



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS

---

# **PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS**

**REGIÓN DE COQUIMBO**

## **INFORME AMBIENTAL**

MAYO 2018

---

**Profesional Responsable  
Maximiliano Salazar Palomo  
Ingeniero Civil Geógrafo**

---

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.	RESUMEN EJECUTIVO .....	1-1
2.	INTRODUCCIÓN .....	2-1
3.	COHERENCIA CON REGLAMENTO EAE .....	3-1
4.	METODOLOGÍA .....	4-1
5.	VINCULACIÓN CON EL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL .....	5-1
5.1	OBJETIVOS DEL PLAN .....	5-1
5.1.1.	Objetivos Generales .....	5-1
5.1.2.	Objetivos Específicos .....	5-1
5.2	JUSTIFICACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN .....	5-2
5.3	OBJETO DEL PLAN .....	5-2
5.4	ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE APLICACIÓN .....	5-3
5.4.1.	Ámbito Temporal .....	5-3
5.4.2.	Ámbito Territorial .....	5-3
6.	MARCO DEL PROBLEMA .....	6-1
6.1	VALORES MEDIO AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD .....	6-1
6.1.1.	Borde Costero .....	6-1
6.1.2.	Laguna Conchalí .....	6-1
6.1.3.	Sistema Dunario en la Comuna .....	6-1
6.1.4.	Cursos Naturales de Agua .....	6-1
6.1.5.	Quebrada de Queréo y Sitios Arqueológicos .....	6-1
6.2	PROBLEMAS Y PREOCUPACIONES AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD .....	6-2
7.	MARCO DE REFERENCIA ESTRATÉGICO .....	7-3
7.1	ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2009-2020 .....	7-3
7.2	POLÍTICA REGIONAL DE MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DE COQUIMBO 2016 .....	7-4
7.3	POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO, 2014 .....	7-13
7.4	ESTRATEGIA NACIONAL DE CRECIMIENTO VERDE 2013 .....	7-15
7.4.1.	Visión de la Estrategia .....	7-15
7.4.2.	Objetivos de la Estrategia .....	7-15
7.5	PLAN DE DESARROLLO COMUNAL LOS VILOS 2016 - 2020 .....	7-16
7.5.1.	Imagen objetivo .....	7-17
7.5.2.	Lineamientos estratégicos para el Desarrollo Comunal .....	7-17
8.	NECESIDADES DE INFORMACIÓN INICIAL .....	8-1
8.1	SITIOS PRIORITARIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD .....	8-1
8.1.1.	Cerro Santa Inés y Costa de Pichidangui .....	8-1

8.1.2.	Quebrada de Culimo .....	8-2
8.1.3.	Desembocadura de Río Quilimarí .....	8-3
9.	OBJETIVOS AMBIENTALES .....	9-1
10.	CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE .....	10-1
11.	FORMULACIÓN DE FACTORES CRÍTICOS DE DECISIÓN .....	11-1
11.1	DEFINICIÓN DE PRIORIDADES AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD .....	11-1
11.2	FACTORES CRÍTICOS DE DECISIÓN .....	11-6
12.	DIAGNÓSTICO AMBIENTAL ESTRATÉGICO .....	12-1
12.1	SISTEMA TERRITORIAL COMUNAL .....	12-1
12.1.1.	Contexto territorial .....	12-1
12.1.2.	Sistema Sociodemográfico .....	12-3
12.2	DIAGNÓSTICO DE FACTORES CRÍTICOS DE DECISIÓN .....	12-4
12.2.1.	Factibilidad Sanitaria en el Contexto de la Escasez Hídrica .....	12-4
12.2.2.	Protección del Valor Natural y Arqueológico en las Áreas Urbanas de la Comuna .....	12-9
12.2.3.	Contaminación de Suelo y Aguas por Falta de Alcantarillado en Sectores Consolidados de la Comuna .....	12-30
12.3	IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES CONFLICTOS SOCIO – AMBIENTALES .....	12-32
12.4	ACTORES CLAVE .....	12-33
13.	RECOMENDACIONES AL PROCESO DE PLANIFICACIÓN .....	13-1
14.	ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURACIÓN .....	14-1
14.1	CONDICIONANTES Y APLICACIÓN DE CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN .....	14-1
14.1.1.	Condicionantes al Desarrollo Urbano .....	14-1
14.1.2.	Criterios de Planificación para las Alternativas de Estructuración .....	14-1
14.1.3.	Zonificación de los Suelos y Densidades .....	14-2
14.2	ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURACIÓN POR LOCALIDAD .....	14-3
14.2.1.	Definición de componentes de las alternativas .....	14-3
14.2.2.	Alternativas Área Urbana de Los Vilos .....	14-3
14.2.3.	Alternativas Área Urbana Pichidangui-Quilimarí .....	14-1
15.	EVALUACIÓN AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS .....	15-1
15.1	CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES AMBIENTALES .....	15-1
15.1.1.	Los Vilos .....	15-1
15.1.2.	Pichidangui y Quilimarí .....	15-4
15.2	EVALUACIÓN DE EFECTOS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD .....	15-6
15.2.1.	Los Vilos .....	15-6
15.2.2.	Pichidangui y Quilimarí .....	15-7
15.3	IDENTIFICACIÓN DE DIRECTRICES .....	15-9
15.3.1.	Directrices de gestión y planificación .....	15-9

15.3.2. Directrices de gobernabilidad .....	15-9
16. ANTEPROYECTO .....	16-1
16.1 DEFINICIÓN DE ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURACIÓN.....	16-1
16.2 PROPUESTA DEL ANTEPROYECTO DEL PLAN .....	16-1
16.2.1. Propuesta de límites urbanos.....	16-1
16.2.2. Propuesta de Zonificación .....	16-2
16.2.3. Descripción General de la Zonificación .....	16-5
17. RESULTADOS DE COORDINACIÓN Y CONSULTA A LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO .....	17-1
17.1 INICIO DEL PROCEDIMIENTO .....	17-1
17.2 REUNIÓN CON LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO .....	17-8
18. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	18-1
18.1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTEXTO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EAE .....	18-1
18.2 TALLERES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTEXTO DE DISEÑO DE PRC.....	18-1
18.2.1. Primera Ronda de Talleres de Participación Ciudadana.....	18-1
18.2.2. Segunda Ronda De Talleres De Participación Ciudadana.....	18-2
19. CRITERIOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO .....	19-1
20. ANEXOS.....	20-1
20.1 INICIO DEL PROCEDIMIENTO .....	20-1
20.2 DIFUSIÓN DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO (ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO EAE).....	20-9
20.3 COORDINACIÓN CON LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO .....	20-12
20.3.1. Convocatoria y Solicitud de Aportes y/o Antecedentes a los Organismos de la Administración del Estado Convocados a Participar en el Proceso EAE (Artículos 18 y 19 del Reglamento Eae).....	20-12
20.3.2. Respuesta de los Organismos de la Administración del Estado Convocados a Participar en el Proceso Eae (Artículos 18 y 19 del Reglamento EAE) .....	20-16
20.3.3. Reunión con los Organismos de la Administración del Estado .....	20-47
20.3.4. Observaciones y/o Antecedentes de los Organismos de la Administración del Estado en el Contexto de la Reunión EAE .....	20-51
20.4 DOCUMENTOS GENERALES.....	20-63

## ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA N° 4-1: Esquema metodológico de la Evaluación Ambiental Estratégica .....	4-2
FIGURA N° 5-1: Comuna de Los Vilos en el contexto regional.....	5-4
FIGURA N° 5-2: Área de estudio, Comuna de Los Vilos.....	5-4
FIGURA N° 5-3: Localidad de Los Vilos.....	5-5
FIGURA N° 5-4: Localidades de Pichidangui y Quilimarí.....	5-6
FIGURA N° 8-1: Sitio prioritario de Cerro Santa Inés y Costa de Pichidangui .....	8-2
FIGURA N° 8-2: Sitio prioritario de Quebrada de Culimo.....	8-3
FIGURA N° 8-3: Sitio prioritario de Desembocadura Río Quilimarí.....	8-4
FIGURA N° 11-1: Identificación de Factores Críticos de Decisión .....	11-1
FIGURA N° 11-2: Formulación de Factores Críticos de Decisión .....	11-7
FIGURA N° 12-1: Precipitaciones en año 2015, Estación Pichidangui .....	12-4
FIGURA N° 12-2: Precipitaciones en año 2016, Estación Pichidangui .....	12-5
FIGURA N° 12-3: Precipitaciones en año 2017, Estación Pichidangui .....	12-5
FIGURA N° 12-4: Evolución de los caudales como porcentaje del histórico mensual por cuenca, 2000 a la fecha .....	12-8
FIGURA N° 12-5: Evolución de los volúmenes mensuales de agua en los embalses por cuenca, 2009 a septiembre 2017.....	12-9
FIGURA N° 12-6: Ubicación de la Laguna Conchalí .....	12-10
FIGURA N° 12-7: Laguna Conchalí.....	12-11
FIGURA N° 12-8: Plano Oficial del Santuario de la Naturaleza, Laguna Conchalí .....	12-12
FIGURA N° 12-9: Borde Costero en ciudad de Los Vilos.....	12-13
FIGURA N° 12-10: Borde Costero en localidad de Pichidangui – Quilimarí.....	12-14
FIGURA N° 12-11: Plan Regulador vigente, localidad de Los Vilos .....	12-15
FIGURA N° 12-12: Dunas en localidades urbanas de comuna de Los Vilos .....	12-16
FIGURA N° 12-13: Dunas de Conchalí y de Queréo.....	12-17
FIGURA N° 12-14: Dunas de Quilimarí.....	12-18
FIGURA N° 12-15: Humedales y cursos de agua de la comuna.....	12-19
FIGURA N° 12-16: Laguna Conchalí.....	12-20
FIGURA N° 12-17: Desembocadura de Río Quilimarí.....	12-20
FIGURA N° 12-18: Humedal de Pichidangui.....	12-21
FIGURA N° 12-19: Localización de Quebrada de Queréo en ciudad de Los Vilos .....	12-22
FIGURA N° 12-20: Registro de Sitios Arqueológicos de Estudio Modificación Plan Regulador Comunal de Los Vilos, 2001.....	12-26
FIGURA N° 12-21: Registro de Sitios Arqueológicos, Informe Prospección y Registro de Sitios en Proyecto Parque Eólico Los Vilos, Donald Jackson S. 2008.....	12-27
FIGURA N° 12-22: Localización de basural clandestino en localidad de Los Vilos.....	12-28

FIGURA N° 12-23: Basural clandestino en localidad en Los Vilos.....	12-28
FIGURA N° 12-24: Basural en Faja FF.CC. en localidad en Los Vilos.....	12-29
FIGURA N° 12-25: Basural en Faja FF.CC. en localidad de Pichidangui.....	12-29
FIGURA N° 12-26: Basura en localidad de Pichidangui.....	12-30
FIGURA N° 12-27: Actores Clave.....	12-33
FIGURA N° 14-1: Alternativa A1, localidad de Los Vilos.....	14-7
FIGURA N° 14-2: Alternativa B1, localidad de Los Vilos.....	14-8
FIGURA N° 14-3: Alternativa A2, localidad de Pichidangui - Quilimarí .....	14-4
FIGURA N° 14-4: Alternativa B2, localidad de Pichidangui - Quilimarí .....	14-5
FIGURA N° 20-1: DECRETO ALCALDICIO N° 0002636 e Informe de Inicio del Procedimiento EAE de la Ilustre Municipalidad a la SEREMI de Medio Ambiente, Región de Coquimbo. ....	20-1
FIGURA N° 20-2: ORD N° 229/17 de la SEREMI de Medio Ambiente, Región de Coquimbo a la I. Municipalidad de Los Vilos respondiendo sobre el Inicio del Procedimiento EAE. ....	20-7
FIGURA N° 20-3: Difusión del Procedimiento en el Diario Oficial. ....	20-9
FIGURA N° 20-4: Difusión del Procedimiento en un diario o periódico de circulación masiva.....	20-11
FIGURA N° 20-5: ORD N° 000656 de la Ilustre Municipalidad de Los Vilos a los Organismos de la Administración del Estado convocando a participar del proceso EAE y solicitando información que sea pertinente.....	20-12
FIGURA N° 20-6: ORD N° 66 de la Dirección de Planeamiento MOP, Región de Coquimbo a SEREMI MOP, Región de Coquimbo respondiendo sobre el Inicio del Procedimiento EAE.....	20-16
FIGURA N° 20-7: ORD N° 96 de la Dirección Regional de Aeropuertos MOP, Región de Coquimbo a Dirección de Planeamiento MOP, Región de Coquimbo respondiendo sobre el Inicio del Procedimiento EAE. 20-20	20-20
FIGURA N° 20-8: ORD N° 000345 del Inspector Fiscal de Explotación de la Concesión Ruta 5 Santiago – Los Vilos a la SEREMI MOP, Región de Coquimbo respondiendo sobre el Inicio del Procedimiento EAE. ....	20-22
FIGURA N° 20-9: ORD N° 393 de la SEREMI de Agricultura, Región de Coquimbo a la I. Municipalidad de Los Vilos respondiendo sobre el Inicio del Procedimiento EAE.....	20-24
FIGURA N° 20-10: ORD N° 561 de la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Coquimbo a la I. Municipalidad de Los Vilos respondiendo sobre el Inicio del Procedimiento EAE. ....	20-25
FIGURA N° 20-11: ORD N° 577 de la Gobernación Provincial de Choapa a la I. Municipalidad de Los Vilos respondiendo sobre el Inicio del Procedimiento EAE. ....	20-31
FIGURA N° 20-12: ORD N° 0581 de la Dirección de Arquitectura MOP a la SEREMI MOP, Región de Coquimbo respondiendo sobre el Inicio del Procedimiento EAE.....	20-32
FIGURA N° 20-13: ORD N° 1090 de la SEREMI MOP a la Dirección Regional de Planeamiento, Región de Coquimbo respondiendo sobre el Inicio del Procedimiento EAE.....	20-33
FIGURA N° 20-14: ORD N° 1249 de la SEREMI MOP a la I. Municipalidad de Los Vilos respondiendo sobre el Inicio del Procedimiento EAE.....	20-35
FIGURA N° 20-15: ORD N° 3830 de la Intendencia Regional de Coquimbo a la I. Municipalidad de Los Vilos respondiendo acerca del Inicio del Procedimiento EAE. ....	20-45
FIGURA N° 20-16: ORD N° 10182 de la Dirección de Pesca y Acuicultura, Región de Coquimbo a la I. Municipalidad de Los Vilos respondiendo acerca del Inicio del Procedimiento EAE. ....	20-46

FIGURA N° 20-17: Listado de Asistencia de reunión con Organismos de la Administración del Estado. ....	20-47
FIGURA N° 20-18: Minuta de observaciones EAE PRC Los Vilos del Gobierno Regional, Región de Coquimbo. ....	20-51
FIGURA N° 20-19: Oficio Ord N° 0103 de la SEREMI de Desarrollo Social a la Ilustre Municipalidad de Los Vilos entregando observaciones y/o antecedentes al proceso EAE. ....	20-54
FIGURA N° 20-20: Oficio Ord N° 118 de la SEREMI MOP a la Ilustre Municipalidad de Los Vilos entregando observaciones y/o antecedentes al proceso EAE. ....	20-56
FIGURA N° 20-21: Oficio Ord N° 142 de la SEREMI MOP a la Ilustre Municipalidad de Los Vilos entregando observaciones y/o antecedentes al proceso EAE. ....	20-61
FIGURA N° 20-22: Decreto MOP N° 89 que declara Zona de escasez a las comunas de La Higuera, La Serena, Coquimbo, Paihuano, Vicuña, Río Hurtado, Monte Patria, Ovalle, Punitaqui, Combarbalá, Canela, Illapel, Los Vilos y Salamanca, Región de Coquimbo. ....	20-63

## ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N° 3-1: Coherencia entre Reglamento EAE e Informe Ambiental. ....	3-1
CUADRO N° 6-1: Problemas y preocupaciones ambientales y de sustentabilidad. ....	6-2
CUADRO N° 7-1: Vulnerabilidad del recurso agua según Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico. ....	7-7
CUADRO N° 7-2: Vulnerabilidad del recurso aire según Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico. ....	7-8
CUADRO N° 7-3: Vulnerabilidad del recurso suelo según Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico. ....	7-11
CUADRO N° 10-1: Criterio de Desarrollo Sustentable. ....	10-1
CUADRO N° 11-1: Método de jerarquización para la Identificación de Factores Críticos de Decisión. ....	11-3
CUADRO N° 11-2: Factores Críticos de Decisión. ....	11-8
CUADRO N° 12-1: Evolución población intercensal, período 1992 - 2002. ....	12-3
CUADRO N° 12-2: Milímetros caídos en años 2015 y 2016, Estación Pichidangui. ....	12-6
CUADRO N° 12-3: Caudal del río Choapa desde Abril 2014 hasta octubre 2017. ....	12-6
CUADRO N° 12-4: Estados de los embalses en la cuenca del Choapa en el mes de septiembre 2017. ....	12-8
CUADRO N° 12-5: Consideraciones oficiales del Santuario de la Naturaleza, Laguna Conchalí. ....	12-10
CUADRO N° 12-6: Cobertura de los servicios de alcantarillado de la ciudad de Los Vilos, año 2010. ....	12-31
CUADRO N° 12-7: Conflictos socio ambientales. ....	12-32
CUADRO N° 13-1: Recomendaciones de la EAE al proceso de planificación. ....	13-1
CUADRO N° 14-1: Componentes específicos de Alternativa A1. ....	14-4
CUADRO N° 14-2: Componentes específicos de Alternativa B1. ....	14-5
CUADRO N° 14-3: Componentes específicos de Alternativa A2. ....	14-1
CUADRO N° 14-4: Componentes específicos de Alternativa B2. ....	14-2

CUADRO N° 15-1: Criterio para la evaluación ambiental de alternativas, localidad de Los Vilos .....	15-1
CUADRO N° 15-2: Evaluación ambiental de alternativas, localidad de Los Vilos .....	15-2
CUADRO N° 15-3: Criterio para la evaluación ambiental de alternativas, localidad de Pichidanguí - Quilimarí 15-4	15-4
CUADRO N° 15-4: Evaluación ambiental de alternativas, localidad de Pichidanguí - Quilimarí .....	15-5
CUADRO N° 15-5: Oportunidades y Riesgos de alternativas de estructuración, localidad de Los Vilos .....	15-6
CUADRO N° 15-6: Oportunidades y Riesgos de alternativas de estructuración, localidad de Pichidanguí - Quilimarí .....	15-7
CUADRO N° 15-7: Directrices de gestión y planificación .....	15-9
CUADRO N° 15-8: Directrices de gobernabilidad .....	15-9
CUADRO N° 16-1: Comuna de Los Vilos. Área Urbana vigente .....	16-1
CUADRO N° 16-2: Anteproyecto PRC Los Vilos: Área Urbana propuesta .....	16-2
CUADRO N° 16-3: Zonas de Usos Mixtos y preferentes .....	16-2
CUADRO N° 16-4: Zonas especiales y de equipamientos .....	16-3
CUADRO N° 16-5: Zonas de actividades productivas e infraestructura .....	16-3
CUADRO N° 16-6: Zonas destinadas a plazas y parques .....	16-4
CUADRO N° 16-7: Zonas de áreas verdes (Art. 2.1.31. de la OGUC).....	16-4
CUADRO N° 16-8: Áreas de Riesgos.....	16-4
CUADRO N° 16-9: Zonas No Edificables .....	16-4
CUADRO N° 16-10: Áreas de protección por Valor Patrimonial Cultural .....	16-5
CUADRO N° 16-11: Resumen de superficies por zonas en área urbana de Los Vilos.....	16-5
CUADRO N° 16-12: Resumen de superficies por zonas en área urbana de Pichidanguí - Quilimarí .....	16-7
CUADRO N° 17-1: Antecedentes y/u observaciones entregados por los Organismos de la Administración del Estado bajo el contexto del Inicio del Procedimiento EAE y cómo fueron considerados en el proceso. ....	17-3
CUADRO N° 17-2: Antecedentes y/u observaciones por parte de los Organismos de la Administración del Estado bajo el contexto de la Reunión OAE .....	17-9
CUADRO N° 19-1: Criterios e indicadores de seguimiento .....	19-2



## 1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento corresponde al Informe Ambiental en el marco del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) aplicado a la Actualización del Plan Regulador Comunal de Los Vilos, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo.

El presente Informe Ambiental está elaborado acorde a lo establecido en el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (Decreto N° 32, publicado en el Diario Oficial el 04 de noviembre de 2015) y a la Guía de Orientación para el Uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile (Ministerio de Medio Ambiente, 2015). Este Informe se compone de las siguientes partes:

Primero, se señalan los Antecedentes Generales de la comuna y del Plan Regulador Comunal que se está elaborando, como Objetivos Generales y Específicos de la elaboración del Plan Regulador Comunal, la Justificación de la formulación del Plan, el Objeto del Plan y el Ámbito Temporal y Territorial.

Posteriormente, se muestra el Marco del Problema, el cual se refiere a las dificultades y potencialidades que reflejan prioridades ambientales y de sustentabilidad. En este capítulo se da cuenta de los Valores Medio Ambientales y los Problemas y preocupaciones ambientales reconocidos en las áreas urbanas. Para el caso de este Plan Regulador Comunal de Los Vilos, las áreas urbanas son: Los Vilos, Pichidangui y Quilimarí.

Se muestran también las Políticas de desarrollo sustentable y medio ambiente (Marco de Referencia Estratégico) que enmarca la propuesta de Plan Regulador Comunal.

Luego, se presentan los Objetivos Ambientales y los Criterios de Desarrollo Sustentables, los cuales fueron definidos, principalmente, en función de los talleres de participación ciudadana realizada (bajo el contexto tanto del Inicio del Procedimiento EAE, como del proceso de diseño del PRC).

A través de un jerarquización de los elementos ambientales y de sustentabilidad mencionados anteriormente, se definen los Factores Críticos de Decisión, los cuales se definen como *temas integrados que resultan clave para la evaluación, dado que son considerados como elementos de éxito y foco central de las cuestiones estratégicas de ambiente y sustentabilidad*<sup>1</sup>.

Para dar cuenta de las consideraciones ambientales del Plan, se presenta un Diagnóstico Ambiental Estratégico, el cual se desarrolla en función de los Factores Críticos de Decisión definidos anteriormente.

Posteriormente, se explicitan las Opciones de Desarrollo (Alternativas de estructuración) y su respectiva Evaluación Ambiental, describiendo tanto sus fundamentos como su expresión espacial, así como un análisis de cada una de ellas en relación al cumplimiento de los objetivos ambientales y criterios de sustentabilidad del plan.

Al finalizar este informe, se entregan los Resultados de Coordinación y Consulta a los Organismos de la Administración del Estado y los resultados de la Participación Ciudadana realizada.

Por último, se entrega los Criterios e Indicadores de Seguimiento, en el cual se señalan las medidas e indicadores para el seguimiento y el nivel de cumplimiento de las medidas implementadas por este Plan Regulador.

---

<sup>1</sup> Guía de Orientación para el Uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile, 2015.

## 2. INTRODUCCIÓN

El presente Informe Ambiental da cuenta del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) desarrollado en el contexto de la formulación del Plan Regulador Comunal de Los Vilos, acorde a lo establecido en el Artículo 21 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (Decreto N° 32, publicado en el Diario Oficial el 04 de noviembre de 2015) y a la Guía de Orientación para el Uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile (Ministerio de Medio Ambiente, 2015).

Este procedimiento de EAE se enmarca dentro de las exigencias formuladas por la Ley 20.417, que modifica a la Ley 19.300 y señala en su artículo 7 bis que: *“siempre deberán someterse a evaluación ambiental estratégica los planes regionales de ordenamiento territorial, planes intercomunales, planes reguladores comunales y planes seccionales, planes de desarrollo urbano y zonificaciones del borde costero y del territorio marítimo”*.

De acuerdo a la Ley 20.417, la EAE es *“el procedimiento realizado por el Ministerio sectorial respectivo, para que se incorporen las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, al proceso de formulación de las políticas y planes de carácter normativo general, que tengan impacto sobre el medio ambiente o la sustentabilidad, de manera que ellas sean integradas en la dictación de la respectiva política y plan, y sus modificaciones sustanciales”*.

Para el caso de la EAE aplicada a los IPT, la incorporación de la “Dimensión Ambiental” es fundamental en todas las etapas de formulación del Plan, así como también el establecimiento de las variables de seguimiento ambiental de su futura implementación, todo lo cual asegura la sustentabilidad del Plan.

Este informe da cuenta de las consideraciones ambientales y de sustentabilidad al proceso de formulación del Plan, conforme a los ámbitos de acción que este instrumento regula, según lo establecido en los artículos 34 al 40 de la LGUC y el artículo 2.1.10 de la OGUC.

### 3. COHERENCIA CON REGLAMENTO EAE

Desde un punto de vista metodológico, este Informe Ambiental cumple con lo estipulado en el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (Decreto N° 32, 04 de noviembre de 2015). Por otro lado, este Informe Ambiental se orienta por la Guía de Orientación para el Uso de la Evaluación Ambiental Estratégica, la cual tiene como objetivo disponer de una herramienta de apoyo con orientaciones conceptuales y metodológicas para la aplicación de la EAE.

En este sentido, este Informe Ambiental aplicará una metodología que, por un lado, cumpla con lo estipulado en el Reglamento EAE, y por otro, sea coherente con la Guía de Orientación para el Uso de la Evaluación Ambiental Estratégica.

**CUADRO N° 3-1: Coherencia entre Reglamento EAE e Informe Ambiental**

Artículo 21 del Reglamento EAE		Informe Ambiental
Un índice		Página i.
Un resumen ejecutivo que contenga los aspectos básicos de los literales siguientes del presente artículo;		Capítulo 1.
Acerca de la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial	La identificación y descripción pormenorizada de sus objetivos, señalando sus alcances;	Capítulo 5.1.
	La descripción pormenorizada del antecedente o justificación que determina la necesidad de su desarrollo;	Capítulo 5.2.
	La identificación y descripción pormenorizada de su objeto;	Capítulo 5.3.
	Su ámbito territorial y temporal de aplicación;	Capítulo 5.4.
Las políticas de desarrollo sustentable y medio ambiente que enmarcan la propuesta de política, plan o instrumento de ordenamiento territorial;		Capítulo 7. Marco de Referencia Estratégico.
La identificación y descripción de sus objetivos ambientales, señalando sus alcances.		Capítulo 9.
La identificación y descripción de los criterios de desarrollo sustentable considerados en su diseño, y su relación con los objetivos de los mismos		Capítulo 10.
Identificación y justificación de los factores críticos para la decisión		Capítulo 11.
Un diagnóstico ambiental estratégico, que incluya una descripción analítica y prospectiva del sistema territorial; una descripción y explicación de los problemas ambientales existentes; la identificación de actores claves del territorio; la identificación de potenciales conflictos socio - ambientales;		Capítulo 12. Este Diagnóstico Ambiental Estratégico se desarrolla en función de los Factores Críticos de Decisión, siendo coherente con la Guía de Orientación para el Uso de la EAE en Chile. La descripción analítica y prospectiva del sistema territorial está explicado en el Capítulo 12.1, los potenciales conflictos ambientales se muestran en el capítulo 12.3 y los Actores Clave se muestran en el Capítulo

Artículo 21 del Reglamento EAE	Informe Ambiental
	12.4.
La identificación y evaluación de las opciones de desarrollo, señalando las implicancias que cada una de ellas pueda generar sobre el medio ambiente y la sustentabilidad;	Las Opciones de Desarrollo se muestran en el Capítulo 14. Alternativas de Estructuración y la Evaluación de estas opciones se muestra en el Capítulo 15. Evaluación Ambiental de Alternativas.
Los resultados de la coordinación y consulta a los órganos de la Administración del Estado, identificando a los convocados y a aquellos que efectivamente participaron en el proceso de aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica; la forma en que se desarrolló dicha coordinación y consulta; una síntesis de los elementos aportados al proceso de decisión por los órganos participantes; una síntesis del modo en que dichos elementos fueron considerados en la formulación del Anteproyecto de política, plan o instrumento; y la indicación de aquellos que fueron desestimados y el fundamento de su exclusión;	Capítulo 17.
Los resultados de la instancia de participación ciudadana efectuada, incluyendo una síntesis de las principales observaciones realizadas y una respuesta razonada, en lo pertinente, que podrá ser común para las que planteen cuestiones similares en cuanto a su fondo, y	Capítulo 18.
Identificación de los indicadores de seguimiento señalando las medidas propuestas por el Informe Ambiental a la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial.	Capítulo 19.

Fuente: Elaboración propia en base a Reglamento EAE, 2015.

## 4. METODOLOGÍA

En la siguiente figura se presenta el esquema general para el desarrollo de la Evaluación Ambiental Estratégica desde las etapas más tempranas en la formulación de decisiones estratégicas.

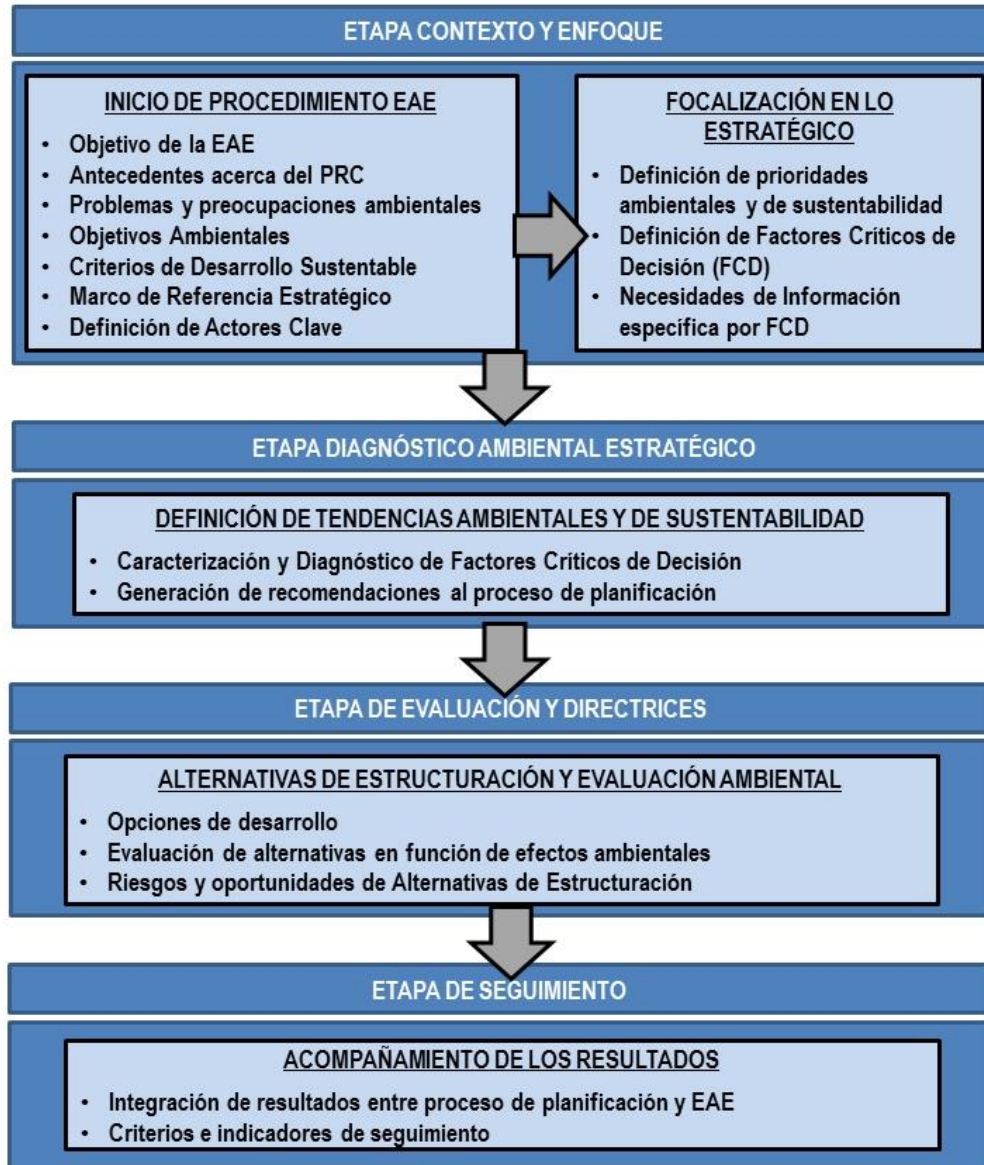
En la Etapa de Contexto y Enfoque se focaliza el proceso de EAE en la formulación de Factores Críticos de Decisión (FCD), incluyendo el marco de evaluación estratégica y las necesidades de información específica.

En la Etapa de Diagnóstico Ambiental Estratégico (DAE) se caracterizan los Factores Críticos de Decisión y se realiza un análisis de grandes tendencias de FCD.

En la Etapa de Evaluación y Directrices se definen las opciones de desarrollo, se evalúan sus efectos ambientales (riesgos y oportunidades), se formulan las directrices de gestión y planificación y de gobernabilidad.

En la Etapa de Seguimiento se propone el plan de seguimiento, y se realiza una integración entre el proceso de decisión y los resultados de la EAE.

FIGURA N° 4-1: Esquema metodológico de la Evaluación Ambiental Estratégica



Fuente: Elaboración propia en base a Guía de Orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica (Ministerio de Medio Ambiente, 2015).

## **5. VINCULACIÓN CON EL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

El procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica y el proceso de planificación correspondiente al diseño del PRC Los Vilos son procedimientos administrativos diferentes, a pesar de avanzar simultáneamente. Por lo tanto, es importante generar una vinculación entre estos dos procedimientos. El objetivo de este capítulo es vincular estos dos procedimientos.

### **5.1 OBJETIVOS DEL PLAN**

#### **5.1.1. OBJETIVOS GENERALES**

- Actualización y Modificación del Plan Regulador Comunal, incorporando los criterios analíticos de ordenamiento territorial bajo un criterio integrador de su nivel comunal, de manera que sea capaz de promover un desarrollo y crecimiento armónico, sustentable y equilibrado entre sus ámbitos económico, social, territorial y ambiental, tanto a mediano como a corto plazo.
- Formular una propuesta de ordenamiento territorial que se constituya en una visión de desarrollo del territorio comunal y de sus áreas urbanas, en un horizonte de mediano y largo plazo, expresado a través de criterios generales y de un esquema de estructuración del sistema comunal.
- Promover una planificación amigable capaz de estimular y controlar las diversas actividades en función de las identidades, vocaciones y ventajas intrínsecas de la comuna y sus entidades pobladas, asegurando la calidad de vida de sus habitantes y potenciando sus oportunidades de desarrollo.
- Fijar disposiciones respecto al uso del suelo o zonificación, localización del equipamiento comunitario, jerarquización de la estructura vial, fijación de límites urbanos, densidades e intensidad de utilización del suelo, y determinación de prioridades en la urbanización de terrenos para la expansión de la ciudad, en función de la factibilidad de ampliar o dotar de redes sanitarias y energéticas, y demás aspectos urbanísticos como normativos vigentes a la fecha.

#### **5.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Establecer una jerarquía del sistema urbano, definiendo sus roles y competencias.
- Promover el desarrollo sustentable de la comuna en función de sus capacidades y potencialidades productivas – desde el punto de vista territorial - definiendo para ello área de productividad, áreas de protección y áreas restringidas entre otras.
- Promover a través del plan la generación de inversiones de proyectos de equipamiento e infraestructura que consoliden el centro urbano de la comuna.
- Procurar la protección de los recursos naturales, con el propósito, no sólo de asegurar la preservación de su patrimonio natural, sino también como contribución a asegurar su identidad cultural e imagen histórica.
- Enfatizar los aspectos tendenciales históricos relacionados al quehacer comunal y de sus habitantes, en particular aquellos vinculados al ámbito rural.
- Rectificar, corregir y actualizar la normativa del Plan, haciéndola coherente y ajustada a derecho.

## 5.2 JUSTIFICACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN

El Plan Regulador Comunal vigente de Los Vilos es de antigua data. Entró en vigencia bajo el Dcto. N°207 del 02-12-1985, publicado en el Diario Oficial con fecha 11-01-1986. Por otro lado, la localidad de Pichidangui tiene un Plan Regulador Comunal vigente desde 1989. Es decir, 30 años, en los cuales la comuna y en particular la ciudad de Los Vilos y la localidad de Pichidangui, han presentado un importante desarrollo y presiones sobre el territorio.

Se han efectuado una serie de esfuerzos por actualizar dichos instrumentos, que a la fecha por diversas razones no han podido concretarse. Simultáneamente, la ciudad de Los Vilos y la localidad de Pichidangui han experimentado un crecimiento demográfico importante. En efecto, en los últimos años se ha producido una intensa utilización de territorio en torno al borde costero de la Cuarta Región de Coquimbo, y en particular, de la comuna de Los Vilos, que ha quedado fuera de la planificación territorial vigente. En esta franja litoral han confluído una serie de actividades de diversa índole, en particular, las turísticas, acuicultura, actividades pesqueras artesanales y un constante crecimiento de los centros poblados.

En este sentido, los Planes Reguladores Comunales de Los Vilos y Pichidangui requieren de ajustes normativos y adecuaciones a las nuevas realidades de la comuna. En definitiva, la presente iniciativa responde a los siguientes lineamientos a considerar:

- Adecuaciones a la nueva reglamentación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica, EAE.
- Adecuaciones de iniciativas existentes a instructivo Ministra Ord. N°303 del 8 de mayo de 2015, participación ciudadana temprana y efectiva.
- Incorporar adecuaciones o nuevas normativas en zonas decretadas afectas por catástrofe o que han sido afectadas por riesgos naturales y/o antrópicos.
- Ajustes o adecuaciones producto de las dinámicas urbanas de los últimos años, debidamente validadas por parte del Concejo comunal de Los Vilos.

Este Plan Regulador permitirá dotar a la autoridad local de un Instrumento de Planificación Urbana actualizado, que oriente el desarrollo de la comuna y, en particular, de la ciudad de Los Vilos, Quilimari y Pichidangui. Todo esto permitirá conjugar los distintos usos del territorio con las características ambientales particulares existentes en esta zona.

## 5.3 OBJETO DEL PLAN

De acuerdo al Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, el objeto del Plan, se entiende como *las temáticas que se abordarán en el proceso de planificación o definición de líneas de acción y los mecanismos mediante los cuales se llevará a cabo.*

El objeto de evaluación corresponde a la Actualización del Plan Regulador Comunal de Los Vilos. Este Informe Ambiental aborda las problemas y conflictos ambientales presentes en la comuna. Estas problemas, en conjunto con los objetivos ambientales, factores críticos de decisión y criterios de desarrollo sustentable son evaluados ambientalmente en este informe, con el objetivo de apoyar en el proceso de planificación.



## **5.4 ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE APLICACIÓN**

### **5.4.1. ÁMBITO TEMPORAL**

El horizonte de aplicación de un Plan Regulador Comunal no está regulado a nivel normativo. A nivel indicativo, el horizonte de un PRC está convenido a aproximadamente unos 30 años desde la entrada en vigencia. Este horizonte se estima en base a las Proyecciones de Población y los Estudios de Factibilidad Sanitaria, de Capacidad Vial y Equipamiento Comunal realizados. Además, es recomendable que cada 10 años se actualice la información entregada por el Plan Regulador Comunal.

El ámbito temporal de un Plan Regulador Comunal está supeditado a condicionantes propias de cada ámbito territorial de estudio, como catástrofes naturales, migraciones importantes, cambios de legislación, etc. Cada una de estas condicionantes hace que la generación o actualización de un Plan Regulador Comunal sea necesaria.

### **5.4.2. ÁMBITO TERRITORIAL**

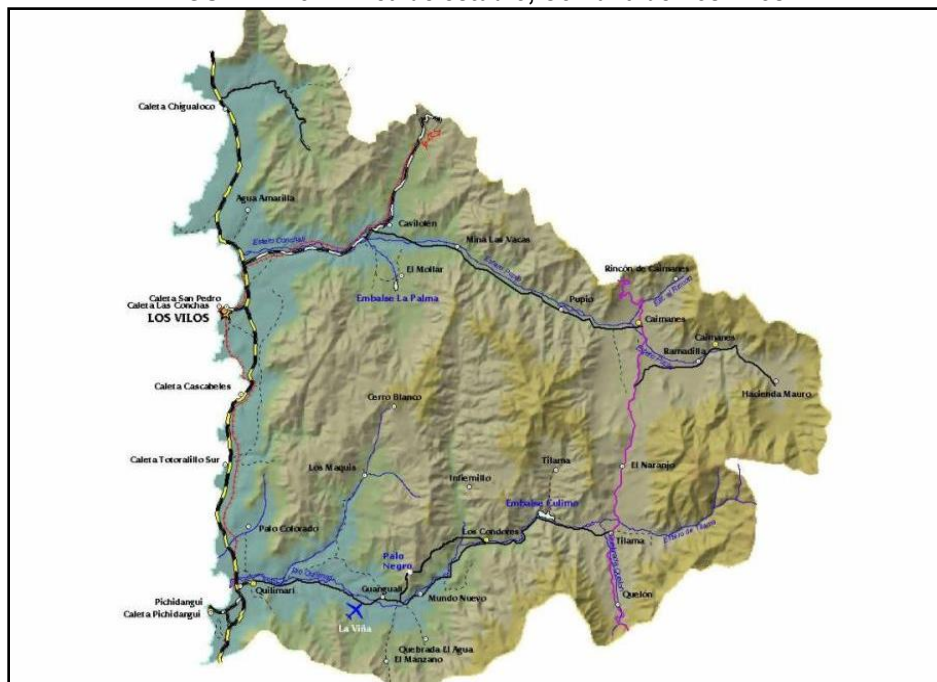
La comuna de Los Vilos se encuentra ubicada a la altura del paralelo 32° de latitud Sur y entre los meridianos 71° y 72° de longitud Oeste, en el sector sur occidental de la Provincia del Choapa, Región de Coquimbo. Limita al Norte con las comunas de Canela e Illapel, al Sur con la Región de Valparaíso, al Este con la comuna de Salamanca y al Suroeste con el Mar Chileno, Océano Pacífico. El Balneario de Los Vilos se encuentra asentado en el fondo Sudoeste con la bahía de Conchalí con distancias relativas de 224 Km de Santiago y de 247 Km. de La Serena.

FIGURA N° 5-1: Comuna de Los Vilos en el contexto regional.



Fuente: Elaboración propia.

FIGURA N° 5-2: Área de estudio, Comuna de Los Vilos.



Fuente: Gobierno Regional de Coquimbo.

FIGURA N° 5-3: Localidad de Los Vilos.



Fuente: Elaboración Propia.

FIGURA N° 5-4: Localidades de Pichidanguí y Quilimarí.



Fuente: Elaboración Propia.

## **6. MARCO DEL PROBLEMA**

### **6.1 VALORES MEDIO AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD**

Los valores ambientales presentes en la comuna son identificados y/o validados por los vecinos de la comuna de Los Vilos, en los talleres de Participación Ciudadana; por los Organismos de la Administración del Estado y por el equipo técnico, en visitas a terreno y otras instancias.

Este capítulo muestra una pequeña introducción de los valores medio ambientales presentes en la comuna. Un diagnóstico más acabado y detallado de estos valores se muestran en el capítulo 12. Diagnóstico Ambiental Estratégico.

#### **6.1.1. BORDE COSTERO**

La Comuna de Los Vilos alberga más de 50 kilómetros de borde costero a lo largo de su territorio comunal. Por lo tanto, se considera que el borde costero alberga un valor importante, tanto a nivel socio económico, como a nivel turístico – paisajístico.

#### **6.1.2. LAGUNA CONCHALÍ**

La laguna Conchalí está ubicada en el sector norte de la localidad de Los Vilos, y está declarada como Santuario de la Naturaleza (Decreto N° 41, año 2000). Esta laguna es colindante con el área urbana consolidada de la localidad de Los Vilos, por lo tanto, es materia del Plan Regulador en diseño, definir la superficie del nuevo límite urbano, considerando esta Santuario de la Naturales como una variable a considerar.

#### **6.1.3. SISTEMA DUNARIO EN LA COMUNA**

Los sistemas dunares costeros son acumulaciones sedimentarias arenosas que se sitúan en áreas próximas a ambientes suministradores de sedimentos, también arenosos o mixtos, de los que dependen estrechamente. Los campos dunares más comunes se encuentran adosados a áreas de posplaya.

En la comuna de Los Vilos, se encuentran importantes sectores de dunas, favorecidos por la intensidad de los vientos presentes en los bordes costeros de la comuna.

#### **6.1.4. CURSOS NATURALES DE AGUA**

Aparte de la Laguna Conchalí (que tiene protección oficial), la comuna de Los Vilos alberga cursos naturales de agua, algunos de los cuales, colindan con áreas urbanas consolidadas. En este sentido, el Plan Regulador Comunal debe considerar estos valores naturales para definir límites urbanos e intensidades de suelo en sectores cercanos a estos.

#### **6.1.5. QUEBRADA DE QUERÉO Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS**

La Quebrada de Queréo es una importante barrera natural para el crecimiento urbano y representa un elemento de valor naturales importante para los habitantes de la ciudad. Está localizada 2 kilómetros al sur de

la ciudad de Los Vilos. Además, este sector tiene un valor arqueológico prioritario, ya que ha sido fuente de importantes y antiguos hallazgos paleontológicos.

## 6.2 PROBLEMAS Y PREOCUPACIONES AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD

Al igual que los valores ambientales (Capítulo 6.1), los problemas y/o preocupaciones ambientales presentes en la comuna son identificados y/o validados por los vecinos de la comuna de Los Vilos, en los talleres de Participación Ciudadana; por los Organismos de la Administración del Estado y por el equipo técnico, en visitas a terreno y otras instancias.

Los problemas ambientales que fueron reconocidos en la comuna son los siguientes:

- Problemas de contaminación de suelo y aguas (superficiales y marítimas) debido a falta de alcantarillado en algunos sectores de la comuna, generando una infiltración de aguas servidas en los suelos de la comuna.
- Presencia de residuos en sectores urbanos y rurales de la comuna.
- Problemas de escasez hídrica en la comuna de Los Vilos y en la Región de Coquimbo.

**CUADRO N° 6-1: Problemas y preocupaciones ambientales y de sustentabilidad**

Problemas y preocupaciones ambientales y de sustentabilidad	Descripción
<b>Problemas de contaminación de suelo y aguas (superficiales y marítimas) debido a falta de alcantarillado en algunos sectores de la comuna, generando una infiltración de aguas servidas en los suelos de la comuna</b>	En la comuna de Los Vilos existen sectores consolidados, y que albergan un marcado carácter residencial, que aún no cuenta servicio de alcantarillado (principalmente en sectores de El Esfuerzo y en localidad de Quilimarí), lo cual genera problemas de aguas servidas e infiltración en los suelos y en aguas
<b>Presencia de residuos en sectores urbanos y rurales de la comuna</b>	La comuna de Los Vilos cuenta, dentro de su territorio comunal, con distintos basurales irregulares (residuos de origen domiciliario, principalmente). Estos están generalmente localizados en los alrededores de las áreas consolidadas de la comuna
<b>Problemas de escasez hídrica en la comuna de Los Vilos y, en general, en la Región de Coquimbo</b>	La comuna de Los Vilos, y en general en la región de Coquimbo, están decretados como Zonas de Escasez Hídrica, por la Dirección General de Aguas del MOP, por lo tanto, el Plan reconocerá este Decreto y generará una zonificación con normas urbanísticas que sean coherentes con la escasez hídrica en la comuna.

Fuente: Elaboración propia.

## 7. MARCO DE REFERENCIA ESTRATÉGICO

### 7.1 ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2009-2020.

La Estrategia Regional de desarrollo Región de Coquimbo define la siguiente visión estratégica de desarrollo al 2020:

“La Región de Coquimbo tiene una localización privilegiada y un medio natural de características únicas, destacando su alta biodiversidad y sus cielos puros y estrellados. Con una identidad regional vinculada a un territorio de valle, montañas, interfluvios y bordemar, ensalzados en la poesía de Gabriela. La minería, la agricultura, la pesca y acuicultura, los servicios, el turismo y la producción de energía son sus principales sostenes. Ofrece una calidad de vida excepcional, derivada de un uso racional de los recursos naturales y de un crecimiento económico sostenido diversificado y centrado en las personas. Es un territorio integrado, abierto y conectado al mundo, socialmente inclusivo y cohesionado, sus habitantes están fuertemente orientados a la innovación y al emprendimiento y sus niveles de participación aseguran una administración regional basada en el buen gobierno.”

Además, la ERD define los siguientes lineamientos estratégicos

#### **Lineamiento 1: Un crecimiento equilibrado del sistema urbano regional con calidad de vida e integración social.**

Objetivo General del lineamiento:

1. Favorecer un desarrollo armónico y equitativo de las ciudades de la región.

#### **Lineamiento 2: Un espacio rural con mayores oportunidades para sus habitantes.**

Objetivos Generales del lineamiento:

1. Mejorar las condiciones de vida en el espacio rural del secano.
2. Apoyar y promover el desarrollo de los polos secundarios en el espacio rural bajo riesgo y en los territorios estratégicos del espacio rural de la Región.

#### **Lineamiento 3: Una zona costera más equilibrada y armónica**

Objetivo General del lineamiento:

1. Mejorar la integración de la zona costera como factor de desarrollo regional

#### **Lineamiento 4: Una sociedad regional más inclusiva**

Objetivos Generales del lineamiento:

1. Mejorar la calidad de la educación como base de un necesario cambio socio cultural
2. Reducir las brechas sociales en los grupos más vulnerables.
3. Incorporar de manera efectiva a la mujer a los distintos ámbitos del desarrollo.

**Lineamiento 5: Una economía compatible con la preservación de la base de recursos naturales y la calidad de vida como sello regional**

Objetivos Generales del lineamiento:

1. Aumentar la sustentabilidad y sostenibilidad de la base de recursos naturales (renovables y no renovables).
2. Optimizar los impactos provenientes de los factores económicos externos.
3. Potenciar el desarrollo endógeno y la economía residencial
4. Mantener y reforzar la calidad de vida con sello regional.
5. Crear condiciones para la investigación y el desarrollo tecnológico.

**Lineamiento 6: Una mayor cohesión social basada en una identidad regional reconocida y en el buen gobierno, con relaciones interregionales e internacionales activas**

Objetivos Generales del lineamiento:

1. Desarrollar formas de gestión y administración socialmente inclusivas.
2. Reforzar la construcción de una identidad regional.
3. Valorar los productos locales.
4. Potenciar las relaciones interregionales e internacionales.

## **7.2 POLÍTICA REGIONAL DE MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DE COQUIMBO 2016**

La visión y misión construidas derivan de la integración del diagnóstico y etapa de formulación, dando como resultado:

**Visión de la Política Regional de Medio Ambiente:**

Aspiramos a ser una región que se desarrolle de forma integral, en base al uso responsable y respetuoso de los recursos naturales, con sentido de equidad y asegurando el bienestar de futuras generaciones, con ciudadanos empoderados que participan, conocen, valoran, y están comprometidos con el patrimonio ambiental de su región.

**Misión de la Política Regional de Medio Ambiente:**

Proteger el patrimonio natural y cultural a partir de la educación y participación ciudadana, velando por el uso sustentable de los recursos naturales, previniendo efectos adversos en el medio ambiente, y conservando áreas de alto valor ambiental, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región de Coquimbo

La política regional ambiental se despliega a partir de 3 ejes fundamentales, los cuales contienen los siguientes objetivos estratégicos:

**Eje Estratégico 1: Recursos naturales y biodiversidad**

*Objetivo estratégico: Promover el uso sustentable de los recursos naturales continentales, insulares y marinos.*

Respecto del primer objetivo estratégico, se debe destacar que una de las discusiones centrales que se desarrolló en los talleres participativos, es la necesidad de que las actividades productivas que se realizan en la región no atenten contra el equilibrio de los ecosistemas, ni con la calidad de vida de las personas, de forma de que exista una convivencia sana entre la comunidad, medio ambiente y actividades productivas.



A partir del proceso de validación se incluyen en este objetivo, las fuentes de energías renovables como parte del patrimonio natural regional, que es necesario aprovechar de manera sustentable. En relación a este punto, la Agenda Energética 2014 establece como una de sus tareas “diseñar y ejecutar una Política Energética de largo plazo. Para ello, se especificaron dos horizontes: uno de corto plazo, para someter a discusión las líneas de trabajo en términos de los estándares, políticas y regulaciones que garanticen la factibilidad técnica y sustentabilidad de la matriz energética; y otro de mediano y largo plazo, para discutir aquellos aspectos estratégicos y tecnológicos que definan la matriz energética que el país impulsará hacia el año 2050. Dentro de sus pilares destaca, la energía compatible con el medio ambiente. Además establece específicamente dentro de sus objetivos, el levantar las barreras existentes para las Energías Renovables No Convencionales, siendo un desafío para el país el uso adecuado, inteligente e innovador de sus recursos renovables<sup>2</sup>.

Así mismo, en los talleres destacó una visión de desarrollo regional amplia, que no debe centrarse únicamente en el desarrollo empresarial y económico, sino también considerar el respeto a la vida, al medio ambiente y a la biodiversidad. Destaca también la necesidad de mejorar la fiscalización especialmente dirigida a las grandes empresas mineras y agrícolas, incrementar requerimientos a las declaraciones y estudios de impacto ambiental, mejorar los mecanismos en cuanto a oportunidad de participación fortaleciendo capacidades técnicas del ciudadano y de los evaluadores sectoriales. La complementariedad entre desarrollo socioeconómico, sustentabilidad ambiental y calidad de vida, es por lo tanto uno de los principios de esta propuesta de actualización de la Política Ambiental de la Región de Coquimbo.

*Objetivo estratégico: Proteger, recuperar y difundir el patrimonio natural y cultural de la región de Coquimbo.*

En cuanto al segundo objetivo estratégico, es necesario hacer referencia a los distintos instrumentos regionales y nacionales que se han desarrollado los últimos años en el ámbito de la protección y conservación de la biodiversidad.

Los avances en la definición de las áreas prioritarias para la conservación en Chile, vienen dados por un proceso que se ha llevado a cabo desde el año 2002, cuando en distintas regiones se desarrollan estrategias y planes de acción para la biodiversidad. De este proceso se obtuvo como principal resultado, el listado de los “Sitios Prioritarios para la Conservación”. Luego, en el año 2003, se elabora la Estrategia Nacional de la Biodiversidad (ENB), en la que se hace referencia a las debilidades del actual “Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas”, la falta de investigación en torno a la biodiversidad y la incompleta representatividad de ecosistemas en las áreas protegidas. El documento reconoce e incluye la identificación de las áreas prioritarias propuestas por las estrategias regionales, y manifiesta como objetivo “Conservar la biodiversidad del país, promoviendo su gestión sustentable, con el objeto de resguardar su capacidad vital y garantizar el acceso a los beneficios para el bienestar de las generaciones actuales y futuras”<sup>3</sup>. A partir de este objetivo se establece la necesidad de que se genere un Plan de Acción ligado a esta estrategia.

En la actualidad, nuestro país se encuentra actualizando la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) del año 2003 y las estrategias regionales, como parte del compromiso asumido para apoyar la implementación del Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) 2011- 2020. Estos instrumentos contienen lineamientos orientados a aumentar la conciencia y participación de la ciudadanía en materias de biodiversidad, a reducir las presiones de los sectores productivos sobre los recursos naturales, a avanzar en la promoción y desarrollo de prácticas productivas más sustentables e insertar objetivos de conservación y uso sustentable de la biodiversidad en políticas sectoriales –públicas y privadas–, promoviendo la equidad social en la distribución de sus beneficios.

En particular a los sitios prioritarios para la conservación, al revisar el listado regional se advierte que la mayoría corresponde a humedales costeros. Si bien últimamente se ha avanzado de forma importante en el

---

<sup>2</sup> Agenda de Energía, un desafío país, progreso para todos. Ministerio de Energía. Mayo 2014.

<sup>3</sup> Estrategia Nacional de Biodiversidad. Comisión Nacional de Medio Ambiente. Diciembre 2003.

aumento de la superficie protegida regional, no se ha avanzado en la medida que establecía el Plan de Acción de la ENB, según el cual al año 2015 los sitios prioritarios debiesen estar bajo figuras de protección y contar con planes de acción para su gestión. Adicionalmente, y como se recoge de las actividades participativas, se hace necesario ampliar la identificación de áreas prioritarias para la conservación abarcando otros ecosistemas de alto valor como los humedales altoandinos.

Los talleres participativos ponen de manifiesto la demanda de la ciudadanía por el aumento de las áreas protegidas, pero además revelan una demanda de respeto por las personas y sus actividades tradicionales, aspectos que entregan identidad a las comunidades y que toman fuerza principalmente en territorios rurales. La Política de Desarrollo Rural refuerza esta visión, recalcando la necesidad de un reconocimiento de aquellas actividades productivas, no solo basado en la rentabilidad o la competitividad. Este mismo instrumento establece una clara relación entre poblaciones rurales y medio ambiente, en cuanto a que las medidas por la protección del medio también protegen la ruralidad como forma de vida. Esto debido al uso que la comunidad da a los recursos naturales como productora de bienes y servicios.

Este objetivo estratégico también incorpora la recuperación de ecosistemas degradados y en particular para región, es necesario mencionar los efectos que tiene la desertificación ya que casi la totalidad del territorio está afectado por la erosión de los suelos (84% de la superficie total<sup>4</sup>). Para la región, este fenómeno tiene su raíz en las sequías, el sobrepastoreo, la tala de árboles, la minería, el uso inadecuado del suelo y agua, la compactación de los suelos y quema de zonas<sup>5</sup>.

La desertificación genera anualmente pérdidas importantes de biodiversidad y para la economía regional. En este sentido, se hace necesario promover acciones que contribuyan a la recuperación de los suelos degradados, con planes de forestación, un manejo adecuado del ganado caprino, educación ambiental y sensibilización, mejorando la regulación y planificación del territorio. Para abordar estas acciones, el Plan Nacional de Adaptación al cambio climático en Biodiversidad otorga relevancia a este tema que afecta gran parte de nuestro país, señalando dentro de sus líneas estratégicas la necesidad de capacitación, desarrollo de conciencia ambiental y capacidades de gestión en temas de la biodiversidad, cambio climático y desertificación para el sector público y privado, a nivel nacional, regional y local.

Otro factor importante que releva la importancia de este objetivo estratégico, es el cambio climático y sus efectos adversos sobre la biodiversidad y la calidad de vida de las personas. Estos efectos son considerados como amenazas cuyos impactos pueden poner en riesgo incluso el desarrollo de los países y la integridad ecosistémica a nivel mundial. Ya es un hecho, que numerosas especies vegetales y animales debilitadas ya por la contaminación y la pérdida de hábitat, no sobrevivirán los próximos años.

Para enfrentar este desafío, nuestro país implementó el Plan de Acción Nacional de Cambio climático 2008-2012 con una evaluación de término positiva, y se encuentra ad portas de actualizar el instrumento para el periodo 2016-2021. En relación a la revisión del cumplimiento del instrumento, destaca por su menor avance en el eje de adaptación, las líneas correspondientes a pesca: estimar vulnerabilidad de recursos pesqueros, y salud en el fortalecimiento de los sistemas de salud frente al cambio climático. Por su parte el eje temático de creación y fomento de capacidades muestra un desarrollo nulo en torno a la creación de un Fondo Nacional de Investigación en Biodiversidad y Cambio Climático<sup>6</sup>.

## **Eje Estratégico 2: Agua, aire, cielo y suelo**

*Objetivo estratégico: Gestionar el recurso agua bajo un enfoque de unidad territorial integrado.*

---

4 CIREN 2010, del Ministerio de Agricultura.

5 Análisis socioeconómico de la desertificación en la Región de Coquimbo, RIAT Volumen 6, número 1, pp 45 – 52, 2010.

6 Evaluación de término Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2008 – 2012, Ministerio de Medio Ambiente.

Las aguas continentales fueron centro de discusión en cada una de las instancias participativas realizadas para levantar esta política, reconociendo como unidades territoriales los valles transversales o cuencas, en las que se deben tomar medidas por la protección del vital elemento. No obstante, se reconoce además que existían otras unidades territoriales susceptibles de ser definidas de acuerdo a las características particulares del efluente (acuíferos y humedales costeros, humedales altoandinos, por ejemplo).

Surge en este punto el concepto de caudal ecológico, que hace referencia al manejo sostenible de los recursos hídricos estableciendo “la calidad, cantidad y régimen del flujo de agua requerido para mantener los componentes, funciones, procesos y la resiliencia de los ecosistemas acuáticos que proporcionan bienes y servicios a la sociedad”. Se reconoce entonces, que los bienes y servicios de las cuencas dependen de la conservación del caudal, por lo tanto se busca reproducir el régimen hidrológico natural, o al menos establecer estándares mínimos en el caudal.

El caudal ecológico es generalmente fijado en los planes de manejo de cuenca, instrumentos que proponen las acciones que requiere una cuenca hidrográfica, para el uso sostenible de sus recursos naturales, que se genera con la finalidad de “contrarrestar efectos ambientales negativos, así como, para lograr efectos ambientales positivos”.

La protección del recurso hídrico y su distribución más justa es uno de los temas con mayor presencia y más discutido en los talleres participativos realizados en cada provincia, reconociéndose la ventaja regional de la correspondencia provincia – cuenca para tomar acciones por la protección del agua que abarquen las cuencas en su totalidad.

Otra de las principales preocupaciones es la vulnerabilidad del recurso en términos de su disponibilidad y riesgos de contaminación. Según el Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021, en su análisis sobre la vulnerabilidad de los recursos naturales, en relación a las aguas continentales hay tres sectores que requieren de especial atención: Río El Toro (Elqui), Estero el Ingenio (Limarí) y Estero Aucó (Illapel-Choapa).

**CUADRO N° 7-1: Vulnerabilidad del recurso agua según Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico**

Componente	Vulnerabilidad	Localización
Agua	Calidad de aguas continentales	Sectores que requieren una especial atención son: Río El Toro (Elqui), Estero El Ingenio (Limarí), Estero Aucó (Illapel – Choapa).
	Calidad del agua marina en bahías	Sectores como Bahía de Coquimbo y La Herradura, Bahías de Guanaqueros, Tongoy, Conchalí y Pichidangui
	Disponibilidad de agua superficial y subterránea	Debido a la condición semiárida de la región, la disponibilidad de agua superficial y subterránea es una condicionante para el desarrollo regional. En este sentido, todos los acuíferos se consideran zonas sensibles, en especial, aquellos que debido a la explotación histórica de sus aguas se encuentran en evaluación: Acuíferos de Los Choros, Pan de Azúcar, Quilimarí y Conchalí.

Fuente: Política Regional de Medio Ambiente, Región de Coquimbo, 2016.

Como se observa, la preocupación ciudadana frente a la calidad de las aguas es amplia. Por ello existe la necesidad de programas de monitoreos para cuantificar y caracterizar el recurso y para el seguimiento de actividades potencialmente contaminantes que lo afecten.

La disponibilidad del recurso es identificada y analizada en varios documentos como el Plan de Adaptación al Cambio Climático. Estos estudios dan cuenta de una reducción significativa de caudales en los ríos Elqui e Illapel.

Así mismo, en el ámbito sectorial el Plan de Adaptación al Cambio Climático para el sector Agropecuario, determina la necesidad de hacer un uso eficiente de los recursos hídricos, generando sistemas productivos con un menor consumo de agua, de energía y de agroquímicos, agrega que “El ser eficientes involucra sistemas productivos que además contarían con menor huella de carbono (aporte agregado a la mitigación) y con menor huella del agua”<sup>7</sup>.

La ciudadanía es consciente de esta necesidad de eficiencia en el uso del agua, y establece la importancia de que las actividades productivas, especialmente la agrícola y minera optimicen el uso del agua. Esto refuerza la necesidad de realizar gestión respecto de dicho recurso.

En relación a las aguas marinas, las inquietudes se manifiestan en torno a la necesidad de resguardar y mejorar su calidad, en función del desarrollo de la actividad acuícola y el cumplimiento de los estándares requeridos para la comercialización de los productos (principalmente en la bahía de Tongoy), y del uso recreativo turístico en las bahías de Coquimbo, Guanaqueros y Tongoy.

Objetivo estratégico: Prevenir la contaminación del aire y/o mejorar su calidad

La Estrategia Nacional de Salud, incluye en su sexto objetivo estratégico la contaminación atmosférica, proponiendo como objetivo la disminución de la exposición diaria de las personas a contaminación ambiental, disminuyendo la cantidad de días en que una ciudad se encuentra sobre la norma de emisión de material particulado al año.

Por su parte, a nivel regional, el Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021, en su análisis sobre la vulnerabilidad de los recursos naturales realizado en base al Plan de Desarrollo Urbano, establece lo siguiente en cuanto a la vulnerabilidad del aire en la región:

**CUADRO N° 7-2: Vulnerabilidad del recurso aire según Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico**

Componente	Vulnerabilidad	Localización
Aire	Emisiones de tránsito vehicular (emisiones de material particulado y gases)	Las principales ciudades con parques vehiculares significativos son : La Serena, Coquimbo y Ovalle.
	Emisiones por fuentes difusas de material particulado asociado a instalaciones mineras, talleres de artesanía y tránsito vehicular.	Radica en áreas pobladas cercanas e instalaciones mineras con depósitos erosionables por actividad eólica situaciones que se presentan en: La Higuera, Andacollo, sector Panulcillo en quebrada El ingenio (Ovalle), Punitaqui, Valle de Chalinga, Parte Alta del estero Aucó, Lambert, Marquesa. Talleres de artesanía en Combarbalá.
	Emisiones por fuentes difusas de material particulado y gases asociadas a quema de rastrojos.	Áreas pobladas en valles agrícolas del Elqui, Limarí, Choapa, Conchalí y Quilimarí, en particular Monte Patria (valle del Río Rapel y Huatulame). Vicuña, Paihuano (Valle del Río Claro), Ovalle, Punitaqui, Salamanca e Illapel.

<sup>7</sup> Plan de Adaptación al Cambio Climático para el Sector silvoagropecuario. Año 2013.

## PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS – EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Componente	Vulnerabilidad	Localización
	Emisiones acústicas y olores.	Ciudades cabeceras comunales y áreas periféricas, en particular, La Serena, Coquimbo, Ovalle, Andacollo, Monte Patria, Illapel y Punitaqui.

Fuente: Política Regional de Medio Ambiente, Región de Coquimbo, 2016.

Como se observa, las distintas comunas de la región enfrentan diferentes problemáticas en torno a la calidad de aire, ya sea como consecuencia del carácter urbano o rural de ciertos territorios, o como efecto de actividades productivas en otros casos.

Se debe señalar que en este ámbito encontramos avances respecto de la Política Ambiental de 1998, dado que en ella se señalaba la falta de un sistema de monitoreo de la calidad del aire en la región. Actualmente existen estaciones de monitoreo<sup>8</sup> en Andacollo, Cuncumen, La Serena y Coquimbo.

En el año 2009, se declaró zona saturada por material particulado MP10 como concentración de 24 horas y como concentración anual a la localidad de Andacollo y sectores aledaños. En base a esta declaración se elaboró el Plan de Descontaminación para la comuna, el cual incorpora dentro de sus acciones una red de estaciones público-privada que permite monitorear permanentemente la calidad del aire. Otra de las acciones destacadas del plan corresponde a la meta de reducir en un 65% las emisiones generadas por la gran minería en un plazo de 2 años y 6 meses (contados desde la entrada en vigencia del Plan). Por su parte, todos aquellos proyectos o actividades nuevas y la modificación de aquellos existentes que se sometan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, deberán cumplir condiciones como desarrollar las mejores tecnologías disponibles de control de sus emisiones.

Dado lo anterior y que la situación del aire es una inquietud permanente para la población regional, es una demanda de la ciudadanía la consolidación o ampliación de la red de monitoreo hacia otras zonas vulnerables.

### Objetivo estratégico: Proteger la calidad ambiental de los cielos en la Región de Coquimbo

Relacionado al objetivo estratégico anterior, la calidad del aire afecta directamente la calidad de los cielos, por la presencia de contaminantes. La mayor presencia de material en suspensión disminuye la visibilidad, afecta la percepción de la luminosidad natural y la observación de los cielos.

Por otra parte, es reconocido ampliamente que la contaminación lumínica por actividad antrópica afecta la calidad astronómica de los cielos, que en el caso de las regiones de Antofagasta, Atacama y Coquimbo “constituye un valioso patrimonio ambiental y cultural destacado internacionalmente como el mejor existente en el hemisferio sur para desarrollar la investigación astronómica”<sup>9</sup>.

Con el fin de conservar la calidad de los cielos, en el año 2014 se promulgó la Norma de Emisión para la Regulación de la Contaminación Lumínica, elaborada a partir de la revisión del Decreto N° 686, de 1998, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que regula la emisión del flujo radiante por parte de las fuentes reguladas. Es interesante destacar que la norma además busca proteger el patrimonio cultural del norte de nuestro país, atendiendo a que las culturas Quechua, Aymara y Atacameña utilizan la observación del sol, la luna y las estrellas para predecir el curso de las estaciones, de lluvias, y fertilidad de la tierra y así pronosticar el desarrollo de sus cultivos y la fecundidad de sus animales. Esto tiene especial relevancia si consideramos las condiciones adversas de uno de los desiertos más secos del mundo, en que la observación

<sup>8</sup> Información en línea disponible: [sinca.mma.gob.cl](http://sinca.mma.gob.cl)

<sup>9</sup> DS N° 43 Norma de Emisión para la Regulación de la Contaminación Lumínica, elaborada a partir de la revisión del Decreto N° 686, de 1998, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

del cielo por agricultores y pastores permite ubicarse en el tiempo y el espacio, y así sobrevivir junto con sus animales y siembras. Asimismo, las condiciones climáticas y eventos cósmicos que son propicios para el brote de una semilla, la reproducción de los animales, y la movilidad por las montañas requieren de conocimiento especializado y sistematizado del entorno, heredado por la transmisión y la costumbre de observar el cielo.

La importancia de este objetivo fue planteada en los talleres de participación ciudadana, donde la calidad de los cielos fue reconocida como un elemento que identifica a nuestra región.

Objetivo estratégico: Mejorar la gestión de residuos industriales y domiciliarios

En la región existen principalmente vertederos como puntos de disposición final de los residuos sólidos. Esto no es suficiente para tener una adecuada gestión de dichos residuos, identificándose la necesidad de “promover la prevención en la generación de residuos y, si ello no es posible, fomentar, en este orden: su Reducción, Reutilización, Reciclaje, Valorización Energética, tratamiento y disposición final de los mismos como última alternativa”<sup>10</sup>. Para la disposición final de residuos sólidos se requiere de la construcción de rellenos sanitarios.

Algunas de las acciones contempladas por los órganos competentes para avanzar en la gestión de residuos, corresponden a la actualización de la Política de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la actualización del Reglamento de Residuos Peligrosos, la Ley General de Residuos, entre otras. Por su parte, la Estrategia Regional de Salud, identifica dentro de sus objetivos, la necesidad de aumentar la cobertura de comunas con un manejo adecuado de residuos sólidos.

En tanto, en los talleres participativos surgen propuestas como la elaboración de un plan regional de reciclaje que contemple acciones en coordinación con municipios, para la instalación de puntos limpios, facilitando el reciclaje a nivel domiciliario. Se propone también la instalación de plantas de tratamiento y reciclaje en la región.

En relación a los residuos industriales (incluidos peligrosos y no peligrosos) se señala que de acuerdo al catastro regional de suelos con potencial presencia de contaminantes, existen 179 sitios en la región. De éstos, 55 sitios fueron priorizados debido a la cercanía a centros poblados, actividades agrícolas o cuerpos de agua. Con el catastro levantado, se dará inicio a las etapas de investigación en torno a estudios de evaluación de riesgo preliminar en suelos con potencial presencia de contaminantes y elaborar una propuesta de gestión técnico-social y económica.

Por su parte, la región concentra una gran cantidad de relaves mineros abandonados o que pertenecen a faenas activas. SERNAGEOMÍN ha determinado la existencia de 39 tranques de relaves activos, transformando a la región de Coquimbo en la segunda región con mayor número, después de Atacama. Por otro lado, nuestra región presenta mayor número de relaves no activos, identificándose 166 tranques<sup>11</sup>. Especialmente en los casos en que estos relaves se encuentran muy cerca o incluso en centros poblados, surge la demanda de la población por eliminarlos.

Objetivo estratégico: Mejorar la planificación del territorio para el desarrollo sustentable y su aplicación

Este objetivo estratégico está directamente relacionado con la planificación y gestión del recurso suelo y borde costero. En este punto nuevamente se hará referencia al Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021 y su análisis sobre la vulnerabilidad de los recursos naturales, que especifica en qué comunas, el suelo se ve enfrentado a fenómenos como: integración al límite urbano de suelo de alto valor

---

<sup>10</sup> <http://www.mma.gob.cl/1304/w3-propertyvalue-16232.html>

<sup>11</sup> *Ibid.*

productivo, cambio de uso de suelos con alto valor productivo, desertificación y suelos frágiles, y bahías con conflictos de uso.

**CUADRO N° 7-3: Vulnerabilidad del recurso suelo según Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico**

Componente	Vulnerabilidad	Localización
<b>Suelo</b>	Superficie de suelo de alto valor productivo que se integra al límite urbano	Situación que ocurre en Paihuano y Vicuña, Serena y Coquimbo; Los Vilos y Ovalle
	Suelo de alto valor productivo que se sustituye por cambio de uso de suelo	Proceso importante en ciudades de Coquimbo, Ovalle, La Serena e Illapel. Además se reconoce en las comunas de Vicuña, Monte Patria, Combarbalá, Punitaqui y Canela.
	Comunas con desertificación y suelos frágiles en el entorno de las cabeceras comunales	Áreas cercanas a las ciudades de Monte Patria, Combarbalá, Salamanca e Illapel. Se identifica además en las comunas de Andacollo, La Higuera, Río Hurtado, Coquimbo, La Serena, Punitaqui, Ovalle, Canela
	Bahías con conflictos de uso de suelo	Zona costera en general, con énfasis en las zonas costeras de las comunas de La Higuera, La Serena, Coquimbo, Guanaqueros, Tongoy, Pichidanguí y Los Vilos.

Fuente: Política Regional de Medio Ambiente, Región de Coquimbo, 2016.

La necesidad de establecer los usos de suelo mediante herramientas efectivas de ordenamiento territorial aparece en parte importante de los documentos comunales, provinciales y regionales revisados. Por otra parte, en los talleres participativos el ordenamiento territorial es visto como una posibilidad de proteger la biodiversidad y los recursos naturales, mediante la restricción de la ubicación de actividades industriales, especialmente mineras, y el establecimiento de claros límites urbanos.

Se levantan diversas propuestas respecto al ordenamiento territorial en la región: que considere resguardar los suelos agrícolas en torno a las ciudades, que planifique el crecimiento de las ciudades resguardando los valores naturales de éstas, que establezca condiciones para la localización de proyectos mineros y que proponga la mejor ubicación de proyectos de desarrollo de energías alternativas.

La ciudadanía espera que el futuro Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), en elaboración, responda a esas inquietudes.

El PROT, según información disponible en la página web del Gobierno Regional de Coquimbo, tiene por objetivo general el “Desarrollo integral y sustentable del territorio regional a través de lineamientos que orienten el uso armónico del territorio por medio del instrumento. A través de definir, proponer y fijar un modelo territorial regional futuro, consensuado, en concordancia con la Estrategia Regional de Desarrollo 2020 (espacialización de la ERD), ponderando las demandas y ofertas por uso e intervención del territorio, armonizando los requerimientos de las diversas actividades humanas con las capacidades del medio, así como la promoción del desarrollo territorial con mayor sustentabilidad”.

El PROT debiera responder a las demandas de la ciudadanía en el ámbito medio ambiental, ya que considera entre sus objetivos específicos “Identificar y orientar las funciones del territorio más adecuadas asociadas a las diferentes actividades económico-productivas, de acuerdo a las potencialidades, limitaciones y resguardos

de manera sustentable” y “Proponer la preservación de las mejores condiciones ambientales de la Región, teniendo presente que ellas se sustenten en el tiempo”.

En torno a la planificación y ordenamiento territorial del borde costero, se encuentra vigente la Zonificación de Usos del Borde Costero de la Región de Coquimbo, que tiene por propósito regular y compatibilizar los distintos usos y actividades que se desarrollan al interior de este espacio regional.

### **Eje Estratégico 3: Educación y Participación**

*Objetivo estratégico: Fomentar la educación ambiental y la participación en torno a la difusión, conocimiento, protección y conservación del medio ambiente.*

La Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente define la Educación Ambiental como “un proceso permanente de carácter interdisciplinario destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante”<sup>12</sup>.

Así mismo, la Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable establece que “la principal herramienta para alcanzar el Desarrollo Sustentable es la educación. No sólo aporta conocimientos, sino que entrega competencias para que las personas puedan desarrollarse en plenitud. Alcanzar el desarrollo sustentable es una tarea compleja, que requiere la participación activa de todos los sectores del País, es un desafío que precisa cambios culturales profundos, tanto a nivel individual como colectivo, y en esta labor el estado juega un rol insustituible, pues es el encargado de promover herramientas educativas para el desarrollo sustentable”<sup>13</sup>.

De las actividades realizadas en los talleres participativos se destaca el que en el ámbito medioambiental educación y participación siempre van de la mano. Tanto educación como participación son consideradas herramientas para alcanzar la sustentabilidad ambiental, y existe una demanda por extender las acciones de educación más allá de los establecimientos educacionales. En este sentido, se destacan los esfuerzos de incluir a los municipios en el trabajo actualmente desarrollado por la SEREMI de Medio Ambiente, así como las iniciativas desarrolladas con barrios tanto en sectores urbanos, como rurales (en este último caso se destaca la iniciativa “barrios sustentables”).

Otra herramienta a través de la que se genera participación, son los Fondos de Protección Ambiental. En este punto se debe mencionar que muchas veces la postulación a estos fondos se hace compleja para las organizaciones comunitarias, especialmente las rurales, quienes necesitan se les apoye técnica y tecnológicamente.

Se propone además, la creación de un fondo combinado de Gobierno Regional y Ministerio del Medio Ambiente que permita financiar proyectos ambientales, ampliando la cobertura a áreas rezagadas. En este mismo sentido, se levanta una demanda, por descentralizar la SEREMI de Medio Ambiente través de la instalación de oficinas provinciales y apoyando a los municipios en la implementación de oficinas de dedicación exclusiva para este tema.

Ya se ha mencionado con anterioridad, que a nivel país se reconoce la participación ciudadana como una necesidad para el fortalecimiento de la democracia. Sin embargo, la ciudadanía exige espacios más amplios y efectivos, junto con la entrega de más y mejor información, una vinculación más cercana con la SEREMI, instancias de participación vinculante y poder actuar como fiscalizadores frente a amenazas medio ambientales.

---

<sup>12</sup> Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente

<sup>13</sup> Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable. Ciudadano Chile, Nueva Institucionalidad Ambiental.



El tanto, algunos instrumentos del Ministerio de Medio Ambiente, como el Plan de Adaptación del Cambio Climático, establece que con el objetivo de “mejorar la capacidad de adaptación al cambio climático a todos los niveles de la sociedad, es fundamental hacer partícipes a los ciudadanos brindándoles la información necesaria respecto al cambio climático, sus consecuencias y las opciones de adaptación. Mientras más se conozca sobre el problema del cambio climático con una visión técnicamente correcta y haya más reflexión pública, se contará con la participación activa de la ciudadanía tanto en acciones a nivel individual como de organizaciones, en la elaboración e implementación de las políticas públicas de adaptación”<sup>14</sup>. En la cita anterior se da cuenta de la forma en que este instrumento nacional establece la interrelación entre educación ambiental y participación como base para la implementación de políticas públicas.

Actualmente existe una evaluación positiva de las herramientas de participación con las que cuenta la SEREMI de Medio Ambiente, como el Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos, el Sistema de Certificación Ambiental Municipal y el Fondo de Protección Ambiental, sin embargo se requiere ampliar la cobertura de estos programas.

Al año 2015, más de 300 establecimientos educativos de la región han ingresado al Sistema de certificación, de los cuales 66 cuentan con certificación ambiental y 88 están en proceso para certificarse. Por su parte, la región cuenta con 9 municipios certificados ambientalmente de un total de 14. En torno al Fondo de Protección ambiental, este mismo año se presentaron al concurso más de 30 iniciativas regionales, con proyectos que abordaban el manejo de residuos, la recuperación de espacios, la conservación de biodiversidad y el cambio climático.

La educación es un elemento común presente en todos los talleres de participación ciudadana y que aplica de manera transversal a los ejes “Sin educación no se entiende el valor de conservar o proteger, no se genera valoración ni se construye identidad”. Se presenta reiteradamente en las jornadas de trabajo, la demanda por incorporar a la educación formal, la educación ambiental como una asignatura en el currículum en todos los establecimientos educativos, incluidas instituciones de educación superior. Esto requiere de la formación de educadores específica en este tema.

### **7.3 POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO, 2014**

El objetivo central y los principios expuestos de la Política Nacional de Desarrollo Urbano se desarrollan en cuatro ámbitos complementarios entre sí, ordenados en capítulos separados, donde, en cada uno de ellos se formulan Objetivos Específicos. Estos cuatro ámbitos son:

- Integración social
- Desarrollo económico
- Equilibrio Ambiental
- Identidad y patrimonio

#### **1. Integración social**

##### **Objetivo Central**

Velar porque nuestras ciudades sean lugares inclusivos, donde las personas estén y se sientan protegidas e incorporadas a los beneficios urbanos: acceso a los espacios públicos, educación, salud, trabajo, seguridad, interacción social, movilidad y transporte, cultura, deporte y esparcimiento. Para ello, el concepto de integración social debe relacionarse en los mecanismos de gestión de suelo urbano y programas de vivienda.

---

<sup>14</sup> Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.

### **Objetivos específicos**

- Garantizar el acceso equitativo a los bienes públicos urbanos.
- Revertir las actuales situaciones de segregación social urbana.
- Evitar el desarrollo de nuevas situaciones de segregación social urbana.
- Reducir el déficit habitacional.
- Establecer una política de suelo para promover la integración social.
- Fomentar el desarrollo y fortalecimiento de comunidades.
- Incrementar la conectividad, la seguridad y la accesibilidad universal.
- Propiciar la integración social en y con las localidades apartadas.

## 2. Desarrollo Económico

### **Objetivo Central**

Reforzar a las ciudades como agentes de desarrollo económico, fuentes de innovación, emprendimiento y creación de empleo. El concepto de desarrollo se aborda con una mirada integral, con responsabilidad social y bajo el concepto de sustentabilidad, armonizando el crecimiento y la inversión con las externalidades que los proyectos causen en las personas, localidades y territorios.

### **Objetivos Específicos**

- Generar condiciones urbanas que fomenten el desarrollo económico, la innovación y la creación de empleos.
- Integrar la planificación urbana con los programas de inversión.
- Considerar los efectos sociales de los proyectos públicos y privados y corregir imperfecciones del mercado del suelo.
- Fortalecer la competitividad de las ciudades y su conexión al mundo.
- Establecer reglas que otorguen certeza al desarrollo de proyectos.
- Incrementar la calidad de los Instrumentos de Planificación Territorial.
- Velar por la eficiente de las inversiones de infraestructura pública en la ciudad y el territorio.
- Racionalizar los costos de transporte de personas y bienes.
- Facilitar los ajustes de la planificación a nuevos escenarios.

## 3. Equilibrio ambiental

### **Objetivo Central**

Procurar que el desarrollo de nuestras ciudades, fundamental para el progreso de nuestro país, se realice de forma sustentable, equilibrada con el medio natural, reconociendo y valorando los sistemas en que se insertan.

### **Objetivos específicos**

- Considerar los sistemas naturales como soporte fundamental en la planificación y diseño de las intervenciones en el territorio.
- Identificar y considerar los riesgos naturales y antrópicos.
- Generar eficientemente recursos naturales, energía y residuos.
- Medir y monitorear variables ambientales urbanas.
- Fomentar el uso sustentable del suelo en ciudades y áreas de expansión.
- Fomentar la movilidad urbana a través del uso compartido del espacio público.

4. Identidad y patrimonio

**Objetivo Central**

Reconocer el patrimonio como un bien social, conformado tanto por las obras y manifestaciones de las personas y comunidades como por el entorno natural en que viven, que debe ser preservado y potenciado en nuestras ciudades y centros poblados.

**Objetivos específicos**

- Valorar el entorno físico, construido o natural, formador de la identidad de las comunidades.
- Valorar la identidad de cada cultura y zona geográfica.
- Conocer, valorar, proteger y gestionar el patrimonio cultural (“Cadena de Valor del Patrimonio”).

5. Institucionalidad y Gobernanza

**Objetivo Central**

Promover un reordenamiento institucional, tanto en la administración central como de los gobiernos locales, para obtener un sistema integrado y descentralizado de toma de decisiones en materia de desarrollo urbano y territorial que permita la materialización de los postulados de esta política.

**Objetivos específicos**

- Sistema descentralizado de decisiones urbanas y territoriales
- Reorganización de potestades públicas en cuatro escalas territoriales
- Sistema de planificación integrado
- Participación ciudadana efectiva
- Sistema de información territorial único y completo
- Sistema de medición de la calidad del desarrollo urbano
- Sistemas expeditos de aprobación de iniciativas públicas y privadas
- Continuidad, permanencia e implementación de esta Política.

## 7.4 ESTRATEGIA NACIONAL DE CRECIMIENTO VERDE 2013

### 7.4.1. VISIÓN DE LA ESTRATEGIA

La visión de la presente Estrategia indica que es posible alcanzar un desarrollo sustentable con el objeto de mejorar la calidad de vida de los chilenos, tanto de esta generación como de las futuras, a través de la generación de políticas públicas eficientes, promoviendo buenas prácticas regulatorias y mejorando la educación ambiental ciudadana.

### 7.4.2. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA

a) Objetivos Generales

- I. Potenciar el crecimiento económico y la generación de oportunidades, sujetos a un manejo sustentable de los recursos naturales, la implementación de instrumentos adecuados para la internalización de externalidades ambientales y el fomento del mercado nacional de bienes y servicios ambientales.

- II. Velar por el derecho constitucional a un ambiente libre de contaminación, estableciendo estándares mínimos de calidad y riesgo ambiental con metas de cumplimiento claras, verificables y plazos realistas.
- III. Continuar con el compromiso del país en los esfuerzos internacionales en materia ambiental, considerando responsabilidades comunes pero diferenciadas, manteniendo nuestra competitividad y reafirmando la integración al mercado mundial.
- IV. Garantizar el derecho constitucional de toda persona de acceder a la información en poder de la administración del Estado y el derecho de las personas a acceder a la información ambiental establecido en la Ley 19.300.

b) Objetivos Específicos

- A. Implementación de Instrumentos de Gestión Ambiental
  - i. Poner en plena aplicación la legislación existente, entregando certeza jurídica al mercado y fomentando el uso eficiente de recursos naturales y energéticos como vía para reducir el impacto ambiental de nuestra economía.
  - ii. Potenciar el uso de instrumentos económicos y otros complementarios como acuerdos voluntarios o políticas de educación ambiental, a fin de promover una gestión ambiental más eficiente.
  - iii. Incorporar la dimensión ambiental en otras políticas públicas, promoviendo el desarrollo de estrategias de sustentabilidad sectoriales.
  - iv. Potenciar el uso de buenas prácticas regulatorias como evaluación de los costos y beneficios de los instrumentos de gestión ambiental disponibles, la participación activa de la ciudadanía y la incorporación de criterios de gradualidad para la pequeña y mediana empresa, para que puedan adaptarse a nuevas exigencias ambientales.
- B. Fomento del Mercado de Bienes y Servicios Ambientales
  - i. Fomentar el emprendimiento verde, la eco-innovación y el cambio tecnológico para mejorar procesos productivos, a fin de generar nuevas oportunidades de crecimiento.
  - ii. Fomentar la generación de empleos verdes a través de la educación, formación y capacitación de la fuerza laboral en competencias requeridas por el mercado de bienes y servicios ambientales.

## 7.5 PLAN DE DESARROLLO COMUNAL LOS VILOS 2016 - 2020

El Primer Plan de Desarrollo Comunal de Los Vilos fue publicado durante el 2008 para el período 2008 – 2012, y ha sido actualizado frecuentemente hasta el último PLADECO publicado el año 2016, para el período 2016 – 2020.

El PLADECO 2008 – 2012 está dividido en tres tomos:

- Tomo I: Diagnóstico Global
- Tomo II: Estrategia del Desarrollo Comunal
- Tomo III: Anexos

El Tomo II no ha sido modificado. Los Tomos I y III que corresponden al Diagnóstico Global y a los Anexos, respectivamente, han tenido distintas actualizaciones a través de los años, hasta la actualidad 2016 – 2020. En este sentido, la imagen objetivo, los lineamientos y los objetivos específicos de estos, que están presentes en el Tomo II y que no han sido modificados desde el período 2008 – 2012, son los siguientes.

### **7.5.1. IMAGEN OBJETIVO**

Para el 2012 esperamos que la comuna de Los Vilos sea reconocida como la puerta de entrada al norte Chico y la región, potenciando el desarrollo productivo y turístico, respetando el medioambiente, su patrimonio natural y cultural.

Queremos que la comuna sea segura, socialmente equitativa, desarrollando sustentable e integradoramente sus territorios y habitantes, a través de una gestión municipal de calidad que incorpore la participación, con especial énfasis en las áreas de educación y salud, así como en el mejoramiento progresivo de la infraestructura, el acceso a servicios básicos y la conectividad de sus territorios.

### **7.5.2. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO COMUNAL**

Para una gestión sustentable del territorio comunal es necesario considerar el desarrollo armónico entre 4 dimensiones:

- El desarrollo de las personas en su dimensión social, como individuo y colectividad como agentes centrales del desarrollo del territorio comunal.
- Preservación del medio ambiente y sus recursos naturales, así como el paisaje natural, en el cual se contienen y desarrollan las actividades humanas.
- Desarrollo de actividades económicas orientadas a la satisfacción de necesidades y mejoramiento de la calidad de vida de las familias.
- Mejoramiento de la institucionalidad y administración territorial, como ente encargado de coordinar los esfuerzos, acciones y normativas orientadas a un desarrollo integral del territorio comunal.

Si considerando estos ejes del desarrollo territorial y la situación actual del territorio comunal de Los Vilos podemos establecer los siguientes lineamientos y objetivos específicos para la ejecución de una estrategia comunal:

#### **a) Fortalecimiento de los derechos básicos de las personas**

Este eje tiene relación con un mejoramiento y ampliación de programas ya existentes, así como el desarrollo de nuevas propuestas desde los organismos administrativos competentes, orientados a reducir la brecha de desigualdad y satisfacer las necesidades básicas de la población en los ámbitos de educación, salud, vivienda y justicia.

Los objetivos específicos para este lineamiento son:

- Mejoramiento de la cobertura y calidad de la atención de salud.
- Mejoramiento de la calidad e infraestructura educacional.
- Construcción de una comuna más segura, justa y acogedora.

#### **b) Promoción y protección del patrimonio natural y cultural de la comuna**

Si considerando la ubicación geográfica y condición semiárida del territorio comunal, así como los cambios climáticos que enfrenta el planeta, el medioambiente y sus recursos naturales constituyen hoy en día, uno de los bienes patrimoniales más preciados de un territorio. De ellos depende gran parte de la plataforma productiva comunal, ya sea por su vínculo al paisaje y el desarrollo del comercio por la actividad turística, como por las actividades ligadas a la pesca y agricultura.

Ligado al medioambiente y sus actividades productivas, encontramos vinculadas de manera muy estrecha, un conjunto de manifestaciones culturales significativas para la población, que constituyen parte del patrimonio

cultural y desarrollo identitario de la población. De igual manera existen manifestaciones arraigadas al medioambiente desde tiempos precolombinos, significando la importancia de este territorio y sus recursos naturales.

Los objetivos específicos para este lineamiento son:

- Protección de la calidad de vida y los entornos de los habitantes de la comuna.
- Protección, recuperación y difusión del patrimonio ecológico comunal.
- Fortalecimiento y difusión de las manifestaciones culturales locales actuales y pasadas.

#### c) Fomento del desarrollo productivo y empleo

Este lineamiento busca establecer las bases para el desarrollo de nuevos proyectos que fortalezcan el desarrollo de competencias, productos y servicios orientados a mejorar las condiciones productivas, de empleabilidad y calidad de vida de la población comunal.

Este esfuerzo implica un desafío para la planificación y desarrollo de iniciativas entre las coordinaciones locales y los recursos sectoriales, orientándose a la implementación de habilidades, tecnologías y conectividad para el desarrollo de cuatro sectores: comercio, servicios, producción agrícola y pesca artesanal.

Los objetivos específicos para este lineamiento son:

- Establecimiento de las base materiales y habilidades sociales para la consolidación de una comuna turística.
- Desarrollo de infraestructura y competencias para los nuevos mercados y cambios de la economía global.
- Desarrollo de la conectividad e integración del territorio comunal al mundo.

#### d) Mayor eficiencia y calidad de la gestión municipal para una comuna integrada al mundo

El desafío para la concreción de este lineamiento, tiene relación con establecer mecanismos reales de comunicación y participación entre la institucionalidad local y la comunidad. Ello se fundamenta en el incremento de la demanda por parte de la ciudadanía en ser parte de la elaboración y fiscalización de las políticas, como garantía de una eficiente satisfacción de sus necesidades.

Esto plantea un cambio en los modelos de gestión municipal de su relación con la comunidad y la gestión del territorio comunal.

En cuanto a la relación con la comunidad, los puntos a modificar se centran principalmente en la actitud y predisposición de sus funcionarios hacia la calidad y disposición al trabajo, teniendo que someter a una reelaboración los actuales procedimientos de atención, gestión y ejecución de los programas, estableciendo mecanismos de consulta y control social de todas sus acciones para un perfeccionamiento de la gestión.

Respecto a la gestión territorial, es necesario iniciar un proceso de ordenamiento, planificación y establecimientos de normativas locales (ordenanzas) que propendan a una administración eficiente del territorio y sus recursos naturales, con el objetivo de asegurar un desarrollo sustentable y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Junto a ello es necesario desarrollar medios de comunicación efectiva entre la institución municipal y la comunidad, que sea capaz de entregar la información de manera oportuna y equitativa sin excluir a ninguna persona, además de reforzar y destacar los esfuerzos institucionales y ciudadanos por construir de esta comuna un mejor lugar para vivir.

Los objetivos específicos para este lineamiento son:

- Mayor participación de la ciudadanía en la construcción de la comuna.
- Implementación de política comunal para la modernización de la gestión y un ordenamiento territorial.
- Desarrollo de una estrategia comunicacional municipal integradora

## **8. NECESIDADES DE INFORMACIÓN INICIAL**

### **8.1 SITIOS PRIORITARIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD**

Los sitios prioritarios para la conservación se definen como aquellos espacios geográficos que, en condiciones naturales, son relevantes para la biodiversidad del país, ya que proveen de servicios ecosistémicos importantes o cuyos ecosistemas, hábitats, especies, paisajes o formaciones naturales presentan características particulares de unicidad, escasez o representatividad, y en el cual se puede aplicar una o más.

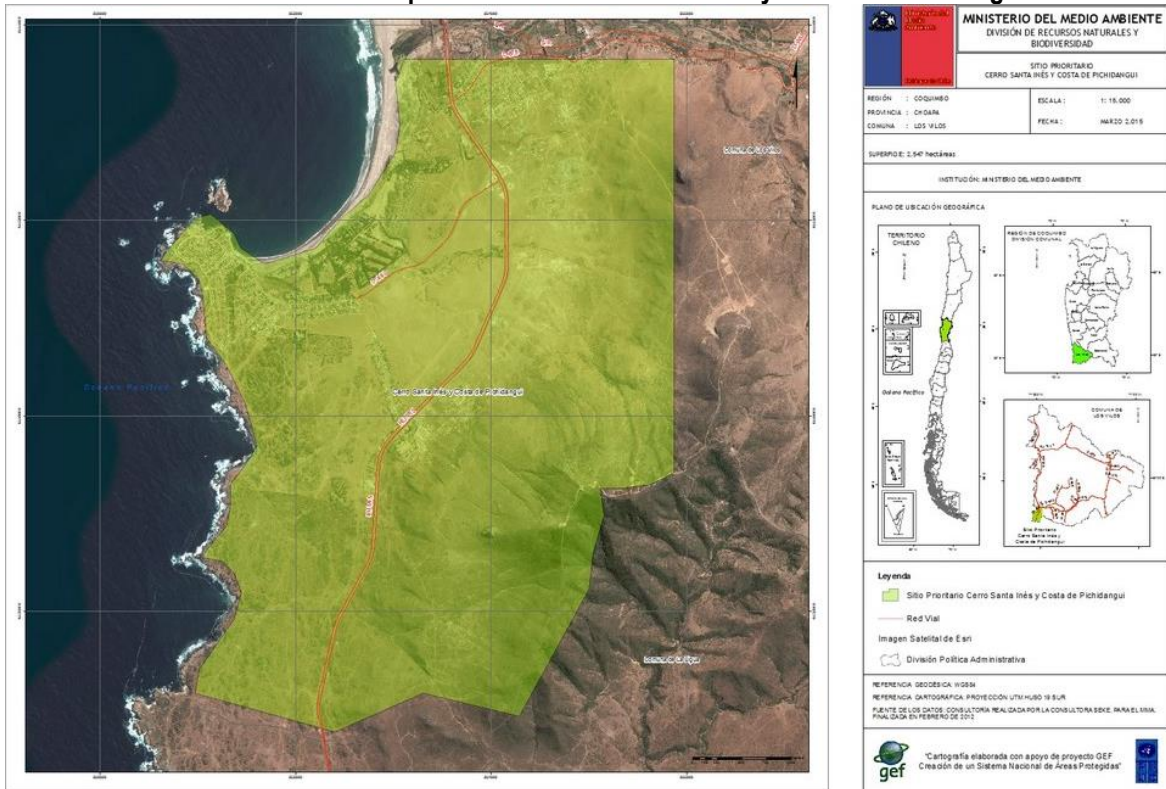
Sin tener el carácter de categoría de protección, existen los Sitios Prioritarios para la Conservación de la Biodiversidad. Estos sitios prioritarios nacieron de un trabajo realizado en cada una de las regiones de Chile, al amparo de los Comités Regionales de Biodiversidad, coordinados por la entonces Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), entre los años 2001 y 2002.

#### **8.1.1. CERRO SANTA INÉS Y COSTA DE PICHIDANGUI**

Se destaca por ser una zona de alto endemismo con especies de distribución restringida, y un bosque relicto con similar importancia a Fray Jorge (CONAMA,). En el polígono que va desde el río Quilimarí hasta el límite de la región y que incluye la zona de interés (2.500 ha que incluyen al poblado de Pichidangui), hay registros de 199 especies nativas, de las cuales 125 son endémicas de Chile (62,8%) En la categoría en peligro se sitúan seis especies: Huillipatagua (*Citronella mucronata*), *Leucocoryne conferta*, *Lomatia dentata*, *Passiflora pinnatistipula*, *Lúcumo silvestre* (*Pouteria splendens*) y *Sophora macrocarpa*, mientras que 33 especies están en la categoría vulnerable, entre las que destacan: *Aextoxicon punctatum*, *Alstroemeria* (*Alstroemeria pelegrina*), *Cryptocarya alba*, *Eriosyce chilensis*, *Kageneckia oblonga*, *Marsilea mollis*, *Petrillo* (*Myrceugenia correifolia*), *Arrayán de hoja ancha* (*Myrceugenia rufa*), *Peperomia fernandeziana*, *Peumus boldus*, *Pteromonnina pterocarpa*, *Rhaphithamnus spinosus* y *Senna stipulacea* (Squeo, F., 2001).



FIGURA N° 8-1: Sitio prioritario de Cerro Santa Inés y Costa de Pichidangui

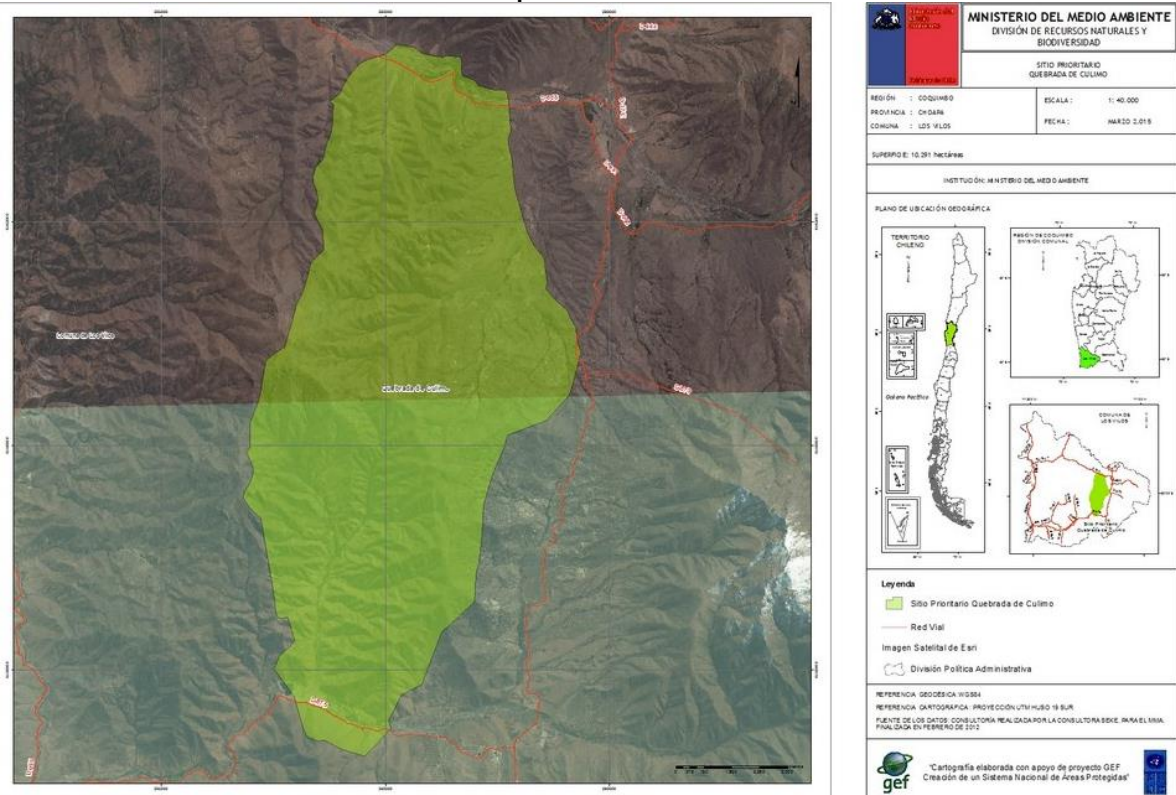


Fuente: Registro Nacional de Áreas Protegidas, Ministerio del Medio Ambiente 2018.

### 8.1.2. QUEBRADA DE CULIMO

Catalogada como una zona de alto endemismo, posee la principal población de Palma chilena (*Jubaea chilensis*) de distribución restringida en la región, la cual se encuentra en la Quebrada Culimo y cordones montañosos adyacentes. En un área cercana de 10.000 Há hay registradas 76 especies nativas, de las cuales 51 son endémicas de Chile (67,1%) (Squeo, F., 2001).

FIGURA N° 8-2: Sitio prioritario de Quebrada de Culimo



Fuente: Registro Nacional de Áreas Protegidas, Ministerio del Medio Ambiente 2018.

### 8.1.3. DESEMBOCADURA DE RÍO QUILIMARÍ

El sitio prioritario Desembocadura de Río Quilimarí tiene una superficie oficial de 612,59 (ha). De esta superficie, el 70,8% (equivalente a 433,9 ha) corresponde al ecosistema *Matorral desértico mediterráneo costero de Bahía Ambrosioides y Puya chilensis*.

Los usos de suelo presentes en este sitio prioritario son:

- Pradera y matorral: 352,86 ha
- Río: 37,18 ha

FIGURA N° 8-3: Sitio prioritario de Desembocadura Río Quillimarí



Fuente: Registro Nacional de Áreas Protegidas, Ministerio del Medio Ambiente 2018.

## 9. OBJETIVOS AMBIENTALES

El Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica define los objetivos ambientales como “las metas o fines de carácter ambiental que busca alcanzar el instrumento de ordenamiento territorial. En este sentido, los objetivos ambientales definidos para el Plan Regulador Comunal de Los Vilos son los siguientes:

- Resguardar el borde costero del uso antrópico indiscriminado en las áreas urbanas de la comuna, para evitar la contaminación de las aguas y el deterioro de su valor natural.
- Resguardar los cursos de agua naturales como ríos, quebradas y humedales para evitar su contaminación y el deterioro de su valor natural.
- Generación de zonas con usos de suelo que prevengan la instalaciones de basurales clandestinos en la comuna.
- Resguardar el recurso hídrico, considerando las limitaciones por la fluctuación de su disponibilidad, en las áreas urbanas de la comuna.
- Prevenir la contaminación de las napas subterráneas y de los cursos de agua superficiales amenazados por la infiltración y escurrimiento de las aguas servidas provenientes de los sistemas individuales de alcantarillado domiciliario, especialmente en loteos irregulares, por medio del establecimiento de un límite urbano que permita concentrar a la población y hacer factible la construcción de una red de alcantarillado con su correspondiente tratamiento de aguas servidas.

## 10. CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE

De acuerdo a la Guía de Evaluación Ambiental Estratégica para Instrumentos de Planificación Territorial, “*un criterio se puede entender como un juicio o enunciado que orienta a la incorporación de la sustentabilidad a la política, plan o IPT en cualquiera de sus fases de elaboración, definición de objetivos, identificación y selección de alternativas, desarrollo operativo, entre otros*”. Por lo tanto, el criterio de sustentabilidad que ha sido definido para este Plan es el siguiente:

**CUADRO N° 10-1: Criterio de Desarrollo Sustentable**

Desglose de Criterio de Desarrollo Sustentable	Descripción	Metas
<b>Mantener el valor natural y paisajístico de la comuna</b>	Los Vilos es una comuna que cuenta con valores naturales y paisajísticos necesarios de resguardar, como los bordes costeros (de las áreas urbanas en particular, como de Pichidangui y Los Vilos), la Laguna Conchalí, localizada cercana al área consolidada de la localidad de Los Vilos	Mantener el valor natural y paisajístico de la comuna
<b>Incentivo del rol residencial del área urbana</b>	Dadas las cualidades de conectividad presentes, la comuna alberga una mixtura de usos y actividades (residencial, industrial, servicios, etc.). En este sentido, El Plan Regulador debe considerar el resguardo de la vida e identidad residencial del área urbana de Los Vilos, y por otro lado, debe generar zonas con usos de suelo que permitan las actividades productivas.	Incentivar del rol residencial del área urbana
		Localización de equipamientos y servicios al interior del área urbana

Fuente: Elaboración propia.

## 11. FORMULACIÓN DE FACTORES CRÍTICOS DE DECISIÓN

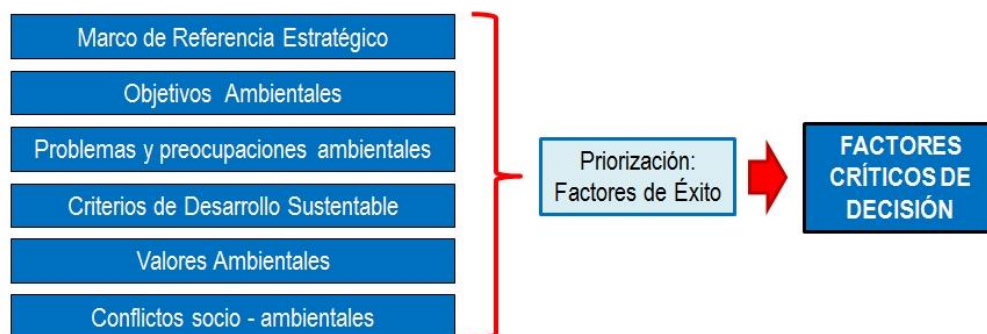
De acuerdo a la *Guía de Uso para la Orientación para el Uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile* (MMA, 2015), los Factores Críticos de Decisión son temas integrados que resultan clave para la evaluación dado que son considerados elementos de éxito y foco central de las cuestiones estratégicas de ambiente y sustentabilidad. Asimismo, y de acuerdo con la “Guía de Mejores Prácticas para la Evaluación Ambiental Estratégica” (Maria do Rosário Partidario, 2014), los Factores Críticos de Decisión “son ventanas de observación para centrar la atención en lo que importa en la evaluación (...). Los FCD son temas claves integrados, que involucran factores ambientales y de sustentabilidad para el éxito de una decisión estratégica”.

Por otro lado, el decreto número 32 publicado en el Diario Oficial con fecha 04 de noviembre de 2015 define los Factores Críticos de Decisión como “aquellos temas de sustentabilidad (sociales, económicos y ambientales) relevantes o esenciales, que en función del objetivo que se pretende lograr con la política, plan o instrumentos de planificación territorial, influyan en la evaluación”.

En efecto, los Factores Críticos de Decisión son determinados por medio de la fijación de prioridades con una interpretación técnica y por medio del diálogo con los actores relevantes.

La identificación de los elementos prioritarios que son considerados para la formulación de los Factores Críticos de Decisión se muestran en la FIGURA N° 11-1.

**FIGURA N° 11-1:** Identificación de Factores Críticos de Decisión



Fuente: Elaboración propia en base a Guía de Orientación para la Uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile (Ministerio de Medio Ambiente 2015).

### 11.1 DEFINICIÓN DE PRIORIDADES AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD

Para la formulación de los Factores Críticos de Decisión, se requiere identificar las prioridades ambientales y de sustentabilidad relevantes para el proceso de decisión que se está evaluando. Para ello, se definen los aspectos estratégicos que serán incluidos en la evaluación y que serán prioritarios para la formulación de los Factores Críticos de Decisión.

Para la priorización de los aspectos ambientales, se realiza una jerarquización de componentes ambientales y de sustentabilidad con el objetivo de definir los elementos más importantes para la elaboración de los Factores Críticos de Decisión. La puntuación es la siguiente:

- 1. Prioridad Alta.
- 2. Prioridad Media.
- 3. Prioridad Baja.

Para la formulación de los FCD, se considerarán solo los elementos ambientales y de sustentabilidad que tengan una Prioridad Alta (es decir, Prioridad 1 en el siguiente cuadro).

La definición de prioridades ambientales y de sustentabilidad considerando el método de jerarquización recién mencionado, se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO N° 11-1: Método de jerarquización para la Identificación de Factores Críticos de Decisión

Elementos estratégicos		Componente	Jerarquización			Justificación de jerarquías
			1	2	3	
Marco de Referencia Estratégico	Estrategia Regional de Desarrollo, 2009-2020	Favorecer un desarrollo armónico y equitativo de las ciudades de la región			x	Un PRC no tiene injerencias importantes sobre relaciones interciudades, y por lo tanto, se considera que este elemento no es prioritario para la formulación de los FCD.
		<b>Mejorar la integración de la zona costera como factor de desarrollo regional</b>	x			<b>El borde costero está considerado como un valor natural en este anteproyecto. Por lo tanto, este componente sí se considera para la elaboración de los Factores Críticos de Decisión</b>
		Aumentar la sustentabilidad y sostenibilidad de la base de los recursos naturales (renovables y no renovables)			x	La gestión de los recursos naturales no es prioritario para la elaboración de un Plan Regulador Comunal. Por lo tanto, este componente no se considera para la elaboración de los Factores Críticos de Decisión.
	Política Regional de Medio Ambiente, Región de Coquimbo, 2016	<b>Promover el uso sustentable de los recursos naturales continentales, insulares y marinos</b>	x			<b>Los recursos naturales (en particular, los valores naturales como bordes costeros y cursos naturales de agua) son considerados como prioritarios para la formulación de los Factores Críticos de Decisión</b>
		<b>Proteger, recuperar y difundir el patrimonio natural y cultural de la Región de Coquimbo</b>	x			<b>El patrimonio natural y cultural en las áreas urbanas de la comuna de Los Vilos son considerados como elementos prioritarios para la formulación de los Factores Críticos de Decisión.</b>
		<b>Gestionar el recurso agua bajo un enfoque de unidad territorial integrado.</b>	x			<b>La resguardo del recurso hídrico es considerado un objetivo ambiental en esta Evaluación Ambiental Estratégica, así que es considerado como prioritario para la formulación de los Factores Críticos de Decisión</b>
		Prevenir la contaminación del aire y/o mejorar su calidad		x		Un PRC no tiene mayores facultades normativas para prevenir la contaminación del aire, así que este elemento no es considerado como prioritario para la formulación de los Factores Críticos de Decisión
		Proteger la calidad ambiental de los cielos en la región de Coquimbo		x		Un PRC no tiene mayores facultades normativas para proteger la calidad del cielo, así que este elemento no es considerado como prioritario para la formulación de los Factores Críticos de Decisión
		Mejorar la gestión de residuos domiciliarios e industriales.				La gestión de residuos domiciliarios no es injerencia de un PRC, así que este elemento no es prioritario para la formulación de los FCD.
		Mejorar la planificación del territorio para el desarrollo sustentable y su aplicación		x		La planificación del territorio es parte de los lineamientos y objetivos de un Plan Regulador Comunal. Por lo tanto, este elemento no será considerado como prioritario para la formulación de los Factores Críticos de Decisión.
		Fomentar la educación ambiental y participación en torno a la difusión, conocimiento, protección y conservación del medio ambiente.		x		Fomentar la educación ambiental y participación en torno a la difusión, conocimiento, protección y conservación del medio ambiente no es injerencia de un PRC, así que este elemento no es considerado como prioritario para la formulación de los FCD.
	Estrategia Nacional de Crecimiento Verde, 2013	Potenciar el crecimiento económico y la generación de oportunidades, sujetos a un manejo sustentable de los recursos naturales, la implementación de instrumentos adecuados para la internalización de externalidades ambientales y el fomento del mercado nacional de bienes y servicios ambientales.		x		Tanto potenciar el crecimiento económico como generar oportunidades sujeto al manejo de recursos naturales no son injerencia de un PRC. Por lo tanto, se considera que este elemento no es prioritario para la formulación de los FCD.
		Velar por el derecho constitucional a un ambiente libre de contaminación, estableciendo estándares mínimos de calidad y riesgo ambiental con metas de cumplimiento claras, verificables y plazos realistas.		x		Dentro de las áreas urbanas de la comuna de Los Vilos no se observan problemas de contaminación. Por esto, este lineamiento no se considera como prioritario para la formulación de los Factores Críticos de Decisión.
		Continuar con el compromiso del país en los esfuerzos internacionales en materia ambiental, considerando responsabilidades comunes pero diferenciadas, manteniendo nuestra competitividad y reafirmando la integración al mercado mundial.		x		La Evaluación Ambiental Estratégica integra las consideraciones ambientales dentro del proceso de planificación, lo cual está en línea con el compromiso en materia ambiental que menciona la Estrategia Nacional de Crecimiento Verde. De todas maneras, se considera que este lineamiento es muy general y, por lo tanto, no es considerado como prioritario para la formulación de los FCD.



Elementos estratégicos	Componente	Jerarquización			Justificación de jerarquías
		1	2	3	
	Garantizar el derecho constitucional de toda persona de acceder a la información en poder de la administración del Estado y el derecho de las personas a acceder a la información ambiental establecido en la Ley 19.300			x	La transparencia institucional no es injerencia de un PRC. Por lo tanto, este aspecto no se considera como un elemento prioritario para la formulación de los FCD.
Política Nacional de Desarrollo Urbano, 2014	Velar porque nuestras ciudades sean lugares inclusivos, donde las personas estén y se sientan protegidas e incorporadas a los beneficios urbanos: acceso a los espacios públicos, educación, salud, trabajo, seguridad, interacción social, movilidad y transporte, cultura, deporte y esparcimiento. Para ello, el concepto de integración social debe relevarse en los mecanismos de gestión de suelo urbano y programas de viviendas.		x		Estos enunciados están más orientados a actuar como Objetivos de Planificación que a Factores Críticos de Decisión. Por lo tanto, no están considerados como elementos prioritarios para la formulación de FCD.
	Reforzar a las ciudades como agentes de desarrollo económico, fuentes de innovación, emprendimiento y creación de empleos. El concepto de desarrollo se aborda con una mirada integral, con responsabilidad social y bajo el concepto de sustentabilidad, armonizando el crecimiento y la inversión con las externalidades que los proyectos causen en las personas, localidades y territorios.		x		
	<b>Procurar que el desarrollo de nuestras ciudades, fundamental para el progreso de nuestro país, se realice de forma sustentable, equilibrada con el medio natural, reconociendo y valorando los sistemas en que se insertan.</b>	x			<b>El Anteproyecto reconocerá la importancia del medio natural y cultural presente en las áreas urbanas de la comuna. En este sentido, este lineamiento sí se considera como prioritario para la formulación de los Factores Críticos de Decisión</b>
	Reconocer el patrimonio con un bien social, conformado tanto por las obras y manifestaciones de las personas y comunidad como por el entorno naturales en que viven, que debe ser preservado y potenciado en nuestras ciudades y centros poblados.			x	Este enunciado está más orientado a actuar como un Objetivo de Planificación a como Factor Crítico de Decisión. Por lo tanto, no está considerado como elemento prioritario para la formulación de FCD.
	Promover un reordenamiento institucional, tanto en la administración central como de los gobiernos locales, para obtener un sistema integrado y descentralizado de toma de decisiones en materia de desarrollo urbano y territorial que permita la materialización de los postulados de esta política.				El ordenamiento institucional, tanto ambiental como a nivel de desarrollo urbano, no es injerencia de un Plan Regulador. Por lo tanto, este lineamiento no es considerado para la formulación de los FCD.
PLADECO 2008 – 2012 y actualizaciones	Mejoramiento de la cobertura y calidad de la atención de salud.		x		La cobertura y calidad de la atención de salud no es injerencia de un PRC.
	Mejoramiento de la calidad e infraestructura educacional.		x		El Mejoramiento de la infraestructura y calidad de la educación no es injerencia de un PRC.
	Construcción de una comuna más segura, justa y acogedora.		x		La seguridad ciudadana no es injerencia de un PRC.
	<b>Protección de la calidad de vida y los entornos de los habitantes de la comuna.</b>	x			<b>El anteproyecto generará usos de suelo que protejan los valores naturales y culturales de la comuna. En este sentido, estos lineamientos serán considerados como prioritarios para la formulación de los Factores Críticos de Decisión</b>
	<b>Protección, recuperación y difusión del patrimonio ecológico comunal.</b>	x			
	<b>Fortalecimiento y difusión de las manifestaciones culturales locales actuales y pasadas.</b>	x			
	Establecimiento de las bases materiales y habilidades sociales para la consolidación de una comuna turística.		x		El turismo no se considera como un elemento ambiental prioritario
	Desarrollo de infraestructura y competencias para los nuevos mercados y cambios de la economía global		x		Un PRC no alberga facultades legales para desarrollar infraestructura de ningún tipo.
	Desarrollo de la conectividad e integración del territorio comunal al mundo.		x		Este lineamiento está más orientado a actuar como un Objetivo de Planificación, a como Factor Crítico de Decisión. Por lo tanto, no está considerado como elemento prioritario para la formulación de FCD.
	Mayor participación de la ciudadanía en la construcción de la comuna.		x		En el diseño del Plan Regulador Comunal se generan talleres de participación ciudadana, en las cuales, se generan instancias de acercamiento entre los distintos actores que participan en el diseño del Plan. En este sentido, y como ya está considerado en el proceso de diseño del Plan, estos lineamientos no se consideran como prioritarios en el contexto de la Evaluación Ambiental Estratégica.
Implementación de política comunal para la modernización de la gestión y un ordenamiento territorial.		x			
Desarrollo de una estrategia comunicacional municipal integradora.		x			
Necesidades de información inicial	<b>Cerro Santa Inés y Costa de Pichidangui</b>	x			<b>Estos valores ambientales fueron considerados como prioritarios en los talleres de participación ciudadana. Así que serán considerados para la formulación de los Factores Críticos de Decisión.</b>
	Quebrada de Culimo		x		La Quebrada de Culimo está ubicada en el área rural de la comuna. Por lo tanto, no es considerada como prioritaria para la formulación de los Factores Críticos de Decisión.

Elementos estratégicos		Componente	Jerarquización			Justificación de jerarquías
			1	2	3	
		Desembocadura de Río Quilimarí	x			Este valor ambiental fue considerado como prioritario en los talleres de participación ciudadana. Así que será considerado para la formulación de los Factores Críticos de Decisión.
Criterios de Desarrollo Sustentable		Mantener el valor natural paisajístico de la comuna	x			La mantención de los valores naturales de la comuna son considerados como prioritarios para la formulación de los Factores Críticos de Decisión
		Incentivo del rol residencial del área urbana	x			El incentivo del rol residencial en las áreas urbanas de la comuna es considerado como prioritario para la formulación de los Factores Críticos de Decisión
Marco del Problema	Valores	Borde costero en el área urbana de la comuna	x			La mantención de estos valores naturales y culturales de la comuna son considerados como prioritarios para la formulación de los Factores Críticos de Decisión
		Laguna Conchalí	x			
		Sistema dunario en la comuna	x			
		Cursos naturales de agua	x			
		Quebrada de Queró y sitios arqueológicos	x			
	Problemas y Preocupaciones	Problemas de contaminación de suelo y aguas (superficiales y marítimas) debido a falta de alcantarillado en algunos sectores de la comuna, generando una infiltración de aguas servidas en los suelos de la comuna.	x			La contaminación de suelos y aguas por la infiltración de aguas servidas es un elemento prioritario para la formulación de los Factores Críticos de Decisión
		Presencia de residuos en sectores urbanos y rurales de la comuna	x			La presencia de residuos en las áreas urbanas de la comuna, y su efecto sobre los valores naturales y culturales, se considera como un elemento prioritario para la formulación de los FCD.
Problemas de escasez hídrica en la comuna de Los Vilos y en la Región de Coquimbo		x			La escasez hídrica en la comuna se considera como un elemento prioritario para la formulación de los FCD.	
Objetivos Ambientales		Resguardar el borde costero del uso antrópico indiscriminado en las áreas urbanas de la comuna, para evitar la contaminación de las aguas y el deterioro de su valor natural.	x			El resguardo de los bordes costeros, y en general, de los valores naturales y culturales de la comuna, se consideran como temas prioritarios para la formulación de los FCD.
		Resguardar los cursos de agua naturales como ríos, quebradas y humedales para evitar su contaminación y el deterioro de su valor natural.	x			El resguardo de los cursos naturales de agua, y en general, de los valores naturales y culturales de la comuna, se consideran como temas prioritarios para la formulación de los FCD.
		Generación de zonas con usos de suelo que prevengan la instalaciones de basurales clandestinos en la comuna.	x			La presencia de residuos en las áreas urbanas de la comuna, y su efecto sobre los valores naturales y culturales, se considera como un elemento prioritario para la formulación de los FCD.
		Resguardar el recurso hídrico, considerando las limitaciones por la fluctuación de su disponibilidad, en las áreas urbanas de la comuna.	x			La escasez hídrica en la comuna se considera como un elemento prioritario para la formulación de los FCD.
		Prevenir la contaminación de las napas subterráneas y de los cursos de agua superficiales amenazados por la infiltración y escurrimiento de las aguas servidas provenientes de los sistemas individuales de alcantarillado domiciliario, especialmente en loteos irregulares, por medio del establecimiento de un límite urbano que permita concentrar a la población y hacer factible la construcción de una red de alcantarillado con su correspondiente tratamiento de aguas servidas.	x			La contaminación de suelos y aguas por la infiltración de aguas servidas es un elemento prioritario para la formulación de los Factores Críticos de Decisión

Fuente: Elaboración propia.

## **11.2 FACTORES CRÍTICOS DE DECISIÓN**

Para la identificación de Factores Críticos de Decisión, se considera la jerarquización de aspectos ambientales y de sustentabilidad realizada en el CUADRO N° 11-1.

En este contexto, los Factores Críticos de Decisión que determinan la Planificación del Territorio en esta área de estudio, se muestran en la FIGURA N° 11-2.

FIGURA N° 11-2: Formulación de Factores Críticos de Decisión

ELEMENTOS PRIORITARIOS	ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD	FACTORES CRÍTICOS DE DECISIÓN (FCD)
<b>Problemas y Preocupaciones</b>	Problemas de escasez hídrica en la comuna de Los Vilos y en la Región de Coquimbo	<b>Factibilidad sanitaria en el contexto de la escasez hídrica presente en la comuna</b>
<b>Objetivos Ambientales</b>	Resguardar el recurso hídrico, considerando las limitaciones por la fluctuación de su disponibilidad, en las áreas urbanas de la comuna.	
<b>Estrategia Regional de Desarrollo, 2009-2021</b>	Mejorar la integración de la zona costera como factor de desarrollo regional	<b>Protección del valor natural y arqueológico en las áreas urbanas de la comuna</b>
<b>Política Regional de Medio Ambiente, Región de Coquimbo, 2016</b>	Promover el uso sustentable de los recursos naturales continentales, insulares y marinos	
	Proteger, recuperar y difundir el patrimonio natural y cultural de la Región de Coquimbo	
<b>Política Nacional de Desarrollo Urbano</b>	Procurar que el desarrollo de nuestras ciudades, fundamental para el progreso de nuestro país, se realice de forma sustentable, equilibrada con el medio natural, reconociendo y valorando los sistemas en que se insertan	
<b>Necesidades de información inicial</b>	Cerro Santa Inés y Costa de Pichidanguí	
	Desembocadura de Río Quilimarí	
<b>PLADECO 2008 – 2012 y actualizaciones</b>	Protección de la calidad de vida y los entornos de los habitantes de la comuna.	
	Protección, recuperación y difusión del patrimonio ecológico comunal.	
	Fortalecimiento y difusión de las manifestaciones culturales locales actuales y pasadas.	
<b>Criterios de Desarrollo Sustentable</b>	Mantener el valor natural paisajístico de la comuna	
<b>Valores</b>	Borde costero en el área urbana de la comuna	
	Laguna Conchalí	
	Sistema dunario en la comuna	
	Cursos naturales de agua	
	Quebrada de Queréo y sitios arqueológicos	
<b>Problemas y preocupaciones ambientales</b>	Presencia de residuos en sectores urbanos y rurales de la comuna	
<b>Potenciales Conflictos socioambientales</b>	Conflicto entre identidad residencial - turística y valores naturales y culturales de la comuna	
	Aumento de residuos en borde costero producto del aumento de áreas residenciales en áreas urbanas de la comuna	
<b>Objetivos Ambientales</b>	Resguardar el borde costero del uso antrópico indiscriminado en las áreas urbanas de la comuna, para evitar la contaminación de las aguas y el deterioro de su valor natural.	
	Resguardar los cursos de agua naturales como ríos, quebradas y humedales para evitar su contaminación y el deterioro de su valor natural.	
	Generación de zonas con usos de suelo que prevengan la instalaciones de basurales clandestinos en la comuna.	
<b>Política Regional de Medio Ambiente, Región de Coquimbo, 2016</b>	Gestionar el recurso agua bajo un enfoque de unidad territorial integrado.	<b>Contaminación del suelo y aguas por falta de alcantarillado en sectores consolidados de la comuna</b>
<b>Problemas y Preocupaciones</b>	Problemas de contaminación de suelo y aguas (superficiales y marítimas) debido a falta de alcantarillado en algunos sectores de la comuna, generando una infiltración de aguas servidas en los suelos de la comuna.	
<b>Criterio de Desarrollo Sustentable</b>	Incentivo del rol residencial del área urbana	
<b>Objetivos Ambientales</b>	Prevenir la contaminación de las napas subterráneas y de los cursos de agua superficiales amenazados por la infiltración y escurrimiento de las aguas servidas provenientes de los sistemas individuales de alcantarillado domiciliario, especialmente en loteos irregulares, por medio del establecimiento de un límite urbano que permita concentrar a la población y hacer factible la construcción de una red de alcantarillado con su correspondiente tratamiento de aguas servidas.	

Fuente: Elaboración propia.

En el siguiente cuadro se muestran los Lineamientos de los Factores Críticos de Decisión formulados:

**CUADRO N° 11-2: Factores Críticos de Decisión**

<b>Factores Críticos de Decisión</b>	
<b>FACTIBILIDAD SANITARIA EN EL CONTEXTO DE LA ESCASEZ HÍDRICA</b>	La comuna de Los Vilos está decretada como Zona de Escasez Hídrica, por la Dirección General de Aguas del MOP. Por lo tanto, el anteproyecto reconocerá esta realidad y generará una zonificación con normas urbanísticas en las áreas urbanas que sean coherentes con esta escasez hídrica.
<b>PROTECCIÓN DEL VALOR NATURAL Y ARQUEOLÓGICO EN LAS ÁREAS URBANAS DE LA COMUNA</b>	Las áreas urbanas de la comuna de Los Vilos albergan valores naturales, paisajísticos y arqueológicos necesarios de resguardar (Laguna Conchalí, Quebrada de Queréo, Sistema dunar y el borde costero en general). En este sentido, el Plan Regulador debe generar superficies de límite urbano con normas urbanísticas que protejan estos valores ambientales.
<b>CONTAMINACIÓN DE SUELO Y AGUAS POR FALTA DE ALCANTARILLADO EN SECTORES CONSOLIDADOS DE LA COMUNA</b>	En la comuna de Los Vilos hay sectores consolidados que albergan un marcado carácter residencial, y que aún no cuenta servicio de alcantarillado (principalmente en sectores de El Esfuerzo y en localidad de Quilimarí), lo cual genera problemas de infiltración de aguas servidas en suelos y aguas.

Fuente: Elaboración Propia.

## 12. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

El Diagnóstico Ambiental Estratégico (D.A.E), se orienta a identificar aquellas problemáticas ambientales que el Plan Regulador Comunal de Los Vilos puede mitigar o potenciar dentro de sus competencias normativas, para luego, permitir el análisis y toma de decisiones informada de los beneficios ambientales de cada Alternativa y en definitiva, el Anteproyecto.

### 12.1 SISTEMA TERRITORIAL COMUNAL

#### 12.1.1. CONTEXTO TERRITORIAL

##### a) Contexto Regional

La Región de Coquimbo con una superficie de 40.554 Km<sup>2</sup>. Se inserta en la zona denominada de valles transversales. Con una población de 603.210 habitantes es la 8ª en importancia a nivel nacional.

Desde el punto de vista administrativo, la región tiene su principal conglomerado urbano en la conurbación Coquimbo - La Serena, constituyéndose, ésta última, en la sede de la capital regional. La región se compone de tres provincias Elqui con Capital en La Serena, Limarí cuya capital es Ovalle y Choapa con capital en la ciudad de Illapel.

El clima de la Región es de tendencia mediterránea árida con precipitaciones invernales y períodos secos que se prolongan más allá de los ocho meses. La precipitación media anual es inferior a 150 mm, la que se caracteriza, además, por su gran variabilidad estacional y anual.

La vegetación presenta altos niveles de deterioro y destrucción, al extremo de que muchas unidades vegetacionales identificadas no presentan relictos de su estado climático actualmente. Estos recursos vegetales están sujetos a una alta y permanente presión humana y ganadera.

En cuanto a las condiciones de los suelos regionales, 18,9% de éstos presentan grados de erosión graves y muy graves, porcentaje que se eleva a 30,4% al considerar aquellas comunas rurales con presencia de comunidades agrícolas y, a 67,7% si se incluye la erosión moderada (IREN, 1979). Se estima que los suelos en las comunidades llegan a usarse un 50% más intensamente que lo que naturalmente podrían resistir<sup>15</sup>.

Además de las condiciones de aridez, topografía desfavorable y escasa cubierta de matorrales, se reconoce que la enorme presión que genera el exceso de ganado caprino sobre la capacidad sustentadora de los recursos de pradera, en los cordones y estribaciones andinos, es una de las causas que más contribuye al deterioro de los suelos utilizados con dicho propósito.

El actual estado de deterioro en que se encuentran recursos naturales tan sustanciales como el suelo, revelan la gravedad de la actual situación social y ambiental, no sólo de la Región, sino de la casi totalidad de las comunas que la conforman, ya que dada la naturaleza productiva de las comunidades agrícolas, el suelo es el recurso natural que sostiene la vida de los comuneros.

Dada las actuales condiciones de deterioro de los recursos naturales, considerando, además, que estas son áreas esencialmente de secano, se está provocando una notoria aceleración en el proceso de desertificación.

---

15 *“Pobreza Rural y Deterioro del Suelo: El caso de las Comunidades de la IV Región de Coquimbo”, en Recursos Naturales, Pobreza y Desarrollo. MIDEPLAN 1994.*

Este proceso de desertificación en la IV Región involucra una pérdida de suelos que alcanza las 10 Ton/Há/Año (Peña, 1992)<sup>16</sup>.

En cuanto a la forma de tenencia, las comunidades agrícolas de la Región de Coquimbo constituyen una forma de tenencia particular de la tierra en la que se combina los derechos comunitarios sobre grandes propiedades indivisas, con los derechos privados al interior de las mismas. Se localizan preferentemente en terrenos de secano, y concentran aproximadamente a 80 mil habitantes, representando cerca de un 44% de la población rural regional. Por su parte, la población en situación de pobreza al año 2006 alcanzaba al 15,9%. Esta pobreza está estrechamente relacionada a las comunidades agrícolas.

En relación a la vocación agroproductiva de la Región de Coquimbo, ésta se ve muy bien reflejada en el uso que se da a los suelos agrícolas, ya que el 78,9% de la superficie total de las explotaciones corresponden a praderas naturales, lo que se relaciona con el fuerte predominio de la ganadería caprina que se da en esta región, siendo, además, la más alta del país con cerca de 306.056 cabezas<sup>17</sup>.

Este tipo de ganadería se concentra en el sector campesino de las Comunidades Agrícolas, correspondiendo estas últimas a un tipo de tenencia de la tierra de carácter sucesoria. Esta es la única actividad que, a un alto costo ambiental, subsiste en el sector de las comunidades agrícolas.

Por otra parte, existe una baja proporción de bosques naturales y montes, al igual que una baja proporción de suelos con cultivos permanentes, concentrándose gran parte de éstos en los valles regados.

Respecto a los tipos de cultivos asociados al sector campesino, destaca la existencia de un 3,8% de cereales de los cuales la totalidad de la producción de riego se encuentra en la provincia del Elqui, mientras que los cultivos de secano solo existen en las provincias de Limarí y, más significativamente, en la del Choapa.

#### b) La comuna de Los Vilos en el contexto regional

Como ya se ha mencionado antes, la comuna de Los Vilos se encuentra ubicada a la altura del paralelo 32° de latitud Sur y entre los meridianos 71° y 72° de longitud Oeste, en el sector sur occidental de la Provincia del Choapa, Región de Coquimbo. Limita al Norte con las comunas de Canela e Illapel, al Sur con la Región de Valparaíso, al Este con la comuna de Salamanca y al Suroeste con el Mar Chileno, Océano Pacífico. La comuna de Los Vilos cuenta con una población proyectada para el año 2015 de 20.122 habitantes (Fuente: INE 2002 y proyección de población 2015) y una superficie de 1.860,6 km<sup>2</sup>.

La comuna de Los Vilos, al igual que las comunas de Ovalle, Punitaqui y Canela, pertenecen al secano costero de la Región de Coquimbo, que se ha caracterizado por presentar niveles considerables de deterioro de sus recursos naturales, ya que gran parte de los suelos de la comuna están altamente erosionados. La vegetación es pobre y escasa debido al mal manejo caprino y a la corta indiscriminada de leña, y la disponibilidad natural de recursos hídricos es baja y desigual. Si se considera que estos recursos son la base sobre la cual se sustenta la producción agropecuaria de las comunidades agrícolas, la condición de vida de estas comunidades es sumamente precaria y con pocas posibilidades de remontar en el corto y mediano plazo.

---

16 Citado en "Pobreza Rural y Deterioro..."

17 Sistema de Gestión Forestal para la Modernización de Pequeños Agricultores /Informe de Avance Técnico N°1). Instituto Forestal – INFOR. 1998.

### 12.1.2. SISTEMA SOCIODEMOGRÁFICO

#### a) Población a nivel comunal

La comuna de Los Vilos posee una población oficial que asciende a los 17.453 habitantes, con una proyección a 2015 de 20.122 habitantes. Del total oficial, el 73,6 % corresponden a población urbana, mientras que el restante 26,4 % es población rural. La capital comunal corresponde a la localidad de Los Vilos que cuenta con 10.966 habitantes, mientras que las restantes localidades del presente estudio son Pichidangui y Quilimarí, ambas localidades localizadas en el sector costero, hacia el sur de Los Vilos y con una población de 1.226 y 667 habitantes, respectivamente<sup>18</sup>.

De acuerdo a la división político-administrativa, Los Vilos cuenta con una superficie de 1.860,6 km<sup>2</sup>, con una población de 17.453 habitantes con una densidad de 9,38 hab/km<sup>2</sup>.

#### b) Variación Intercensal

De acuerdo al último período intercensal la comuna de Los Vilos ha experimentado un aumento considerable de su población, tendencia que es notoria en el caso de su capital comunal, donde en el último período la tasa de crecimiento registrada fue de un 16,4% para el período intercensal 1992-2002, aumentando en cerca de 1.500 habitantes su total. Lo anterior también se observa, incluso con mayor fuerza en la localidad de Pichidangui, registrando una tasa de crecimiento demográfico de gran magnitud, aumentando su población en un 36 % para el período intercensal. Sin embargo, cabe señalar que Pichidangui a pesar de presentar un alto incremento poblacional mantiene su categoría de pueblo, en comparación con la cabecera comunal. De tal forma, Pichidangui registra una tasa alta de crecimiento intercensal, no obstante este incremento sólo se traduce en alrededor de 300 habitantes más.

Caso contrario ocurre en la localidad de Quilimarí y el resto comunal, donde el total de población residente decrece a tasas intercensales correspondientes a -20% y -1,1%, respectivamente (ver cuadro siguiente). En el caso de Quilimarí se produce una disminución en su población en alrededor de 200 personas, lo cual puede explicarse por la búsqueda por parte de la población de mejores oportunidades en otras localidades, tales como Pichidangui y principalmente Los Vilos, pues como capital comunal ejerce un foco de atracción sobre otras localidades, debido a la mayor cantidad de servicios que ofrece por sobre el resto.

**CUADRO N° 12-1: Evolución población intercensal, período 1992 - 2002**

Localidad	Año		Tasa Intercensal (%)
	1992	2002	
<b>Los Vilos</b>	9.422	10.966	16,4
<b>Pichidangui</b>	900	1.226	36,2
<b>Quilimarí</b>	834	667	-20,0
<b>Resto</b>	4.649	4.594	-1,2
<b>Total Comunal</b>	15.805	17.453	10,4

Fuente: Elaboración propia en base a Instituto Nacional de Estadísticas, años 1992 y 2002.

<sup>18</sup> Fuente: Censo 2002, Instituto Nacional de Estadísticas.



## 12.2 DIAGNÓSTICO DE FACTORES CRÍTICOS DE DECISIÓN

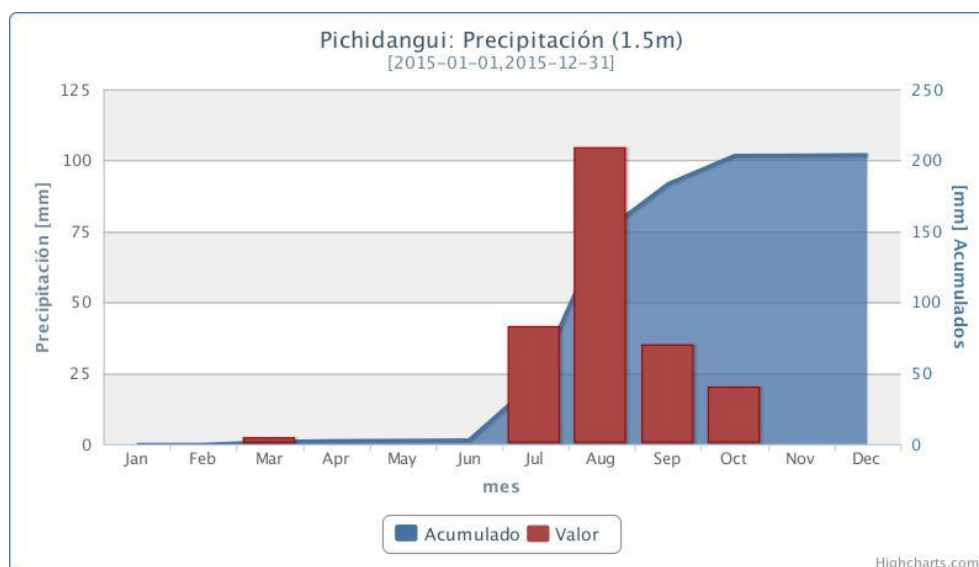
### 12.2.1. FACTIBILIDAD SANITARIA EN EL CONTEXTO DE LA ESCASEZ HÍDRICA

La comuna de Los Vilos se encuentra afectada por una sequía de carácter extraordinaria<sup>19</sup>. Esto ha provocado que la Dirección General de Aguas declare como Zona de Escasez Hídrica a la comuna de Los Vilos, además de otras comunas de la IV Región (el Decreto MOP N° 251 se muestra en la FIGURA N° 20-22). Esto, a pesar de que en los últimos tres años se ha presenciado un aumento en las precipitaciones, en los caudales de los ríos y en los embalses de la región.

#### a) Precipitaciones

En la comuna de Los Vilos, el régimen hídrico muestra índices similares. Las figuras siguientes muestran el régimen de precipitaciones para la comuna de los años 2015, 2016 y 2017.

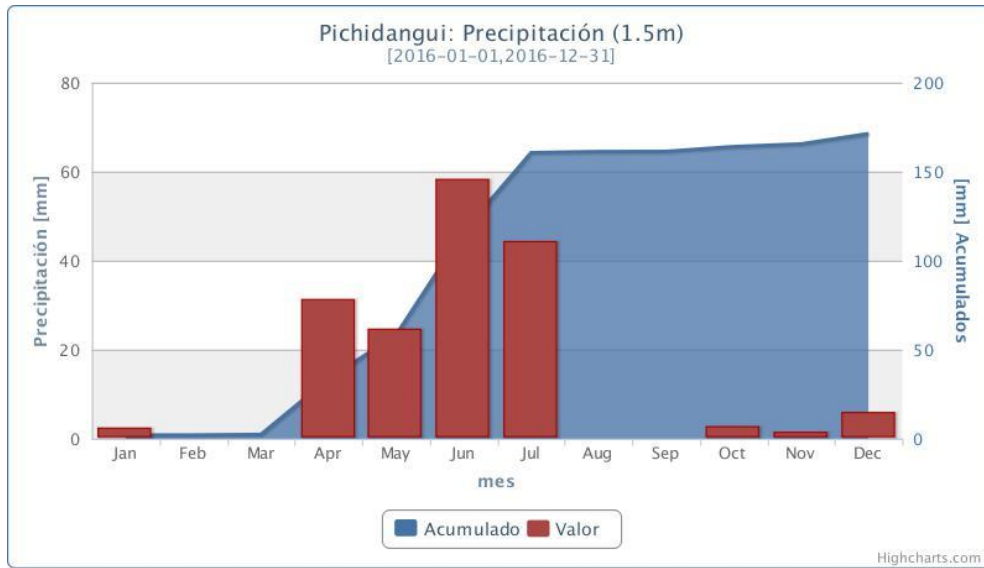
**FIGURA N° 12-1: Precipitaciones en año 2015, Estación Pichidangui**



Fuente: Ceazamet 2018.

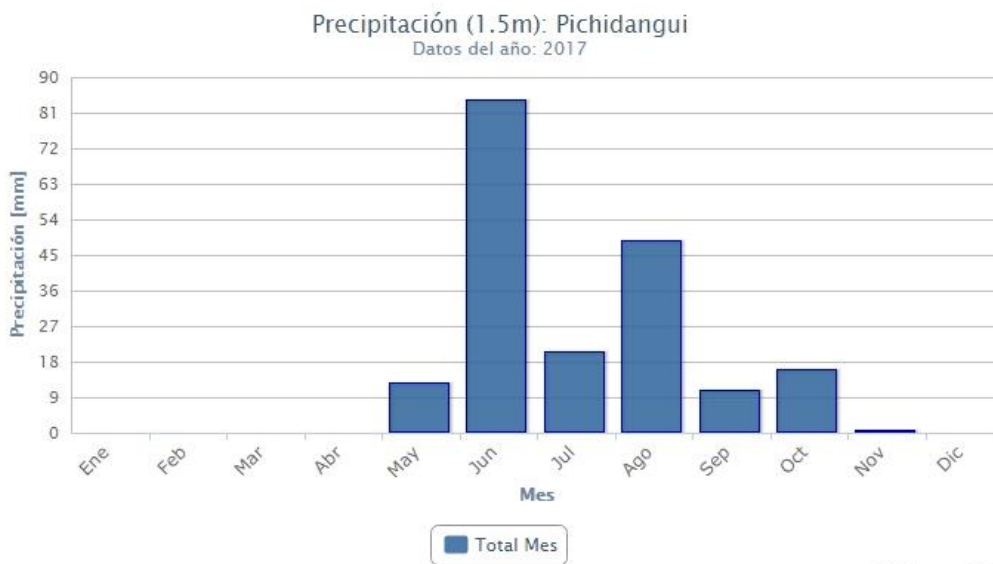
<sup>19</sup> "Informe Condiciones Hidrometeorológicas Comuna de La Higuera, La Serena, Coquimbo, Paihuano, Vicuña, Río Hurtado, Monte Patria, Ovalle, Punitaqui, Combarbalá, Canela, Illapel, Los Vilos y Salamanca", 3 de noviembre de 2016, Dirección General de Aguas.

**FIGURA N° 12-2: Precipitaciones en año 2016, Estación Pichidanguí**



Fuente: Ceazamet 2018.

**FIGURA N° 12-3: Precipitaciones en año 2017, Estación Pichidanguí**



Fuente: Ceazamet 2018.

En el siguiente cuadro se muestran los milímetros caídos en la Estación Pichidanguí para los años 2015, 2016 y 2017.

**CUADRO N° 12-2: Milímetros caídos en años 2015 y 2016, Estación Pichidangui**

Mes	2015		2016		2017	
	Agua caída (mm)	Acumulado (mm)	Agua caída (mm)	Acumulado (mm)	Agua caída (mm)	Acumulado (mm)
Enero	0	0	2,3	2,3	0	0
Febrero	0	0	0	2,3	0	0
Marzo	2	2	0,3	2,6	0	0
Abril	0,7	2,7	31,2	33,8	0	0
Mayo	0,2	2,9	24,7	58,5	12,4	12,4
Junio	0,3	3,2	58,1	116,6	84,3	96,7
Julio	41,3	44,5	44,3	160,9	20,3	117
Agosto	104,2	148,7	0,6	161,5	48,5	165,5
Septiembre	35,1	183,8	0,1	161,6	10,7	176,2
Octubre	19,9	203,7	2,7	164,3	15,8	192
Noviembre	0,2	203,9	1,5	165,8	0,4	192,4
Diciembre	0,3	204,2	5,8	171,6	0	192,4
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>204,2</b>		<b>171,6</b>		<b>192,4</b>	

Fuente: Elaboración propia en base Ceazamet 2018.

En la comuna de Los Vilos, los milímetros caídos en un año normal es de 221,8 (mm). Por lo tanto, en los años 2015, 2016 y 2017, no ha precipitado lo que corresponde a un año normal (7% de déficit para el año 2015; 22,6% de déficit, para el año 2016 y 13,2% de déficit para el año 2017).

b) Caudal del río Choapa

Con respecto a la hidrología y niveles hídricos de la comuna de Los Vilos, se procede a analizar el caudal del río Choapa. Hasta el año 2014, se observaba una baja sostenida del caudal del río Choapa en comparación a la mediana de largo plazo (marcado con 100% en la figura siguiente). El caudal de la estación “Choapa en Cuncumén” mantuvo esta situación por 4 años y 5 meses, como se ve en la siguiente figura (Fuente: Boletín climático, Ceazamet 2018).

Pero desde la segunda mitad del año 2015, se ha visto una mejora mantenida de los caudales del río Choapa. En el siguiente cuadro se observan los caudales medidos y el porcentaje de este caudal en comparación con la mediana histórica.

**CUADRO N° 12-3: Caudal del río Choapa desde Abril 2014 hasta octubre 2017**

Año	Mes	Caudal (m3/s)	Porcentaje con respecto a la mediana mensual histórica
2014	abr	2,16	50
	may	2,05	49
	jun	2,23	50
	jul	2,13	46
	ago	2,25	38
	sep	2,42	32
	oct	5,76	39

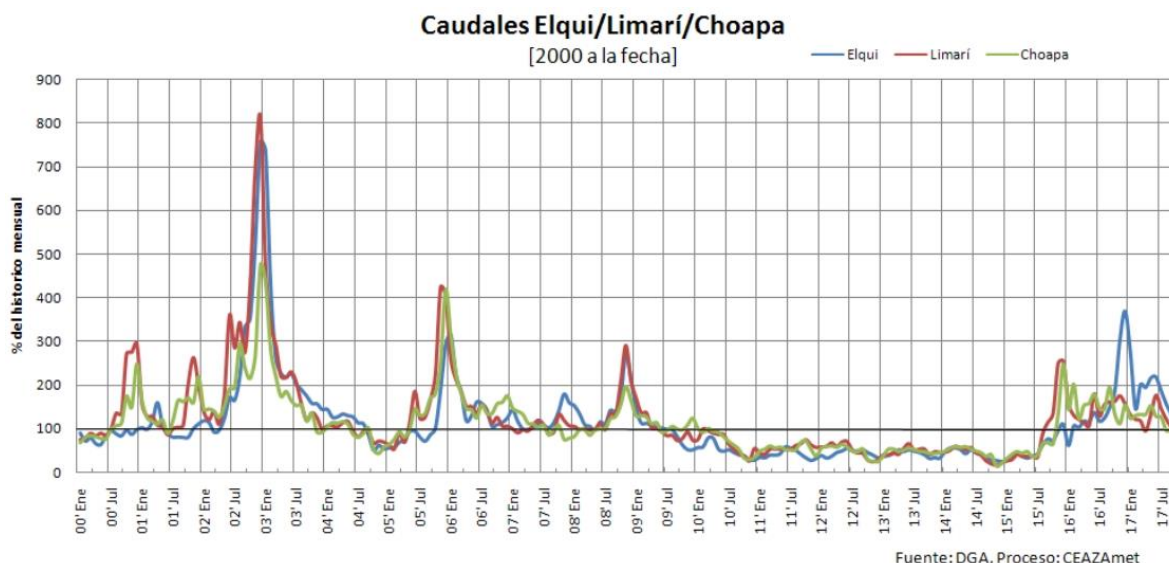
PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS – EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Año	Mes	Caudal (m3/s)	Porcentaje con respecto a la mediana mensual histórica
	nov	2,86	12
	dic	2,21	10
2015	ene	1,99	16
	feb	-	-
	mar	-	-
	abr	1,65	43
	may	1,66	47
	jun	1,47	35
	jul	1,76	40
	ago	3,32	66
	sep	4,54	67
	oct	9,4	65
	nov	28,7	134
	dic	17,4	158
2016	ene	9,3	145
	feb	-	-
	mar	-	-
	abr	5,9	151
	may	5,5	158
	jun	7,6	179
	jul	6,52	147
	ago	7,3	145
	sep	13,2	195
	oct	19,3	133
	nov	23,8	111
	dic	17	154
2017	ene	7,9	123
	feb	5,93	130
	mar	5,17	132
	abr	5,11	133
	may	5,36	152
	jun	5,4	128
	jul	5,59	126
	ago	4,83	95
	sep	6,34	94
	oct	8,83	61

Fuente: Elaboración propia en base a Ceazamet, 2018.

En la siguiente figura se presenta un gráfico que muestra esta mejora sostenida del caudal del río Choapa, y de los caudales de los ríos Limarí y Elqui.

**FIGURA N° 12-4: Evolución de los caudales como porcentaje del histórico mensual por cuenca, 2000 a la fecha.**



Fuente: Boletín climático Ceazamet, 2018.

En este sentido, la inestabilidad en los niveles de los caudales, tanto del río Choapa como de los otros ríos de la región, hace que no sea seguro extrapolar los últimos dos años de prosperidad hídrica hacia el futuro (10 años o más).

c) Estado de los embalses en la cuenca del Choapa

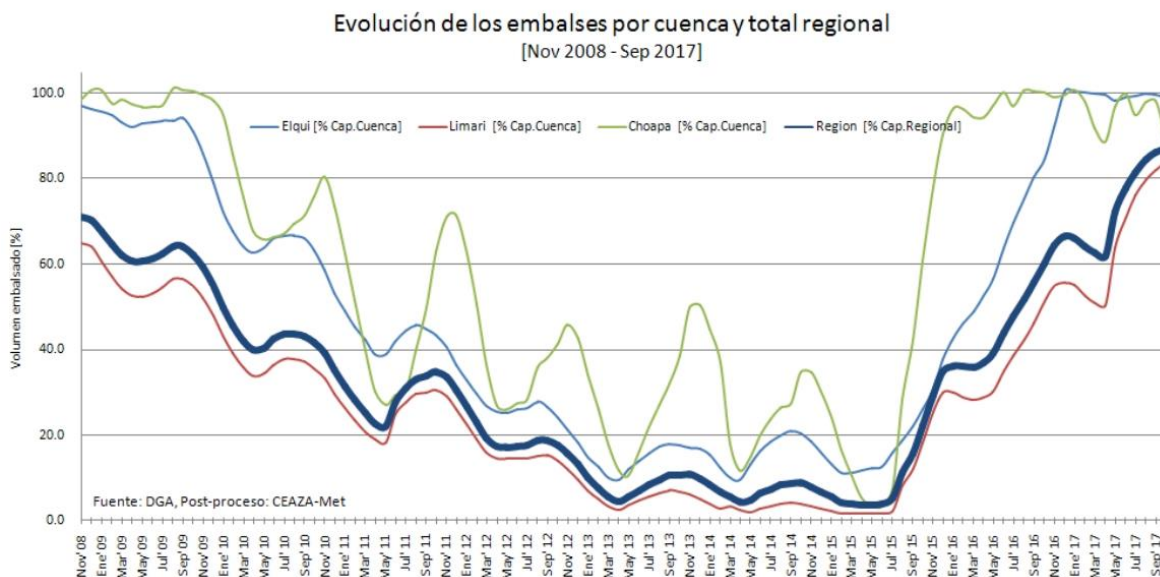
La cantidad de agua contenida en los embalses de la cuenca del Choapa en promedio han subido en comparación con años anteriores. El embalse Corrales, en la comuna de Salamanca, estaba a un 84% de su capacidad. El embalse El Bato, en la comuna de Illapel, estaba a prácticamente un 100% de su capacidad y el embalse Culimo, en la comuna de Los Vilos, está a prácticamente un 90% de su capacidad.

**CUADRO N° 12-4: Estados de los embalses en la cuenca del Choapa en el mes de septiembre 2017**

Embalse	Localización	Capacidad MMm3	Estado Actual		Respecto al año pasado (%)
			MMm3	%	
Corrales	Esteros Camisas y El Durazno	50	41,87	84	23
El Bato	Río Illapel	25,5	25,64	100	40
Culimo	Río Quilimarí	10	8,95	90	75,4

Fuente: Boletín climático Ceazamet, 2018.

**FIGURA N° 12-5: Evolución de los volúmenes mensuales de agua en los embalses por cuenca, 2009 a septiembre 2017.**



Fuente: Boletín climático Ceazamet, 2018.

Al igual que para el caso de los caudales de los ríos de la región, la inestabilidad en los niveles de los embalses, hace que no sea seguro extrapolar los últimos dos años de prosperidad hídrica hacia el futuro (10 años o más).

## 12.2.2. PROTECCIÓN DEL VALOR NATURAL Y ARQUEOLÓGICO EN LAS ÁREAS URBANAS DE LA COMUNA

### a) Valores Naturales

#### Laguna Conchalí

La laguna de Conchalí, en la comuna de Los Vilos, fue declarada Santuario de la Naturaleza por Decreto N°41 del año 2000. Esta laguna es un sistema léntico que se alimenta de las aguas provenientes del Estero Conchalí y los aportes de agua durante los periodos de las mareas altas. Constituye un humedal costero regionalmente relevante que alberga flora y fauna terrestre y acuática de interés con alta diversidad de especies.

Este Santuario de la Naturaleza cuya superficie es de aproximadamente 50,9 has, corresponde a un punto importante en la ruta de migración de aves a lo largo de la costa chilena, sumado a la gran diversidad de avifauna existente en el lugar, tanto residente como migratoria durante todo el año.

En la laguna de Conchalí se registran más de setenta especies de aves lo que significa una diversidad muy alta comparada con otros humedales de mayor tamaño, se destacan especialmente la tagua, pato jergón chico y grande pato real, pato cuchara, cisne coscoroba, cisne de cuello negro y cuervo de pantano.

La unidad vegetacional existente en las riberas de la Laguna Conchalí corresponde a la denominada vegetación de marismas. La flora acuática está bien desarrollada constituyendo las especies micrófitas un hábitat propicio para la alimentación refugio y desove de gran número de especies icticas y macroinvertebrados.

**CUADRO N° 12-5: Consideraciones oficiales del Santuario de la Naturaleza, Laguna Conchalí.**

<b>Nombre</b>	Laguna Conchalí	
<b>Ubicación</b>	<b>Comuna</b>	Los Vilos
	<b>Provincia</b>	Choapa
	<b>Región</b>	Coquimbo
<b>Referencia localización</b>	Borde costero del sector denominador "Punta Chungo", al oeste de Ruta 5 Norte (50,9 hectáreas)	
<b>Decreto</b>	Decreto N° 41, año 2000	
<b>Categoría</b>	Santuario de la Naturaleza	
<b>Tipología</b>	Fauna	
<b>Superficie</b>	50,9 ha	

Fuente: Elaboración propia en base a Sistema Nacional de Información Ambiental, 2017.

**FIGURA N° 12-6: Ubicación de la Laguna Conchalí**



Fuente: Elaboración propia en base a Sistema Nacional de Información Ambiental, 2017.

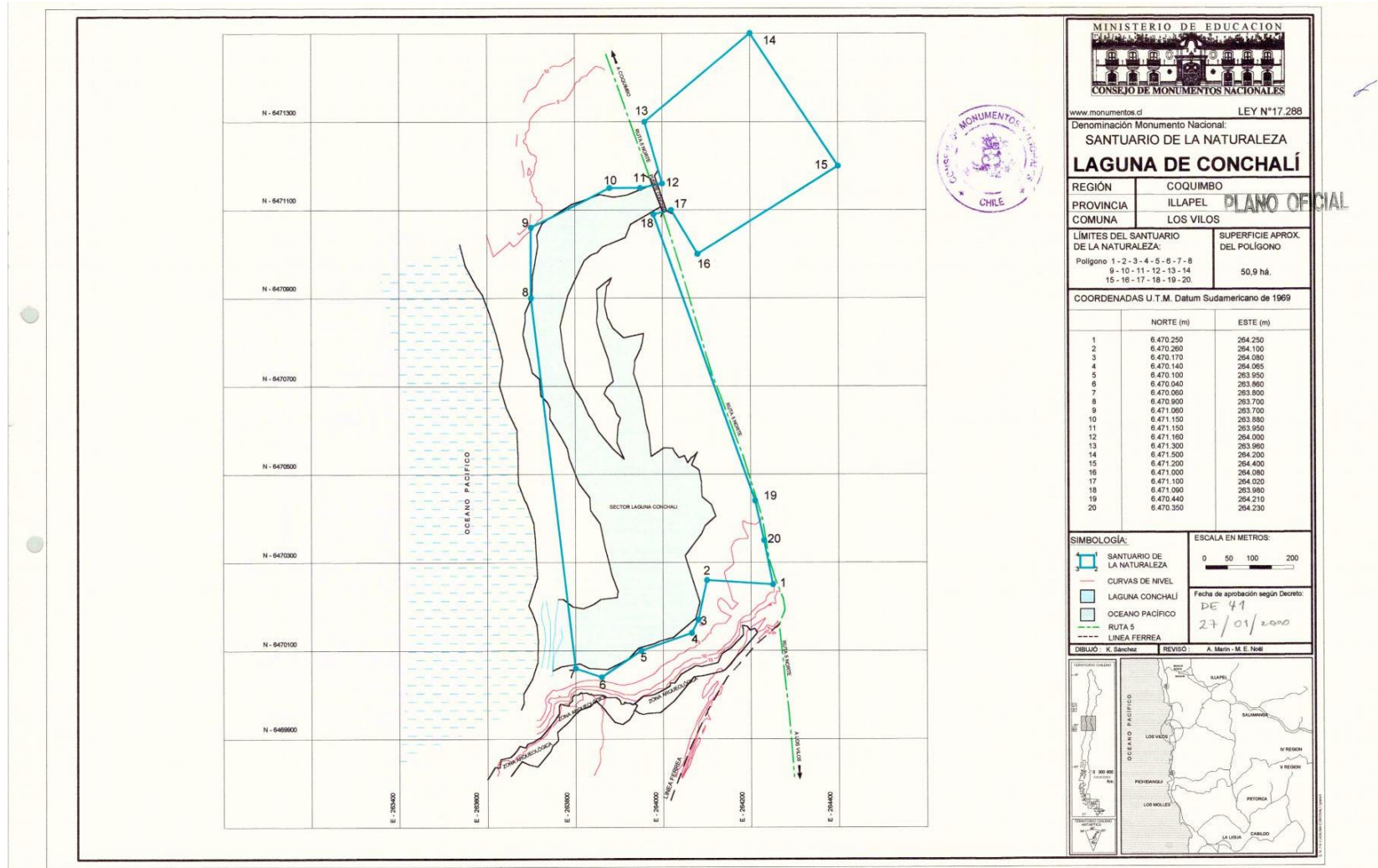
**FIGURA N° 12-7: Laguna Conchalí**



Fuente: Consejo de Monumentos Nacionales, 2017.



FIGURA N° 12-8: Plano Oficial del Santuario de la Naturaleza, Laguna Conchalí



Fuente: Consejo de Monumentos Nacionales, 2017.

### **Borde Costero**

En los últimos años se ha producido una intensa utilización de territorios en torno al borde costero de la IV Región de Coquimbo y en particular en la Comuna de los Vilos, que ha quedado fuera de la planificación territorial vigente. En esta franja litoral han confluído una serie de actividades de diversa índole, especialmente turísticas, acuicultura, actividades pesqueras artesanales y un constante crecimiento de los centros poblados.

Por otro lado, la mejora de la infraestructura vial asociada con la ampliación a doble calzada de la Ruta 5 Santiago - La Serena, genera condiciones de accesibilidad al borde costero, que sin duda se traducen en mayores demandas sobre el espacio litoral, situación que exige definir en el más breve plazo los lineamientos de planificación del territorio, de tal manera de orientar el desarrollo de este borde costero.

El Plan Regulador Comunal vigente genera la zona P que corresponde a la Playa, definida de acuerdo al D.F.L.N°340 de 1960 del Ministerio de Defensa. Como se ha señalado anteriormente de acuerdo a dichas definiciones, son aquellos terrenos fiscales comprendidos entre la línea de la más baja marea y la "línea de playa", que es deslinde superior donde llegan las olas en las más altas mareas.

El uso de dichos terrenos se ha destinado básicamente a fines recreativos, turísticos, pesqueros, portuarios y actividades afines, proponiéndose eliminar otros usos con el objetivo de preservar este valioso recurso natural.

El anteproyecto mantendrá esta normativa restrictiva con el objetivo de preservar el valor natural y ambiental del borde costero.

**FIGURA N° 12-9: Borde Costero en ciudad de Los Vilos**



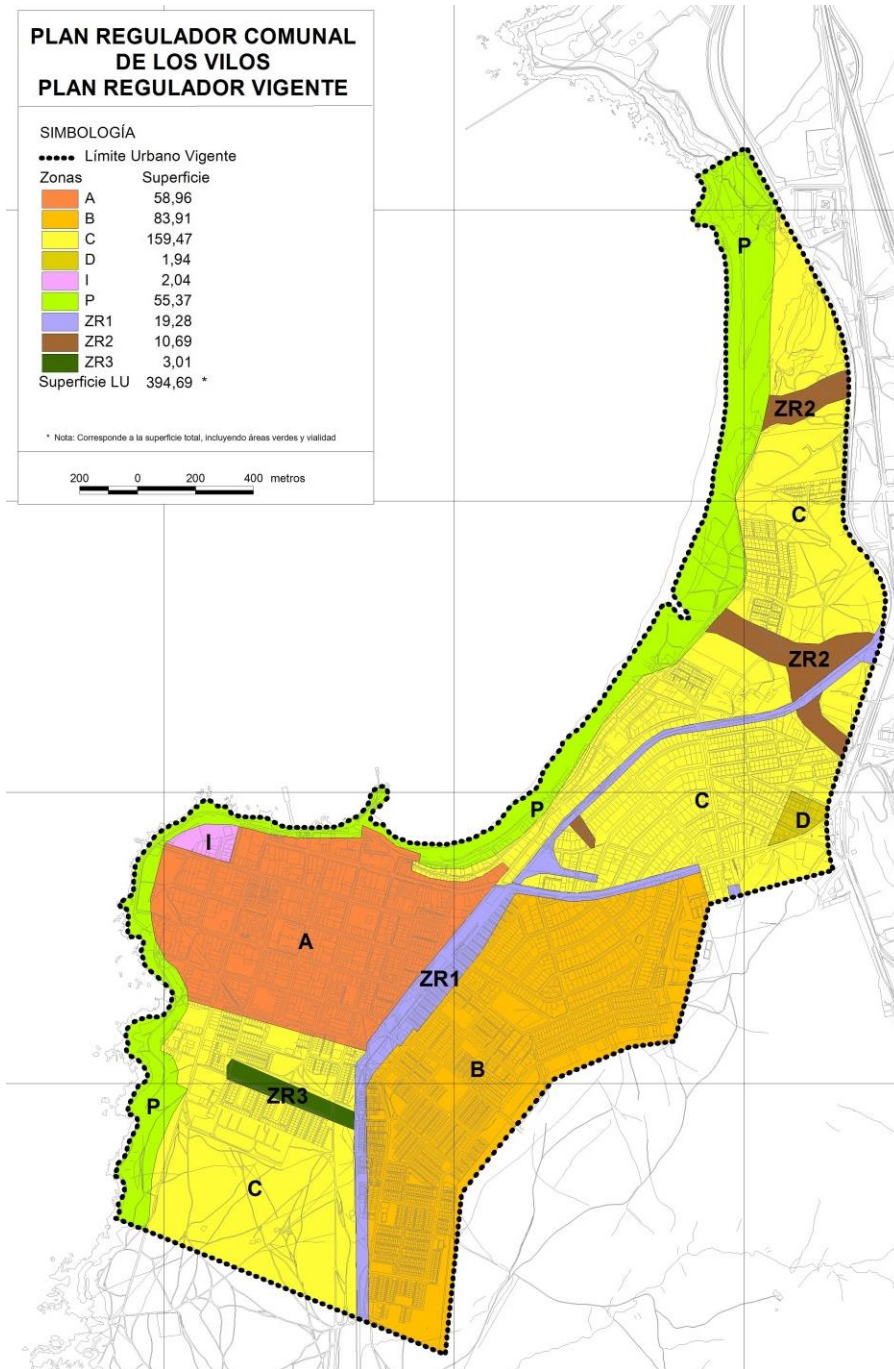
Fuente: Elaboración propia.

**FIGURA N° 12-10: Borde Costero en localidad de Pichidanguí – Quilimarí.**



Fuente: Página web: [www.pichidanguí.com](http://www.pichidanguí.com)

FIGURA N° 12-11: Plan Regulador vigente, localidad de Los Vilos



Fuente: PRC Los Vilos vigente.

### Sistema Dunar

En la comuna de Los Vilos, y en particular, en sectores próximos a áreas urbanas, se encuentran importantes sectores de dunas, las cuales albergan un valor natural y medio ambiental importante.

Como se mencionó anteriormente, el sistema dunar de la comuna se ve influenciado principalmente por la intensidad de los vientos presentes en el borde costero de la comuna.

La localización de las dunas más importantes de la comuna se muestran en la siguiente figura:

FIGURA N° 12-12: Dunas en localidades urbanas de comuna de Los Vilos



Fuente: Elaboración propia.

Las dunas de Queréo y de Conchalí (como se muestra en la FIGURA N° 12-13) están localizadas dentro o muy próximas al área urbana de la ciudad de Los Vilos. Por lo tanto, la definición del límite urbano de la ciudad de Los Vilos debe considerar este valor ambiental.

FIGURA N° 12-13: Dunas de Conchalí y de Queréo.



Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, las dunas de Quilimarí (como se muestra en la FIGURA N° 12-14) están localizadas dentro o muy próximas al área urbana de las localidades de Pichidangui y Quilimarí. Por lo tanto, la definición del área urbana de estas localidades debe también considerar este valor ambiental.

**FIGURA N° 12-14: Dunas de Quilimarí.**



Fuente: Elaboración propia.

### Cursos naturales de agua

La FIGURA N° 12-15 muestra los humedales y cursos de agua de la comuna, catastrados por el Inventario Nacional de Humedales, del Ministerio de Medio Ambiente, 2018. A nivel comunal, los humedales y cursos de agua son los siguientes:

- Chigualoco
- Conchalí
- Totoralillo
- Quilimarí
- Pichidanguí

De los humedales mencionados, el humedal de Conchalí (que se muestra en la FIGURA N° 12-16 y los detalles de su protección oficial y su biodiversidad se muestran en el Capítulo **Laguna Conchalí**), el humedal de Quilimarí (FIGURA N° 12-17) y el Humedal de Pichidanguí (FIGURA N° 12-18) están localizados cercanos o sobre áreas urbanas de la comuna, y por lo tanto, deben recibir una mayor consideración por parte del proceso de diseño del PRC.

**FIGURA N° 12-15: Humedales y cursos de agua de la comuna.**



Fuente: Elaboración propia en base a Inventario Nacional de Humedales, Ministerio de Medio Ambiente 2018.



**FIGURA N° 12-16: Laguna Conchalí**



Fuente: Consejo de Monumentos Nacionales, 2017.

**FIGURA N° 12-17: Desembocadura de Río Quilimarí**



Fuente: Elaboración propia.

**FIGURA N° 12-18: Humedal de Pichidangui**



Fuente: Página web: [www.pichidangui.com](http://www.pichidangui.com)

El sector de Pichidangui ha sido declarado como sitio prioritario en condición de urgente para la conservación, debido a que es una zona de alto endemismo, riqueza y diversidad de especies, gravemente amenazada por factores antrópicos. En el sector se puede encontrar uno de los últimos bosques relictos de olivillo (*Aextoxicon punctatum*), además de encontrar parches vegetacionales con especies representantes del bosque esclerófilo costero y matorral espinoso costero, ambas formaciones gravemente amenazadas por presiones antrópicas.

Los humedales de Pichidangui han sufrido un fuerte deterioro en los últimos años, y pueden ser un reflejo de lo que ha ocurrido con gran parte de los humedales costeros del país. Estos humedales se encuentran actualmente gravemente degradados producto de descargas de aguas servidas, contaminación con basura y arrastre de fertilizantes agrícolas. Estas descargas frecuentemente aumentan las concentraciones de nitratos y fosfatos disueltos en el agua, lo que resulta en un explosivo crecimiento de algas sobre el cuerpo de agua (proceso conocido como eutroficación). El crecimiento de algas muchas veces es tan denso que impide el paso de la luz hacia la columna de agua, sombreando a las especies que habitan el fondo y eliminando a aquellas especies dependientes de la luz. Además las especies de bacterias y hongos que descomponen las algas muertas pueden crecer exponencialmente a medida que más algas mueren, consumiendo de este modo gran parte del oxígeno disuelto. Sin oxígeno, mucha de la vida animal remanente muere, lo que se traduce en una comunidad poco diversa, y compuesta principalmente por especies tolerantes de aguas contaminadas y bajas en oxígeno<sup>20</sup>.

---

<sup>20</sup> "Los humedales de Pichidangui", Ignacio Fernández Chicharro, *Biólogo en Recursos Naturales, MSc en Conservación Biológica*.

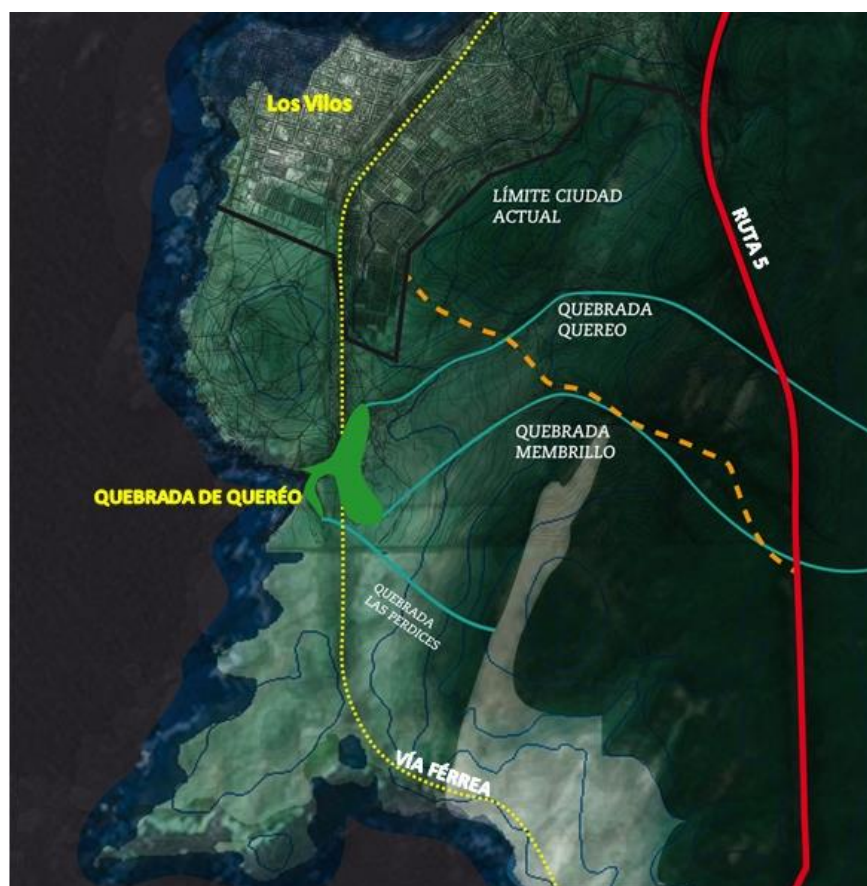
b) Valor Arqueológico

### Quebrada de Queréo y Sitios Arqueológicos

Se ubica 2 km. hacia el sur de Los Vilos y es un interesante sitio arqueológico, en el cual se han encontrado innumerables fósiles que datan de los años 25.000 a 12.000 a.C., además de ornamentos rituales de las antiguas civilizaciones que poblaron la zona.

La localización de la Quebrada de Queréo se muestra en la siguiente figura:

**FIGURA N° 12-19: Localización de Quebrada de Queréo en ciudad de Los Vilos.**



Fuente: Estudio Provincia de Choapa, 4° Región.

La costa de la comuna de Los Vilos, es conocida arqueológicamente desde los inicios de la década del cincuenta, cuando se realizaron las pioneras inspecciones identificando conchales tanto del período arcaico como alfarero<sup>21</sup>. Sin embargo los primeros trabajos de prospecciones y excavaciones se remontan a principios de la década de 1970, con las investigaciones en la desembocadura del río Choapa, en la localidad

21 Cornely, Francisco. 1951. *Cultura Diaguita Chilena (Provincia de Coquimbo y Atacama)*. *Revista Chilena de Historia Natural*, Año LI-LII-LIII: 119-261, Valparaíso.

de Huentelauquén, donde se identificó por primera vez el Complejo Cultural Huentelauquén, así como, algunas evidencias de la llamada cultura de Las Piedras Tacitas y evidencias de la cultura Diaguita<sup>22</sup>.

Una de las primeras excavaciones sistemáticas en la costa de Los Vilos, fue realizada en el sector de Mata Gorda, sólo algunos kilómetros al norte del actual pueblo de Los Vilos. Allí, estas excavaciones estratigráficas atestiguaron una ocupación Arcaica de cazadores y recolectores del llamado Complejo Papudo, asociado a un conchal y a seis entierros en posición flectada, junto a piedras horadadas, percutores, horadores, molinos y tajadores, además de algunas evidencias cerámicas en los niveles superiores<sup>23</sup>.

Posteriormente, en conocimiento de antiguos hallazgos paleontológicos en el sector de Quereo<sup>24</sup>, localizado al sur de Los Vilos y en la perspectiva de registrar nuevos sitios Paleoindios como el de Tagua Tagua en Chile Central <sup>25</sup> se programaron excavaciones sistemáticas en el sitio de Quereo para establecer la existencia o no de asociaciones culturales con fauna extinta, definiendo así un nuevo asentamiento para los primeros poblamientos del cono sur de Sudamérica<sup>26</sup>.

Sobre la base de tales antecedentes, se continuaron y ampliaron las excavaciones en Quereo, precisando los resultados previos, bajo una nueva perspectiva interdisciplinaria, la que permitió una visión espacial y cronológica más precisa, definiendo una larga secuencia de eventos geomorfológicos y paleoambientales <sup>27 28</sup> correlacionable con cuatro eventos ocupacionales de carácter cultural, dos de ellos Paleoindio, un Arcaico Tardío y un último evento Alfarero <sup>30 31</sup>.

Las excavaciones de Quereo, por otra parte, permitieron detectar numerosos sitios a través de prospecciones de áreas selectivas próximas a Quereo, evidenciando asentamientos atribuibles tanto a ocupaciones Arcaicas como del Alfarero, sin embargo, sólo a partir de 1991, se iniciaron trabajos intensivos de prospección en la costa de la comuna, con la aprobación de un proyecto FONDECYT (N° 91-0026), el que permitió detectar una intensa ocupación de la costa identificada principalmente por conchales que representan una larga secuencia ocupacional, que abarca desde los primeros poblamientos de finales del pleistoceno hasta la ocupación actual <sup>32</sup>.

En el marco de este proyecto, orientado a definir los patrones de asentamiento, subsistencia y cambios secuenciales, se estudiaron estratigráficamente algunos de los sitios como es el caso de Punta Ñague del Arcaico Temprano datado en 10.120 +/- 80 años A.P. <sup>33</sup>, Los Cerrillos del Arcaico Medio y Tardío datado en

---

22 Iribarren, J. 1961. *La cultura Huentelauquén y sus correlaciones. Contribuciones arqueológicas N° 1:14-18, Museo Arqueológico de La Serena.*

23 Bahamondes, R. 1969. *Contexto y secuencias culturales de la costa Central de Chile. Actas del V Congreso Nacional de Arqueología Chilena, pp. 257-275, Museo Arqueológico de La Serena.*

24 Sundt, L. 1903. *Restos de mastodonte encontrado cerca de Los Vilos. Anales de la Universidad de Chile, Tomo 113, Santiago.*

25 Montané, Julio. 1969. *Paleoindian remain from Laguna Tagua Tagua Central Chile. Science 161: 1137-1138.*

26 Montané J. y R. Bahamondes. 1973. *Un nuevo sitio Paleoindio en la provincia de Coquimbo, Chile. Boletín N°15, Museo Arqueológico de La Serena.*

27 Varela, J. 1979. *Geología del cuaternario de la región de la Quebrada de Quereo. Los Vilos, Provincia de Choapa, IV Región. II Congreso Geológico Chileno. Tomo I: 141-159.*

28 Varela, J. 1983. *Geología del cuaternario del área de Los Vilos-Ensenada El Negro (IV Región) y su relación con la existencia del bosque relictus de quebrada de Quereo. Comunicaciones, Universidad de Chile, Vol2:17-30.*

29 Villagran, Carolina Y Juan Varela. 1990. *Palinological evidence for increased aridity on the Central Chilean during the Holocene. Quaternary Research 34:198-207.*

30 Núñez I., J. Varela y r. Casamiquella. 1983. *Ocupación paleoindia en Quereo: reconstrucción multidisciplinaria en el territorio semiárido de Chile (IV Región). Universidad del Norte, Antofagasta, pp. 1-131.*

31 Núñez, I., J. Varela, r. Casamiquella y c. Villagran. 1994. *Reconstrucción multidisciplinaria de la ocupación Prehistórica de Quereo, Centro de Chile. Latin American Antiquity, Vol.5, N°2:99-118.*

32 Jackson d., P. Báez, r. Seguel y j. Arata. 1996. *Campamento arcaico para la explotación del intermareal: significado del desconche local de moluscos. Revista Valles N°589-109, Museo de La Ligua.*

33 Jackson, d. 1993. *Datación radiocarbónica para una adaptación costera del Arcaico Temprano en el Norte Chico. Boletín de la Sociedad Chilena de Arqueología N°16:28-31, Santiago.*

5.820 +/- 60 años A.P.<sup>34</sup> y un sitio alfarero Medio-Tardío, denominado Laguna de Conchalí datado en 840 +/- 40 años A.P.<sup>35</sup>, así como sondeos estratigráficos en otros sitios del Arcaico y Alfarero como Punta Chungo (L.V.049), Quebrada Grano de Oro (L.V.057), Punta Lobos (L.V.116), entre otros (Jackson y Seguel 1994)<sup>36</sup>. Otros sitios fueron abordados por medio de muestreos superficiales como es el caso de un asentamiento del Alfarero<sup>33</sup>.

Con posterioridad, se continuaron los estudios en la comuna, esta vez, a través de un proyecto FAI-07, orientado al rescate de un asentamiento Diaguita costero, proponiendo al mismo tiempo una estrategia de investigación y conservación del patrimonio arqueológico de la comuna. En el rescate del asentamiento en cuestión, se determinó la existencia de tres componentes culturales; un primer evento ocupacional Arcaico Medio relacionable con el Complejo Papudo, un segundo evento, muy efímero, asignable al Alfarero Temprano de filiación Molle y un último y tercer evento ocupacional tardío asignable a una extensa ocupación Diaguita Incaica<sup>37</sup> (Seguel y et al., 1994).

Paralelamente a los trabajos anteriores se desarrolló el estudio de otros asentamientos alfareros, uno de ellos localizado en la ribera sur de la desembocadura de Quereo, correspondiente a un campamento del período Alfarero Medio, probablemente de grupos locales de afinidad no del todo clara (Morello 1996)<sup>38</sup>, así como otro campamento del Alfarero Tardío, al noroeste de Los Vilos, en el sector de Agua Amarilla, identificado como un asentamiento Diaguita Fase II (Troncoso 1996)<sup>39</sup>.

Nuevamente, a través de un nuevo proyecto de investigación (FONDECYT 1950372), cuya problemática se refería al paleoambiente, subsistencia y variabilidad cultural de los cazadores y recolectores del Arcaico Temprano en la comuna de Los Vilos, se continuaron las prospecciones arqueológicas tanto en la costa como al interior de la comuna, registrando numerosos asentamientos, esta vez en su mayoría del período alfarero (Jackson et al, 1996) y se intensifica el estudio estratigráfico en asentamientos arcaicos de la costa, vinculables con los complejos Huentelauquén, San Pedro Viejo de Pichasca y Papudo, identificados en sitios como Punta Purgatorio, Quebrada Los Desechos, Punta Ñague, Dunas Agua Amarilla, Quereo Norte y Punta Chungo (Jackson y et al., 1996 a,b,c,d; Báez y et al., 1996) y el Proyecto Fondecyt 1990699 que aborda la evaluación de las ocupaciones humanas de fines del Pleistoceno y comienzos del Holoceno en la provincia de Choapa.

A manera de síntesis, de la prehistoria del área, se puede presentar la siguiente secuencia ocupacional:

- **Paleoindio:** Se ha identificado sólo un sitio conocido con el nombre de Quereo, datado hacia finales del pleistoceno. Presenta dos eventos ocupacionales con fauna extinta asociada con algunos artefactos líticos y óseos correspondiente a una industria atípica de los primeros poblamientos del continente.

---

34 Jackson d. Y g. Ampuero. 1993. *Tecnología y recursos explotados en un campamento del Arcaico Medio en la comuna de Los Vilos, provincia de Choapa. Actas del XII Congreso Nacional de Arqueología Chilena. Boletín N° 4: 189-200, Museo Regional de La Araucanía, Temuco.*

35 Massone m. Y d. Jackson. 1994. *Asentamiento de explotación litoral del Agroalfarero Medio-Tardío en la comuna de Los Vilos, Provincia de Choapa. Boletín N°5:9-18, Museo Regional de La Araucanía, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.*

36 Jackson d., P. Báez, r. Seguel y j. Arata. 1996. *Campamento arcaico para la explotación del intermareal: significado del desconche local de moluscos. Revista Valles N°589-109, Museo de La Ligua.*

37 Seguel R., A Rodríguez, X. Novoa, M Henríquez, P. Báez y D. Jackson. 1995. *Un asentamiento Diaguita Costero: proposición de una estrategia de investigación y conservación. Proyecto DIBAM-FAI 94-07, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.*

38 Morello, f. 1996. *Los Vilos, una primera aproximación a los problemas arqueológicos del período Agroalfarero Temprano. Práctica Profesional, Departamento de Antropología, Universidad de Chile.*

39 Troncoso, andrés. 1996. *La cultura Diaguita en la zona de Los Vilos; una mirada desde el sitio L.V.181. Práctica profesional, Departamento de Antropología, Universidad de Chile.*

- **Arcaico Temprano:** Se han registrado a lo menos veinte asentamientos correspondientes al Complejo Huentelauquén, la primera adaptación costera que hace uso intenso de los recursos litorales hasta aproximadamente los 9.000 años A.P.
- **Arcaico Medio:** Se encuentra representado por una gran cantidad de asentamientos, en su gran mayoría “conchales”, correspondientes al Complejo Papudo, una adaptación definida como costera datada hacia los 6.700 – 3.000 años A.P.
- **Arcaico Tardío:** Componente bien representada por una gran cantidad de sitios que utilizan intensamente la costa, no obstante se desconoce su afinidad cultural. Se ubica cronológicamente entre los 3000 años A.P. – 500 años A.C.
- **Alfarero Temprano:** Se presentan escasos sitios, algunos de ellos atribuidos al Complejo El Molle datado en la localidad hacia los 170 años A.P. y otros componentes, posiblemente relacionables con grupos culturales de la vertiente oriental de Los Andes (Punta del Barro).
- **Alfarero Medio:** Por el momento, sólo se han registrado tres sitios correspondientes a efímeros conchales. Se trata de grupos alfareros pescadores y recolectores marinos con manejo ganadero. En el área se han datado hacia los 800 D.C.
- **Alfarero Tardío:** Se encuentra bien representado en el área, a través de asentamientos de la Cultura Diaguita y Diaguita Incaica, así como por población local que perdura hasta tiempos históricos recientes.
- **Histórico:** Algunos sitios de carácter prehispánico presentan en sus niveles superiores evidencia de materiales de origen europeo correspondiente a momentos de la conquista, colonia y república. En otros casos se trata de población indígena que tiene contacto con europeos.

Esta larga secuencia ocupacional, muestra que la costa de Los Vilos representa un foco intenso de ocupación humana desde hace a lo menos 11.000 años, constituyendo un área de gran relevancia para el conocimiento de la prehistoria regional y nacional.

- Levantamientos arqueológicos.

El estudio de Modificación del Modificación Plan Regulador Comunal de Los Vilos<sup>40</sup> del año 2001, incluyó dentro de sus antecedentes técnicos el levantamiento de sitios arqueológicos presentes dentro del territorio relacionado con Los Vilos. En este estudio se identificaron la presencia de 207 sitios arqueológicos, de distinta cronología, culturas y funcionalidades. El detalle de este registro es presentado en el ANEXO 1 de la presente Memoria.

Por otro lado, se realizó dentro del marco del desarrollo del presente Plan, una consulta al Consejo de Monumento Nacionales (CMN), respecto a la existencia de registros actualizados de sitios arqueológicos presentes en la comuna de Los Vilos (Ingreso CMN N° 6158 del 31 de agosto 2017, Ticket Asociado N° AJ005W 0116027). La respuesta del CMN a la consulta (Ord. N°4557 Transparencia, del 14 de septiembre de 2017) aportó los antecedentes del Informe Prospección y Registro de Sitios en Proyecto "Parque Eólico Los Vilos", realizado por el arqueólogo Donald Jackson S. en 2008<sup>41</sup>. Este estudio comprende el área al sur de la quebrada Quereo en la comuna de Los Vilos.

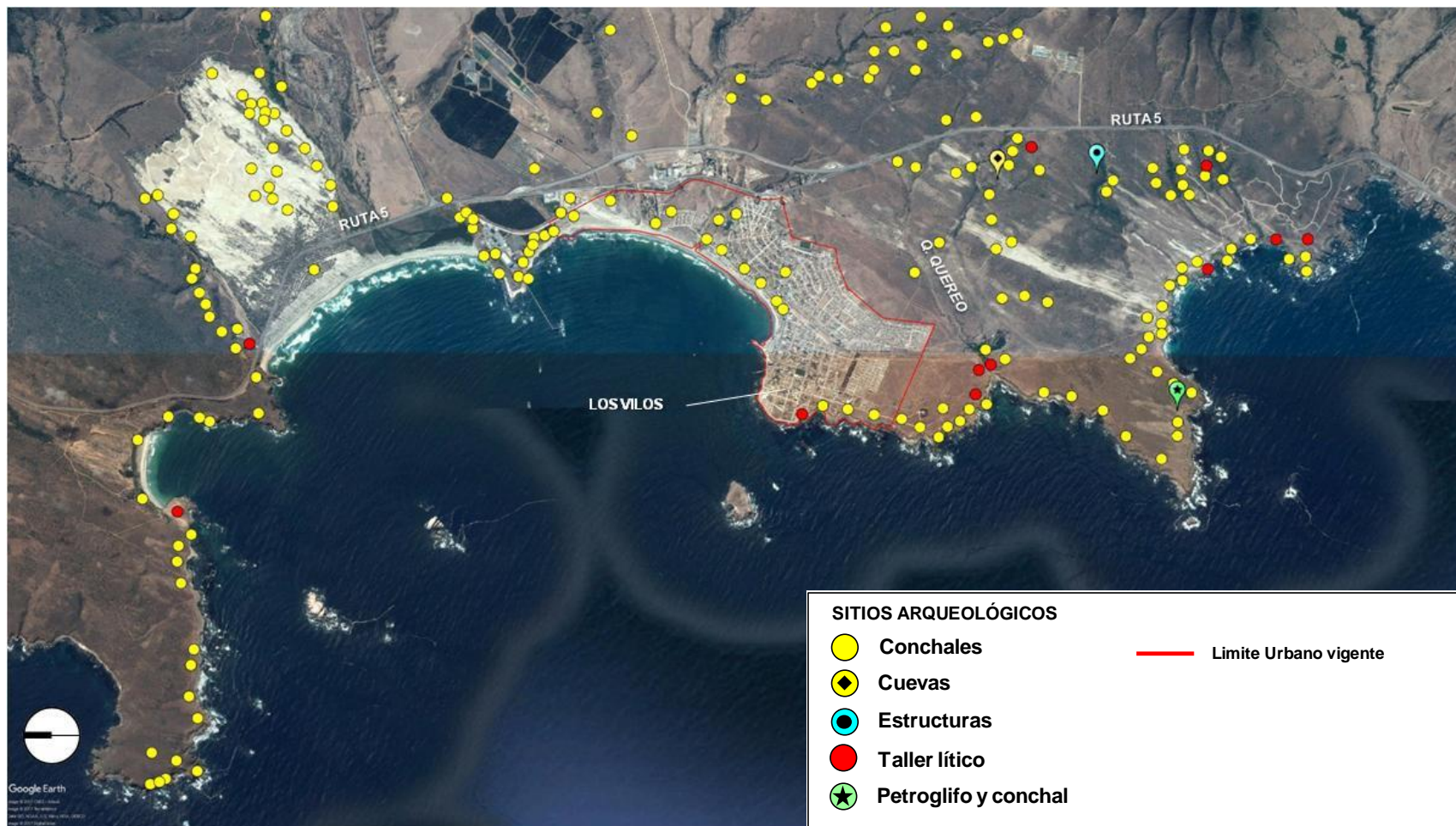
La localización de los sitios arqueológicos identificados por ambos estudios se presenta en las siguientes figuras, siendo el más completo el elaborado por el Estudio de Modificación del PRC de Los Vilos el año 2001:

---

<sup>40</sup> Estudio de Impacto Ambiental (EIA), Modificación Plan Regulador Comunal de Los Vilos, ARCADIS GEOTECNICA, SEREMI MINVU de Coquimbo, 2001.

<sup>41</sup> Informe Prospección y Registro de Sitios en Proyecto: Parque Eólico Los Vilos. Autor: Donald Jackson S. Departamento de Antropología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. (djackson@uchile.cl). Diciembre 2008.

FIGURA N° 12-20: Registro de Sitios Arqueológicos de Estudio Modificación Plan Regulador Comunal de Los Vilos, 2001.



Fuente: Elaboración propia sobre la base del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), Modificación Plan Regulador Comunal de Los Vilos, ARCADIS GEOTECNICA, SEREMI MINVU de Coquimbo, 2001

FIGURA N° 12-21: Registro de Sitios Arqueológicos, Informe Prospección y Registro de Sitios en Proyecto Parque Eólico Los Vilos, Donald Jackson S. 2008.



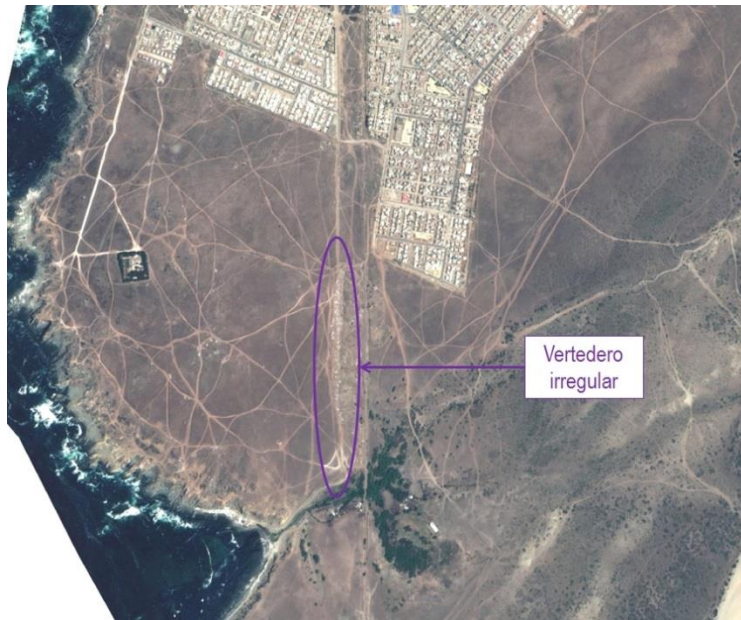
Fuente: Elaboración propia sobre la base de Informe Prospección y Registro de Sitios en Proyecto: Parque Eólico Los Vilos. Autor: Donald Jackson S. Departamento de Antropología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. (djackson@uchile.cl). Diciembre 2008.



c) Presencia de Residuos Domiciliarios que Pueden Afectar los Valores Naturales y Culturales de la Comuna

En la localidad de Los Vilos se encuentra un basural clandestino de gran tamaño en el sector sur, alrededor de la Faja de FF.CC (que recorre la localidad de norte a sur). La ubicación de este vertedero se muestra en la siguiente figura.

**FIGURA N° 12-22: Localización de basural clandestino en localidad de Los Vilos.**



Fuente: Elaboración propia.

**FIGURA N° 12-23: Basural clandestino en localidad en Los Vilos**



Fuente: Elaboración propia.

En efecto, la Faja de FF.CC., al estar “abandonada”, actúa también como un recipiente de basura domiciliaria. La siguiente figura muestra la basura en la Faja FF.CC.

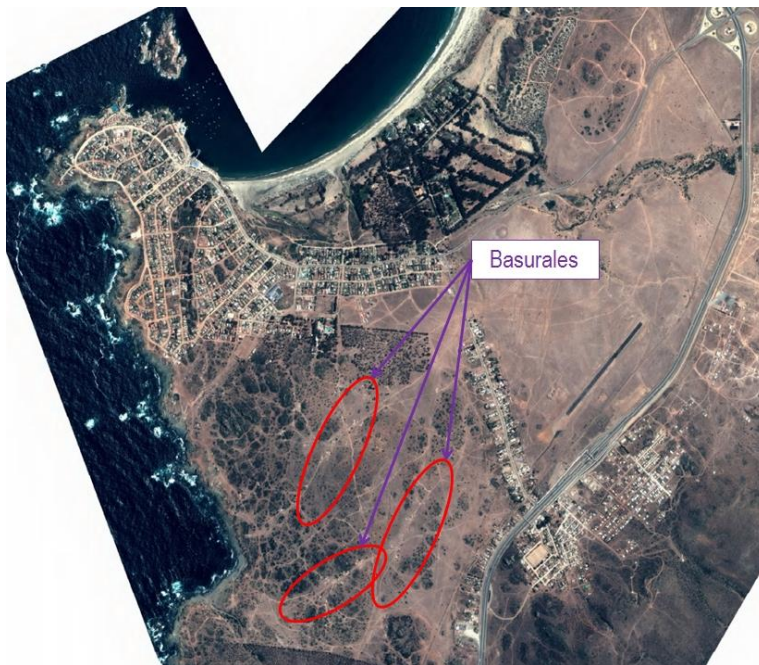
**FIGURA N° 12-24: Basural en Faja FF.CC. en localidad en Los Vilos**



Fuente: Elaboración propia.

La situación en la localidad de Pichidangui no es diferente. En la siguiente figura se muestra la localización de basurales en la localidad. Estos desechos provienen principalmente de los mismos vecinos que habitan la localidad.

**FIGURA N° 12-25: Basural en Faja FF.CC. en localidad de Pichidangui**



Fuente: Elaboración propia.

**FIGURA N° 12-26: Basura en localidad de Pichidangui**



Fuente: Elaboración propia.

Desde la ciudadanía se hace cada vez más evidente un sentido de conciencia en torno a las problemáticas ambientales, situación que se evidencia con las denuncias que llegan hasta el municipio indicando periodos o episodios de contaminación en los sectores mencionados.

Los vertederos ilegales de residuos sólidos urbanos presentan importantes impactos ambientales y sociales: impactos visuales, degeneración de terrenos, impactos de diversa índole en el entorno, rechazos de la población vecina, etc.

En cualquier caso, son dos los principales problemas que se dan en la gestión de vertederos: la generación de lixiviados procedentes de los procesos naturales de fermentación del residuo y de la filtración del agua de lluvia a través del lecho del vertedero, y la generación del conocido biogás, resultante de la transformación de la materia orgánica en condiciones anaeróbicas.

### **12.2.3. CONTAMINACIÓN DE SUELO Y AGUAS POR FALTA DE ALCANTARILLADO EN SECTORES CONSOLIDADOS DE LA COMUNA**

A continuación se diagnostica la situación de los alcantarillados en las localidades de la comuna.

#### **Los Vilos**

De acuerdo a la información proporcionada por la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), la cobertura urbana de alcantarillado, para la localidad de Los Vilos a diciembre del año 2010, es de un 97,7 % que representa a 5.414 inmuebles conectados para una población urbana saneada de 15.788 habitantes.

Las aguas servidas de toda la localidad de Los Vilos llegan a la planta de tratamiento preliminar desde la cual son elevadas por medio de la planta elevadora de aguas servidas Lautaro hasta la descarga en el océano, que se realiza mediante un emisario submarino.

La red de recolección de Los Vilos consiste de aproximadamente 46,4 [km] de tuberías.

Para el año 2012 se encontraba en construcción un nuevo emisario submarino. Este proyecto consistía en el saneamiento integral de las aguas servidas de la ciudad de Los Vilos resolviendo de esta manera la necesidad de recolección, conducción y disposición final de dichas aguas.

**CUADRO N° 12-6: Cobertura de los servicios de alcantarillado de la ciudad de Los Vilos, año 2010.**

<b>Cobertura del servicio de alcantarillado</b>		
<b>Empresa</b>	Aguas del Valle	
<b>Localidad</b>	Los Vilos	
<b>Clientes residenciales de alcantarillado</b>	5.414	
<b>Inmuebles residenciales no conectados a la red de alcantarillado</b>	<b>Frente colector</b>	104
	<b>No frente colector</b>	26
	<b>Total</b>	130
<b>Total de inmuebles residenciales</b>	5.544	
<b>Población urbana estimada</b>	15.788	
<b>Población urbana saneada ALC</b>	15.418	
<b>Cobertura de alcantarillado</b>	97,70%	

Fuente: SISS. "Informe Anual de Coberturas Urbanas de Servicios Sanitarios", año 2010.

### **Pichidangui**

De acuerdo a la información proporcionada por la Superintendencia de Servicios Sanitarios, SISS, la cobertura urbana de alcantarillado a diciembre del año 2010 es de un 45 % que representa a 444 inmuebles conectados, para una población urbana saneada estimada en 1.035 habitantes.

El sistema de evacuación de aguas servidas está compuesto de 2 plantas elevadoras y una planta de tratamiento del tipo piscina de aireación

La localidad cuenta con un emisario que descarga las aguas servidas gravitacionalmente al mar, en un sector de roqueríos.

### **Quilimarí**

Esta localidad no cuenta con alcantarillado de aguas servidas, por lo que los sistemas de eliminación de aguas servidas son del tipo fosas sépticas o pozos negros particulares; no obstante lo anterior se trabaja actualmente en un estudio para dotar de este servicio a la comunidad.

### **Sector El Esfuerzo**

El sector de El Esfuerzo cuenta con un moderno sistema de evacuación de aguas servidas constituido por plantas elevadoras y planta de tratamiento del tipo lodos activados que sirve aproximadamente al 80% de la población.

La situación de las localidades desabastecidas de un sistema eficiente de alcantarillado provoca la infiltración de las aguas servidas en napas subterráneas o en los cursos naturales de agua en la comuna. Esta situación conlleva a problemas sanitarios tales como: malos olores, contaminación del suelo, contaminación del agua, enfermedades infectocontagiosas entre otros, disminuyendo la calidad de vida de los habitantes.

En este sentido, la declaración de algunos sectores como residenciales promueve la eficiencia de los recursos en pos de la ejecución de alcantarillado en las localidades de la comuna que se declaren como urbanas.

### 12.3 IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES CONFLICTOS SOCIO – AMBIENTALES

El conflicto se define como una tensión evidente entre los actores frente a una temática identificada como relevante. Al igual que los valores ambientales (Capítulo 6.1) y los problemas y preocupaciones ambientales (Capítulo 6.2), los Conflictos Socioambientales presentes en la comuna son identificados y/o validados, tanto por los Actores Clave (Capítulo 12.4) como por el equipo técnico, en visitas a terreno y otras instancias.

Los conflictos socio ambientales actuales y potenciales reconocidos son los siguientes:

**CUADRO N° 12-7: Conflictos socio ambientales.**

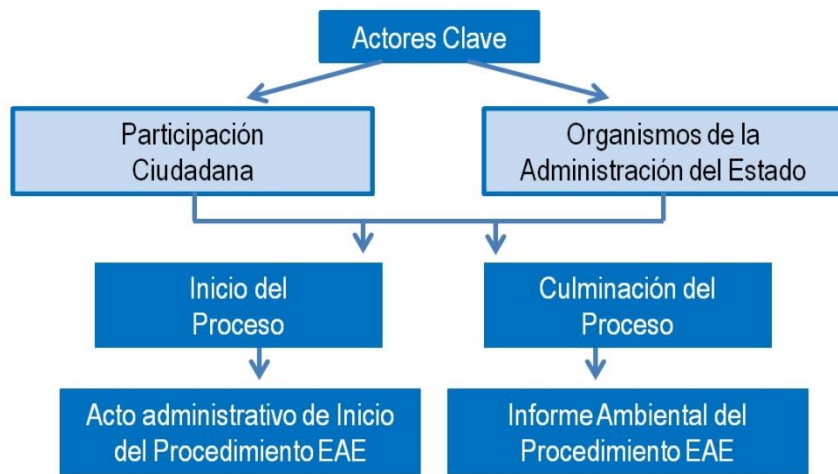
<b>Conflictos socio - ambientales</b>	<b>Descripción</b>
<p><b>Conflicto entre identidad residencial - turística y valores naturales y culturales</b></p>	<p>La comuna de Los Vilos alberga cualidades naturales, culturales y paisajísticas que son necesarias de resguardar. Además, existe una identidad residencial, en las áreas urbanas de la comuna, y un potencial turístico, en la comuna en general, que puede actuar como una amenaza para los elementos naturales y culturales presentes en la comuna. En este sentido, el Plan Regulador Comunal generará una zonificación con normas urbanísticas que, por un lado, mantendrá esta identidad residencial y potencial turístico, y por otro, conservará los valores y elementos medio ambientales de la comuna.</p>
<p><b>Aumento de residuos en áreas urbanas producto del aumento de áreas residenciales</b></p>	<p>La comuna de Los Vilos y en particular, las áreas urbanas de la localidad, han experimentado un crecimiento demográfico importante en los últimos años. El anteproyecto debe generar nuevas áreas urbanas residenciales que permita albergar a los nuevos habitantes proyectados para la comuna. Este crecimiento demográfico, que a la vez, por consiguiente, puede generar un aumento de residuos domiciliarios en los bordes costeros y, en general, en los valores ambientales presentes en la comuna.</p>

Fuente: Elaboración propia.

## 12.4 ACTORES CLAVE

El objetivo principal de la Inclusión de Actores Clave al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica es crear y desarrollar espacios de encuentro con los distintos representantes de los Organismos de la Administración del Estado (OAE) para instaurar una dinámica de diálogo constructivo como base del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, dentro del proceso de formulación del Plan Regulador Comunal de Los Vilos.

**FIGURA N° 12-27: Actores Clave**



Fuente: Elaboración propia.

El detalle y los resultados de los encuentros con los Actores Claves, tanto con los Organismos de la Administración del Estado como en el proceso de Participación Ciudadana, se muestran en los capítulos 17 y 18, respectivamente.

### 13. RECOMENDACIONES AL PROCESO DE PLANIFICACIÓN

Considerando el Diagnóstico Ambiental Estratégico realizado en el capítulo 12, el siguiente cuadro muestra las recomendaciones al proceso de diseño del Plan Regulador Comunal:

**CUADRO N° 13-1: Recomendaciones de la EAE al proceso de planificación.**

Factores críticos de decisión	Recomendaciones ambientales y de sustentabilidad
Factibilidad sanitaria en el contexto de la escasez hídrica presente en la comuna	Generar usos de suelo residenciales con normas urbanísticas que limiten y/o controlen la densificación indiscriminada de las áreas urbanas de la comuna, de manera de mantener un consumo controlado de agua para consumo humano.
	Generar un límite urbano que sea coherente con la situación de escasez hídrica presente en la comuna.
Protección del valor natural y cultural en las áreas urbanas de la comuna	Generar usos de suelo que resguarden los valores naturales y culturales presentes en el área urbana de la comuna.
	Generar una superficie de límite urbano que proteja de manera eficiente los valores naturales, culturales y paisajísticos.
Contaminación de los suelos y aguas por falta de alcantarillado en sectores consolidados de la comuna	Generar un límite urbano que reconozca como urbanos, sectores sin infraestructura sanitaria, de manera de generar infraestructura de urbanización en estos sectores.
	Generar una red de vialidad y espacio público, de manera de permitir y agilizar la instalación de infraestructura sanitaria en sectores donde actualmente no haya.

Fuente: Elaboración propia.

## **14. ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURACIÓN**

### **14.1 CONDICIONANTES Y APLICACIÓN DE CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN**

El medio natural donde se emplazan las localidades urbanas constituye tanto un potencial turístico y patrimonial cultural, como un marco de restricciones de importancia al desarrollo urbano.

En la generación de alternativas de estructuración de las áreas urbanas de las localidades, se han considerado las limitantes al desarrollo urbano (Capítulo 14.1.1) y los criterios de planificación (Capítulo 14.1.2) para abordar los suelos expuestos a riesgos y pendientes.

#### **14.1.1. CONDICIONANTES AL DESARROLLO URBANO**

Son considerados como parte del planteamiento de las alternativas de estructuración los siguientes componentes, definidos para efectos de su formulación como condicionantes al desarrollo urbano:

- Límite urbano vigente en las localidades.
- Propuestas del Plan Regulador Intercomunal del Choapa (en trámite de Toma de Razón por la Contraloría General de la República (CGR)) referidas a los Límites de Extensión Urbana, Parques Intercomunales y Vialidad Estructurante.
- Resultados del Estudio de Riesgos Naturales que ha identificado los suelos -dentro y fuera de los límites urbanos vigentes- con susceptibilidad de eventos de:
  - inundación por proximidad a ríos, quebradas y de maremoto y flujos de detritos;
  - avalanchas, rodados y erosiones acentuadas
- Límites de áreas operacionales de las empresas sanitarias que operan en el área en planificación
- Estructura de la subdivisión del suelo por loteos en el área urbana y rural que se incorpora al área urbana
- Existencia de sitios arqueológicos en el área de Los Vilos
- Existencia de inmuebles de valor patrimonial en Los Vilos
- Presencia de bosques esclerófilos costeros de valor ambiental
- Presencia de formaciones rocosas con valor paisajístico
- Presencia de lagunas y humedales de valor ambiental en las desembocaduras de ríos y esteros
- Trazados de infraestructura vial, ferroviaria y aeroportuaria
- Presencia de caletas y puertos en el borde costero.

Además, se agregan los conceptos expresados por la comunidad en las actividades participativas.

#### **14.1.2. CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN PARA LAS ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURACIÓN**

Los criterios de planificación establecidos dentro de la formulación de las alternativas de estructuración corresponden a las siguientes:

- Considerar la situación del suelo respecto de su exposición a riesgos naturales según sea un área consolidada o aún no ocupada, evitando la ocupación de las áreas expuestas de categoría alta y muy alta con uso de viviendas y de equipamiento esencial (educación, salud y seguridad)
- Considerar los resultados de la oferta inicial de suelo -localización y superficies- en las localidades del Estudio, oferta que se construyó sólo tomando en cuenta el suelo -consolidado y no ocupado- sin



riesgos naturales y con pendientes hasta 20%, restando establecer posteriormente su real factibilidad de conexiones viales y de urbanización.

- Definición de áreas de carácter exclusivo para la implementación de actividades productivas (del tipo industrial, talleres y almacenamiento), diferenciándolas de las zonas preferentemente residenciales y zonas de usos mixtos. Junto con la protección de los usos residenciales y de los atributos naturales y paisajísticos, se persigue con este criterio de planificación propiciar el desarrollo de núcleos productivos y empresariales en Los Vilos y en Pichidangui-Quilimari. Esta medida persigue facilitar la atracción de fuentes laborales a la comuna y áreas urbanas, que permitan contribuir al desarrollo productivo en concordancia con otras actividades como el turismo, servicios y la condición residencial.
- Admitir usos de infraestructura compatibles para el funcionamiento de las localidades contenidas en las áreas urbanas (transportes, energéticas y sanitarias), dentro del ámbito de acción de un Plan Regulador Comunal. Restringir la localización de grandes infraestructuras dentro de zonas de carácter más exclusivas orientadas a usos de actividades productivas, diferenciadas de otros usos de suelo, especialmente las de predominio residencial.
- Mantener los bordes costeros libres de construcciones, con acceso público y sin intervenciones de su paisaje, en especial las playas, roqueríos y arenales.
- Consolidar las vías de borde de mar de manera de establecer un límite claro entre la ciudad construida y el borde de mar
- Procurar que las áreas donde es susceptible que existan sitios arqueológicos ya reconocidos (según bibliografía) sean espacios públicos o tengan uso de área verde.
- Conservar las formaciones rocosas de valor paisajístico, las formaciones vegetacionales valiosas, las lagunas y humedales de valor ambiental en las desembocaduras de ríos y esteros, asignándoles uso de área verde.
- Mantener la infraestructura vial de nivel intercomunal y aeroportuaria.
- Graduar la intensidad de uso del suelo residencial de modo de incentivar la concentración en torno a los núcleos existentes

#### 14.1.3. ZONIFICACIÓN DE LOS SUELOS Y DENSIDADES

Desde la perspectiva normativa aplicada a través del artículo 2.1.17 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC)<sup>42</sup>, el resultado del cruce de las variables -riesgos naturales, pendientes del terreno-identificó:

- (i) suelos ocupados en áreas de muy altos y altos niveles de susceptibilidad, que presentan en consecuencia restricciones normativas según el art. 2.1.17 de la OGUC para futuros proyectos de construcción, sean estos de ampliaciones o nuevas edificaciones;
- (ii) suelos vacantes o no ocupados que por encontrarse en áreas de muy altos y altos niveles de susceptibilidad de riesgos naturales y pendiente elevadas, no presentan un nivel seguro de ocupación con actividades humanas y con muy baja y onerosa factibilidad de urbanización, razones que por tanto restringen su futura ocupación, considerándolos solo viables para usos de área verde, aplicando así mismo en ellos el art 2.1.17 de la OGUC y

---

42 Artículo 2.1.17 OGUC: "...Por "áreas de riesgo", se entenderán aquellos territorios en los cuales, previo estudio fundado, se limite determinado tipo de construcciones por razones de seguridad contra desastres naturales u otros semejantes, que requieran para su utilización la incorporación de obras de ingeniería o de otra índole suficientes para subsanar o mitigar tales efectos.

Para autorizar proyectos a emplazarse en áreas de riesgo, se requerirá que se acompañe a la respectiva solicitud de permiso de edificación un estudio fundado, elaborado por profesional especialista y aprobado por el organismo competente, que determine las acciones que deberán ejecutarse para su utilización, incluida la Evaluación de Impacto Ambiental correspondiente conforme a la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, cuando corresponda. Este tipo de proyectos podrán recibirse parcial o totalmente en la medida que se hubieren ejecutado las acciones indicadas en el referido estudio. En estas áreas, el plan regulador establecerá las normas urbanísticas aplicables a los proyectos una vez que cumplan con los requisitos establecidos en este inciso.

- (iii) suelos vacantes o sin ocupación que no presentan riesgos naturales o bien son de susceptibilidad moderada y con hasta un 20% de pendiente y que constituyen la oferta de suelo seguro para localizar actividades humanas.

## **14.2 ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURACIÓN POR LOCALIDAD**

Atendiendo a las complejas limitantes al desarrollo urbano definidas por los riesgos naturales en las localidades del Estudio, que reducen las opciones de localización de usos de suelo, las variantes en las alternativas de estructuración planteadas, se relacionan casi directamente con la extensión de los límites urbanos.

### **14.2.1. DEFINICIÓN DE COMPONENTES DE LAS ALTERNATIVAS**

La formulación de las alternativas de estructuración que se desarrollan como parte del proceso de formulación del Plan, tienen como punto de partida la Imagen Objetivo y buscan plantear distintas visiones u opciones de desarrollo, tomando como base aquellos elementos propios del territorio de las localidades de Los Vilos y Pichidanguí-Quilimarí, que por su importancia constituyen componentes que caracterizan o condicionan significativamente las decisiones de planificación del Instrumento.

Como parte de la metodología de elaboración del nuevo Plan, las Alternativas han sido planteadas sobre la base de la propuesta de zonificación desarrollada por el estudio anterior de Modificación del Plan Regulador Comunal de Los Vilos, realizado entre los años 2009-2012, descrita previamente en la presente Memoria. Junto a lo anterior, se incluyó la propuesta de zonificación del proyecto de Plan Regulador Intercomunal del Choapa (SEREMI MINVU de Coquimbo, 2015), cuyo territorio de planificación incorpora a la comuna de Los Vilos.

Las Alternativas han sido planteadas como variaciones de la propuesta de zonificación del PRC 2012, aplicados para la ciudad de Los Vilos y las localidades de Pichidanguí, Quilimarí y Santa Inés, incluidas por este Plan en dos áreas urbanas (Los Vilos y Pichidanguí-Quilimarí).

Los principales elementos diferenciadores de las alternativas tiene relación con la propuesta de límite urbano, junto con la inclusión de áreas de sus de actividades productivas por un lado, mientras que por otro, la incorporación de zonas orientadas a parques urbanos ligados a elementos naturales. Estos últimos, en relación a la propuesta de áreas de extensión urbana definidas por el Plan Regulador Intercomunal del Choapa.

A continuación se presentan dos alternativas de estructuración por área urbana, es decir, para Los Vilos y Pichidanguí-Quilimarí, que han sido planteadas de manera tal que cada una de ellas refleje opciones diferenciadas de desarrollo.

### **14.2.2. ALTERNATIVAS ÁREA URBANA DE LOS VILOS**

#### **a) Alternativa A1:**

En la ciudad de Los Vilos se definen dos alternativas de estructuración las que mantienen una propuesta de zonificación común, relacionadas con las establecidas sobre el área consolidada de la localidad de Los Vilos y sus áreas relacionadas, junto con la propuesta de conectividad vial. En tanto, como principal factor diferenciador se encuentra la definición del Límite Urbano, respecto a la incorporación de zonas de carácter de usos más exclusivos, ya sea de actividades productivas o destinadas a parques urbanos.

### Objetivos Generales

- Establecer una propuesta de zonificación y estructura vial que permitan mantener el rol de Los Vilos como centro costero, de cabecera comunal proveedora de servicios y equipamientos de escala comunal, en complemento con sus áreas residenciales y la calidad de sus barrios, así como, mantener sus rol secundario de balneario de veraneo.
- Mejorar la conectividad interna dentro del área urbana y los nuevos sectores incluidos en ella, propiciando a su vez la estructuración e integración de los espacios públicos relacionados con el borde costero.
- Definición del Limite Urbano que concentre principalmente las áreas que presentan algún grado de consolidación urbana, asociada a la ciudad de Los Vilos y su entorno inmediato.

### Componentes específicos

**CUADRO N° 14-1: Componentes específicos de Alternativa A1.**

<b>Componente</b>	<b>Descripción</b>
<b>Limite Urbano</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer un límite urbano que reconozca el área consolidada de la ciudad, junto con su expansión principalmente hacia el sur y el oriente.</li> <li>- La extensión de su área residencial está orientada principalmente hacia el sur oriente del área urbana propuesta, teniendo como límite la quebrada de Quereo y la ex Ruta 5 Norte (D-700).</li> <li>- Establecer un área de expansión orientada al desarrollo de usos mixtos de equipamientos y actividades productivas, al oriente del área urbana.</li> </ul>
<b>Conectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar dentro del área urbana el trazado de la ex Ruta 5 (D-700).</li> <li>- Reforzar la accesibilidad de Los Vilos respecto de la ex Ruta 5 (D-700) y su vinculación con la Ruta 5 Norte, complementando el actual acceso por la Av. Caupolicán, mediante la propuesta de nuevas vías por el norte y sur del área urbana propuesta.</li> <li>- Reconocer el trazado de la línea del ferrocarril como una nueva vialidad longitudinal para Los Vilos. Como complemento de esta nueva vía, definir hacia el sur el nuevo acceso a la ciudad.</li> <li>- Definir una nueva trama vial asociada a los nuevos sectores residenciales.</li> </ul>
<b>Usos de suelo</b>	
Zonas Residenciales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocer las áreas consolidadas de Los Vilos orientadas a usos residenciales, manteniendo sus condiciones urbanísticas actuales.</li> <li>- Establecer nuevos sectores residenciales al suroriente del área urbana, que permitan la expansión de la localidad.</li> <li>- Restringir la intensidad de utilización al norte de la localidad, en los sectores con mayor presencia de restricciones asociadas a las áreas de riesgo.</li> </ul>
Subcentros y Zonas Mixtas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener una mayor presencia de zonas con usos mixtos de equipamientos y servicios en el área central de la localidad y en su trama fundacional.</li> </ul>
Actividades productivas e Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer un área de usos mixtos de equipamientos y actividades productivas al oriente de la localidad, entre Ruta 5 Norte y la línea del ferrocarril, teniendo como eje principal a la Ex Ruta 5 (D-700).</li> <li>- Reconocer las infraestructuras presentes al interior del área urbana como zonas específicas del Plan, o bien, como zonas no edificables de acuerdo a lo establecido por el artículo 2.1.17 de la OGUC.</li> </ul>
<b>Áreas verdes y espacio públicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir las áreas de borde costero orientadas al desarrollo de espacios públicos y áreas verdes, salvo por los sectores que presentan instalaciones de caletas y</li> </ul>

Componente	Descripción
	construcciones consolidadas. - Establecer un sistema de áreas verdes vinculadas con las áreas de riesgos que atraviesan el área urbana propuesta. - Definir un sistema de espacios públicos asociados a los nuevos barrios residenciales, junto con el reconocimiento de las áreas de este tipo existentes. - Generar vías con anchos relevantes que permitan la evacuación del borde costero frente a eventos de tsunamis. - Establecer una franja de área verde al norte del eje de la quebrada Quereo.

Fuente: Elaboración propia.

b) Alternativa B1:

**Objetivos Generales:**

- Establecer una propuesta de zonificación y estructura vial que permitan mantener el rol de Los Vilos como centro costero, de cabecera comunal proveedora de servicios y equipamientos de escala comunal, complementarias con las áreas residenciales y calidad de sus barrios, así como, mantener sus roles secundarios de balneario de veraneo y centro industrial.
- Definición del Limite Urbano, referido a la incorporación de zonas de actividades productivas en el sector norte del área urbana, asociada al sector del puerto.
- Incorporación el parque intercomunal de Quereo, establecido por parte Plan Regulador Intercomunal del Choapa.
- Mejorar la conectividad dentro del área urbana y los nuevos sectores incluidos en ella, propiciando a su vez la estructuración e integración de los espacios públicos relacionados con el borde costero.

**Componentes específicos:**

**CUADRO N° 14-2: Componentes específicos de Alternativa B1.**

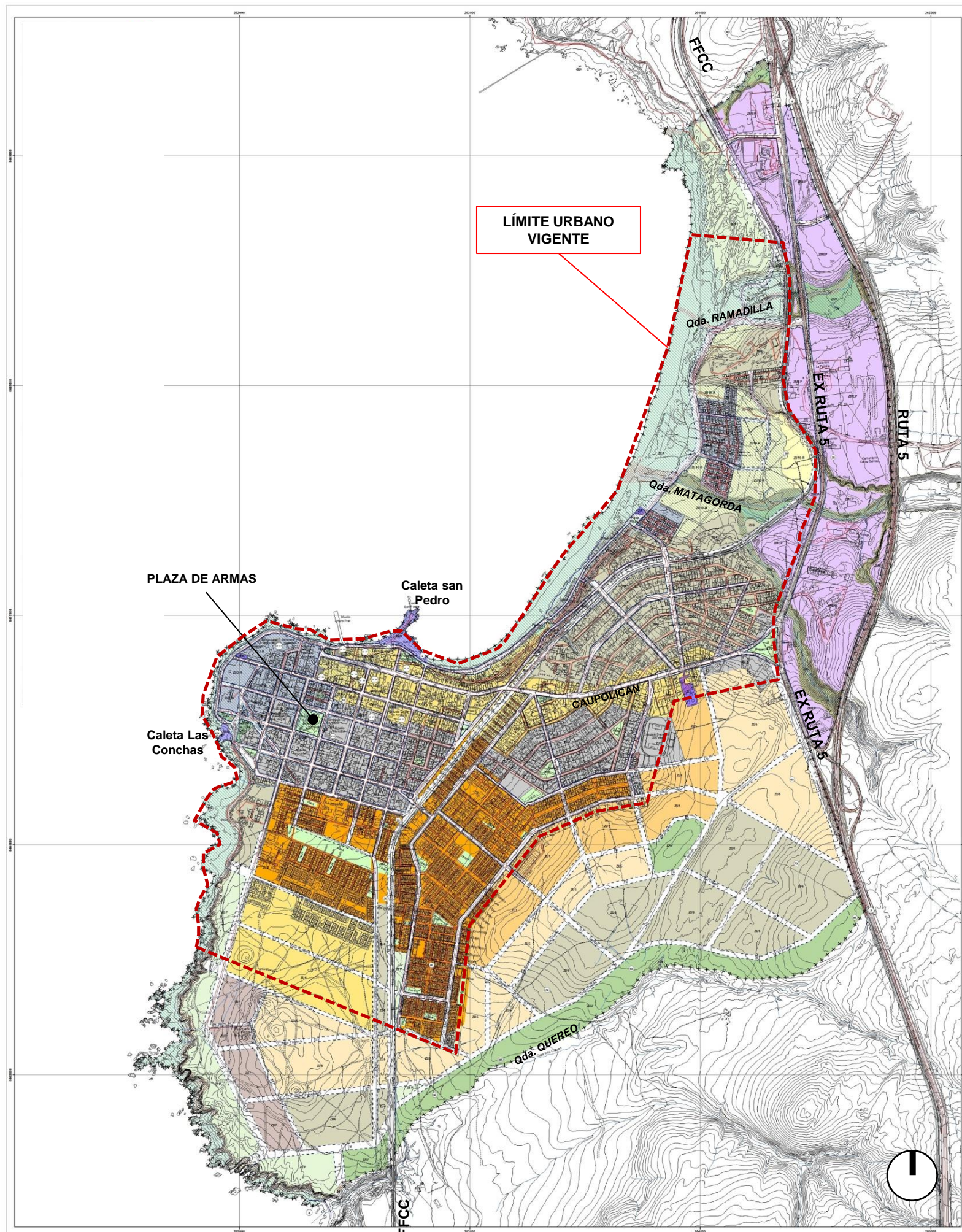
Componente	Descripción
<b>Limite Urbano</b>	- Establecer un límite urbano que reconozca el área consolidada de la ciudad, junto con su expansión principalmente hacia el sur y el oriente. - La extensión de su área residencial está orientada principalmente hacia el sur oriente del área urbana propuesta, teniendo como límite la quebrada de Quereo y la ex Ruta 5 Norte (D-700). - Establecer un área de expansión orientada al desarrollo de usos mixtos de equipamientos y actividades productivas, al oriente del área urbana. - Incluir el sector del puerto localizado al norte del área urbana, como un área de actividades productivas. - Incorporar el parque intercomunal definido por el Plan Regulador Intercomunal del Choapa, como parte del área urbana.
<b>Conectividad</b>	- Incorporar dentro del área urbana el trazado de la ex Ruta 5 (D-700). - Reforzar la accesibilidad de Los Vilos respecto de la ex Ruta 5 (D-700) y su vinculación con la Ruta 5 Norte, complementando el actual acceso por la Av. Caupolicán, mediante la propuesta de nuevas vías por el norte y sur del área urbana propuesta. - Reconocer el trazado de la línea del ferrocarril como una nueva vialidad longitudinal para Los Vilos. Como complemento de esta nueva vía, definir hacia el sur el nuevo acceso a la ciudad.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS – EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Componente	Descripción
	- Definir una nueva trama vial asociada a los nuevos sectores residenciales.
<b>Usos de suelo</b>	
Zonas Residenciales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocer las áreas consolidadas de Los Vilos orientadas a usos residenciales, manteniendo sus condiciones urbanísticas actuales.</li> <li>- Establecer nuevos sectores residenciales al suroriente del área urbana, que permitan la expansión de la localidad.</li> <li>- Restringir la intensidad de utilización al norte de la localidad, en los sectores con mayor presencia de restricciones asociadas a las áreas de riesgo.</li> </ul>
Subcentros y Zonas Mixtas	- Mantener una mayor presencia de zonas con usos mixtos de equipamientos y servicios en el área central de la localidad y en su trama fundacional.
Actividades productivas e Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer un área de usos mixtos de equipamientos y actividades productivas al oriente de la localidad, entre Ruta 5 Norte y la línea del ferrocarril, teniendo como eje principal a la Ex Ruta 5 (D-700).</li> <li>- Integrar como zona de actividades productivas el sector del puerto de Los Vilos, con el fin de regular este sector, frente al desarrollo de otros sectores especialmente los de carácter residencial.</li> <li>- Reconocer las infraestructuras presentes al interior del área urbana como zonas específicas del Plan, o bien, como zonas no edificables de acuerdo a lo establecido por el artículo 2.1.17 de la OGUC.</li> </ul>
<b>Áreas verdes y espacio públicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir las áreas de borde costero orientadas al desarrollo de espacios públicos y áreas verdes, salvo por los sectores que presentan instalaciones de caletas y construcciones consolidadas.</li> <li>- Establecer un sistema de áreas verdes vinculadas con las áreas de riesgos que atraviesan el área urbana propuesta.</li> <li>- Definir un sistema de espacios públicos asociados a los nuevos barrios residenciales, junto con el reconocimiento de las áreas de este tipo existentes.</li> <li>- Generar vías con anchos relevantes que permitan la evacuación del borde costero frente a eventos de tsunamis.</li> <li>- Establecer como parque intercomunal el área relacionada con la quebrada Quereo, reconociendo lo establecido por el Plan Regulador Intercomunal del Choapa</li> </ul>

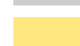
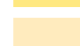

Fuente: Elaboración propia.




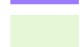

FIGURA N° 14-1: Alternativa A1, localidad de Los Vilos





Zonificación



1. Área Urbana

	ZU1	Zona Urbana 1
	ZU2	Zona Urbana 2
	ZU3	Zona Urbana 3
	ZU3-R	Zona Urbana 3 con riesgo
	ZU4	Zona Urbana 4
	ZU4-R	Zona Urbana 4 con riesgo
	ZU5	Zona Urbana 5
	ZU6	Zona Urbana 6
	ZU6-R	Zona Urbana 6 con riesgo
	ZU7	Zona Urbana 7
	ZU10-R	Zona Urbana 10 con riesgo

	ZMEP	Zona Mixta equipamientos y actividades productivas
	ZAM	Zona Actividades marítimas
	ZIS	Zona Infraestructura Sanitaria
	ZEP	Zona Espacio Público, plazas y parques públicos
	ZAV	Zona Uso Área Verde

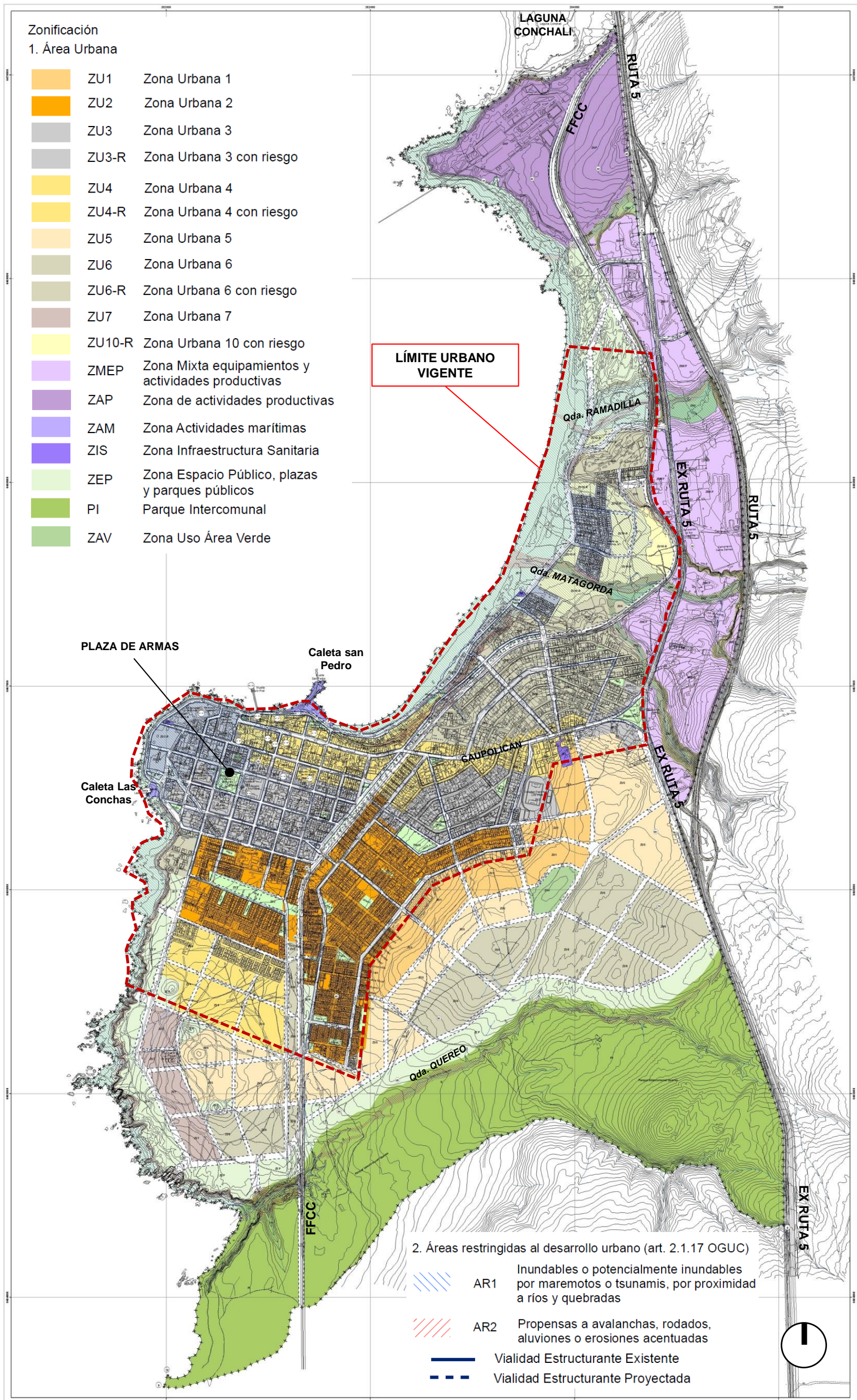
2. Áreas restringidas al desarrollo urbano (art. 2.1.17 OGUC)

	AR1	Inundables o potencialmente inundables por maremotos o tsunamis, por proximidad a ríos y quebradas
	AR2	Propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas

	Vialidad Estructurante Existente
	Vialidad Estructurante Proyectada

Fuente: Elaboración propia.

FIGURA N° 14-2: Alternativa B1, localidad de Los Vilos



Fuente: Elaboración propia.

### 14.2.3. ALTERNATIVAS ÁREA URBANA PICHIDANGUI-QUILIMARI

a) Alternativa A2:

#### Objetivos Generales:

- Establecer una propuesta de zonificación y estructura vial que permitan mantener y potenciar en la localidad de Pichidangui su rol de balneario de veraneo, así como su condición de subcentro de equipamientos de escala local. En tanto, en la localidad de Quilimarí se persigue mantener el rol residencial y su relación con las actividades agrícolas, junto con su condición de balneario.
- En la definición del área urbana, incluir las localidades de Pichidangui y Quilimarí, además del sector de Santa Inés, estableciendo condiciones normativas que permitan la mantención de sus condiciones actuales.
- Regular el crecimiento urbano de los sectores aledaños a las localidades de Pichidangui y Quilimarí, manteniendo una baja intensidad en la utilización del suelo.
- Definir el frente costero y las áreas asociadas a restricciones por riesgo principalmente orientado a zonas de espacio público y áreas verdes.
- Definición de zonas de espacio públicos asociados a rocas en sectores residenciales, destacando y preservando su valor paisajístico y natural.

#### Componentes específicos:

**CUADRO N° 14-3: Componentes específicos de Alternativa A2.**

Componente	Descripción
<b>Limite Urbano</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Integrar a las localidades de Pichidangui y Quilimarí, junto con el sector de Santa Inés, dentro del área urbana.</li> <li>- Incluir dentro del área urbana los sectores del frente costero, además de áreas con baja intensidad de utilización del suelo, con el fin de preservar sus condiciones actuales.</li> <li>- Incorporar los sectores aledaños a la Ruta 5 Norte.</li> </ul>
<b>Conectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar dentro del área urbana el trazado de la Ruta 5 Norte.</li> <li>- Reforzar la accesibilidad de Pichidangui en relación a la Ruta 5 Norte, complementando sus actuales accesos norte sur, mediante la propuesta de nuevas vías por al sur del área urbana propuesta.</li> <li>- Reconocer el trazado de la línea del ferrocarril como una nueva vialidad longitudinal paralela a la Ruta 5, mejorando la integración entre Pichidangui y Quilimarí.</li> <li>- Definir una nueva trama vial asociada a los nuevos sectores residenciales, especialmente al sur de Pichidangui.</li> </ul>
<b>Usos de suelo</b>	
Zonas Residenciales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocer los sectores consolidados de Pichidangui, Quilimarí y Santa Inés, propiciando la mantención de sus condiciones urbanísticas actuales.</li> <li>- Reconocer sectores con predominio de usos residenciales aledaños a las localidades de Pichidangui y Quilimarí.</li> <li>- Establecer áreas con baja intensidad de utilización de suelo y densidad entre las localidades incluidas dentro del área urbana, especialmente las ligadas a condiciones de riesgo.</li> </ul>
Subcentros y Zonas Mixtas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener una mayor presencia de zonas con usos mixtos de equipamientos y servicios en el área central de Pichidangui, junto con el sector más antiguo de Quilimarí.</li> <li>- Establecer una zona de usos mixtos de equipamientos y residenciales a lo largo de la</li> </ul>



Componente	Descripción
	Ruta 5 Norte.
Actividades productivas e Infraestructura	- Reconocer las infraestructuras presentes al interior del área urbana como zonas específicas del Plan, o bien, como zonas no edificables de acuerdo a lo establecido por el artículo 2.1.17 de la OGUC. - No se define zonas de actividades productivas.
Áreas verdes y espacio públicos	- Definir las áreas de borde costero orientadas al desarrollo de espacios públicos y áreas verdes, salvo por los sectores que presentan instalaciones de caletas y construcciones consolidadas. - Establecer un sistema de áreas verdes vinculadas con las áreas de riesgos que atraviesan el área urbana propuesta. - Incorporar en el sector sur del área urbana el parque intercomunal definido por el Plan Regulador Intercomunal del Choapa. - Definición de zonas de espacio públicos asociados a rocas en sectores residenciales, destacando y preservando su valor paisajístico y natural.

Fuente: Elaboración propia.

b) Alternativa B2:

**Objetivos Generales:**

- Establecer una propuesta de zonificación y estructura vial que permitan mantener y potenciar en la localidad de Pichidangui su rol de balneario de veraneo, así como su condición de subcentro de equipamientos de escala local. En tanto, en la localidad de Quilimarí se persigue mantener el rol residencial y su relación con las actividades agrícolas, junto con su condición de balneario.
- En la definición del área urbana incluir las localidades de Pichidangui y Quilimarí, además del sector de Santa Inés, estableciendo condiciones normativas que permitan la mantención de sus condiciones actuales.
- Regular el crecimiento urbano de los sectores aledaños a las localidades de Pichidangui y Quilimarí, manteniendo una baja intensidad en la utilización del suelo.
- Definir el frente costero y las áreas asociadas a restricciones por riesgo principalmente orientado a zonas de espacio público y áreas verdes.
- Incluir una mixta de equipamientos y actividades productivas, asociada a la Ruta 5 en el área norte del área urbana, con el fin de propiciar el desarrollo de estas actividades que permitan la implementación de nuevas fuentes laborales, en complemento con la condición residencial, de servicios y de balneario que presentan las localidades presentes dentro de la nueva área urbana.
- Se define como el límite norte del área urbana de Pichidangui-Quilimarí, el río Quilimarí.
- Definición del límite urbano en el sector de Quilimarí, en concordancia con los caminos públicos y áreas con mayor grado de consolidación urbana. Se dejan fuera del área urbana los sectores de producción agrícola localizados en el río Quilimarí, afectados por condiciones de riesgos naturales.
- Definición de zonas de espacio públicos asociados a rocas en sectores residenciales, destacando y preservando su valor paisajístico y natural.

**Componentes específicos:**

**CUADRO N° 14-4: Componentes específicos de Alternativa B2.**

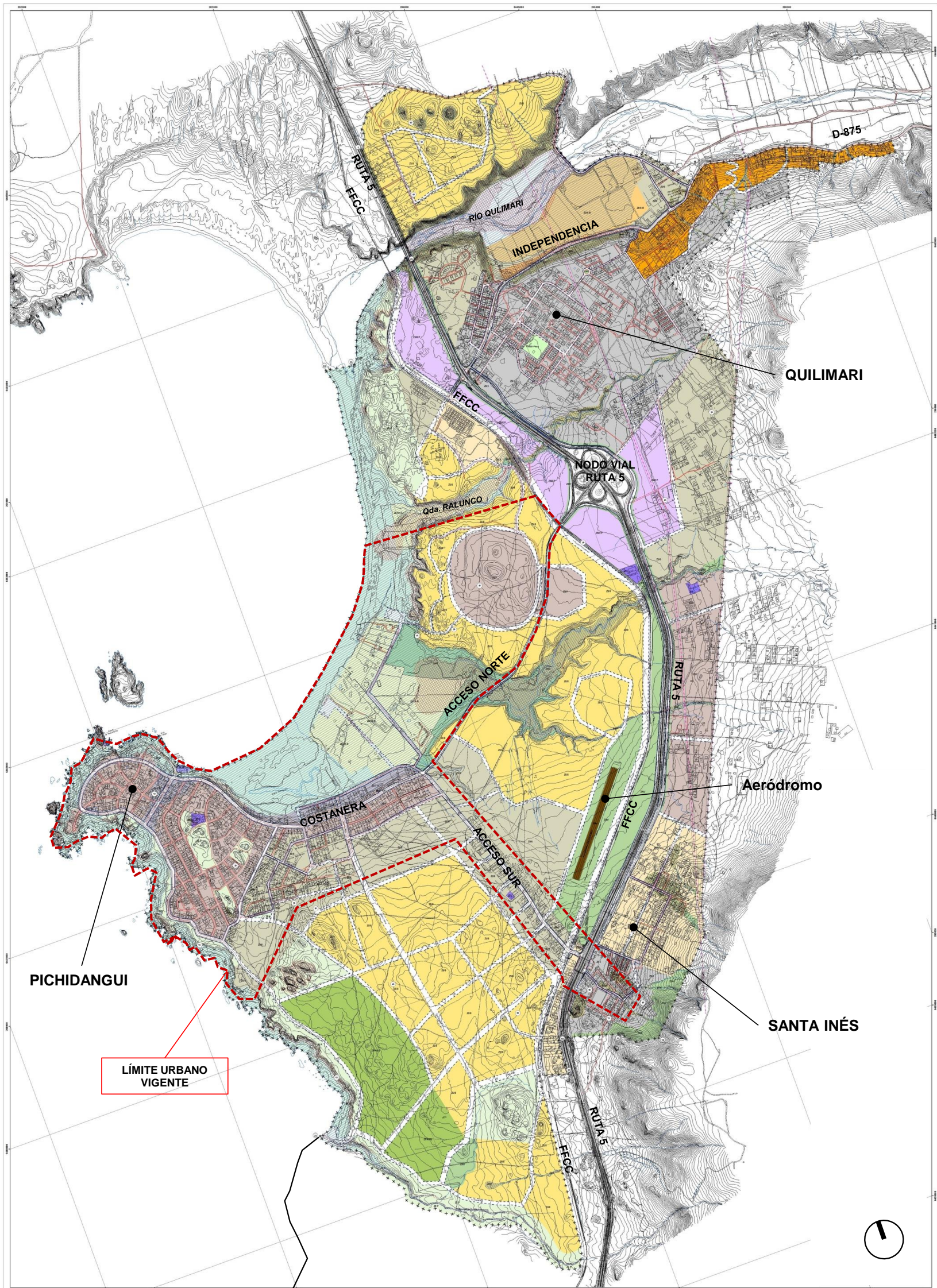
Componente	Descripción
Limite Urbano	- Integrar a las localidades de Pichidangui y Quilimarí, junto con el sector de Santa Inés, dentro del área urbana.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS – EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

<b>Componente</b>	<b>Descripción</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incluir dentro del área urbana los sectores del frente costero, además de áreas con baja intensidad de utilización del suelo, con el fin de preservar sus condiciones actuales.</li> <li>- Incorporar los sectores aledaños a la Ruta 5 Norte.</li> <li>- Establecer el límite norte del área urbana de Pichidangui-Quilimarí a partir del río Quilimarí.</li> <li>- Definición del límite urbano en el sector de Quilimarí, dejando fuera del área urbana los sectores de producción agrícola localizados en el río Quilimarí, afectados por condiciones de riesgo.</li> </ul>
<b>Conectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar dentro del área urbana el trazado de la Ruta 5 Norte.</li> <li>- Reforzar la accesibilidad de Pichidangui en relación a la Ruta 5 Norte, complementando sus actuales accesos norte sur, mediante la propuesta de nuevas vías por al sur del área urbana propuesta.</li> <li>- Reconocer el trazado de la línea del ferrocarril como una nueva vialidad longitudinal paralela a la Ruta 5, mejorando la integración entre Pichidangui y Quilimarí</li> <li>- Definir una nueva trama vial asociada a los nuevos sectores residenciales, especialmente al sur de Pichidangui.</li> </ul>
<b>Usos de suelo</b>	
Zonas Residenciales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocer los sectores consolidados de Pichidangui, Quilimarí y Santa Inés, propiciando la mantención de sus condiciones urbanísticas actuales.</li> <li>- Reconocer sectores con predominio de usos residenciales aledaños a las localidades de Pichidangui y Quilimarí.</li> <li>- Establecer áreas con baja intensidad de utilización de suelo y densidad entre las localidades incluidas dentro del área urbana, especialmente las ligadas a condiciones de riesgo.</li> </ul>
Subcentros y Zonas Mixtas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener una mayor presencia de zonas con usos mixtos de equipamientos y servicios en el área central de Pichidangui, junto con el sector más antiguo de Quilimarí.</li> </ul>
Actividades productivas e Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir una zona mixta de equipamiento y actividades productivas inofensivas, asociada a la Ruta 5 en el área norte del área urbana, frente a Quilimarí,</li> <li>- Reconocer las infraestructuras presentes al interior del área urbana como zonas específicas del Plan, o bien, como zonas no edificables de acuerdo a lo establecido por el artículo 2.1.17 de la OGUC.</li> </ul>
<b>Áreas verdes y espacio públicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir las áreas de borde costero orientadas al desarrollo de espacios públicos y áreas verdes, salvo por los sectores que presentan instalaciones de caletas y construcciones consolidadas.</li> <li>- Establecer un sistema de áreas verdes vinculadas con las áreas de riesgos que atraviesan el área urbana propuesta.</li> <li>- Incorporar en el sector sur del área urbana el parque intercomunal definido por el Plan Regulador Intercomunal del Choapa.</li> <li>- Definición de zonas de espacio públicos asociados a rocas en sectores residenciales, destacando y preservando su valor paisajístico y natural.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

FIGURA N° 14-3: Alternativa A2, localidad de Pichidangui - Quilimarí





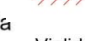

Zonificación

1. Área Urbana

	ZU2	Zona Urbana 2
	ZU3	Zona Urbana 3
	ZU5	Zona Urbana 5
	ZU6	Zona Urbana 6
	ZU7	Zona Urbana 7
	ZU7-R	Zona Urbana 7 con riesgo
	ZU8	Zona Urbana 8
	ZU9-R	Zona Urbana 9 con riesgo
	ZU10-R	Zona Urbana 10 con riesgo

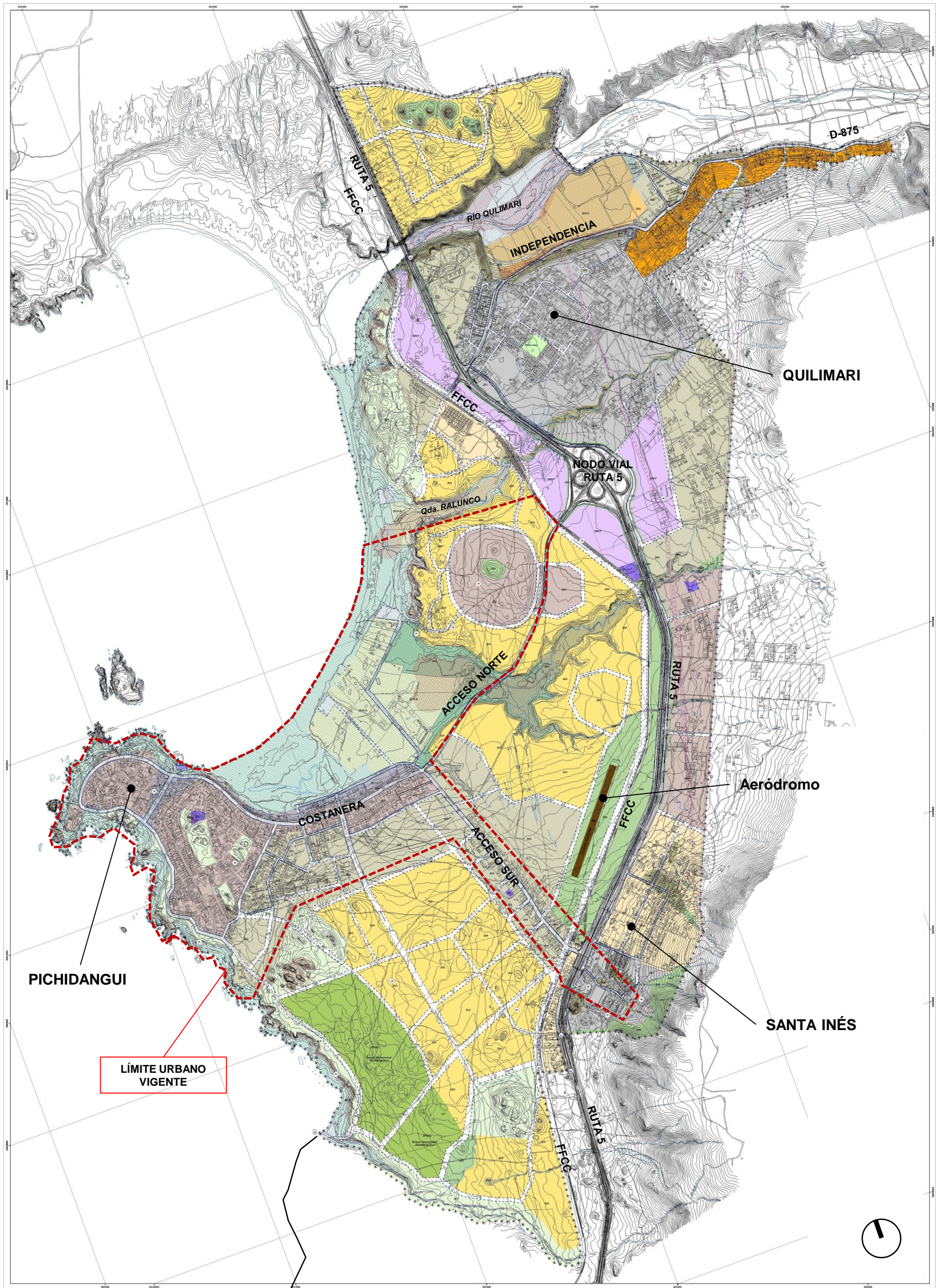
	ZMEP	Zona Mixta equipamientos y actividades productivas
	ZAM	Zona Actividades marítimas
	ZIS	Zona Infraestructura Sanitaria
	ZIA	Zona Infraestructura Aeroportuaria
	ZIF	Zona Infraestructura Ferroviaria
	ZPARQ	Zona Infraestructura Ferroviaria
	ZEP	Zona Espacio Público, plazas y parques públicos
	ZAV	Zona Uso Área Verde







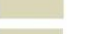


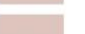





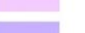
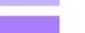


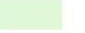



2. Áreas restringidas al desarrollo urbano (art. 2.1.17 OGUC)

	AR1	Inundables o potencialmente inundables por maremotos o tsunamis, por proximidad a ríos y quebradas
	AR2	Propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas
<b>Vialidad</b>		
		Vialidad Estructurante Existente
		Vialidad Estructurante Projectado

Fuente: Elaboración propia.

FIGURA N° 14-4: Alternativa B2, localidad de Pichidangui - Quilimarí



Zonificación		2. Áreas restringidas al desarrollo urbano (art. 2.1.17 OGUC)	
<b>1. Área Urbana</b>			AR1 Inundables o potencialmente inundables por maremotos o tsunamis, por proximidad a ríos y quebradas
	ZU2 Zona Urbana 2		AR2 Propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas
	ZU3 Zona Urbana 3	<b>Vialidad</b>	
	ZU5 Zona Urbana 5		Vialidad Estructurante Existente
	ZU6 Zona Urbana 6		Vialidad Estructurante Proyectado
	ZU6-R Zona Urbana 6 con riesgo		
	ZU7 Zona Urbana 7		
	ZU7-R Zona Urbana 7 con riesgo		
	ZU8 Zona Urbana 8		
	ZU9 Zona Urbana 9		
	ZU9-R Zona Urbana 9 con riesgo		
	ZU10-R Zona Urbana 10 con riesgo		
	ZMEP Zona Mixta equipamientos y actividades productivas		
	ZAM Zona Actividades marítimas		
	ZIS Zona Infraestructura Sanitaria		
	ZIA Zona Infraestructura Aeroportuaria		
	ZIF Zona Infraestructura Ferroviaria		
	ZEP Zona Espacio Público, plazas y parques públicos		
	ZPARQ Parque Intercomunal		
	ZAV Zona Uso Área Verde		

Fuente: Elaboración propia.

## 15. EVALUACIÓN AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS





A continuación, se evalúan ambientalmente las Alternativas de Estructuración en función de, por un lado, el nivel de cumplimiento de las alternativas de estructuración con las recomendaciones ambientales, y por otro lado, las oportunidades y riesgos (efectos ambientales) de las Alternativa de Estructuración Territorial (Opciones de Desarrollo), donde se identifican como “oportunidades” aquellos efectos ambientales positivos; y como “riesgos”, aquellos efectos ambientales negativos, respecto a los Factores Críticos de Decisión.

### 15.1 CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES AMBIENTALES

#### 15.1.1. LOS VILOS

Para la evaluación ambiental de las alternativas de estructuración de la ciudad de Los Vilos, se considera el criterio que se muestra en el siguiente cuadro. Este criterio está formulado en función de las recomendaciones al proceso de planificación formuladas en el capítulo 13:

**CUADRO N° 15-1: Criterio para la evaluación ambiental de alternativas, localidad de Los Vilos**

Categoría	Definición
	Cuando la variable de la alternativa propuesta <b>cumple satisfactoriamente</b> con la recomendación ambiental.
	Cuando la variable de la alternativa propuesta <b>cumple aceptablemente</b> con la recomendación ambiental.
	Cuando la variable de la alternativa propuesta <b>cumple insatisfactoriamente</b> con la recomendación ambiental.
	Cuando la variable de la alternativa propuesta <b>no cumple</b> con la recomendación ambiental.

Fuente: Elaboración propia.

En el siguiente cuadro se muestra la evaluación ambiental de las alternativas de estructuración para la localidad de Los Vilos.

**CUADRO N° 15-2: Evaluación ambiental de alternativas, localidad de Los Vilos**

Factores críticos de decisión	Recomendaciones ambientales y de sustentabilidad	Nivel de cumplimiento		Consideración
		Alt. A1	Alt. B1	
<b>Factibilidad sanitaria en el contexto de la escasez hídrica presente en la comuna</b>	Generar usos de suelo residenciales con normas urbanísticas que limiten y/o controlen la densificación indiscriminada de las áreas urbanas de la comuna, de manera de mantener un consumo controlado de agua para consumo humano.			Dados los usos de suelo residenciales definidos en las áreas no consolidadas de la localidad, se considera que ambas alternativas cumplen aceptablemente con la recomendación ambiental. Las normas urbanísticas, definidas en la etapa de anteproyecto, deben estar enfocadas hacia la densidad poblacional baja y superficies prediales grandes, entre otras normas, para ser coherente con la recomendación ambiental.
	Generar un límite urbano que sea coherente con la situación de escasez hídrica presente en la comuna.			Dado el extenso límite urbano de la Alternativa B, se considera que esta alternativa cumple insatisfactoriamente con la recomendación ambiental. Igualmente, la Alternativa A también alberga una gran superficie urbana, por lo tanto, se considera que sólo cumple moderadamente con la recomendación ambiental.
<b>Protección del valor natural en las áreas urbanas de la comuna</b>	Generar usos de suelo que resguarden los valores naturales presentes en el área urbana de la comuna.			Se considera que los usos de suelo generados para ambas alternativas de estructuración siguen una lógica de mantener el marco natural y paisajístico de los bordes costeros, a través de la definición de espacio público o usos de suelo destinados a áreas verdes. Por lo tanto, se considera que ambas alternativas de estructuración cumplen satisfactoriamente con la recomendación ambiental.
	Generar una superficie de límite urbano y usos de suelo que proteja de manera eficiente los valores naturales, culturales y paisajísticos de las áreas urbanas de la comuna			Ambas alternativas de estructuración dejan fuera del área urbana la Laguna Conchalí. De todas maneras, se considera que la Alternativa B cumple satisfactoriamente con esta recomendación ambiental, ya que extiende el límite urbano hasta la Quebrada de Queréo, con el objetivo de protegerla bajo normas urbanísticas.
<b>Contaminación de los suelos y aguas por falta de alcantarillado en sectores consolidados de la comuna</b>	Generar un límite urbano que reconozca como urbanos, sectores sin infraestructura sanitaria, de manera de generar infraestructura de urbanización en estos sectores.			Estas recomendaciones no aplican para la ciudad de Los Vilos, ya que la cobertura de alcantarillado, de acuerdo a la SISS 2018, es de prácticamente el 100% del territorio operacional.
	Generar una red de vialidad y espacio			

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS – EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA





Factores críticos de decisión	Recomendaciones ambientales y de sustentabilidad	Nivel de cumplimiento		Consideración
		Alt. A1	Alt. B1	
	público, de manera de permitir y agilizar la instalación de infraestructura sanitaria en sectores donde actualmente no haya.			

Fuente: Elaboración propia.

**15.1.2. PICHIDANGUI Y QUILIMARÍ**

Al igual que para la localidad anterior, se considera el siguiente criterio para la evaluación de las alternativas de estructuración:

**CUADRO N° 15-3: Criterio para la evaluación ambiental de alternativas, localidad de Pichidangui - Quilimarí**

Categoría	Definición
	Cuando la variable de la alternativa propuesta <b>cumple satisfactoriamente</b> con la recomendación ambiental.
	Cuando la variable de la alternativa propuesta <b>cumple aceptablemente</b> con la recomendación ambiental.
	Cuando la variable de la alternativa propuesta <b>cumple insatisfactoriamente</b> con la recomendación ambiental.
	Cuando la variable de la alternativa propuesta <b>no cumple</b> con la recomendación ambiental.

Fuente: Elaboración propia.

En el siguiente cuadro se muestra la evaluación ambiental de las alternativas de estructuración para las localidades de Pichidangui - Quilimarí.



CUADRO N° 15-4: Evaluación ambiental de alternativas, localidad de Pichidanguí - Quilimarí

Factores críticos de decisión	Recomendaciones ambientales y de sustentabilidad	Nivel de cumplimiento		Consideración
		Alt. A2	Alt. B2	
<b>Factibilidad sanitaria en el contexto de la escasez hídrica presente en la comuna</b>	Generar usos de suelo residenciales con normas urbanísticas que limiten y/o controlen la densificación indiscriminada de las áreas urbanas de la comuna, de manera de mantener un consumo controlado de agua para consumo humano			Dados los usos de suelo residenciales definidos en las áreas no consolidadas de la localidad, se considera que ambas alternativas cumplen aceptablemente con la recomendación ambiental. Las normas urbanísticas, definidas en la etapa de anteproyecto, deben estar enfocadas hacia la densidad poblacional baja y superficies prediales grandes, entre otras normas, para ser coherente con la recomendación ambiental.
	Generar un límite urbano que sea coherente con la situación de escasez hídrica presente en la comuna			Dado el extenso límite urbano de ambas alternativas, se considera que cumplen insatisfactoriamente con la recomendación ambiental.
<b>Protección del valor natural en las áreas urbanas de la comuna</b>	Generar usos de suelo que resguarden los valores naturales presentes en el área urbana de la comuna.			Se considera que los usos de suelo generados para ambas alternativas de estructuración siguen una lógica de mantener el marco natural y paisajístico del borde costero. Por lo tanto, se considera que ambas alternativas de estructuración cumplen satisfactoriamente con la recomendación ambiental.
	Generar una superficie de límite urbano y usos de suelo que proteja de manera eficiente los valores naturales, culturales y paisajísticos de las áreas urbanas de la comuna			Ambas alternativas generan zonas de espacio público en áreas de valor natural y paisajístico.
<b>Contaminación de los suelos y aguas por falta de alcantarillado en sectores consolidados de la comuna</b>	Generar un límite urbano que reconozca como urbanos, sectores sin infraestructura sanitaria, de manera de generar infraestructura de urbanización en estos sectores.			Ambas alternativas de estructuración generan amplias superficies urbanas, que permitirán facilitar la gestión para la construcción de infraestructura de urbanización. Por lo tanto, se considera que ambas alternativas cumplen satisfactoriamente con la recomendación ambiental.
	Generar una red de vialidad y espacio público, de manera de permitir y agilizar la instalación de infraestructura sanitaria en sectores donde actualmente no haya			Ambas alternativas de estructuración define una red vial estructurante amplia, que permitirá facilitar la gestión para la construcción de infraestructura de urbanización, Por lo tanto, se considera que ambas alternativas cumplen satisfactoriamente con la recomendación ambiental.

Fuente: Elaboración propia.

## 15.2 EVALUACIÓN DE EFECTOS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD

### 15.2.1. LOS VILOS

Las oportunidades y riesgos de las Alternativas de Estructuración formuladas respecto a los Factores Críticos de Decisión para la localidad de Los Vilos son las siguientes:

**CUADRO N° 15-5: Oportunidades y Riesgos de alternativas de estructuración, localidad de Los Vilos**

Factores críticos de decisión	Recomendaciones ambientales y de sustentabilidad	Evaluación	
		Oportunidades	Riesgos
<b>Factibilidad Sanitaria en el Contexto de la Escasez Hídrica</b>	Generar usos de suelo residenciales con normas urbanísticas que limiten y/o controlen la densificación indiscriminada de las áreas urbanas de la comuna, de manera de mantener un consumo controlado de agua para consumo humano.	(+) Mantenimiento del rol e identidad de los habitantes de la ciudad de Los Vilos, considerando un nivel acotado de oferta por viviendas nuevas.	(-) Disminución de sectores residenciales en las áreas urbanas de la comuna, que no permita albergar el crecimiento demográfico proyectado.
	Generar un límite urbano que sea coherente con la situación de escasez hídrica presente en la comuna	(+) Mantenimiento de valores naturales importantes en la ciudad de Los Vilos, como la Quebrada de Queréo, por el sur, y la Laguna Conchalí, por el norte.	
<b>Protección del Valor Natural y Cultural en las Áreas Urbanas de la Comuna</b>	Generar usos de suelo que resguarden los valores naturales y culturales presentes en el área urbana de la comuna.	(+) Mantenimiento del rol e identidad de los habitantes de la ciudad de Los Vilos, considerando un crecimiento acotado de la oferta por viviendas nuevas.	(-) Disminución de sectores residenciales en las áreas urbanas de la comuna, que no permita albergar el crecimiento demográfico proyectado.
		(+) Aumento de áreas verdes y espacios públicos en la comuna.	
	(+) Protección de la Quebrada de Queréo, a través de la definición de este sector como Área Verde.		
Generar una superficie de límite urbano que proteja de manera eficiente los valores naturales, culturales y paisajísticos.	(+) Mantenimiento del rol e identidad de los habitantes de la ciudad de Los Vilos, considerando un nivel acotado de oferta por viviendas nuevas.	(-) Aumento del área urbana, sin el consiguiente aumento de inversión destinada a áreas verdes y esparcimiento que proteja	

Factores críticos de decisión	Recomendaciones ambientales y de sustentabilidad	Evaluación	
		Oportunidades	Riesgos
		(+) Aumento de áreas verdes y espacios de esparcimiento en la comuna. (+) Mantención de valores naturales importantes en la ciudad de Los Vilos, como la Quebrada de Queréo, por el sur, y la Laguna Conchalí, por el norte.	los elementos de valor natural y cultural en la comuna.
<b>Contaminación de Suelo y Aguas por falta de Alcantarillado en sectores consolidados de la comuna</b>	Generar un límite urbano que reconozca como urbanos, sectores sin infraestructura sanitaria, de manera de generar infraestructura de urbanización en estos sectores. Generar una red de vialidad y espacio público, de manera de permitir y agilizar la instalación de infraestructura sanitaria en sectores donde actualmente no haya.	(+) Aumentar las probabilidades de construcción de infraestructura sanitaria en sectores que actualmente no alberga.	(-) Aumento de áreas residenciales, sin el consiguiente aumento de la cobertura de alcantarillado, lo que provocaría un aumento de la contaminación de aguas y suelos en las localidades urbanas.

Fuente: Elaboración propia.

### 15.2.2. PICHIDANGUI Y QUILIMARÍ

Las oportunidades y riesgos de ambas Alternativas de Estructuración formuladas respecto a los Factores Críticos de Decisión para la localidad de Los Vilos son las siguientes:

**CUADRO N° 15-6: Oportunidades y Riesgos de alternativas de estructuración, localidad de Pichidangui - Quilimarí**

Factores críticos de decisión	Recomendaciones ambientales y de sustentabilidad	Evaluación	
		Oportunidades	Riesgos
<b>Factibilidad Sanitaria en el Contexto de la Escasez Hídrica</b>	Generar usos de suelo residenciales con normas urbanísticas que limiten y/o controlen la densificación indiscriminada de las áreas urbanas de la comuna, de manera de mantener un consumo controlado de agua para consumo humano Generar un límite urbano que sea coherente con la situación de	(+) Mantención del rol e identidad de los habitantes de las localidades de Pichidangui y Quilimarí, considerando un crecimiento acotado de la oferta por viviendas nuevas. (+) Mantención de valores naturales importantes en la	(-) Disminución de sectores residenciales en las áreas urbanas de la comuna, que no permita albergar el crecimiento demográfico proyectado.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS – EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Factores críticos de decisión	Recomendaciones ambientales y de sustentabilidad	Evaluación	
		Oportunidades	Riesgos
	escasez hídrica presente en la comuna	localidad, como las Dunas de Quilimarí y la desembocadura del río Quilimarí, al norte de Pichidangui.	
<b>Protección del Valor Natural y Cultural en las Áreas Urbanas de la Comuna</b>	Generar usos de suelo que resguarden los valores naturales y culturales presentes en el área urbana de la comuna.	(+) Mantención del rol e identidad de los habitantes de las localidades de Pichidangui y Quilimarí, considerando un crecimiento acotado de la oferta por viviendas nuevas. (+) Aumento de áreas verdes y espacios de esparcimiento en la comuna.	(-) Disminución de sectores residenciales en las áreas urbanas de la comuna, que no permita albergar el crecimiento demográfico proyectado.
	Generar una superficie de límite urbano que proteja de manera eficiente los valores naturales, culturales y paisajísticos.	(+) Mantención del rol e identidad de los habitantes de las localidades de Pichidangui y Quilimarí, considerando un crecimiento acotado de la oferta por viviendas nuevas. (+) Aumento de áreas verdes y espacios de esparcimiento en las localidades de Pichidangui y Quilimarí	(-) Aumento del área urbana, sin el consiguiente aumento de inversión destinada a áreas verdes y esparcimiento que proteja los elementos de valor natural y cultural en la comuna.
<b>Contaminación de Suelo y Aguas por falta de Alcantarillado en sectores consolidados de la comuna</b>	Generar un límite urbano que reconozca como urbanos, sectores sin infraestructura sanitaria, de manera de generar infraestructura de urbanización en estos sectores. Generar una red de vialidad y espacio público, de manera de permitir y agilizar la instalación de infraestructura sanitaria en sectores donde actualmente no haya.	(+) Aumentar las probabilidades de construcción de infraestructura sanitaria en sectores que actualmente no alberga.	(-) Aumento de áreas residenciales, sin el consiguiente aumento de la cobertura de alcantarillado, lo que provocaría un aumento de la contaminación de aguas y suelos en las localidades urbanas.

Fuente: Elaboración propia.

### 15.3 IDENTIFICACIÓN DE DIRECTRICES

#### 15.3.1. DIRECTRICES DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN

Las directrices de gestión y planificación corresponden a orientaciones, recomendaciones o medidas que permitan establecer prioridades y unificar criterios para la toma de decisiones, encaminadas a lograr los objetivos ambientales y de sustentabilidad.

Las directrices de gestión y planificación se muestran en el CUADRO N° 15-7.

**CUADRO N° 15-7: Directrices de gestión y planificación**

Factores críticos de decisión	Directrices de gestión y planificación
Factibilidad Sanitaria en el Contexto de la Escasez Hídrica	Generación de intensidades de ocupación coherentes con las limitaciones hídricas presentes en la comuna
	Análisis de factibilidad para la generación de nuevas fuentes de suministro de agua potable
Protección del Valor Natural y Cultural en las Áreas Urbanas de la Comuna	Generación de conjuntos inmobiliarios de predios amplios y de baja altura, que sean coherentes con la imagen tradicional de la ciudad de Los Vilos.
	Fomento al desarrollo económico proveniente del turismo relacionado con los valores naturales (bordes costeros, sistema dunario, cursos naturales de agua) y culturales (sitios arqueológicos en Quebrada de Queréo).
	Fomento de los valores naturales y culturales de la comuna, con el fin de evitar la proliferación de basurales y vertederos en estos sectores.
Contaminación de Suelo y Aguas por falta de Alcantarillado en sectores consolidados de la comuna	Generación de nuevas coberturas de alcantarillado en sectores actualmente residenciales de la comuna, como Quilimarí, Santa Inés y El Esfuerzo, principalmente.

Fuente: Elaboración propia.

#### 15.3.2. DIRECTRICES DE GOBERNABILIDAD

Las directrices de gobernabilidad aseguran la cooperación y la responsabilidad compartida durante la implementación de los resultados y recomendaciones de la EAE en el marco del proceso de decisión.

Las directrices de gobernabilidad se muestran en el CUADRO N° 15-8.

**CUADRO N° 15-8: Directrices de gobernabilidad**

Factores críticos de decisión	Directrices de gobernabilidad
Factibilidad Sanitaria en el Contexto de la Escasez Hídrica	Generar instancias de trabajo entre la Superintendencia de Servicios Sanitarios, la empresa concesionada de Servicios Sanitarios (Aguas del Valle, Aguas San Isidro u otras) y el municipio, con el objetivo de coordinar conjuntamente la localización y factibilidad de conjuntos residenciales en las nuevas áreas urbanas de la comuna.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS – EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Factores críticos de decisión	Directrices de gobernabilidad	
<p><b>Protección del Valor Natural y Cultural en las Áreas Urbanas de la Comuna</b></p>	<p>Promoción de los valores naturales y culturales en las áreas urbanas de la comuna.</p>	
	<p>Generar instancias de participación entre los vecinos de las localidades urbanas y el municipio para fomentar los valores naturales y culturales de la comuna, con el objetivo de evitar la proliferación de vertederos y basurales clandestinos.</p>	
	<p>Generación de instancias de coordinación entre el municipio, el Consejo de Monumentos Nacionales e las distintas iniciativas privadas de conservación, con el fin de optimizar los recursos para el fomento de los elementos ambientales prioritarios en las áreas urbanas.</p>	
<p><b>Contaminación de Suelo y Aguas por falta de Alcantarillado en sectores consolidados de la comuna</b></p>	<p>Generar instancias de trabajo entre la Superintendencia de Servicios Sanitaria, la empresa concesionada de Servicios Sanitarios (Aguas del Valle, Aguas San Isidro u otras) y el municipio, con el objetivo de:</p>	<p>Coordinar conjuntamente la localización y factibilidad de conjuntos residenciales en las nuevas áreas urbanas de la comuna.</p>
		<p>Coordinar la construcción de servicios sanitarios en sectores actualmente residenciales y que no cuentan con estos servicios.</p>

Fuente: Elaboración propia.

## 16. ANTEPROYECTO

El presente capítulo expone los principales propuestas del Plan Regulador Comunal de Los Vilos, en su versión de Anteproyecto. Este corresponde al instrumento de planificación territorial que persigue regular y orientar el desarrollo urbano de la ciudad de Los Vilos y las localidades de Pichidangui y Quilimarí, de acuerdo a la legislación urbana vigente, contenida en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y su respectiva Ordenanza (OGUC).

### 16.1 DEFINICIÓN DE ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURACIÓN

Con respecto a las alternativas de estructuración seleccionadas, se considera lo siguiente:

- Para el área urbana de la ciudad de Los Vilos se seleccionó la Alternativa de Estructuración B, la cual integra el sector norte industrial, dejando fuera la Laguna Conchalí y, por el sector sur, se integra la totalidad de la Quebrada de Queréo.
- Para el área urbana de Pichidangui – Quilimarí se realizó un ajuste en la definición del límite urbano en el sector de Quilimarí. Esto se debió a la necesidad de dejar fuera del Plan a sectores con mayor predominio de actividades rurales. Estos sectores quedan regulados por el nuevo Plan Regulador Intercomunal del Choapa. Por lo antes expuesto, se excluyeron del área urbana del Anteproyecto, los sectores localizados al norte del río Quilimarí, además de áreas afectadas por riesgos de inundación.

### 16.2 PROPUESTA DEL ANTEPROYECTO DEL PLAN

#### 16.2.1. PROPUESTA DE LÍMITES URBANOS

El Plan Regulador Comunal de Los Vilos y el Plan Regulador Urbano de Pichidangui establecen en la actualidad un área urbana total de aproximadamente 718,5 Ha. De ésta superficie, 349,7 Ha corresponden al área urbana de Los Vilos, equivalente al 54,9% del total. En tanto, en Pichidangui se define un área urbana de 323,8 Ha, que representa el 45,1% del total.

**CUADRO N° 16-1: Comuna de Los Vilos. Área Urbana vigente**

Área Urbana	Área Urbana vigente (Ha)	%
Los Vilos	394,7	54,9
Pichidangui	323,8	45,1
<b>Total</b>	<b>718,5</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los instrumentos de planificación vigentes en la comuna de Los Vilos.

El Anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Los Vilos, que integra las áreas urbanas de la ciudad del mismo nombre y la localidad de Pichidangui, además de incluir a la localidad de Quilimarí, define un área urbana total de 2.262,6 ha, que representa un incremento respecto a la situación vigente de 1.544,1 ha.

**CUADRO N° 16-2: Anteproyecto PRC Los Vilos: Área Urbana propuesta**

Área Urbana	Área Urbana vigente (Ha)	%	Área Urbana Propuesta (Ha)	%	Incremento Área Urbana (Ha)	%
Los Vilos	394,7	54,9	1.015,9	44,9	621,2	40,2
Pichidangui	323,8	45,1	1.246,7	55,1	922,9	59,8
<b>Total</b>	<b>718,5</b>	<b>100,0</b>	<b>2.262,6</b>	<b>100,0</b>	<b>1.544,1</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia.

En Los Vilos se proyecta un incremento de 621,2 Ha, alcanzando un superficie total de 1.015,9 ha (44,9% del área urbana total). En el caso de Pichidangui, el área urbana es ampliada en 922,9 ha, llegando a un total de 1.246,7 Ha (55,1% del área urbana total), incluyendo a la localidad de Quilimarí.

Del incremento del área urbana, la mayor superficie corresponde a Pichidangui con un 59,8% del total, seguido por Los Vilos con un 40,2%.

### 16.2.2. PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN

A continuación se realiza una descripción de la zonificación que son aplicados en el Anteproyecto de la Modificación del Plan Regulador Comunal de Los Vilos, tanto en su propuesta al interior del área urbana establecida en la ciudad del mismo nombre, así como, en el área urbana que integra a las localidades de Pichidangui y Quilimarí.

En el total del área urbana propuesta, que comprende una superficie de aproximadamente 2.262,9 Ha, se establecen 24 categorías de zona, agrupadas de acuerdo a los usos de suelo predominante y su localización, además de 3 zonas no edificables, 2 área de riesgo y 13 Inmuebles de Conservación Histórica. Estas se resumen en las siguientes tablas:

#### a) Área Urbana (o Urbanizable):

##### Zonas mixtas residenciales y de equipamientos:

**CUADRO N° 16-3: Zonas de Usos Mixtos y preferentes**

Zona	Denominación	Orientación	Área Urbana
ZU1	Zona Urbana 1	Preferente Residencial	- Los Vilos
ZU2	Zona Urbana 2	Preferente Residencial	- Los Vilos - Pichidangui-Quilimarí
ZU2-R	Zona Urbana 2 con riesgo	Preferente Residencial con riesgo	- Los Vilos - Pichidangui-Quilimarí
ZU3	Zona Urbana 3	Mixto residencial y equipamiento	- Los Vilos - Pichidangui-Quilimarí
ZU3-R	Zona Urbana 3 con riesgo	Mixto residencial y equipamiento con riesgos	- Los Vilos
ZU4	Zona Urbana 4	Mixto Residencial y Equipamiento	- Los Vilos - Pichidangui-Quilimarí
ZU4-R	Zona Urbana 4 con riesgo	Mixto Residencial y Equipamiento, con riesgos	- Los Vilos
ZU4a	Zona Urbana 4a	Centro Los Vilos, mixto Residencial y	- Los Vilos



PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS – EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Zona	Denominación	Orientación	Área Urbana
		Equipamiento	
ZU5	Zona Urbana 5	Mixto Residencial, Equipamientos y Act. Productivas inofensivas	- Los Vilos - Pichidangui-Quilimarí
ZU6	Zona Urbana 6	Preferente Residencial	- Los Vilos - Pichidangui-Quilimarí
ZU6-R	Zona Urbana 6 con riesgo	Preferente Residencial con riesgo	- Los Vilos - Pichidangui-Quilimarí
ZU7	Zona Urbana 7	Preferente Residencial	- Los Vilos - Pichidangui-Quilimarí
ZU7-R	Zona Urbana 7 con riesgo	Preferente Residencial con riesgo	- Pichidangui-Quilimarí
ZU8	Zona Urbana 8	Preferente Residencial	- Pichidangui-Quilimarí
ZU9	Zona Urbana 9	Preferente Residencial y Equipamiento	- Pichidangui-Quilimarí
ZU9-R	Zona Urbana 9 con riesgo	Preferente Residencial y Equipamiento con riesgo	- Pichidangui-Quilimarí
ZU10	Zona Urbana 10	Preferente Residencial y Equipamiento	- Los Vilos - Pichidangui-Quilimarí
ZU10-R	Zona Urbana 10 con riesgo	Preferente Equipamiento y Hospedaje con riesgo	- Los Vilos - Pichidangui-Quilimarí

Fuente: Elaboración propia.

**Zonas especiales y de equipamientos**

**CUADRO N° 16-4: Zonas especiales y de equipamientos**

Zona	Denominación	Orientación	Área Urbana
ZAM	Zona de actividades marítimas	Zona de equipamientos y actividades productivas inofensivas	- Los Vilos - Pichidangui-Quilimarí
ZEQ	Zona de Equipamientos	Zona de Equipamientos	- Los Vilos

Fuente: Elaboración propia.

**Zonas de actividades productivas e infraestructura**

**CUADRO N° 16-5: Zonas de actividades productivas e infraestructura**

Zona	Denominación	Orientación	Área Urbana
ZMEP	Zona mixta equipamientos y actividades productivas	Zona de equipamientos y actividades productivas y usos residenciales	- Los Vilos - Pichidangui-Quilimarí
ZAP	Zona de Actividades Productivas	Zona de equipamientos, actividades productivas e infraestructura inofensivas y molestas	- Los Vilos
ZIS	Zona Infraestructura Sanitaria	Zona de infraestructura sanitaria y área verde	- Los Vilos - Pichidangui-Quilimarí
ZIA	Zona Infraestructura Aeroportuaria	Zona de Infraestructura	- Pichidangui-Quilimarí

Fuente: Elaboración propia.

**b) Parques y plazas**

- Zonas de espacios públicos y áreas verdes existentes (Art. 2.1.30 de la OGUC)
  - o Plazas y parques existentes (representado en los respectivos Planos de la Modificación del Plan Regulador Comunal de Los Vilos), correspondientes a bienes nacionales de uso público de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.30 de la OGUC.
- Terrenos destinados a plazas y parques, de acuerdo al artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC):

**CUADRO N° 16-6: Zonas destinadas a plazas y parques**

Zona	Denominación	Orientación	Área Urbana
ZEP	Plazas y parques públicos	Terrenos destinados a plazas y parques	- Los Vilos - Pichidangui-Quilimarí
ZPARQ	Parque Intercomunal	Terrenos destinados a Parque Urbano Intercomunal	- Los Vilos - Pichidangui-Quilimarí

Fuente: Elaboración propia.

**CUADRO N° 16-7: Zonas de áreas verdes (Art. 2.1.31. de la OGUC)**

Zona	Denominación	Orientación	Área Urbana
ZAV	Zona Uso Área Verde	Área verde de acuerdo al artículo 2.1.31 de la OGUC.	- Los Vilos - Pichidangui-Quilimarí

Fuente: Elaboración propia.

**c) Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano**

**Áreas de Riesgos:**

**CUADRO N° 16-8: Áreas de Riesgos**

Área	Denominación	Área Urbana
AR1	Zonas inundables o potencialmente inundables	- Los Vilos - Pichidangui-Quilimarí
AR2	Zonas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas	- Los Vilos - Pichidangui-Quilimarí

Fuente: Elaboración propia.

**No Edificables:**

**CUADRO N° 16-9: Zonas No Edificables**

Zona	Denominación	Área Urbana
ZNE1	Franjas de resguardo de las líneas férreas	- Los Vilos - Pichidangui-Quilimarí
ZNE2	Franja de resguardo de las líneas de alta tensión	- Los Vilos - Pichidangui-Quilimarí
ZNE3	Áreas afectadas por las superficies limitadoras de obstáculos	- Pichidangui-Quilimarí

Fuente: Elaboración propia.

**d) Áreas de Protección**

**Áreas de protección por Valor Patrimonial Cultural:**

**CUADRO N° 16-10: Áreas de protección por Valor Patrimonial Cultural**

Área	Denominación	Área Urbana
ICH	Inmuebles de Conservación Histórica (ICH)	- Los Vilos - Pichidanguí-Quilimarí

Fuente: Elaboración propia.

**Zona de protección costera**

Área	Denominación	Área Urbana
ZPC	Zona de Protección Costera	- Los Vilos - Pichidanguí-Quilimarí
FNE	Faja No Edificable	- Los Vilos - Pichidanguí-Quilimarí

**16.2.3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ZONIFICACIÓN**

a) Área Urbana de Los Vilos

En el interior del área urbana propuesta de Los Vilos se definen 23 tipos de zonas, las que se orientan a mixtas, preferentemente residenciales, actividades productivas e infraestructura, equipamientos, áreas verdes y espacios públicos.

Dentro del área urbana propuesta en Los Vilos de **1.015,9 Ha**, las zonas mixtas residenciales y de equipamientos alcanzan un total de 387,9 Ha, equivalentes al 44,8% del área urbana propuesta. De estas, 5 zonas se encuentran afectadas por áreas de riesgos (ZU2-R, ZU3-R, ZU4-R, ZU6-R y ZU10-R), las que abarcan una superficie total de 38,7 Ha, equivalente al 3,8% del área urbana y al 10% de las zonas mixtas residenciales y de equipamiento.

**CUADRO N° 16-11: Resumen de superficies por zonas en área urbana de Los Vilos**

Categoría de zona		Zonas		Sup. Ha	%
		Sigla	Nombre		
Área Urbana (o Urbanizable)	Zonas de Mixtas residenciales y de equipamientos	ZU1	Zona Urbana 1	48,1	4,7
		ZU2	Zona Urbana 2	70,1	6,9
		ZU2-R	Zona Urbana 2 con riesgo	8,3	0,8
		ZU3	Zona Urbana 3	40,6	4,0
		ZU3-R	Zona Urbana 3 con riesgo	9,3	0,9
		ZU4	Zona Urbana 4	10,9	1,1
		ZU4-R	Zona Urbana 4 con riesgo	5,9	0,6
		ZU4a	Zona Urbana 4a	9,8	1,0
		ZU5	Zona Urbana 5	51,2	11,7
		ZU6	Zona Urbana 6	52,6	5,2
		ZU6-R	Zona Urbana 6 con riesgo	3,1	0,3

Categoría de zona		Zonas		Sup. Ha	%	
		Sigla	Nombre			
		ZU7	Zona Urbana 7	62,9	6,2	
		ZU10	Zona Urbana 10	3,0	0,3	
		ZU10-R	Zona Urbana 10 con riesgo	12,1	1,2	
			<b>Sub-Total</b>	<b>387,9</b>	<b>44,8</b>	
	Zonas Especiales y de Equipamientos	ZAM	Zona de actividades marítimas	1,8	0,2	
		ZEQ	Zona de Equipamientos	1,4	0,1	
			<b>Sub-Total</b>	<b>3,3</b>	<b>0,3</b>	
	Zonas de Actividades Productivas e Infraestructura	ZMEP	Zona mixta equipamientos y actividades productivas	74,5	7,3	
		ZAP	Zona de Actividades Productivas	49,4	4,9	
		ZIS	Zona Infraestructura Sanitaria	0,7	0,1	
			<b>Sub-Total</b>	<b>124,6</b>	<b>12,3</b>	
	Parques y plazas	Zonas de espacios públicos y áreas verdes existentes (Art. 2.1.30 de la OGUC)	--	Plaza existente	8,9	0,9
		Terrenos destinados a plazas y parques	ZPARQ	Zona de plazas y parques públicos	198,5	19,5
ZEP			Zona de Parque	139,6	13,7	
Zonas de áreas verdes (Art. 2.1.31 de la OGUC)		ZAV	Zona Uso Área Verde	19,3	1,9	
			<b>Sub-Total</b>	<b>366,3</b>	<b>36,1</b>	
<b>Sup. Total de Zonas</b>				<b>882,1</b>	<b>86,8</b>	
<b>Sup. Vialidad Estructurante</b>				<b>133,7</b>	<b>13,2</b>	
<b>Area Urbana Propuesta</b>				<b>1.015,9</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Elaboración propia.

Las zonas especiales y de equipamientos establecidas en Los Vilos ocupan una superficie total de 3,3 Ha equivalente a un 0,3% del área urbana propuesta, compuestas por las zonas ZAM y ZEQ. En tanto las zonas de actividades productivas e infraestructura ocupan una superficie de 124,6 Ha, que representa el 12,3% del área urbana. De estas, la zona ZMEP es la que representa al mayor porcentaje con 7,3% (74,5 Ha), seguida por la zona ZAP con un 4,9% (49,4 Ha).

Las zonas de parques y plazas del Plan, ocupan una superficie total de 366,3 Ha, equivalentes al 36,1% del área urbana propuesta. De esta superficie, sólo 8,9 Ha corresponden a las plazas existentes (0,9% del área urbana), mientras que el resto corresponde a nuevas áreas verdes proyectadas por el Plan. De estas, las zonas ZEP y ZPARQ corresponde a terrenos destinados a plazas y parques, bajo lo establecido por el artículo 59 de la Ley General de Urbanismos y Construcciones, constituyendo declaratorias de utilidad pública, alcanzando una superficie de 338,1 Ha, ocupando un tercio del área urbana propuesta (33.3%). De estas zonas, la ZPARQ destinada a Parque Intercomunal es la que ocupa la mayor superficie con 198,5 Ha (19,5%) establecida sobre la quebrada Quereo al sur de Los Vilos (en concordancia con el Plan Regulador

Intercomunal del Choapa). En tanto, los terrenos destinados a plazas y parques, agrupados en la zona ZEP ocupan 139,6 Ha (13,7%). Por otro lado, las zonas de usos de área verde (ZAV) ocupan 19,3 Ha (1,9%).

Las zonas que admiten usos residenciales (del tipo viviendas) ocupan una superficie total de 438,9 Ha, las que equivalen al 49,8% del área urbana propuesta. Por otro lado, las vialidades propuestas (incluyendo las vías existentes), corresponde aproximadamente a 133,7 Ha que representa al 13,2% del área urbana.

En síntesis, en cuanto al crecimiento urbano futuro de Los Vilos resulta relevante considerar que en la propuesta de zonificación del Plan, sólo un 49,8% de su área urbana está orientada al desarrollo de usos residenciales, en las cuales se incluyen las áreas consolidadas actuales de la localidad. En este sentido, si bien el Plan establece una ampliación del límite urbano de 621,2 Ha, la superficie total urbana presenta un 50,2% orientada al desarrollo de usos no residenciales, donde un 36,1% corresponde a usos de áreas verdes y espacio público, incluyendo la propuesta del nuevo Parque Intercomunal Quebrada Quereo al sur del área urbana propuesta.

b) Área Urbana de Pichidangui - Quilimarí

En el área urbana Pichidangui-Quilimarí se definen en su interior 22 tipos de zonas, que al igual que el área urbana de Los Vilos, se dividen en zonas mixtas residenciales y de equipamientos, zonas especiales y de equipamientos, zonas de actividades productivas y de infraestructura y áreas de parques de plazas, junto con las áreas restringidas al desarrollo urbano y zonas de protección.

En el interior del área urbana de 1.246,7 Ha, las zonas mixtas residenciales y de equipamientos ocupan una superficie de 737,1 Ha, que equivale al 59,1% del área urbana propuesta. De estas zonas, cinco se encuentran afectadas por áreas de riesgo (ZU2-R, ZU6-R, ZU7-R, ZU9-R y ZU10-R), las que abarcan 73,8 Ha que representan el 5,9% del área urbana y el 10% de las zonas mixtas residenciales y de equipamiento.

**CUADRO N° 16-12: Resumen de superficies por zonas en área urbana de Pichidangui - Quilimarí**

Categoría de zona		Zonas		Sup. Ha	%
		Sigla	Nombre		
Área Urbana (o Urbanizable)	Zonas de Mixtas residenciales y de equipamientos	ZU2	Zona Urbana 2	56,4	4,5
		ZU2-R	Zona Urbana 2 con riesgo	3,7	0,3
		ZU3	Zona Urbana 3	14,0	1,1
		ZU4	Zona Urbana 4	14,1	1,1
		ZU5	Zona Urbana 5	94,0	7,5
		ZU6	Zona Urbana 6	173,2	13,9
		ZU6-R	Zona Urbana 6 con riesgo	7,6	0,6
		ZU7	Zona Urbana 7	71,4	5,7
		ZU7-R	Zona Urbana 7 con riesgo	10,6	0,8
		ZU8	Zona Urbana 8	59,0	4,7
		ZU9	Zona Urbana 9	20,0	1,6
		ZU9-R	Zona Urbana 9 con riesgo	9,1	0,7
		ZU10	Zona Urbana 10	161,1	12,9
		ZU10-R	Zona Urbana 10 con riesgo	42,8	3,4
				<b>Sub-Total</b>	<b>737,1</b>
	Zonas Especiales y de Equipamientos	ZAM	Zona de actividades marítimas	1,8	0,1
		ZEQ	Zona de Equipamientos	0,5	0,0

Categoría de zona	Zonas		Sup. Ha	%	
	Sigla	Nombre			
		<b>Sub-Total</b>	<b>2,3</b>	<b>0,2</b>	
Zonas de Actividades Productivas e Infraestructura	ZMEP	Zona mixta equipamientos y actividades productivas	38,8	3,1	
	ZIS	Zona Infraestructura Sanitaria	1,5	0,1	
	ZIA	Zona Infraestructura Aeroportuaria	2,5	0,2	
		<b>Sub-Total</b>	<b>42,7</b>	<b>3,4</b>	
Parques y plazas		Plaza	1,1	0,1	
	Terrenos destinados a plazas y parques	ZPARQ	Zona de plazas y parques públicos	49,4	4,0
		ZEP	Zona de Parque	171,2	13,7
	Zonas de áreas verdes (Art. 2.1.31 de la OGUC)	ZAV	Zona Uso Área Verde	75,5	6,1
		<b>Sub-Total</b>	<b>297,1</b>	<b>23,8</b>	
<b>Sup. Total de Zonas</b>			<b>1.079,2</b>	<b>86,6</b>	
<b>Sup. Vialidad Estructurante</b>			<b>167,5</b>	<b>13,4</b>	
<b>Area Urbana Propuesta</b>			<b>1.246,7</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Elaboración propia.

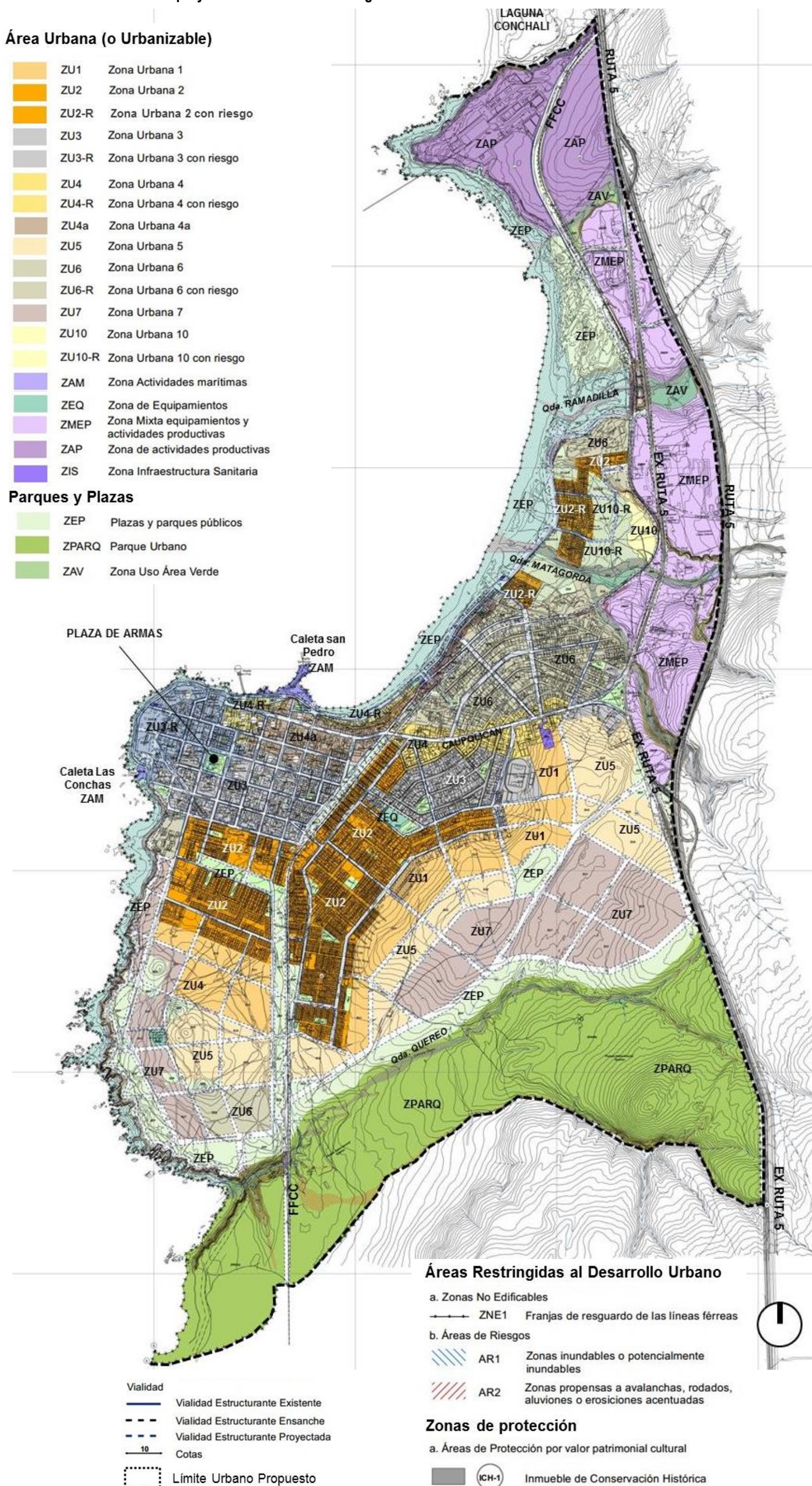
Las zonas especiales y de equipamientos, ocupan una superficie total de 2,3 ha equivalente al 0,2% del área urbana. En tanto, las zonas de actividades productivas e infraestructura abarcan 42,7 ha que representa un 3,4% del área urbana, donde la mayor superficie la ocupa la zona ZMEP con 38,8 ha (3,1%).

Las zonas de parques y plazas ocupan un total de 297,1 ha que corresponde al 23,8% del área urbana propuesta. Las plazas existentes ocupan 1,1 ha (0,1%), mientras que las áreas verdes propuestas por el Plan corresponden a 296,1 ha. De esta última superficie, la mayor relevancia es la zona ZEP destinada a plazas y parques con 171,2 ha, equivalente al 13,7% del área urbana, seguido por la zona ZPARQ con 49,4 ha (4%) que incluye el parque intercomunal sur de Pichidangui (establecido por el PRI Choapa). En tanto, las zonas de usos de área verde (ZAV) corresponden a 75,5 ha, que equivalen al 6,1% del área urbana.

Las zonas que admiten usos residenciales (del tipo viviendas) ocupan una superficie total de 733 Ha, las que equivalen al 58,8% del área urbana propuesta. En tanto, la vialidad estructuran definida por el Plan ocupa una superficie de 167,5 Ha, que representa el 13,4% del área urbana.

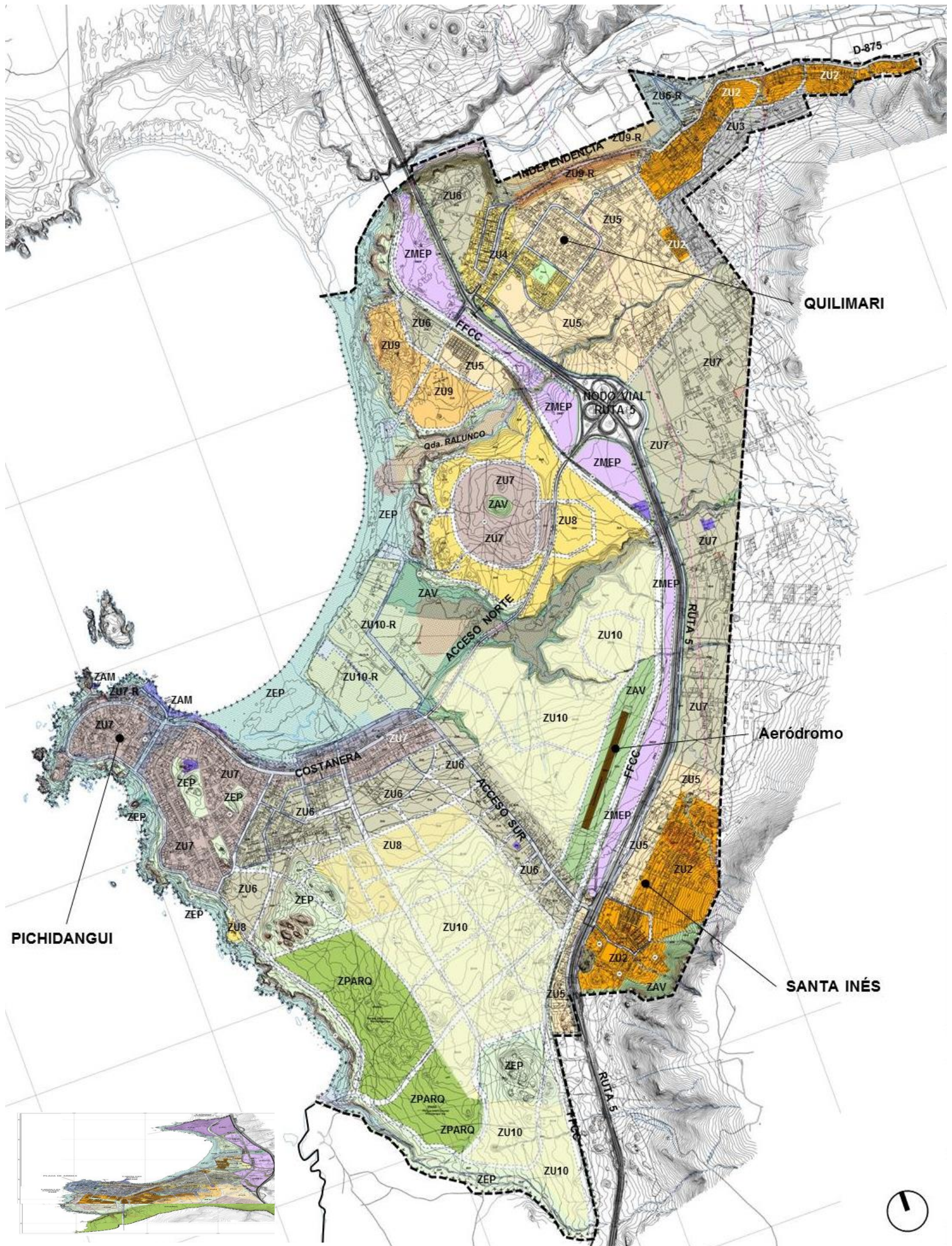
A modo de síntesis, es posible plantear que, si bien el incremento del área urbana es de 922,9 ha, sólo una parte del nuevo total está orientado al crecimiento urbano residencial de las localidades de Pichidangui y Quilimarí. En este sentido, sólo el 58,8% de la nueva área urbana está orientado a este tipo de usos (733 ha), mientras que el restante 41,2% (513,7 ha) persigue el desarrollo de usos no residenciales. En este último tipo de zonas, destaca que, parte de las mismas, está orientado al desarrollo de áreas verdes y espacios públicos, vinculados con el borde costero y las áreas de riesgos naturales, además de nuevas plazas y parques, que alcanzan al 23,8% del área urbana propuesta (297,1 Ha).

FIGURA N° 16-1: Anteproyecto Modificación Plan Regulador Comunal de Los Vilos: Zonificación Área Urbana Los Vilos.



Fuente: Elaboración propia.

FIGURA N° 16-2: Anteproyecto Modificación Plan Regulador Comunal de Los Vilos: Zonificación Área Urbana Pichidangui-Quilimari



Área Urbana (o Urbanizable)	
ZU2	Zona Urbana 2
ZU3	Zona Urbana 3
ZU4	Zona Urbana 4
ZU5	Zona Urbana 5
ZU6	Zona Urbana 6
ZU6-R	Zona Urbana 6 con riesgo
ZU7	Zona Urbana 7
ZU7-R	Zona Urbana 7 con riesgo
ZU8	Zona Urbana 8
ZU9	Zona Urbana 9
ZU9-R	Zona Urbana 9 con riesgo
ZU10	Zona Urbana 10
ZU10-R	Zona Urbana 10 con riesgo

ZAM	Zona Actividades marítimas
ZEQ	Zona de Equipamientos
ZMEP	Zona Mixta equipamientos y actividades productivas
ZAM	Zona Actividades marítimas
ZIS	Zona Infraestructura Sanitaria
ZIA	Zona Infraestructura Aeroportuaria

Parques y Plazas	
ZEP	Plazas y parques públicos
ZPARQ	Parque Urbano
ZAV	Zona Uso Área Verde

Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano	
a. Zonas No Edificables	
ZNE1	Franjas de resguardo de las líneas férreas
ZNE2	Franja de resguardo de las líneas de alta tensión
ZNE3	Áreas afectadas por las superficies limitadoras de obstáculos que determine la Dirección General de Aeronáutica Civil para el Aeródromo de Pichidangui
b. Áreas de Riesgos	
AR1	Zonas inundables o potencialmente inundables
AR2	Zonas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas
Zonas de protección	
a. Áreas de Protección por valor patrimonial cultural	
ICH-1	Inmueble de Conservación Histórica

Fuente: Elaboración propia.



## **17. RESULTADOS DE COORDINACIÓN Y CONSULTA A LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

En este capítulo se muestran los resultados de la coordinación y consulta con los Organismos de la Administración del Estado, siendo coherentes con el Artículo 21 del Reglamento EAE.

### **17.1 INICIO DEL PROCEDIMIENTO**

En el marco del proceso de Inicio del Procedimiento EAE, como parte del diseño del Plan Regulador Comunal de Los Vilos se convocó a participar proceso a los siguientes organismos públicos:

- SEREMI de Agricultura
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- SEREMI Ministerio de Desarrollo Social
- SEREMI Ministerio de Energía
- SEREMI Ministerio de Minería
- SEREMI de Economía
- SEREMI MINVU
- SERVIU Región de Coquimbo
- SEREMI de Bienes Nacionales
- SEREMI Medio Ambiente
- SEREMI MOP
- SEREMI SALUD
- MOP Dirección Regional de Aguas (DGA)
- MOP Dirección Regional de Obras Hidráulicas (DOH)
- MOP Dirección Regional de Obras Portuarias (DOP)
- MOP Dirección Regional de Vialidad
- Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)
- Capitanía de Puerto de Los Vilos
- Asesor Regional Ministerio de Hacienda
- Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
- Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)
- Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)
- Consejo de Monumentos Nacionales
- Subsecretaría de Pesca, Dirección Zonal de Pesca Región de Coquimbo
- Gobernación Provincial del Choapa, Región de Coquimbo
- División de Planificación Gobierno Regional de Coquimbo
- Corporación Nacional Forestal (CONAF)
- Secretaría Regional de Electricidad y Combustibles, Región de Coquimbo
- Departamento de Desarrollo Urbano SEREMI MINVU

El Oficio Conductor que se distribuyó a los Organismos de la Administración del Estado, en los cuales se convoca a participar y se solicita información en el marco del Proceso de EAE para el PRC Los Vilos, se muestra en la FIGURA N° 20-5.

Los Organismo de la Administración del Estado que respondieron a esta convocatoria y entregaron antecedentes y/u observaciones fueron los siguientes:

- Ministerio de Obras Públicas:
  - o Dirección de Obras Hidráulicas
  - o Dirección de Vialidad
  - o Dirección General de Aguas
  - o Dirección de Obras Portuarias
  - o Dirección Regional de Aeropuertos
  - o Dirección de Arquitectura
- Inspector Fiscal de Explotación, Contrato Concesión Ruta 5, Tramo Santiago Los Vilos
- SEREMI de Agricultura
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- Gobernación Provincial de Choapa
- Intendencia Regional de Coquimbo.
- Dirección de pesca y acuicultura, Región de Coquimbo.

Los antecedentes y/u observaciones entregados por estos Organismos de la Administración del Estado y la manera en que estos fueron considerados se muestran en el siguiente cuadro.

**CUADRO N° 17-1: Antecedentes y/u observaciones entregados por los Organismos de la Administración del Estado bajo el contexto del Inicio del Procedimiento EAE y cómo fueron considerados en el proceso.**

Institución		Antecedentes y/u observaciones		Consideración	
Ministerio de Obras Públicas	Dirección de Obras Hidráulicas	La Dirección de Obras Hidráulicas en el marco del APR cuenta con 6 sistemas existentes en la comuna de Los Vilos:	Sistema de APR El Esfuerzo	De los sistemas de APR mencionados, sólo los sistemas de El Esfuerzo y Quilimarí pasan a ser urbanos con el anteproyecto. En este sentido, el órgano responsable consulta a la Superintendencia de Servicios Sanitarios sobre la factibilidad sanitaria de las áreas urbanas.	
			Sistema de APR de Quilimarí		
			Sistema de APR de Los Cóndores		
			Sistema de APR de El Manzano		
			Sistema de APR de Guangualí		
			Sistema de APR de Caimanes		
			Las nuevas iniciativas para la comuna corresponde a:		Construcción Sistema APR Los Maquis
					Construcción APR Tilama
	Ampliación sistema de APR El Esfuerzo hacia Los Loros				
	Construcción sistema de APR Pangalillo				
	Dirección de Vialidad	En atención a lo solicitado según documento que se cita en el Ant., mediante el cual se requiere de este Servicio Regional emitir un pronunciamiento respecto de estudios, proyectos o planes ya sea en curso o en proceso de formulación que tengan alguna relación con los centros poblados materia de la modificación del Plan Regulador de Los Vilos, quien suscribe informa a Ud. lo siguiente:	Del análisis del documento que da origen a la solicitud en referencia, solamente el numeral 6 referido a los Estudios de Conectividad Vial es vinculante con las competencias de esta Dirección Regional respecto del pronunciamiento que ha sido motivo de la solicitud ya mencionada		El órgano responsable analizó la cartera de proyectos viales del MOP y consideró que no existen estudios de conectividad vial en las áreas urbanas que modifiquen el anteproyecto.
			Se ha tenido a la vista los planes reguladores actualmente vigentes de las localidades de Los Vilos y Pichidangui, los cuales han sido obtenidos en el correspondiente formato KML, dispuestos en el sitio web <a href="http://www.observatoriourbano.cl">www.observatoriourbano.cl</a>		
			Se ha superpuesto la Red Vial digitalizada administrada por la Dirección de Vialidad con los planos reguladores de Los Vilos y Pichidangui, todo ello, para verificar posibles interacciones que permitan evacuar un pronunciamiento en la situación motivo de la consulta		
			Solamente existe superposición de la Red Vial respecto de los sectores urbanos de Los Vilos y Pichidangui, en la ex Ruta 5 (Rol D - 700) y en un tramo de la Ruta 5, que se contiene en parte del polígono urbano denominado ZU3.		
Lo anterior fija los antecedentes de contexto que permiten situarnos territorialmente y analizado el Instrumento de Planificación en la Dirección de Vialidad denominado "Cartera de					

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS – EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Institución	Antecedentes y/u observaciones		Consideración	
	Proyectos período 2018 - 2024", se informa que no existen estudios de conectividad vial que se localicen en los centros urbanos de Los Vilos y Pichidangui que pudieran ser informados para los fines que estos sean considerados en la actualización del Plan Regulador Comunal de Los Vilos, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo.			
Dirección General de Aguas	En atención al ORD N° 1090 de la SEREMI de OO.PP., referido al envío de los antecedentes para la elaboración del Plan Regulador de la comuna de Los Vilos, se adjuntan los siguientes documentos:	Diagnóstico Plan Maestro para la Gestión de Recursos Hídricos, Región de Coquimbo	Estos Estudios fueron considerados para la Elaboración del anteproyecto y del Informe Ambiental	
		Archivos SIG "Diagnóstico Plan Maestro para la Gestión de Recursos Hídricos, región de Coquimbo		
		Diagnóstico de la calidad de Aguas Subterráneas de la IV Región SDT N° 397 de mayo del 2017.		
Dirección de Obras Portuarias	En atención a lo solicitado en el oficio del antecedentes (...), podemos señalar lo siguiente:	En proceso de desarrollo		
		Etapa Ejecución	Proyecto: Conservación Costanera Muro Los Vilos - Etapa 3.	Tanto el Muro de la Costanera de Los Vilos como el Paseo Sector Sur Costanera Los Vilos están localizados en uso de suelo destinado a Espacio Público, por lo tanto, no son afectados por este anteproyecto.
		Etapa Diseño	Diseño Mejoramiento Paseo Sector Sur Costanera Los Vilos	
			Diseño Construcción Infraestructura Pesquera Artesanal Caleta Cascabeles - Los Vilos	La caletas y muelles en las áreas urbanas de la comuna están localizadas en Zonas de Actividades Marítimas, con el fin de mantener y conservar esta actividad. En este sentido, las caletas y muelles no se ven afectadas por el anteproyecto.
		Estudios	Estudio Básico Demanda Borde Costero Playa Los Vilos	Los bordes costeros son definidos como Espacio Público, y por lo tanto, no se ven afectados por el anteproyecto.
A desarrollar:				

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS – EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Institución	Antecedentes y/u observaciones			Consideración
			<p>Etapa Diseño</p> <p>Diseño Construcción Infraestructura Pesquera Artesanal Tororalillo Sur</p>	<p>La caletas y muelles en las áreas urbanas de la comuna están localizadas en Zonas de Actividades Marítimas, con el fin de mantener y conservar esta actividad. En este sentido, las caletas y muelles no son afectadas por el anteproyecto.</p>
<p>Dirección Regional de Aeropuertos</p>	<p>Esta dirección incluye una serie de consideraciones a tener en cuenta para los aeródromos y/o aeropuertos ya sean privados, municipales o fiscales que se encuentran ubicados en la comuna de Los Vilos. Esto según lo que indican el "Reglamento de Aeródromos" (DAR 14) de la DGAC y el Anexo 14 de la OACI, son los siguientes:</p>	<p>Los aeródromos y/o aeropuertos no solo son una superficie de terreno, sino que también lo conforma el espacio aéreo alrededor de estos, por lo que es de suma importancia mantenerla libre de obstáculos, para que las operaciones aéreas puedan realizarse con seguridad (superficies limitadoras de obstáculos).</p> <p>La contaminación acústica que provoca los aviones, avionetas y/o helicópteros, que afecta especialmente a las zonas pobladas.</p> <p>Los basurales, vertederos y/o rellenos sanitarios que se encuentren cercanos a los aeródromos y/o aeropuertos presentan riesgos como:</p> <p>Focos artificiales de atracción de Aves: Instalación de acumulación de líquidos, tales como:</p> <p>Urbanizaciones: el desarrollo de urbanización en la vecindad de los aeródromos y/o aeropuertos obstaculiza la expansión aeroportuaria.</p> <p>Instalación u obras con luces de características tales que puedan confundir a los pilotos y dificultar la interpretación de las luces aeronáuticas.</p> <p>Cualquier instalación que genere emisiones contaminaciones y/o humo, de forma que puede reducir la visibilidad.</p> <p>Los obstáculos artificiales en altura cercanos al aeródromo deben estar balizados y pintados</p>	<p>Atraen aves</p> <p>Focos de incendio</p> <p>Focos infecciosos</p> <p>Plantas potabilizadoras de agua</p> <p>Piletas de regulación</p> <p>Lagunas de tratamiento de efluentes</p>	<p>Este anteproyecto considera la presencia de aeródromos en las áreas urbanas de la comuna, y genera zonas no edificables alrededor de éste.</p>

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS – EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Institución		Antecedentes y/u observaciones		Consideración
	Dirección de Arquitectura	Informo a Usted que la Dirección de Arquitectura MOP tiene en su cartera de proyectos en gestión, las siguientes iniciativas de inversión	Construcción Centro de Interpretación Patrimonial Sitio Queréo (Cabe desatacar que el Plan Regulador Comunal de Los Vilos debe considerar un grado de protección para el área donde se emplaza el Sitio Queréo, con el objeto de resguardar su valor patrimonial).	Alrededor de la Quebrada de Queréo se generan Zonas de Áreas Verdes, con el objetivo de protegerla. En estas zonas de áreas verdes está permitida la localización de equipamiento científico (como este Centro de Interpretación), considerando lo estipulado en el Artículo 2.1.31. de la OGUC.
			Restauración Estructural Puentes y Túneles Tilama y Quelón	Los puentes y túneles de Tilama y Quelón están localizados fuera del área urbana.
	Inspector Fiscal de Explotación, Contrato Concesión Ruta 5, Tramo Santiago Los Vilos	Mediante el presente informo a Ud. Que la Concesión Ruta 5, Tramo Santiago - Los Vilos, no contempla proyectos de inversión que vayan a desarrollarse dentro del área urbana de la ciudad de Los Vilos		Considerado.
SEREMI de Agricultura		Sólo la Comisión Nacional de Riego CNR, tiene un Estudio que tiene alguna relación con los centros poblados materia del Plan Regulador Comunal de Los Vilos o su entorno. Dicho Estudio Básico se denomina Diagnóstico para desarrollar Plan de Riego en Cuenca del Choapa y Quilimarí, cuyo resumen ejecutivo lo remitiremos por correo electrónico al Encargado Municipal del Plan Regulador Comunal, Sr. Patricio Hernández D., de acuerdo a solicitud contenida en su Oficio.		Este estudio fue analizado por el Órgano Responsable y se considera que no es materia de un PRC, ya que el anteproyecto está enfocado en las áreas urbanas de la comuna, y este estudio está enfocado para áreas cultivables que están relacionadas con la vida rural de la comuna.
SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones		En relación con estudios de conectividad vial o de gestión de tránsito, la Subsecretaría de Transporte, a través de la Unidad de Gestión de Corto Plazo de Planificación y Desarrollo, está próximo a desarrollar un estudio denominado "Análisis de Puntos Congestionados en		Considerado.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS – EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Institución	Antecedentes y/u observaciones	Consideración
	<p>comunas de la IV Región", el cual consiste en analizar los puntos congestionados de tres comunas de la región, entre ellas Los Vilos, con el objetivo de crear una cartera de proyectos de gestión de tránsito que contengan medidas que solucionen los conflictos de bajo costo y ejecutables en el corto plazo. Actualmente, este estudio está en proceso de firma de convenio con la intendencia y se espera que empiece a desarrollarse a finales del 2017. cuando se dé inicio al estudio nos acercaremos a Ud. para solicitarle que designe a un profesional como contraparte técnica del mismo.</p>	
<p>Gobernación Provincial de Choapa</p>	<p>Esta Gobernación Provincial de Choapa participará en las sesiones que esa Municipalidad convoque para realizar la incorporación de consideraciones ambientales, de acuerdo con los estudios, proyectos y planes en curso o en proceso de formulación por el nivel regional para el desarrollo del Plan Regulador Comunal de Los Vilos.</p>	<p>Considerado.</p>
<p>Intendencia Regional, Región de Coquimbo</p>	<p>Se remiten en CD: base de información geográfica en relación con la comuna, listado de inversiones al 2017 y links de descargas de documentos de la Estrategia Regional de Desarrollo, Políticas Públicas Regionales vigentes y en aprobación.</p>	<p>Documentos digitales revisados para este anteproyecto.</p>
<p>Dirección de pesca y acuicultura, Región de Coquimbo</p>	<p>Informo a Usted que nuestra institución no posee estudios de inversión o desarrollo en el sector costero de la comuna de Los Vilos. No obstante lo anterior, puedo informar a Ud. Que en la actualidad nos encontramos participando del proyecto "Mejoramiento de las caletas pesqueras rurales de la Región de Coquimbo", desarrollado por la Dirección de Obras Portuarias, Ministerio de Obras Públicas, que consiste en el levantamiento topográfico de las caletas pesqueras, con el objeto de tramitar las respectivas Concesiones Marítimas que permitan la inversión pública en infraestructura portuaria.</p>	<p>La Dirección mencionada fue consultada para participar en este anteproyecto y sus antecedentes y/u observaciones han sido considerados.</p>

Fuente: Elaboración propia.

## **17.2 REUNIÓN CON LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Con fecha 10 de enero de 2018 se realizó la Reunión con los Organismos de la Administración del Estado en el marco del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del PRC de Los Vilos.

Esta reunión fue realizada en la Sala Jorge Brañes en la ciudad de La Serena, Región de Coquimbo, y fueron convocados los Organismos de la Administración del Estado mencionados anteriormente (Listado de convocatoria en el Capítulo 17.1).

El listado de asistencia de la reunión se muestra en la FIGURA N° 20-17.

En esta reunión se expusieron los siguientes contenidos:

- Metodología
- Antecedentes del Plan
  - o Justificación de la formulación del Plan
  - o Ámbito territorial
- Problemas y valores ambientales
- Objetivos ambientales
- Criterios de desarrollo sustentable
- Factores Críticos de Decisión
- Diagnóstico Ambiental Estratégico
- Recomendaciones al proceso de planificación
- Alternativas de estructuración
- Evaluación Ambiental de Alternativas de estructuración
- Anteproyecto
- Consideraciones ambientales en el anteproyecto.

Los antecedentes, observaciones y/u opiniones que fueron entregados por los representantes de los Organismos de la Administración del Estado participantes, dentro del plazo estipulado en el Artículo 18 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, y la manera en que estos fueron considerados, fueron los siguientes:



**CUADRO N° 17-2: Antecedentes y/u observaciones por parte de los Organismos de la Administración del Estado bajo el contexto de la Reunión OAE**

Organismo de la Administración del Estado participante	Comentarios		Consideración
<p><b>Gobierno Regional de Coquimbo</b></p>	<p><b>Respecto a Reunión EAE</b></p>	<p>Respecto al objetivo ambiental “Generación de usos de suelo que prevengan la instalación de basurales clandestinos en la comuna. ”Se observa que con o sin Instrumento de Planificación no se permiten basurales, entendiendo que es intención del Plan prevenir la instalación de basurales con usos de suelo como áreas verdes, la prevención de basurales es más bien un área de gestión municipal, ya que como se señaló con o sin instrumento, con o sin destinación de área verde, la prevención de basurales es una acción de gestión.</p>	<p>El anteproyecto del Plan Regulador define zonas que permitan o prohíban la instalación de ciertas actividades, como basurales o vertederos. El plan no define zonas destinadas exclusivamente a vertederos, ya que se estima que es más conveniente que estos depósitos estén localizados fuera del área urbana.</p>
		<p>Respecto al objetivo ambiental “Evitar la contaminación de las napas subterráneas y de los cursos de agua superficiales amenazados por la infiltración y escurrimiento de las aguas servidas provenientes de los sistemas individuales de alcantarillado domiciliario”, ¿Cuáles serían las herramientas del Plan para evitar la contaminación de las napas y cursos de agua?</p>	<p>Las herramientas que el Plan posee para evitar la contaminación de aguas subterráneas es generar zonas con baja intensidad de ocupación (densidad baja, superficies prediales mínimas altas, índices de ocupación bajas, etc.). Además, el Plan define vialidad estructurante que permita agilizar la gestión de obras para la construcción de alcantarillado en las localidades urbanas de la comuna.</p>
		<p>No se generan objetivos ambientales para el borde costero de la comuna, esto considerando la relevancia de esta área al estar los centros poblados más grandes de la comuna y al poseer valores naturales lo que se evidencia en la zonificación</p>	<p>Se acoge observación y se define el siguiente objetivo ambiental: “Resguardar el borde costero del uso antrópico indiscriminado en</p>

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS – EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Organismo de la Administración del Estado participante	Comentarios		Consideración
		propuesta, por tanto, se sugiere considerar un objetivo ambiental asociado a esta área.	las áreas urbanas de la comuna, para evitar la contaminación de las aguas y el deterioro de su valor natural”.
	<b>Respecto a los contenidos del Anteproyecto</b>	Se señala en la zonificación para Los Vilos (plano LOS VILOS_PRC_A_(ma)_o)), una zona denominada PARQ para un área denominada Parque Intercomunal de Quereo, sin embargo, en la Ordenanza no se define esta zona	Corregido.
		Respecto al áreas de riesgo indicadas en planos y ordenanza, no se configuran como condicionantes a las zonas, o sea como áreas restringidas al desarrollo urbano “Áreas de Riesgo” que una vez que cumplan con la mitigación correspondiente puedan construirse de acuerdo con las normas urbanísticas aplicables para una zona, sino que se configuran como zonas en sí mismas. (incluso la ZU10-R es nombrada con el riesgo sin existir una ZU10)	Las normas urbanísticas dejarán explícito que en las zonas con riesgo, debe aplicarse el artículo 2.1.17. de la OGUC.
	Se sugiere revisar la línea de más alta marea y el límite urbano propuesto para el sector de borde costero.	Se revisó y se mantiene la línea actual.	
<b>SEREMI Desarrollo Social, Región de Coquimbo</b>	<b>A. Problemas y/o preocupaciones ambientales</b>	El consultor reconoce que la presencia de residuos en sectores urbanos y rurales de la comuna es un problema y/o preocupación ambiental. No obstante, se entiende que esto se enfocaría particularmente a microbasurales dispuestos en distintos sectores de la comuna. En este sentido, es necesario efectuar un diagnóstico más acabado (incluyendo un árbol de problemas) que determine las causas reales de fondo (ambiental o no) de dichos microbasurales, de forma de identificar adecuadamente las problemáticas ambientales que afectan a la comuna y abordarlos adecuadamente durante la ejecución del estudio.	El anteproyecto del Plan Regulador define zonas que permite o prohíbe la instalación de ciertas actividades, como basurales o vertederos. El plan no define zonas destinadas exclusivamente a vertederos, ya que se estima que es más conveniente que estos depósitos estén localizados fuera del área urbana.
		Relacionado con lo anterior, se deberá abordar igualmente en	El Plan Regulador genera una

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS – EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Organismo de la Administración del Estado participante	Comentarios		Consideración
		<p>el diagnóstico atingente a problemas de residuos, las eventuales problemáticas asociadas que tiene la comuna para la disposición final de residuos domiciliarios, así como de otra índole, como escombros, industriales, etc. Tener en consideración para estos efectos, la normativa vigente en estas materias, tal como el Decreto 189 Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y de Seguridad Básicas en Los Rellenos Sanitarios, entre otras.</p>	<p>vialidad estructurante eficiente que permite que la disposición final de los residuos sea más eficiente.</p>
		<p>Análogo a lo solicitado a la temática de residuos, se solicita para el resto problemas y/o preocupaciones ambientales, integrar un diagnóstico y árbol de problemas asociado, a fin de detectar las causas de fondo de los problemas y/o preocupaciones ambientales identificadas por el consultor. esto, como se señaló anteriormente, a fin de que sean abordados adecuadamente durante la ejecución del estudio.</p>	<p>No se acoge esta solicitud.</p>
	<p><b>B. Objetivos ambientales</b></p>	<p>Se solicita contrastar y/o rectificar si es pertinente, los objetivos planteados con aquellos que surgen al emplear la herramienta del árbol de problemas (solicitados en el punto A del presente oficio) al traspasarla a un árbol de fines y objetivos.</p>	<p>No se acoge esta solicitud.</p>
	<p><b>C. Valores Ambientales</b></p>	<p>Considerando que la comuna de Los Vilos pretende mantener el valor natural de su territorio, se sugiere integrar como valor ambiental el Cerro Santa Inés dada la presencia de bosque relicto y su ecosistema asociado. Esto, dado el potencial turístico y recreativo para la comunidad. Lo anterior, siempre teniendo en cuenta las intervenciones y limitaciones de uso o carga de usuarios necesaria para conservar y preservar dicho bosque.</p>	<p>No se acoge esta solicitud. La integración de sectores es materia técnica resuelta por los órganos responsables.</p>
<p><b>D. Varios</b></p>	<p>Precisar qué zonas han sido consideradas aptas para el desarrollo de proyectos de saneamiento ambiental, particularmente sitios de valorización, reciclaje, estaciones de transferencia, tratamiento y disposición final de residuos u otros</p>	<p>No es materia del Plan Regulador Comunal.</p>	

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS – EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Organismo de la Administración del Estado participante		Comentarios		Consideración
			de externalidades ambientales negativas para la comunidad, que eventualmente se podrían requerir producto de la expansión urbana.	
SEREMI MOP	Dirección de Planeamiento	<b>Localización de equipamientos y servicios al interior del área urbana</b>	Estos equipamientos y servicios deben considerar las zonas de inundación por tsunami definido por el SHOA o la ONEMI, de forma tal de asegurar que las nuevas construcciones sean emplazadas en zonas seguras.	La localización de equipamientos y servicios es materia técnica resuelta por los órganos responsables.
		<b>Emergencias y vías de evacuación</b>	Es muy importante el dejar explícito y señalada las zonas seguras y vías de evacuación ante una alerta de tsunami en el Plan Regulador, de forma tal que se masifique este conocimientos y como una medida de acción preventiva de este riesgo natural.	Las zonas de riesgos y la vialidad estructurante son explicitadas en el anteproyecto.
		<b>Cualidades de conectividad presentes</b>	Es recomendable analizar el traslape entre la ruta 5 y el nuevo límite urbano proyectado por el Plan Regulador con la Dirección de Vialidad, lo que implica algún cambio en la forma de intervenir la Ruta 5. Además, para la planificación de los proyectos futuros de vialidad, puede ser muy influyente este límite, debido a que el MOP no puede intervenir aquella conectividad urbana.	Para el diseño del anteproyecto es considerada la vialidad definida por la Dirección de Vialidad.
		<b>Dirección General de Aguas del MOP. Por lo tanto, el Plan reconocerá este Decreto y generará una zonificación normas urbanísticas que sean coherentes con esta escasez hídrica</b>	Se recomienda asegurar que la zonificación planteada sea regulada por la DGA, dado que es esta entidad quien finalmente decreta las zonas con restricción hídrica, además de esta forma se asegura la congruencia de los límites ya existentes de las zonas declaradas como de restricción y la nueva zonificación propuesta por el Plan Regulador.	La instancia de Reunión con los Organismos de la Administración del Estado, es precisamente para que estos OAE generen sus observaciones y recomendaciones al proceso de EAE. De todas maneras, el planificador considerará el hecho de que la comuna de Los Vilos esté decretada como Zona de Escasez Hídrica para la definición del Anteproyecto.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS – EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Organismo de la Administración del Estado participante	Comentarios		Consideración
	Estado de los embalses	Se hace mención al buen momento que tienen al día de hoy los embalses de la región, pero concordando con lo expuesto en la presentación, se debe tener conversaciones con la DOH de manera tal que puedan ser una contraparte o asesorar a la consulta en la materia, debido al conocimiento claro por parte de ellos de las nuevas atribuciones de la DOH y APR que incluye el sistema de alcantarillado. Esta observación también debería ser tomada en cuenta en el tema de "Generar un límite urbano que reconozca como urbanos, sectores sin infraestructura sanitaria, de manera de generar infraestructura de urbanización en estos sectores".	La instancia de Reunión con los Organismos de la Administración del Estado, es precisamente para que estos OAE generen sus observaciones y recomendaciones al proceso de EAE. De todas maneras, el Embalse ubicado en la comuna (Embalse Corrales) no está en área urbana.
	Protección del valor natural, patrimonial y cultural en las áreas urbanas de la comuna	El Plan Regulador debería ser mucho más empoderado y claro en materia de vertederos, puesto que es la instancia para abordar el tema y delimitar una zona específica con ese fin, poniendo fin a los vertederos clandestinos de la comuna y dando directrices claras al respecto favoreciendo de esta forma el cuidado del medio ambiente y una mejor calidad de vida. Se sugiere considerar en el diseño del Plan Regulador Comunal el carácter patrimonial, con el objetivo de establecer zonas de resguardo para la protección de los lugares donde se emplazan los proyectos y a la vez, que permitan potenciar sus cualidades territoriales y patrimoniales, mediante la visualización de posibles rutas turísticas entre otras opciones, que aporten al desarrollo sociocultural de la comuna de Los Vilos.	El anteproyecto del Plan Regulador define zonas que permitan o prohíban la instalación de ciertas actividades, como basurales o vertederos. El plan no define zonas destinadas exclusivamente a vertederos, ya que se estima que es más conveniente que estos depósitos estén localizados fuera del área urbana. Por el contrario, el Plan define zonas de espacio público y residenciales en sectores en los que actualmente hay basurales clandestinos, con el fin de que estos sean erradicados.
	Proyectos:	"Análisis y diseño estructural puentes y túneles Tilama - Quelón" "Puesta en Valor del Sitio de Queréo" y "Rehabilitación Turística y Puesta en Valor Muelle Viejo"	Estos estudios son considerados y analizados en el proceso de diseño del anteproyecto.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS – EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Organismo de la Administración del Estado participante	Comentarios	Consideración
	<p>Revisado el Plan Regulador Comunal de Los Vilos, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo, esta Dirección Regional se pronuncia respecto de la Zona denominada ZAM "Zona Actividades Marítimas", en la cual el tipo de uso permitido correspondiente a infraestructura apunta sólo a transporte marítimo, toda vez que en dichos sectores, esta Dirección desarrolló proyectos en beneficio de la Pesca Artesanal, cuyas actividades actualmente se mantienen vigentes, lo que contempla obras terrestres y marítimas en su conjunto, cuyo objeto permite el embarque y desembarque de productos y de los usuarios/as, explanada de trabajo, el varado de embarcaciones, área de reparaciones, boxes, servicios higiénicos, entre otras actividades y servicios propios de la pesca artesanal. En base a lo anterior, se sugiere ampliar y/o modificar, si corresponde, el tipo de uso en la zona antes señalada.</p>	<p>Este tema fue revisado por el equipo técnico, y se considera que no es factible permitir la localización de actividades aparte de las permitidas actualmente.</p>
	<p>La Ruta 5 que se desarrolla en el territorio de la comuna de Los Vilos, con el actual plano regulador, no se encuentra incorporada en el instrumento de planificación urbana que se menciona. No obstante ello, bajo la nueva condición que define nuevos límites urbanos, ésta quedaría en parte incorporada tanto en la zona urbana de Los Vilos como Pichidangui. En dicho contexto, el tratamiento, desde el punto de vista de la administración de la Ruta en comento, se cambiará y a la misma, le serán aplicables tanto el DFL N° 850/97 y la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su correspondiente Ordenanza.</p>	<p>De acuerdo. Partes de la Ruta 5 son incorporadas al Plan Regulador Comunal y tendrá su respectiva descripción en el anteproyecto.</p>
	<p>Las Rutas D - 700 y D - 880 bajo la nueva condición propuesta de Plan Regulador Comunal de Los Vilos, quedarían incorporadas en el nuevo instrumento de planificación urbana y consecuente de ello, por el solo Ministerio de la Ley, éstas quedarían bajo administración Municipal con apego a lo establecido en el artículo N° 5, letra c) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.704 que dijo el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.</p>	<p>De acuerdo. Partes de la Rutas mencionadas son incorporadas al Plan Regulador Comunal.</p>
	<p>La Ruta D - 875 que parte de ella actualmente se encuentra en área urbana, con la nueva propuesta cambiaría sus límites y el nuevo tramo urbano, quedaría sujeta a las disposiciones legales que ya fueron referenciadas (DFL N° 850/97 Ley General de Urbanismo y Construcciones y su correspondiente Ordenanza).</p>	<p>De acuerdo. La Ruta mencionada es incorporada al Plan Regulador Comunal.</p>

Fuente: Elaboración propia.

## 18. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El objetivo principal de la inclusión de la ciudadanía al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica es crear y desarrollar espacios de encuentro con los distintos representantes que tienen interés y capacidad de influir en los resultados de este Plan Regulador Comunal.

En el contexto de este Plan Regulador Comunal, se consideran las instancias de participación ciudadana como parte del proceso de Inicio de Evaluación Ambiental Estratégica y como parte de los talleres de participación ciudadana que se realizaron en el contexto del proceso de planificación.

### 18.1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTEXTO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EAE

Con fecha 12 de julio de 2017, fue publicado en el Diario Oficial de la República de Chile el Extracto de Inicio del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del Reglamento EAE. El extracto publicado se muestra en la FIGURA N° 20-3.

De acuerdo al Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, *“dentro de un plazo de al menos treinta días a contar de la fecha de la publicación en el Diario Oficial (...), cualquier persona podrá:*

- a) *Aportar antecedentes cuya consideración estime relevante para la adecuada elaboración de la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial en cuestión.*
- b) *Formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta ese momento”.*

Durante los 30 días posteriores a la publicación en el Diario Oficial, los antecedentes relacionados con el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica estuvieron a disposición desde el 19 de julio de 2017 hasta el 19 de agosto de 2017 en las dependencias de la Casa de la Cultura de la Ilustre Municipalidad de Los Vilos, ubicada en Av. Salvador Allende N° 1413, comuna de Los Vilos.

**No se recibieron antecedentes ni observaciones, por parte de los vecinos u otro de organismo, al proceso de EAE.**

### 18.2 TALLERES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTEXTO DE DISEÑO DE PRC

En este capítulo se muestran los resultados del proceso de Participación Ciudadana en el contexto del diseño del PRC de Los Vilos.

#### 18.2.1. PRIMERA RONDA DE TALLERES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para esta etapa, se estructuró una ronda de 5 actividades de participación ciudadana:

- Presentación al Concejo Municipal
- Taller de Trabajo con el equipo profesional municipal
- Primera Audiencia con habitantes de Los Vilos
- Primera Audiencia con habitantes de Quilimarí
- Primera Audiencia con habitantes de Pichidangui

Los resultados de estos talleres fueron los siguientes:

- Fortalecer a Los Vilos como centro de equipamiento mayor, de relevancia regional, puerta de entrada a la IV región.
- Incorporar a la Imagen Objetivo desarrollo de la pesca semi-industrial en Los Vilos.
- Extender el límite urbano en Los Vilos hasta el borde norte de Puento Chungo y por el oriente hasta la ruta 5.
- Planificar para generación de cortinas antiviento en desarrollos inmobiliarios nuevos en el sector sur de Los Vilos.
- Generar demarcación de manzanas para la planificación del sector de extensión urbana en el sur de Los Vilos, para evitar desarrollo de urbanizaciones sólo con pasajes de pequeña dimensión como en algunos conjuntos en la actualidad.
- Proyectar la trama urbana del casco histórico en Los Vilos hacia el desarrollo del sector sur (ordenamiento, calles anchas).
- Revisión de la inclusión de la Quebrada de Queréo en el área urbana de Los Vilos con un área mayor de protección bajo la figura de área verde. Evaluar ampliación hasta Quebrada de Cachimba.
- Conexión mediante aperturas de los barrios consolidados en el sector sur de los Vilos, para mejorar movilidad y evacuaciones en caso de tsunami hacia zonas de resguardo.
- Resolución de normativa para sector de Mata Gorda.
- Revisión de inmuebles y/o zonas patrimoniales susceptibles de ser protegidas como ZCH o ICH.
- Ampliación de cementerio o terrenos para uno nuevo.
- Protección del borde costero, humedal y la playa en Pichidangui.
- Protección de zonas rurales ante instalación de agroindustrias, minería y actividades molestas o contaminantes en Quilimarí.
- Revisión de zonificación en algunos sectores específicos de Quilimarí (borde de camino, sector agrícola en borderío, Escuela, Jardín Infantil y Posta).
- Protección del humedal de Quilimarí y cauce del río.
- Se considera que el estudio de riesgos del 2011 pudiera estar desactualizado, precisión sobre como eso se aborda en el PRC.
- Precisión de criterios para no incorporar en el PRC a Guangualí que está definido como área urbana en el PRI Choapa.
- Incorporar propuesta de vías de evacuación del Plan de Emergencias del MINVU al PRC.
- Proyectar una costanera peatonal a lo largo de las localidades.

#### **18.2.2. SEGUNDA RONDA DE TALLERES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Para esta etapa, se estructuró una ronda de 5 actividades de participación ciudadana:

- Presentación al Concejo Municipal
- Taller de Trabajo con el equipo profesional municipal
- Primera Audiencia con habitantes de Los Vilos
- Primera Audiencia con habitantes de Quilimarí
- Primera Audiencia con habitantes de Pichidangui

Los resultados de estos talleres fueron los siguientes:



a) Resultados Obtenidos de la Segunda Presentación al Concejo Municipal

- Un Concejal señala que el proyecto de PRC anterior se detuvo por la no consideración del patrimonio arqueológico. El patrimonio cultural y natural es fundamental para Los Vilos y debe ser incorporado. Refiere a todo el valle.
- El Alcalde señala que se harán gestiones para la determinación de las áreas de protección.
- Un Concejal señala que en el sector de Mata Gorda hay terrenos disponibles para el desarrollo inmobiliario de vivienda privada no social. Debiera considerarse la promoción del desarrollo de borde costero de Los Vilos con iniciativas inmobiliarias de calidad, a través de obras que mitiguen el riesgo. Se debe cambiar el carácter de Los Vilos, que no sea tan popular.
- Un Concejal plantea que se debe informar a los vecinos sobre eventuales expropiaciones a raíz de las propuestas de ordenamiento del Plan.
- Se acuerda realizar una incorporación de la Asociación Indígena en el taller para la comunidad de Los Vilos, y validar con ellos si se amerita una participación diferenciada.

b) Resultados obtenidos del Segundo Taller con Profesionales Municipales

El trabajo consultivo desarrollado con el equipo de profesionales municipales se estructuró en un plenario sobre láminas respecto de cada localidad. Los resultados de este diagnóstico participativo se transcriben a continuación.

En términos generales, los participantes comentaron lo siguiente:

**Localidad de Los Vilos:**

- La proyección de la costanera hacia el norte por sobre las dunas no se ve factible ni deseable. Revisar el paso por el costado oriente para permitir la consolidación de un parque dunar integrado y reducir su fragmentación.
- Revisar el ancho de la costanera en el sector norte porque no está graficado con anchos irregulares.
- Revisar la línea de alta marea graficada en el plano.
- Respecto de la altura del equipamiento, lo ideal es que para todas las zonas debiera permitirse 12 mts. de altura máxima para factibilizar los proyectos municipales, según clases vinculadas a usos de carácter público: cultura, culto, salud, educación.
- Cambiar designación de uso a área verde en el terreno ubicado en la esquina de calle Purén y Costanera, para viabilizar proyecto municipal.
- Cambiar designación de uso área verde por equipamiento a terreno ubicado en calle Lautaro con Sargento Aldea para factibilizar proyecto de polideportivo.
- Considerar un nuevo parque longitudinal en la zona de extensión urbana.
- En ZMEP permitir cementerio para factibilizar nuevo proyecto.
- Revisar una eventual edificación en altura progresiva desde el área consolidada hacia el sur oriente, en el sector de expansión urbana, en gradientes de 4, 6 y 10 pisos.
- El equipo municipal revisará una posible ZCH en la zona del centro histórico.
- Proyectar vía Totoral hacia el oriente en sector de extensión urbana.

**Localidad de Quilimarí**

- Se plantea la revisión del límite urbano al oriente de la localidad, para incorporar terrenos fuera del área de riesgo.
- Revisar vía interior en la localidad, paralela a la Ruta 5, para integrarla a la vialidad estructurante.
- Identificar y relevar las áreas verdes.

- Revisar una eventual ampliación de la zona de área verde en sector norte, debido a la importancia de las características de vegetación y recurso ambiental.

#### Localidad de Pichidanguí

- Determinar terrenos de área verde pública.
- El Municipio hará un levantamiento de vialidad de los loteos irregulares en borde oriente de la localidad para dejarlos incorporados como bienes nacionales de uso público.

#### c) Resultados Obtenidos del Segundo Taller con la Comunidad de Los Vilos

Durante esta actividad, se recibieron las siguientes opiniones en el plenario y en plano referentes a las propuestas de la Imagen Objetivo Definitiva y las Alternativas de Estructuración Territorial:

- Se sugiere generar una proyección de calle Alcalde Jorquera hacia el sur.
- Se solicita cambiar uso de terreno esquina de calles Caupolicán con Alcalde Jorquera a ZU4 residencial, por existencia de proyecto ya presentado a la DOM.

#### d) Resultados Obtenidos del Segundo Taller con la Comunidad de Quilimarí

Durante esta actividad, se recibieron las siguientes opiniones en el plenario y en plano referentes a las propuestas de la Imagen Objetivo Definitiva y las Alternativas de Estructuración Territorial:

- Se sugiere aumentar la superficie de subdivisión predial mínima de la zona central mixta ZU3 a 300 m<sup>2</sup>.
- Se sugiere revisar la superficie de subdivisión predial mínima de la zona ZU6, debido a que en la práctica actualmente se está loteando (mediante ventas de derechos) en terrenos de 250 a 350 m<sup>2</sup>. Muchos de estos predios ya están construidos.
- Se sugiere revisar la superficie de subdivisión predial mínima de la zona ZU5 en sector Santa Inés, debido a que en la realidad la mayoría de los terrenos tienen 200 m<sup>2</sup>.
- Revisar la ampliación del límite urbano en sector oriente de la localidad (El Tejar), ya que actualmente hay presencia de viviendas.
- Revisar sector de Posta y Escuela, que actualmente se inunda por efectos del río y posiblemente por maremoto.
- Revisar la zona de riesgo por remoción en masa en la ZAV que bordea a Av. Independencia, debido a que ello nunca ha ocurrido y actualmente hay viviendas en dicha área. En esta zona se solicita revisar la superficie de subdivisión predial mínima para disminuirla. En esta zona se desea conservar el uso de parcelas agrícolas.
- Revisar la zona de riesgo por inundación por maremoto en ZU9-R (parcelas agrícolas), debido a que se considera muy amplia. En estos terrenos se desea tener una superficie de subdivisión predial mínima menor y conservar el uso agrícola y pecuario.
- Revisar la superficie de subdivisión predial mínima en la zona ZU6 sector Condominio Costa Pacífico y Loteo del Río, donde los terrenos que se están vendiendo son de 300 m<sup>2</sup>.
- Revisar la superficie de subdivisión predial mínima en la zona ZU8, sector borde de la Ruta 5, al norte del río Quilimarí, donde ya se ha construido en terrenos de 250 m<sup>2</sup> promedio. Analizar si es necesario establecer una zona diferente en el sector ya edificado.
- Considerar actividad productiva inofensiva en la zona ZMEP.
- En el área de ZMEP ubicada al oriente de la Ruta 5 el uso debiese ser ZU6.
- Reconocer cancha existente en la zona ZU3.
- Revisar la superficie de subdivisión predial mínima en la zona ZU3 para ajustarla a 300 m<sup>2</sup>.

- Los participantes manifiestan estar de acuerdo con preservar la condición natural de las dunas en el borde costero, sin edificaciones.

e) Resultados Obtenidos del Primer Taller con la Comunidad de Pichidangui:

Durante esta actividad, se recibieron las siguientes opiniones en el plenario y en plano referentes a las propuestas de la Imagen Objetivo Definitiva y las Alternativas de Estructuración Territorial:

- Revisar y acotar el área de actividad productiva ZMEP, ya que se considera extremadamente amplia y no se concibe adecuado que se ubique en el borde de la Ruta 5.
- Revisar la precisión del límite de la zona ZU7 en el tramo sobre la costa, al poniente de la Av. Costanera, y los usos en ella.
- Revisar proyección de calle Barlovento al norte, debido a que es un zanjón natural de bajada de agua lluvia.
- Consignar área verde en terreno al oriente de calle Central.
- Revisar sector sur poniente de la zona ZU6, para consignar uso exclusivo de vivienda.
- Revisar designación de área verde sobre terreno que comprenden 3 lotes (lotes CBR 1, 3 y 4 de 1996), con uso residencial.
- Revisar factibilidad de proyecto de nueva posta en terrenos consignados como área verde.
- Proyectar un parque intercomunal en el borde costero que se amplíe hacia el oriente, al sur del área consolidada.
- Revisar trazado de vías sobre humedal y borde costero norte.
- Algunos participantes sugieren considerar 3 pisos de altura en ZU7 central.
- Considerar 1 piso de altura máxima en sector Santa Inés.

## **19. CRITERIOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

Los Criterios e Indicadores de Seguimiento están definidos como aquel conjunto de elementos de análisis destinados al conocimiento y evaluación, dentro de un plazo determinado, de los resultados de la implementación de un Instrumento de Planificación Territorial sometido a Evaluación Ambiental Estratégica.

El propósito del Plan de Seguimiento es realizar seguimiento de la decisión evaluada para establecer hasta qué punto se cumplen los objetivos, las recomendaciones ambientales o los criterios ambientales y de sustentabilidad formulados en el informe ambiental, desarrollando un modelo de seguimiento aplicable a largo plazo y con capacidad de adaptación a las modificaciones que pueda sufrir el instrumento a lo largo de su ciclo de vida.

CUADRO N° 19-1: Criterios e indicadores de seguimiento

Factores críticos de decisión	Indicador de Seguimiento	Forma de Control	Fórmula	Rangos	Frecuencia de medición	Responsable
Factibilidad Sanitaria en el Contexto de la Escasez Hídrica	Permisos de edificación para viviendas nuevas.	% de variación de patentes destinadas a actividad productiva.	$\% = \frac{(PVD - PVA)}{PVA} * 100$ Donde: PVA: Permisos de edificación para viviendas anterior. PVD: Permisos de edificación para viviendas después.	> a 5%: Mejora significativa. < a 5%: Mejora no significativa.	Anual	DOM
	Superficie de usos de suelo destinado a viviendas en la comuna de Los Vilos.	% de variación de superficie destinada a viviendas o actividades productivas.	$\% = \frac{(SVD - SVA)}{SVA} * 100$ Donde: SVA: Superficie destinada a viviendas anterior. SVD: Superficie destinada a viviendas después.	> a 5%: Aumento significativo. < a 5%: Aumento no significativo.	Anual	
Protección del Valor Natural y Cultural en las Áreas Urbanas de la Comuna	Superficie de áreas verdes implementadas en sectores donde la zonificación ha propuesto zonas de áreas verdes.	% de concreción de áreas verdes proyectadas en el área urbana de la comuna.	$\% = \frac{(AVD - AVA)}{AVA} * 100$ Donde: AVD: Superficie de áreas verdes después. AVA: Superficie de áreas verdes antes.	> a 5%: Aumento significativo. < a 5%: Aumento no significativo.	Anual	
	Superficie de áreas verdes concretadas en la Quebrada de Queréo					
	Superficie de áreas verdes concretadas en sitios de interés arqueológico					
	mts <sup>2</sup> de áreas verdes implementadas en usos de suelo destinados a Espacio Público.					
Contaminación de Suelo y Aguas por falta de Alcantarillado en Sectores Consolidados de la Comuna	Metros construidos de pavimentación en localidades costeras urbanas de la comuna	% de variación de pavimentación en localidades costeras urbanas.	$\% = \frac{(LPD - LPA)}{LPA} * 100$ Donde: LPA: Longitud de pavimentación en localidades costeras urbanas anterior. LPD: Longitud de pavimentación en localidad costeras urbanas después.	> a 5%: Mejora significativa. < a 5%: Mejora no significativa	Anual	SECPLAN
	Metros construidos de alcantarillado en localidades costeras urbanas de la comuna	% de variación de alcantarillado en localidades costeras urbanas.	$\% = \frac{(LAD - LAA)}{LAA} * 100$ Donde: LAA: Longitud de alcantarillado en localidades costeras urbanas anterior. LAD: Longitud de alcantarillado en localidad costeras urbanas después.	> a 5%: Mejora significativa. < a 5%: Mejora no significativa	Anual	

Fuente: Elaboración propia.

## 20. ANEXOS

### 20.1 INICIO DEL PROCEDIMIENTO

**FIGURA N° 20-1: DECRETO ALCALDICIO N° 0002636 e Informe de Inicio del Procedimiento EAE de la Ilustre Municipalidad a la SEREMI de Medio Ambiente, Región de Coquimbo.**

MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL  
DEL MEDIO AMBIENTE REGION DE COQUIMBO

OF. DE PARTES

INGRESO N° 469 FECHA: 23 JUN. 2017

DERIVADO: P.P. HORA: \_\_\_\_\_

INICIA PROCEDIMIENTO DE EVALUACION  
AMBIENTAL – MODIFICACIÓN PLAN  
REGULADOR COMUNAL

DECRETO ALCALDICIO N° 00002636

LOS VILOS, 15 JUN 2017

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- a) La Resolución Exenta N° 1069, de fecha 15 de Diciembre de 2016, que Aprueba el Convenio Ad-Referendum entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Los Vilos, suscrito con fecha 23 de Noviembre de 2016, en el cual acuerdan compartir los gastos que demande la elaboración del Estudio, "Adecuación Plan Regulador Comunal de Los Vilos".
- b) La Resolución Exenta N° 1073 N° 1073, de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba las bases Administrativas y Técnicas de Estudio "Adecuación Plan Regulador Comunal de Los Vilos", designa funcionarios integrantes de la Comisión Evaluadora y contraparte Técnica del Estudio y Dispone Llamado a Licitación Pública.
- c) La Publicación de llamado a Licitación Pública, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de la Consultoría estudio Adecuación Plan Regulador Comunal de Los Vilos, con fecha 16 de Diciembre de 2016, bajo la ID N° 658-25-LP16.
- d) La Resolución Exenta N° 18 de fecha 11 de Enero de 2017, que aprueba adjudicación de la Licitación, Pública CODIGO IDI: 30466230-0 658-25-LP16 del estudio "Adecuación PRC de Los Vilos".
- e) La Resolución Exenta N° 27, de fecha 12 de Enero de 2017, que aprueba el Contrato Ad-referendum de prestación de Servicios Profesionales de la Licitación Pública CODIGO IDI: 30466230-0, 658-25-LP16 del estudio Actualización PRC de Los Vilos.
- f) El Informe de Inicio del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estrategica para la formulación del estudio "Adecuación Plan Regulador Comunal de Los Vilos", con los contenidos estipulados en el Artículo 14 del reglamento para la Evaluación Ambiental Estrategica (Decreto MMA N° 32/2015).
- g) Lo dispuesto por la Ley N° 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente y sus Modificaciones.
- h) El Reglamento para la Evaluación Ambiental Estrategica establecido en el Decreto MMA N° 32 de fecha 17 de Agosto de 2015 (P.D.O. 04.11.2015).
- i) La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República de 2008, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
- j) Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue publicado en el diario oficial de fecha 26.07.2006.

#### DECRETO:

1. **INÍCIESE** el procedimiento de Evaluación Ambiental estratégica para la modificación del Plan Regulador Comunal de Los Vilos, enmarcado dentro de las exigencias de la Ley 19.300 sobre Bases Generales de Medio Ambiente, que establece en su artículo 7° Bis que los planes reguladores comunales siempre deberán cometerse a este procedimiento o cuando sus modificaciones sean sustanciales.

2. Es parte integrante de este Decreto, el Informe de Inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica para la Actualización del Plan Regulador Comunal de Los Vilos con los contenidos estipulados en el artículo 14 del reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (Decreto MMA N° 32 DEL 17.08.2015), los cuales guiarán preliminarmente el desarrollo del Plan; el cual se encuentra singularizado en la letra f) de los Vistos, y cuyo texto es el siguiente:

0000000000

**"INFORME DE INICIO  
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATEGICA  
ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
REGIÓN DE COQUIMBO "**

**ANTECEDENTES DEL PLAN**

**FINES O METAS QUE SE BUSCAN ALCANZAR**

La Actualización del Plan Regulador Comunal de Los Vilos tiene como meta principal favorecer el desarrollo de la comuna a través del establecimiento de normas urbanísticas y de edificación, que cautelen formas de vida con seguridad y equilibrio ambiental para sus habitantes, permitiendo usos de suelos compatibles entre sí, definiendo una red vial que optimice la trama urbana y el equipamiento urbano presente, elevando con ello la calidad de vida de los habitantes de la comuna.

Además, se tienen los siguientes objetivos específicos:

- Establecer una jerarquía del sistema urbano, definiendo sus roles y competencias.
- Promover el desarrollo sustentable de la comuna en función de sus capacidades y potencialidades productivas – desde el punto de vista territorial – definiendo para ello área de productividad, áreas de protección y áreas restringidas entre otras.
- Promover a través del plan la generación de inversiones de proyectos de equipamiento e infraestructura que consoliden el centro urbano de la comuna.
- Procurar la protección de los recursos naturales, con el propósito, no solo de asegurar la preservación de su patrimonio natural, sino también como contribución a asegurar su identidad cultural e imagen histórica.
- Enfatizar los aspectos tendenciales históricos relacionados al quehacer comunal y de sus habitantes, en particular aquellos vinculados al ámbito rural.
- Rectificar, corregir y actualizar la normativa del Plan, haciéndola coherente y ajustada a derecho.

**ANTECEDENTES O JUSTIFICACION QUE DETERMINEN LA NECESIDAD DE DESARROLLARLO**

El Plan Regulador Comunal vigente de Los Vilos y Pichidangui, entro en vigencia bajo el Decreto N° 207 (de fecha 02.12.1985 (publicado en el D.O. con fecha 11.01.1986) y bajo la Resolución N°1 de fecha 06.01.1989 (Publicado en D.O. con fecha 11.10.1989) respectivamente; es decir, 30 años, en los cuales la comuna y en particular la ciudad de Los Vilos, han presentado un importante desarrollo y presiones en la ocupación de su territorio rural adyacente al límite urbano. Dada la necesidad de contar con un Instrumento actualizado para la gestión territorial de la comuna, se han efectuado una serie de esfuerzos por actualizar dicho instrumento, de los cuales, ninguno ha podido concretarse a la fecha.

Este Plan Regulador permitirá dotar a la autoridad local de un Instrumento de Planificación Urbana que oriente el desarrollo de la comuna y en particular de la ciudad de Los Vilos, y las localidades de Quilmarí y Pichidangui. Todo esto permitirá conjugar los distintos usos del territorio con las características ambientales particulares existentes en esta zona.

**OBJETO**

El objeto de evaluación corresponde a la Actualización del Plan Regulador Comunal de Los Vilos. Este Informe Ambiental aborda los problemas y conflictos ambientales presentes en la comuna. Estos problemas, en conjunto con los objetivos ambientales, factores críticos de decisión y criterios de desarrollo sustentable son evaluados ambientalmente en este informe, con el objetivo de apoyar en el proceso de planificación.

**AMBITO DE APLICACIÓN TEMPORAL**

El horizonte de aplicación de un Plan Regulador Comunal no está regulado a nivel normativo. A nivel indicativo, el horizonte de un PRC está convenido a aproximadamente unos 30 años desde la entrada en vigencia del Plan, dependiendo de las proyecciones de población realizadas. Además, el ámbito temporal de un Plan Regulador Comunal está supeditado a condiciones propias de cada ámbito territorial de estudio, como catástrofes naturales, migraciones importantes, cambios de legislación, etc.

**AMBITO DE APLICACIÓN TERRITORIAL**

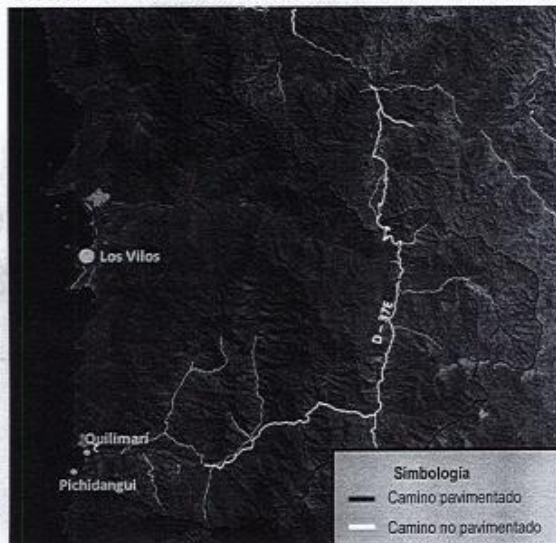
La comuna de Los Vilos se encuentra ubicada en el sector sur occidental de la Provincia del Choapa, Región de Coquimbo. Limita al Norte con las comunas de Canela e Illapel, al Sur con la Región de Valparaíso, al Este con la comuna de Salamanca y al Suroeste con el Mar Chileno, Océano Pacífico. El Balneario de Los Vilos se encuentra asentado en el fondo Sudoeste con la bahía de Conchalí con distancias relativas de 224 Km de Santiago y de 247 Km. de La Serena.

FIGURA N° 0-1: Comuna de Los Vilos en el contexto regional.



Fuente: Estudio PRC Los Vilos 2012

FIGURA N° 0-2: Ubicación de las localidades en la comuna de Los Vilos



Fuente: Elaboración propia.



**POLÍTICAS MEDIO AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD QUE PUDIERAN INCIDIR EN EL PLAN**

En la elaboración del Plan se consideran los siguientes estudios, instrumentos y planes:

- Política Nacional de Desarrollo Urbano
- Ley General de Urbanismo y Construcciones
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- Circulares de la División de Desarrollo Urbano que instruyan sobre el ámbito de Planificación Intercomunal.
- Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020 (ERD), Región de Coquimbo.
- Plan Regional de Ordenamiento Territorial GORE Coquimbo
- Plan Regional de Desarrollo Urbano 2006 (PRDU), Región de Coquimbo.
- Política Ambiental, Región de Coquimbo.
- Plan de Desarrollo Comunal (2016 – 2020), Ilustre Municipalidad de Los Vilos
- Mapas Coquimbo Interactivo <http://www.gorecoquimbo.gob.cl/gorecoquimbo>

**OBJETIVOS AMBIENTALES**

- Resguardar los bordes costeros y los cursos naturales de agua – incluyendo cauces y esteros - del uso antrópico indiscriminado que deteriora su paisaje y/o contamina sus aguas.
- Generación de zonas y usos de suelo que inhiban las instalaciones de basurales clandestinos en la comuna.
- Definir intensidades de ocupación del territorio que sean coherentes con la situación de escasez hídrica de la comuna.
- Evitar la contaminación de las napas subterráneas y de los cursos de agua superficiales amenazados por la infiltración y escurrimiento de las aguas servidas provenientes de los sistemas individuales de alcantarillado domiciliario, por medio del establecimiento de un límite urbano que permita concentrar a la población y hacer factible la construcción de una red de alcantarillado con su correspondiente tratamiento de aguas servidas, especialmente en loteos irregulares.

**CRITERIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

Para la formulación de este Plan se ha definido el siguiente criterio de desarrollo sustentable:

**CUADRO N° 0-1: Criterio de Desarrollo Sustentable**

<i>Los Vilos es una comuna costera, y como tal, alberga una identidad relacionada con el mar, necesaria de resguardar. Por un lado, sus valores paisajísticos; como sus bordes costeros y playas; y por otro lado, su patrimonio cultural y construcciones típicas, contribuyen al desarrollo turístico de las localidades y en un sentido más amplio al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Los Vilos.</i>	
Dimensión Social	La propuesta del Plan buscará resguardar o proteger el patrimonio e identidad cultural de la población mediante el resguardo de los elementos patrimoniales y bienes culturales.
Dimensión Económica	Por un lado, se reconoce el potencial de aprovechamiento turístico existente y cómo este puede potenciarse con el ordenamiento de los usos de suelo y diversas actividades presentes en el territorio. Y por otro lado, se reconocen las actividades productivas en la comuna, relacionadas principalmente con la minería.
Dimensión Ambiental	Se reconoce la presencia de elementos naturales de alto valor ambiental y paisajístico, por lo que el Plan propone la utilización de usos de suelo y otras normas urbanísticas que permiten disminuir al máximo la ocupación de dichas áreas

Fuente: Elaboración Propia.

**IMPLICANCIAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD QUE GENERARÍAN LAS OPCIONES DE DESARROLLO PLANTEADAS EN LA PRESENTACIÓN DEL PLAN**

Al plantear los componentes de la imagen objetivo comunal y con posterioridad las decisiones que se tomen respecto de las opciones de desarrollo, se podrían generar las siguientes situaciones de riesgo socio-ambiental y/o económico-ambiental:

- Cambios severos en el modo de vida y la identidad de sus habitantes por una inadecuada dictación de normas que impliquen cambios de intensidad de ocupación del territorio.
- Amenazas a la integridad del paisaje natural y cultural de la comuna.
- Modificaciones no deseadas al medio natural dentro de los límites de extensión urbana propuestos.

**ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO CONVOCADOS**

Los organismos de Estado que serán convocados a participar en el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Los Vilos serán, a modo preliminar, los siguientes:

- Gobernación Provincial de Choapa, Región de Coquimbo
- SEREMI de Agricultura, Región de Coquimbo
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Coquimbo.
- SEREMI Ministerio de Desarrollo Social, Región de Coquimbo.
- SEREMI de Energía, Región de Coquimbo.
- SEREMI de Minería, Región de Coquimbo.
- SEREMI de Economía, Región de Coquimbo.
- Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU), Región de Coquimbo
- SEREMI de Bienes Nacionales, Región de Coquimbo.
- SEREMI Medio Ambiente, Región de Coquimbo.
- SEREMI de Obras Públicas, Región de Coquimbo
- SEREMI de Salud, Región de Coquimbo.
- SEREMI de Educación, Región de Coquimbo.
- MOP Dirección General de Aguas (DGA), Región de Coquimbo.
- MOP Dirección Regional de Obras Hidráulicas (DOH), Región de Coquimbo.
- MOP Dirección Regional de Obras Portuarias (DOP), Región de Coquimbo.
- MOP Dirección Regional de Vialidad, Región de Coquimbo.
- MOP Dirección Regional de Planeamiento (DIPLAN), Región de Coquimbo.
- Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)
- Capitanía de Puerto de Los Vilos
- Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Región de Coquimbo.
- Dirección Instituto Desarrollo Agropecuario, Región de Coquimbo
- Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)
- Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), Región de Coquimbo
- Consejo de Monumentos Nacionales, Región de Coquimbo
- Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA), Región de Coquimbo
- Gobernación Provincial del Choapa, Región de Coquimbo
- Corporación Nacional Forestal (CONAF), Región de Coquimbo
- Dirección Regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), Región de Coquimbo.
- Oficina Regional de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), Región de Coquimbo
- Dirección Regional ONEMI, Región de Coquimbo
- Consejo Regional de Coquimbo (CORE)
- División de Planificación y Desarrollo Regional, GORE Coquimbo
- Departamento de Desarrollo Urbano SEREMI MINVU

**IDENTIFICACIÓN DE ORGANISMOS NO PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO O REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD QUE SE ESTIMEN CLAVES PARA EL PROCEDIMIENTO DE EAE Y LA FORMA DE INCORPORARLOS AL MISMO**

No se identifican Organismos no pertenecientes a la Administración del Estado que se estimen clave para el Procedimiento EAE.

**CRONOGRAMA ESTIMATIVO**



Fuente: Elaboración propia.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
 PAULINO CUEVAS TRIGO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MARIAN JULIO  
 ALCALDE

**MMJ/PHD/ect.  
DISTRIBUCIÓN**

- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
- SEREMI MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE COQUIMBO
- DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU
- CONSULTORA INFRACON S.A.
- UNIDAD DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA MINVU REGION DE COQUIMBO
- OFICINA DE PARTES.
- DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS.
- SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS.
- UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS.

**FIGURA N° 20-2: ORD N° 229/17 de la SEREMI de Medio Ambiente, Región de Coquimbo a la I. Municipalidad de Los Vilos respondiendo sobre el Inicio del Procedimiento EAE.**



**ORD. N° 229 / 17**

**ANT.:** 1) ORD. N° 704 de fecha 03 de julio de 2017. Informa nuevamente inicio del procedimiento de EAE "Modificación Plan Regulador Comunal de Los Vilos, Provincia del Choapa.

2) ORD N°218 de fecha 03 de julio de 2017 que da respuesta a inicio de EAE.

3) Ord. N° 0656 de fecha 16 de junio de 2017.

4) Decreto Alcaldicio N°02636, de fecha 15 de junio de 2017, que da inicio procedimiento de EAE "Modificación Plan Regulador Comunal de Los Vilos, Provincia del Choapa. Región de Coquimbo".

**MAT.:** Responde a nueva fecha de inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), "Modificación Plan Regulador Comunal de Los Vilos, Provincia del Choapa. Región de Coquimbo.

**LA SERENA, 07 de julio de 2017.-**

**DE: SR. SERGIO TRONCOSO LAYI  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE (S)  
REGIÓN DE COQUIMBO**

**A: SR. MANUEL MARCARIÁN JULIO  
ALCALDE COMUNA DE LOS VILOS  
REGIÓN DE COQUIMBO**

En atención a lo expuesto en el ANT. 2), y en conformidad a lo establecido en el artículo 7° bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, aprobado mediante Decreto Supremo N° 32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante el "Reglamento"), se hace presente que esta Secretaría Regional Ministerial toma conocimiento de la Comunicación de Inicio de la "Modificación Plan Regulador Comunal de Los Vilos, Provincia del Choapa. Región de Coquimbo" (en adelante PRC o plan), al cual se aplicará la Evaluación Ambiental Estratégica.

De la revisión del citado ANT. 2), se hace presente que este contiene todos los literales señalados en el artículo 14 del Reglamento.

En razón de lo anterior, comunicamos a Ud. que el Informe Ambiental del Plan deberá ser presentado ante esta Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, debiendo contener los antecedentes señalados en el Artículo 21 del Reglamento.

Asimismo, se le recuerda que el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica dará origen a un expediente, el cual deberá contener lo indicado en el artículo 12 del Reglamento.

Por su parte, se hace presente que el Ministerio del Medio Ambiente, para efectos de la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica en la formulación del plan, tiene definido un rol en el artículo 6 del Reglamento, dentro del cual se encuentra el orientar y colaborar técnicamente en el proceso a solicitud del Órgano Responsable. Para ello, se sugiere tomar contacto con esta Secretaría Regional Ministerial, de manera temprana en la fase de diseño del instrumento para lograr una adecuada coordinación.

A su vez es importante indicar que, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica, el Órgano Responsable debe difundir copia del acto administrativo de inicio del procedimiento para informar el comienzo del mismo, dentro del plazo de diez días desde que dicha copia se remite al Ministerio del Medio Ambiente, debiendo cumplir con todos los requisitos del artículo 16 del Reglamento.

Finalmente, se informa que ante cualquier consulta de este proceso, la profesional encargada de la EAE de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo es la Srta. Ivonne del Pilar Pérez, cuyo teléfono es el 51-2473754 y su correo electrónico es [iperez.4@mma.gob.cl](mailto:iperez.4@mma.gob.cl).

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
  
**SERGIO TRONCOSO LAYI**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE (S)**  
**REGION DE COQUIMBO**

IPG/ipg

Distribución:


- Destinatario.
- Archivo Unidad EAE.

20.2 DIFUSIÓN DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO (ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO EAE)

FIGURA N° 20-3: Difusión del Procedimiento en el Diario Oficial.

<b>DIARIO OFICIAL</b>		<b>IV</b> SECCIÓN
DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública		
<b>LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS</b>		
Núm. 41.806	Miércoles 12 de Julio de 2017	Página 1 de 2
<b>Avisos</b>		
<b>CVE 1239278</b>		

MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS



**EXTRACTO DE DECRETO MUNICIPAL N° 2.636, DE FECHA 15/06/17, DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA - MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL LOS VILOS**

Contenidos del extracto de acuerdo a lo establecido en el decreto MMA N° 32, de fecha 17 de agosto de 2017 (P.D.O. 04.11.2015).

**Órgano Responsable:** Municipalidad de Los Vilos.

**Resumen de Antecedentes:**

El instrumento a ser evaluado ambientalmente corresponde al Plan Regulador Comunal de Los Vilos -PRC Los Vilos- que integra las localidades de Pichidangui y Quilimari.

La Actualización del Plan Regulador Comunal de Los Vilos tiene como meta principal favorecer el desarrollo de la comuna a través del establecimiento de normas urbanísticas y de edificación, que cautelen formas de vida con seguridad y equilibrio ambiental para sus habitantes, permitiendo usos de suelos compatibles entre sí, definiendo una red vial que optimice la trama urbana y el equipamiento urbano presente, elevando con ello la calidad de vida de los habitantes de la comuna.

Un aspecto importante a considerar en su adecuación, es la necesidad de contar con un instrumento actualizado para la gestión territorial de la comuna, dada la antigüedad del Plan Regulador Comunal Vigente, con una data de más de 30 años, en los cuales la comuna y en particular la ciudad de Los Vilos, han presentado un importante desarrollo y presiones en la ocupación de su territorio rural adyacente al límite urbano

**Criterio de Desarrollo Sustentable**

Los Vilos es una comuna costera, y como tal, alberga una identidad relacionada con el mar, necesaria de resguardar. Por un lado, sus valores paisajísticos; como sus bordes costeros y playas; y por otro lado, su patrimonio cultural y construcciones típicas, contribuyen al desarrollo turístico de las localidades y en un sentido más amplio al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Los Vilos.

**CVE 1239278** Director: Carlos Orellana Céspedes | Mesa Central: +562 2486 3600 | Email: consultas@diarioficial.cl  
Sitio Web: www.diarioficial.cl | Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

**Dimensión Social:** La propuesta del Plan buscará resguardar o proteger el patrimonio e identidad cultural de la población mediante el resguardo de los elementos patrimoniales y bienes culturales.

**Dimensión Económica:** Por un lado, se reconoce el potencial de aprovechamiento turístico existente y cómo este puede potenciarse con el ordenamiento de los usos de suelo y diversas actividades presentes en el territorio. Y por otro lado, se reconocen las actividades productivas en la comuna, relacionadas principalmente con la minería.

**Dimensión Ambiental:** Se reconoce la presencia de elementos naturales de alto valor ambiental y paisajístico, por lo que el Plan propone la utilización de usos de suelo y otras normas urbanísticas que permiten disminuir al máximo la ocupación de dichas áreas

**Objetivos Ambientales**

- Resguardar los bordes costeros y los cursos naturales de agua -incluyendo cauces y esteros- del uso antrópico indiscriminado que deteriora su paisaje y/o contamina sus aguas.
- Generación de zonas y usos de suelo que inhiban las instalaciones de basurales clandestinos en la comuna.
- Definir intensidades de ocupación del territorio que sean coherentes con la situación de escasez hídrica de la comuna.
- Evitar la contaminación de las napas subterráneas y de los cursos de agua superficiales amenazados por la infiltración y escurrimiento de las aguas servidas provenientes de los sistemas individuales de alcantarillado domiciliario, por medio del establecimiento de un límite urbano que permita concentrar a la población y hacer factible la construcción de una red de alcantarillado con su correspondiente tratamiento de aguas servidas, especialmente en loteos irregulares.

**Lugar, fechas y Horarios de la Exposición de Antecedentes**

Toda la documentación estará disponible desde el 19.07.2017 al 19.08.2017, ambas fechas inclusive, de lunes a viernes de 09:00 a 17:30 horas, en la Casa de la Cultura de la Municipalidad de Los Vilos, ubicada en Av. Salvador Allende N° 1413, Los Vilos; período en el cual se podrán aportar antecedentes cuya consideración estime relevante para adecuada elaboración del plan y formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta el momento, de forma escrita y en forma físico, en oficina Medio Ambiente (Caupolicán N° 288) o electrónico a través de correo electrónico [oficina.medioambiente@munilosvilos.cl](mailto:oficina.medioambiente@munilosvilos.cl).

**ALCALDE (S)  
Municipalidad de Los Vilos**

FIGURA N° 20-4: Difusión del Procedimiento en un diario o periódico de circulación masiva.

EL DÍA JUEVES 13 DE JULIO DE 2017

I 15

# NEGOCIOS

INDICADORES 13Jul17  
 UF 13.07.17: \$ 26.659,30  
 UF 14.07.17: \$ 26.655,85  
 COBRE (c/lb): US\$266,83

Factor One  
Factoring - Capital de Trabajo

La Serena: Prol 542 - Oficina 202-203 - Fono: 2 223167  
 Coquimbo: Las Heras 318 - Fono: 2 325671  
 Ovalle: Miguel Aguirre Heras 290 - Fono: 2 627107  
 www.factorone.cl

ANTOFAGASTA - COPAPO  
 VALLENAR - ILLAPEL  
 LA CALERA - SAN FELIPE  
 CURICO - TALCA - TEMUCO

Daniela Paleo  
La Serena

DESARROLLO SECTORIAL

La rebaja en las estimaciones de crecimiento que hizo el lunes pasado el Ministerio de Hacienda para nuestra economía de 2,25% a 1,5% no hace más que evidenciar la delicada situación por la que atraviesan distintos rubros productivos del país que aportan al Producto Interno Bruto (PIB), quienes han venido desacelerándose sostenidamente en el último año. Prueba de ello es que la construcción nacional completó ocho mediciones negativas y donde en abril tuvo una contracción anual de 4,9%, según el Índice Mensual de Actividad de la Construcción (Imacon) que elabora la Cámara Chilena de la Construcción (CChC).

Y el panorama regional, especialmente para nuestro territorio, empeora y vuelve a los niveles más preocupantes desde la Crisis Subprime (2009). Esto, porque de acuerdo al Índice de Actividad de la Construcción Regional (Inacor), la Región de Coquimbo completó cuatro mediciones consecutivas marcando negativo. De hecho, desde noviembre del año pasado que no conoce de números positivos (hubo meses donde no se efectuaron mediciones). Si a ello le sumamos que durante el mes de abril tuvo una caída de 5,2% -que contribuyó a convertir a la zona en la de mayor caída en Chile con -7,5% entre enero y abril- la preocupación en el sector se ha incrementado.

**MERCADO HABITACIONAL SIGUE AFECTADO** Tal como se ha apreciado en las anteriores entregas del Inacor, el mercado habitacional continúa siendo afectado por la anticipación en las compras de inmuebles que provocó la entrada en vigencia del IVA en la vivienda. Ello no sólo ha detenido iniciativas de inversión, sino que también ha generado postergación en las decisiones de compra y rebaja en los precios. "Esto nos ha hecho evaluar los stocks que tenemos y ante todo ver cómo se comporta el mercado para ciertos segmentos de precio, donde los más altos han sido los más golpeados", estimó el presidente del Comité de Vivienda de CChC La Serena, Mauricio Araya.

## La Construcción sigue en baja y la Región de Coquimbo se convierte en la zona con peor desempeño en 2017

El consolidado de la actividad entre enero y abril refleja el delicado momento de la industria, la que retrocedió 7,5% en dicho periodo.



FOTO: LAUTARO CARREZONA

La construcción nacional completó ocho mediciones negativas y en abril registró una contracción anual de 4,9%.

En esa línea, varias empresas se han cobijado en aquellos proyectos habitacionales que poseen algún tipo de subsidio. El más interesante es el Programa de Integración Social y Territorial (DS-19) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu), que proveyó a la región en noviembre del año pasado de 17 iniciativas que representan 2.603 soluciones habitacionales. Esto permitió vender unidades, generar mano de obra y entregar capital de trabajo a las empresas.

**TRABAS BANCARIAS** La falta de empleo, donde el sector construcción ha visto desaparecer casi 5 mil puestos de trabajo en el último año, no sólo trae problemas para los grupos familiares que pierden un ingreso, sino que se traslapa a otros sectores, como la facilidad de acceder a financiamiento por parte de instituciones bancarias, lo que conlleva a desincentivar inversiones de personas naturales. Si eso lo llevamos a personas

jurídicas como compañías, la realidad no dista mucho, lo que se refleja en la baja en las licitaciones de proyectos de mediano plazo en obras de ingeniería, aunque eso sí existe una mejor perspectiva en las obras públicas.

Martín Bruna, presidente de CChC La Serena, valoró los esfuerzos públicos por generar proyectos de infraestructura. "Avizoramos un mayor impulso en esta materia este y el próximo año, por lo que esperamos equiparar la baja en el sector inmobiliario", precisó. Bruna agregó que en el mercado laboral se aprecia una disponibilidad en la mano de obra, aunque menor a lo registrado en la segunda mitad de 2016, lo que se refleja en pretensiones de rentas más bajas.

Después de la Región de Coquimbo (-7,5% entre enero y abril), las zonas donde más se ha notado la desaceleración de la construcción son la Metropolitana (-7,1%), Antofagasta (-7,0%), O'Higgins (-6,2%) y Atacama (-6,1%).



MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS  
REGION DE COQUIMBO

### EXTRACTO DE DECRETO MUNICIPAL N°2636 DE FECHA 15/06/17 DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA - MODIFICACION PLAN REGULADOR COMUNAL LOS VILOS

Contenidos del extracto de acuerdo a lo establecido en el Decreto MMA N°32/2015 (P.D.O. 04/JL/2015)  
**ORGANO RESPONSABLE:** Municipalidad de Los Vilos  
**RESUMEN DE ANTECEDENTES:** El instrumento a ser evaluado ambientalmente corresponde al Plan Regulador Comunal de Los Vilos-PRC Los Vilos - que integra las localidades de Pichidangui y Quillimarí.

La Actualización del Plan Regulador Comunal de Los Vilos tiene como meta principal favorecer el desarrollo de la comuna a través del establecimiento de normas urbanísticas y de edificación, que cautelen formas de vida con seguridad y equilibrio ambiental para sus habitantes, permitiendo usos de suelos compatibles entre sí, definiendo una red vial que optimice la trama urbana y el equipamiento urbano presente, elevando con ello la calidad de vida de los habitantes de la comuna.

Un aspecto importante a considerar en su adecuación, es la necesidad de contar con un instrumento actualizado para la gestión territorial de la comuna, dada la antigüedad del Plan Regulador Comunal Vigente, con una data de más de 30 años, en los cuales la comuna y en particular la ciudad de Los Vilos, han presentado un importante desarrollo y presiones en la ocupación de su territorio rural adyacente al límite urbano.

#### CRITERIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Los Vilos es una comuna costera, y como tal, alberga una identidad relacionada con el mar, necesaria de resguardar. Por un lado, sus valores paisajísticos; como sus bordes costeros y playas; y por otro lado, su patrimonio cultural y construcciones típicas, contribuyen al desarrollo turístico de las localidades y en un sentido más amplio al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Los Vilos.

**DIMENSIÓN SOCIAL:** La propuesta del plan buscará resguardar o proteger el patrimonio e identidad cultural de la población mediante el resguardo de los elementos patrimoniales y bienes culturales.

**DIMENSIÓN ECONÓMICA:** Por un lado, se reconoce el potencial de aprovechamiento turístico existente y cómo este puede potenciarse con el ordenamiento de los usos de suelo y diversas actividades presentes en el territorio. Y por otro lado, se reconocen las actividades productivas en la comuna, relacionadas principalmente con la minería.

**DIMENSIÓN AMBIENTAL:** Se reconoce la presencia de elementos naturales de alto valor ambiental y paisajístico, por lo que el plan propone la Utilización de usos de suelo y otras normas urbanísticas que permitan disminuir al máximo la ocupación de dichas áreas.

#### OBJETIVOS AMBIENTALES:

- Resguardar los bordes costeros y los cursos naturales de gas - incluyendo cauces y esteros - del uso antrópico indiscriminado que deteriora su paisaje y/o contamina sus aguas.
- Generación de zonas y usos de suelo que inhiban las instalaciones de basurales clandestinos en la comuna.
- Definir intensidades de ocupación del territorio que sean coherentes con la situación de escasez hídrica de la comuna.
- Evitar la contaminación de las napas subterráneas y de los cursos de agua superficiales amanzanados por la infiltración y escurrimiento de las aguas servidas provenientes de los sistemas individuales de alcantarillado domiciliario, por medio del establecimiento de un límite urbano que permita concentrar a la población y hacer factibles la construcción de una red de alcantarillado con su correspondiente tratamiento de aguas servidas, especialmente en loteos irregulares.

#### LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE LA EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES:

Toda la documentación estará disponible desde el 15/07/2017 al 19/08/2017, ambas fechas inclusive de lunes a viernes de 09:00 a 17:30 horas, en la Casa de la Cultura de la Municipalidad de Los Vilos, ubicada en Avda. Salvador Allende N°1413, Los Vilos; periodo en el cual se podrán aportar antecedentes cuya consideración estime relevante para adecuada elaboración del plan y formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta el momento, de forma escrita y en forma física, en Oficina Medio Ambiente (Caupolicán 288) o electrónico a través de correo electrónico: oficina.medioambiente@munilosvilos.cl

ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS



## 20.3 COORDINACIÓN CON LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 20.3.1. CONVOCATORIA Y SOLICITUD DE APORTES Y/O ANTECEDENTES A LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO CONVOCADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO EAE (ARTÍCULOS 18 Y 19 DEL REGLAMENTO EAE)

**FIGURA N° 20-5: ORD N° 000656 de la Ilustre Municipalidad de Los Vilos a los Organismos de la Administración del Estado convocando a participar del proceso EAE y solicitando información que sea pertinente.**



ORD.: 000656

ANT.:

MAT.: "Inicio de Procedimiento EAE Modificación Plan Regulador Comunal de Los Vilos, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo".

LOS VILOS, 16 JUN. 2017

DE: ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS

A: SEGUN DISTRIBUCIÓN.

Junto con saludar cordialmente, pongo en conocimiento a Ud. que la Municipalidad de Los Vilos, se encuentra elaborando la Modificación del Plan Regulador Comunal de Los Vilos, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo".

El instrumento Plan Regulador Comunal en su definición como plan de carácter normativo general debe dar cumplimiento al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (E.A.E.), en conformidad a la Ley 19.300 de Bases de Medio Ambiente y al Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica establecido en el Decreto MMA N°32 de Fecha 17 de agosto de 2015.

En este marco se considera necesaria la participación de su Servicio para realizar una correcta incorporación de las consideraciones ambientales en el desarrollo del Plan, para lo cual - junto con informarle del inicio de este proceso - solicitamos tenga a bien hacer llegar a esta Municipalidad cualquier información relacionada con Estudios, Proyectos o Planes, ya sea en curso o en proceso de formulación, que tenga alguna relación con los centros poblados materia de este Plan o su entorno.

Entre otros antecedentes interesa conocer:

1. Estudios para iniciativas de inversión (pre-inversión, pre-factibilidad, factibilidad, anteproyecto y proyecto).
2. Estudios de ingeniería y diseño.
3. Estudios de temáticas y/o problemáticas ambientales.
4. Estudios de riesgos y peligros naturales.
5. Estudios relacionados con dotación de equipamiento de educación, salud y seguridad.
6. Estudios de conectividad vial.
7. Estudios y análisis territorial de distribución de inversiones y ejecución presupuestaria.

Para facilitar el intercambio de información sugerimos designar un profesional que se ponga en contacto directo con el profesional encargado de este Plan en la Municipalidad, Señor PATRICIO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, Fono: 53 2-353080 ANEXO 449, Correo Electrónico: patricio.hernandez@municipalvilos.cl

Agradeciendo desde ya su interés y colaboración,

Saluda atentamente a Ud.

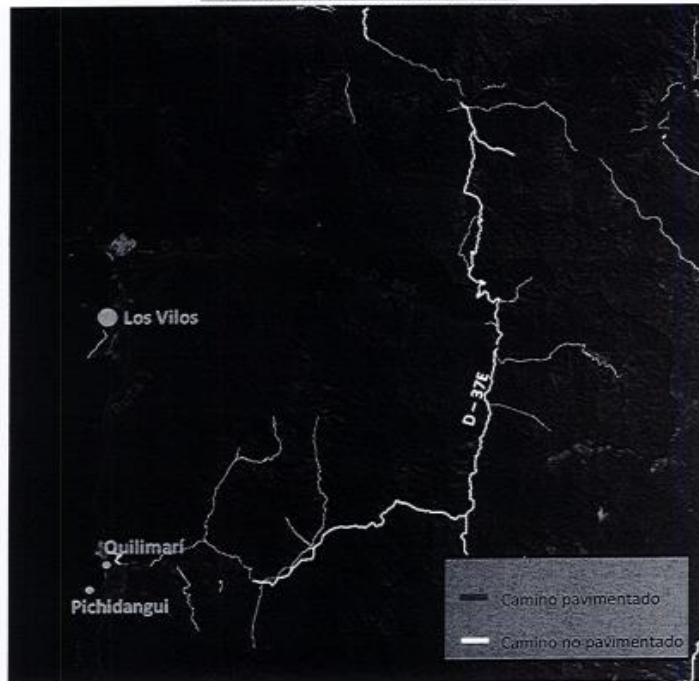


ALCALDE (S)

**Distribución:**

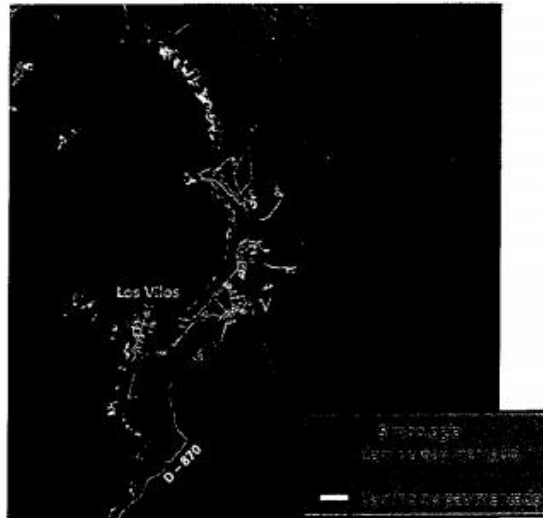
- Gobernación Provincial de Choapa, Región de Coquimbo
- SEREMI de Agricultura, Región de Coquimbo
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Coquimbo.
- SEREMI Ministerio de Desarrollo Social, Región de Coquimbo.
- SEREMI de Energía, Región de Coquimbo.
- SEREMI de Minería, Región de Coquimbo.
- SEREMI de Economía, Región de Coquimbo.
- Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU), Región de Coquimbo
- SEREMI de Bienes Nacionales, Región de Coquimbo.
- SEREMI Medio Ambiente, Región de Coquimbo.
- SEREMI de Obras Públicas, Región de Coquimbo
- SEREMI de Salud, Región de Coquimbo.
- SEREMI de Educación, Región de Coquimbo.
- MOP Dirección General de Aguas (DGA), Región de Coquimbo.
- MOP Dirección Regional de Obras Hidráulicas (DOH), Región de Coquimbo.
- MOP Dirección Regional de Obras Portuarias (DOP), Región de Coquimbo.
- MOP Dirección Regional de Vialidad, Región de Coquimbo.
- MOP Dirección Regional de Planeamiento (DIPLAN), Región de Coquimbo.
- Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)
- Capitanía de Puerto de Los Vilos
- Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Región de Coquimbo.
- Dirección Instituto Desarrollo Agropecuario, Región de Coquimbo
- Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)
- Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), Región de Coquimbo
- Consejo de Monumentos Nacionales, Región de Coquimbo
- Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA), Región de Coquimbo
- Gobernación Provincial del Choapa, Región de Coquimbo
- Corporación Nacional Forestal (CONAF), Región de Coquimbo
- Dirección Regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), Región de Coquimbo.
- Oficina Regional de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), Región de Coquimbo
- Dirección Regional ONEMI, Región de Coquimbo
- Consejo Regional de Coquimbo (CORE)
- División de Planificación y Desarrollo Regional, GORE Coquimbo
- Departamento de Desarrollo Urbano SEREMI MINVU

**Localidades de la comuna de Los Vilos**



Fuente: Elaboración propia.

**Localidad de Los Vilos**



Fuente: Elaboración propia.

**Localidades de Pichidangui y Quilimari**



20.3.2. RESPUESTA DE LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO CONVOCADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO EAE (ARTÍCULOS 18 Y 19 DEL REGLAMENTO EAE)

FIGURA N° 20-6: ORD N° 66 de la Dirección de Planeamiento MOP, Región de Coquimbo a SEREMI MOP, Región de Coquimbo respondiendo sobre el Inicio del Procedimiento EAE.



ORD. : N° 66 /

ANT. : Su Oficio N° 1090 de fecha 28.06.2017.-

MAT. : Plan Regulador Comunal Los Vilos, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo.

LA SERENA, 17 de Julio del 2017.

DE: DIRECTOR(S) DE PLANEAMIENTO MOP -REGIÓN DE COQUIMBO.

A: SRA. SEREMI DE OBRAS PÚBLICAS – REGIÓN DE COQUIMBO

En respuesta al Ordinario N° 1090, que solicita antecedentes consolidados para la elaboración del plan regulador comunal de la comuna de Los Vilos, en la provincia de Choapa, de la región de Coquimbo, las distintas Direcciones del Ministerio de Obras Públicas han informado lo siguiente:

Agua Potable Rural

A través del presente y en relación a la solicitud de información respecto de iniciativas sectoriales, desarrolladas o a desarrollar en la comuna de Los Vilos; esta Dirección Regional informa lo siguiente, en el marco del Programa Nacional de Agua Potable Rural (PNAPR):

La Dirección de Obras Hidráulicas, en el marco del APR cuenta con 6 sistemas existentes en la comuna de los Vilos:

- Sistema de APR E Esfuerzo
- Sistema de APR de Quiimari
- Sistema de APR de Los Cóndores
- Sistema de APR de El Manzano
- Sistema de APR de Guangali
- Sistema de APR de Caimanes

Las nuevas iniciativas para la comuna corresponde a:

a. "Construcción Sistema APR Los Maquis"

- ✓ Fecha Inicio: 20/02/2017
- ✓ Fecha Término: 16/12/2017
- ✓ Avance: 5

DIRECCION DE PLANEAMIENTO- CIRUJANO VIDELA N°200-LA SERENA -FONO 51-2542026



- ✓ Monto Obra: \$ 391.132.944.
- ✓ Población Beneficiada: 230 hab.
- ✓ Fondos: SECTORIAL DOH.
- ✓ Estado: En Ejecución.
- ✓ Descripción de las Obras: Habilitación pozo, caseta de cloración, redes de impulsión, estanque V=20 m<sup>3</sup>, redes de distribución, 82 arranques y obras eléctricas.

**b. "Construcción APR Tilama"**

- ✓ Monto Obra: \$ 381.110.000.
- ✓ Población Beneficiada: 175 hab.
- ✓ Fondos: FNDP.
- ✓ Ficha ID: RS (30391178-0)
- ✓ Formulación proyecto: Diseño elaborado por el Municipio, con revisión y aprobación de la DOH.
- ✓ Unidad Técnica DOH.
- ✓ Descripción de las Obras: Habilitación pozo, caseta de cloración, redes de impulsión, estanque de 20m<sup>3</sup>, redes de distribución, 64 arranques y obras eléctricas.
- ✓ Estado: con certificado CORE y se está gestionando en el Gobierno Regional financiamiento y firma de convenio mandato.

**c. "Ampliación sistema de APR El Esfuerzo hacia Los Loros"**

- ✓ Monto Obra: \$ 217.400.000.
- ✓ Población Beneficiada: 70 hab.
- ✓ Fondos: SUBDERE.
- ✓ Formulación proyecto: Diseño elaborado por el Municipio, con colaboración, revisión y aprobación de la DOH.
- ✓ Unidad Técnica Municipalidad.
- ✓ Descripción de las Obras: Habilitación estanque V=30m<sup>3</sup> existente APR El Esfuerzo, redes de distribución y 18 arranques domiciliarios.
- ✓ Estado: Diseño postulado PMB acciones concurrentes en estado elegible en plataforma SUBDERE a la espera de financiamiento.

**d. "Construcción sistema de APR Pangalillo"**

- ✓ Monto Obra: \$ 396.273.155.
- ✓ Población Beneficiada: 284 ha b.
- ✓ Fondos: SECTORIAL DOH.
- ✓ Ficha ID: FI (30393122-0)
- ✓ Formulación proyecto: Diseño elaborado por el Municipio, con revisión y aprobación de la DOH.
- ✓ Unidad Técnica DOH.
- ✓ Descripción de las Obras: Habilitación pozo, caseta cloración, redes de impulsión, estanque V=20m<sup>3</sup>, redes de distribución, 89 arranques y obras eléctricas.
- ✓ Estado: Se tuvo que rediseñar el proyecto ya que el propietario del estanque al final de los trámites se negó a donar el terreno. Se cambió de ubicación el estanque, quedando en terrenos de la Sociedad Agrícola y Ganadera Los Cóndores. Tiene Rate FI por falta de regularización de servidumbres de paso, SECPLAN de municipio trabaja para resolver la observación con los beneficiarios.



Dirección de Vialidad

En atención a lo solicitado según documento que se cita en el Ant., mediante el cual se requiere de este Servicio Regional emitir un pronunciamiento respecto de estudios, proyectos o planes ya sea en curso o en proceso de formulación que tengan alguna relación con los centros poblados materia de la modificación del Plan Regulador de Los Vilos, quien suscribe informa a Ud., lo siguiente:

- ✓ Del análisis del documento que da origen a la solicitud en referencia, solamente el numeral 6 referido a los Estudios de Conectividad Vial, es vinculante con las competencias de esta Dirección Regional respecto del pronunciamiento que ha sido motivo de la solicitud ya mencionada.
- ✓ Se ha tenido a la vista los planos reguladores actualmente vigentes de las localidades de Los Vilos y Pichidangui, los cuales han sido obtenidos en el correspondiente formato KML dispuestos en el sitio WEB [www.observatoriourbano.cl](http://www.observatoriourbano.cl).
- ✓ Se ha superpuesto la Red Vial digitalizada administrada por la Dirección de Vialidad con los planos Reguladores de Los Vilos y Pichidangui, todo ello, para verificar posibles interacciones que permitan evacuar un pronunciamiento en la situación motivo de consulta.
- ✓ Solamente existe superposición de la Red Vial respecto de los sectores urbanos de Los Vilos y Pichidangui, en la ex Ruta 5 (Rol D-700) y en un tramo de la Ruta 5, que se contiene en parte del polígono urbano denominado ZU3.

Lo anterior fija los antecedentes de contexto que permiten situarnos territorialmente y analizado el instrumento de Planificación de la Dirección de Vialidad denominado "Cartera de Proyectos período 2018-2024", se informa que no existen estudios de conectividad vial que se localicen en los centros urbanos de Los Vilos y Pichidangui que pudieran ser informados para los fines que estos sean considerados en la actualización del Plan Regulador Comunal de Los Vilos, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo.

Dirección General de Aguas

En atención al Ord. N° 1090 de la Seremi de OO.PP, referido al envío de los antecedentes para la elaboración del Plan Regulador de la Comuna de Los Vilos, se adjuntan los siguientes documentos:

- 1) "Diagnóstico Plan Maestro para la Gestión de Recursos Hídricos, región de Coquimbo", que considera los siguientes temas:
  - Diagnóstico de la disponibilidad Hídrica
  - Diagnóstico de calidad de aguas
  - Diagnóstico de eventos extremos
  - Diagnóstico de Infraestructura
  - Diagnóstico Ambiental
  - Diagnóstico Institucional y Funcional
  - Propuestas del Plan

DIRECCION DE PLANEAMIENTO- CIRUJANO VIDE LA N°200-LA SERENA -FONO 51-2542026



- 2) Archivos SIG "Diagnostico Plan Maestro para la Gestión de Recursos Hídricos, región de Coquimbo.
- 3) Diagnóstico de la calidad de Aguas Subterráneas de la IV Región SDT N° 397 de mayo del 2017.

Dirección de Obras Portuarias

En atención a lo solicitado en el oficio del antecedente, respecto de las iniciativas sectoriales correspondientes a la comuna de Los Vilos, las cuales están proceso de desarrollo y futuras a desarrollar, podemos señalar las siguientes:

1. En proceso de desarrollo:

Etapa Ejecución:

- ✓ Proyecto: Conservación Costanera Muro Los Vilos - Etapa 3, iniciada con fecha 24.03.2017 y término legal el 12.09.2017.

Etapa Diseño:

- ✓ Diseño Mejoramiento Paseo Sector Sur Costanera Los Vilos, iniciada con fecha 26.02.2016 y término legal el 07.09.2017.
- ✓ Diseño Construcción Infraestructura Pesquera Artesanal Caleta Cascabeles - Los Vilos, iniciada con fecha 24.03.2017 y término legal el 25.09.2017.

Estudios:

- ✓ Estudio Básico Análisis Demanda Bordo Costero Playa Los Vilos, iniciada el 25.07.2016 y término legal el 19.08.2017.

2. A desarrollar:

Etapa Diseño:

- ✓ Diseño Construcción Infraestructura Pesquera Artesanal Totalillo Sur, a iniciarse el año 2018.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



**SERGIO TRIGO VALLE**  
**Director Regional de Planeamiento(S)**  
**M.O.P – Región de Coquimbo**

CRC/dai  
**DISTRIBUCION:**  
- Destinatario  
- Archivo  
**Proceso: 11094226**

DIRECCION DE PLANEAMIENTO- CIRUJANO VIDELA N°200-LA SERENA -FONO 51-2542026



**FIGURA N° 20-7: ORD N° 96 de la Dirección Regional de Aeropuertos MOP, Región de Coquimbo a Dirección de Planeamiento MOP, Región de Coquimbo respondiendo sobre el Inicio del Procedimiento EAE.**



ORD. N° : 96

ANT. : ORD. N° 1090 de fecha 28.06.17

MAT. : Remite consideraciones para la Elaboración del "Plan Regulador Comunal de Los Vilos, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo"

LA SERENA, 30 JUN. 2017

DE : DIRECTOR REGIONAL DE AEROPUERTOS  
REGIÓN DE COQUIMBO

A : DIRECTORA REGIONAL DE PLANEAMIENTO  
REGIÓN DE COQUIMBO

Junto con saludar, y en atención a que la Municipalidad de Los Vilos se encuentra elaborando la Modificación del Plan Regulador Comunal de Los Vilos, en el cual se debe dar cumplimiento al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, esta dirección incluye una serie de consideraciones a tener en cuenta para los aeródromos y/o aeropuertos ya sean privados, municipales o fiscales que se encuentren ubicados en la comuna de Los Vilos.

Esto según lo que indican el "Reglamento de Aeródromo" (DAR 14) de la DGAC y el Anexo 14 de la OACI, son las siguientes:

- Los aeródromos y/o aeropuertos no solo son una superficie de terreno, sino que también lo conforma el espacio aéreo alrededor de éstos, por lo que es de suma importancia mantenerlo libre de obstáculos, para que las operaciones aéreas puedan realizarse con seguridad (superficies limitadoras de obstáculos).
- La contaminación acústica que provoca los aviones, avionetas y/o helicópteros, que afecta especialmente a las zonas pobladas.
- Los basurales, vertederos y/o rellenos sanitarios que se encuentran cercanos a los aeródromos y/o aeropuertos presentan riesgos como:
  - o Atraen aves.
  - o Focos de incendio.
  - o Focos infecciosos.
- Focos artificiales de atracción de Aves: instalaciones de acumulación de líquidos, tales como:
  - o Planta potabilizadoras de agua,
  - o Piletas de regulación,

- o Lagunas de tratamiento de efluentes.
- Urbanizaciones: el desarrollo de urbanización en la vecindad de los aeródromos y/o aeropuertos obstaculiza la expansión aeroportuaria.
- Instalaciones u obras con luces de características tales que puedan confundir a los pilotos y dificultar la interpretación de las luces aeronáuticas.
- Cualquier instalación que genere emisiones contaminantes y/o humo, de forma que pueda reducir la visibilidad.
- Los obstáculos artificiales en altura cercanos al aeródromo deben estar balizados y pintados.

Saluda atentamente a Ud.,

  
GUILBERMO GUZMAN SOLAR  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Aeropuertos

GGS/nvs.

**DISTRIBUCION:**

- Destinatario.
- Archivo

PROCESO N° 11044208

**FIGURA N° 20-8: ORD N° 000345 del Inspector Fiscal de Explotación de la Concesión Ruta 5 Santiago – Los Vilos a la SEREMI MOP, Región de Coquimbo respondiendo sobre el Inicio del Procedimiento EAE.**



000345

ORD. N°: \_\_\_\_\_

**MAT :** Solicita antecedentes consolidados para la elaboración del "Plan Regulador Comunal de Los Vilos, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo".

**ANT :**

- ORD. 1090 de 28.06.17 de Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Coquimbo
- ORD. 656 de 16.06.17 de Alcalde de Los Vilos.

Santiago, 05 JUL 2017

**DE :** INSPECTOR FISCAL DE EXPLOTACIÓN  
CONTRATO CONCESION RUTA 5, TRAMO SANTIAGO LOS VILOS

**A :** SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS  
REGIÓN DE COQUIMBO

Mediante el presente informo a Ud. que la Concesión Ruta 5, tramo Santiago – Los Vilos, no contempla proyectos de inversión que vayan a desarrollarse dentro del área urbana de la ciudad de Los Vilos.

No obstante, se informa que el MOP, de acuerdo a D.S. N° 113 de 20.01.2014 considera el Enlace Illapel, fuera del área urbana, el que actualmente se encuentra en etapa de proyecto de Ingeniería.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

*[Handwritten Signature]*  
Rodrigo Richmaguá T.  
Ingeniero Civil  
Inspector Fiscal

NP-102-9044

SEREMI MOP IV REGIÓN	
OFICINA DE PARTES	
DESTINO	FECHA
1:	
2: 116A7	
3:	
CONTESTADO POR	
N°	M/2/18

NSA/DLS/RAT

**Distribución:**

- Destinatario
- Archivo Inspección Fiscal
- N° PROCESO: \_\_\_\_\_
- Prov. 158

División de Explotación de Obras Concesionadas  
Merced 753, Piso 7, Santiago | Chile  
Teléfono (56-2) 449 7000 | [www.concesiones.cl](http://www.concesiones.cl)  
Fax (56-2) 449 6977

# PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS – EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA



**ORD. :** N° 3439/17

**ANT. :** - ORD. N° 1090 de fecha 28.06.17, de Secretaría Regional Ministerial de Obras Pública - Región de Coquimbo.  
- ORD. N° 656 de fecha 16.06.2017 Alcalde Municipalidad de Los Vilos.

**MAT.:** Respuesta ORD. N° 1090 de SEREMI MOP - sobre antecedentes e información para la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de Los Vilos, Provincia del Choapa.

**INCL.:** Ninguno.

**Santiago, 05 de julio de 2017.**

**DE :** INSPECTOR FISCAL DE EXPLOTACIÓN  
CONTRATO DE CONCESIÓN RUTA 5 NORTE LOS VILOS-LA SERENA.

**A :** SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS  
REGIÓN DE COQUIMBO.

Mediante la presente y tras la revisión efectuada a los antecedentes de su ORD. N° 1090 de fecha 28.06.2017 del ANT., me permito informar a Usted que esta Inspección Fiscal de Explotación a la fecha no tiene antecedentes respecto de la ejecución en la provincia del Choapa de;

- Estudios para iniciativas de inversión (pre-inversión, pre-factibilidad, factibilidad, anteproyecto y proyectos)
- Estudios de ingeniería y diseño.
- Estudios de temáticas y/o problemáticas ambientales.
- Estudios de riesgos y peligros naturales.
- Estudios relacionados con dotación de equipamiento de educación, salud y seguridad.
- Estudios de conectividad Vial.
- Estudios y análisis territoriales de distribución de inversiones y ejecución presupuestaria.

No obstante lo anterior, informo a Usted que el Contrato de la Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Los Vilos - La Serena, se extingue por cumplimiento de plazo contractual en el mes de diciembre del año 2022, por lo cual, su re-licitación se encuentra programada para efectuarse durante el segundo semestre del presente año, dentro de lo que se contemplan algunos mejoramientos a la infraestructura actual de la ruta, debiéndose generar en su momento los respectivos proyectos de ingeniería.

En el mismo ámbito, y por ser competencia de la División de Desarrollo y Licitación de Proyectos de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, las nuevas obras que se incluirán en la re-licitación del contrato Concesión Ruta 5 ramo Los Vilos-La Serena, es que el presente oficio se remite con copia a la referida División.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.,

  
**Gonzalo Solis Pacheco**  
Inspector Fiscal  
División de Explotación CCOP  
Ruta 5, Tramo Los Vilos - La Serena

DSG/jfdf  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Destinatario.  
- Jefe División de Desarrollo y Licitación de Proyectos-CCOP.  
- Archivo Inspector Fiscal.  
PROCESO: \_\_\_\_\_  
Prov. 0495-LVLS

NP- 1024177

División de Explotación de Obras Concesionadas  
Merced 753, Piso 4, Oficina 415, Santiago | Chile  
Teléfono (56-2) 2449 6908 - 2449 7000 | [www.concesiones.cl](http://www.concesiones.cl)  
Fax (56-2) 2449 6977

SEREMI MOP IV REGIÓN	
OFICINA DE PARTES	
DESTINO	FECHA
1. HCAT	
2.	
3.	
CONTESTADO POR	
N° ASESORIA	
07 JUL. 2017	
VÍCTOR FARAGUÉ H.	

FIGURA N° 20-9: ORD N° 393 de la SEREMI de Agricultura, Región de Coquimbo a la I. Municipalidad de Los Vilos respondiendo sobre el Inicio del Procedimiento EAE.



<b>MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS OFICINA DE PARTES</b>	
REGISTRO N°:	<u>1617</u>
FECHA:	<u>24 JUL. 2017</u>
HORA:	<u>10:57</u>
NOMBRE:	<u>E. Morales</u>
FIRMA:	<u>[Signature]</u>

ORD.: N° 393

ANT.: Oficio N° 0704

MAT.: Inicio Procedimiento EAE Modificación Plan Regulador Comunal de Los Vilos, Provincia Choapa, Región de Coquimbo.

LA SERENA, 21 JUL 2017

DE : ANDRES CHIANG GUZMAN - SEREMI DE AGRICULTURA REGIÓN DE COQUIMBO

A : MANUEL MARCARIAN J. - ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS

Junto con el agrado de saludarle, tengo a bien informarle a usted que, en respuesta a su oficio N° 0704, sólo la Comisión Nacional de Riego CNR, tiene un Estudio que tiene alguna relación con los centros poblados materia del Plan Regulador Comunal de Los Vilos o su entorno.

Dicho Estudio Básico se denomina Diagnóstico para desarrollar Plan de Riego en Cuenca del Choapa y Quilimari, cuyo resumen ejecutivo lo remitiremos por correo electrónico al Encargado Municipal del Plan Regulador Comunal, Sr. Patricio Hernández D., de acuerdo a solicitud contenida en su Oficio.

En caso de requerir antecedentes o precisiones acerca del citado Estudio, solicito a usted, si lo estima pertinente, que el Sr. Hernández, se contacte directamente con el Sr. Joaquín Morales, Coordinador Regional de Riego en esta Seremía de Agricultura, correo [cnrcoquimbo@cnr.gob.cl](mailto:cnrcoquimbo@cnr.gob.cl), fono 51-221 3681.

Sin otro particular, esperando haber dado respuesta a su requerimiento, le saluda atentamente



ANDRES CHIANG GUZMAN  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE AGRICULTURA REGION DE COQUIMBO

AChG/pfr  
DISTRIBUCIÓN

- Sra. Eveling Cuevas T., Alcalde (S) Municipalidad de Los Vilos.
- Sr. Patricio Hernández D., Profesional Municipalidad Los Vilos Encargado Plan Regulador Comunal.
- Sr. Joaquín Morales, Coordinador Regional Riego Seremía Agricultura
- Archivo.

*See plan  
DOM*



FIGURA N° 20-10: ORD N° 561 de la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Coquimbo a la I. Municipalidad de Los Vilos respondiendo sobre el Inicio del Procedimiento EAE.

 SEREMITT Región de Coquimbo	<p><b>ORD.:</b> N° <u>561</u> /</p> <p><b>ANT.:</b> Ord. N° 0704 I. Municipalidad de Los Vilos. Ord. N° 0656 I. Municipalidad de Los Vilos.</p> <p><b>MAT.:</b> Inicio de Procedimiento EAE Modificación Plan Regulador Comunal de Los Vilos, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo</p> <p style="text-align: right;"><b>LA SERENA,</b> 13 JUL 2017</p> <p><b>DE : OSCAR PEREIRA PERALTA</b> <b>SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES - REGION DE COQUIMBO</b></p> <p><b>A : ALCALDE (S)</b> <b>MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS</b></p> <p>Junto con saludar y respondiendo a su solicitud acerca de información relacionada con estudios, proyectos o planes -ya sea en curso o en proceso de formulación- para incluirlo como antecedentes en la modificación del Plan Regulador Comunal de Los Vilos, se detalla que:</p> <p>En relación con estudios de conectividad vial o de gestión de tránsito, la Subsecretaría de Transporte, a través de la Unidad de Gestión de Corto Plazo de Planificación y Desarrollo, está próximo a desarrollar un estudio denominado <b>"Análisis de Puntos Congestionados en comunas de la IV Región"</b> cód. BIP 304229622-0, el cual consiste en analizar los puntos congestionados de tres comunas de la región, entre ellas Los Vilos, con el objetivo de crear una cartera de proyectos de gestión de tránsito que contengan medidas que solucionen los conflictos de bajo costo y ejecutables en el corto plazo.</p> <p>Actualmente este estudio está en proceso de firma de convenio con la intendencia y se espera que empiece a desarrollarse a finales del 2017. Cuando se de inicio al estudio nos acercaremos a Ud. para solicitarle que designe a un profesional como contraparte técnica del mismo.</p> <p>Cualquier duda o consulta sobre este estudio u otros proyectos de infraestructura vial, puede contactarse con la Srta. Alejandra Maureira Flores, Coordinadora de Planificación y Desarrollo del Ministerio de Transporte, fono: +56512240789 correo: amaureira@sectra.gob.cl</p>
---	--

---


Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones  
A. Prat #255, Of.312. 3ºPiso, Edificios Servicios Públicos, La Serena. Fonos- Fax: (51) 221170-224730-225034



SEREMITT  
Región de Coquimbo

Sin otro en particular, saluda atentamente,



  
**OSCAR PEREIRA PERALTA**  
Secretario Regional Ministerial de  
Transporte y Telecomunicaciones  
Región de Coquimbo

Adj. Ficha IDI 304229622-0

OPP/AMF/amf

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcalde – Ilustre Municipalidad de Los Vilos
- PyD – Región de Coquimbo
- Of. De Partes.



**REPORTE FICHA IDI  
PROCESO PRESUPUESTARIO 2017  
POSTULA: EJECUCION**



**FECHA POSTULACIÓN SNI** : 05-12-2016 **FECHA INGRESO SNI** : 05-12-2016

1. ESTUDIO BASICO: 30429622-0 ANALISIS DE PUNTOS CONGESTIONADOS EN COMUNAS DE LA IV REGIÓN

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL 3. SECTOR/SUBSECTOR : TRANSPORTE / TRANSPORTE URBANO,VIALIDAD PEATONAL

4. DESCRIPTOR (S) : VIALIDAD URBANA

5. LOC. GEOGRÁFICA : IV REGION DE COQUIMBO 6. Competencia de Análisis : REGIONAL

7. DISTRITO :

8. CIRCUNSCRIPCION :

9. ESTUDIO BASICO RELACIONADO :

10. PRIORIDAD (FUENTE) : GENERAL

11. JUSTIFICACION DEL PROYECTO : ESTE ESTUDIO PERMITIRÁ GENERAR NUEVAS INICIATIVAS DE INVERSIÓN TENDIENTES A MEJORAR LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS MEDIANTE MEDIDAS DE BAJO COSTO, DONDE CADA UNA DE ELLAS REALICE UN APORTE TENDIENTE A DISMINUIR LA CONGESTIÓN Y QUE EN SU CONJUNTO PERMITAN REDUCIR LOS TIEMPOS DE VIAJE DE LOS USUARIOS.

**12. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR**

EL ESTUDIO SE REMITE A LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES DE GESTIÓN DE TRÁNSITO, PARA LAS COMUNAS DE LOS VILOS, SALAMANCA Y OVALLE, DESARROLLÁNDOSE PARA ELLO LAS SIGUIENTES TAREAS:

1. RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES
2. ESTUDIOS DE BASE DE INFRAESTRUCTURA
3. ESTUDIO DE TRÁNSITO
4. DIAGNÓSTICO DEL ÁREA DE ESTUDIO
5. TALLER DE TRABAJO, DISCUSIÓN DE ALTERNATIVAS PRELIMINARES, DONDE PARTICIPAN ACTIVAMENTE LA CONTRAPARTE TÉCNICA.
6. PROPUESTA DEFINITIVA DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO
  - DISEÑOS EN PLANTA DE LOS MEJORAMIENTOS
  - PROYECTOS DE SEMAFORIZACIÓN (CUANDO CORRESPONDE)
  - CUBICACIONES Y PRESUPUESTO
  - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
  - ESPECIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS POSTERIORES (CUANDO CORRESPONDE)

13. CORRESPONDE A UNA ADI : NO

NOMBRE ADI	TIPO
------------	------

14. GEOREFERENCIACION : Pulse [aquí](#) para visualizar la georeferenciación

15. SITUACIÓN : NUEVA

**16. CALENDARIO DE FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN**

FUENTE	ITEM	MONEDA	PAGADO AL 31-12-2016	SOLICITADO PARA 2017	SALDO POR INVERTIR	COSTO TOTAL
SECTORIAL	CONSULTORÍAS	M\$	0	1	87.736	87.737
<b>TOTAL</b>		<b>M\$</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>87.736</b>	<b>87.737</b>

Moneda Presupuesto 2017

Tipo de Cambio: 707,34 \$/US\$

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 05-12-2016

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 08-05-2017



PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS – EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

17. RECEPCIÓN OFICIAL AL SNI:

RECEPCIÓN	FECHA	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
RESPONSABLE FECHA DE POSTULACIÓN	05-12-2016	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS
FECHA INGRESO SNI	05-12-2016	SECTRA

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO:

	RESULTADO DEL ANÁLISIS	FECHA DEL RESULTADO	USUARIO RESPONSABLE
RS	RECOMENDADO FAVORABLEMENTE	05-12-2016	S.N.I. MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL / DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

19. OBSERVACIONES AL RESULTADO:

<p>EN BASE A LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS, CUYA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN LA CARPETA DIGITAL, SE CONCLUYE RECOMENDAR LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO DE ANÁLISIS DE PUNTOS CONGESTIONADOS EN COMUNAS DE LA IV REGIÓN. EL ESTUDIO SE CENTRARÁ DE LAS COMUNAS DE OVALLE, SALAMANCA Y LOS VILOS, IDENTIFICÁNDOSE 30 CRUCES CONGESTIONADOS EN ESTAS COMUNAS. EL PROBLEMA QUE PRETENDE RESOLVER ES LA INADECUADA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN CRUCES CONGESTIONADOS DE LAS CIUDADES OVALLE, SALAMANCA Y LOS VILOS. EL OBJETIVO GENERAL DEL ESTUDIO ES ANALIZAR LOS PUNTOS CONGESTIONADOS DE TRES COMUNAS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, ACOPIAR TODOS LOS ANTECEDENTES NECESARIOS PARA CREAR UNA CARTERA DE PROYECTOS DE GESTIÓN DE TRÁNSITO, QUE CONTENGAN MEDIDAS QUE SOLUCIONEN LOS CONFLICTOS.</p> <p>EL TIPO DE MEDIDAS QUE PODRÍAN CONSIDERARSE SON LAS QUE SIGUIENTES, ENTRE OTRAS MÁS.</p> <p>A. VALLAS PEATONALES.</p> <p>B. RESTRICCIÓN DE CIRCULACIÓN POR TIPOS DE VEHÍCULOS.</p> <p>C. PROHIBICIONES DE MOVIMIENTOS DETERMINADOS.</p> <p>D. CAMBIOS EN SENTIDOS DE TRÁNSITO.</p> <p>E. REVERSIBILIDADES.</p> <p>F. VÍAS EXCLUSIVAS.</p> <p>G. NORMALIZACIÓN DE SEMÁFOROS.</p> <p>H. AJUSTES DE PROGRAMACIÓN DE SEMÁFOROS.</p> <p>I. RELOCALIZACIÓN DE PARADEROS.</p> <p>J. PROPUESTAS DE CAMBIOS LOCALES DE RUTAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO.</p>
--

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO BASICO

Institución Responsable de la Etapa	SECTRA
Instituciones Financieras	SECTRA
Instituciones Técnicas	SECTRA

21. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO BASICO EN LA ETAPA DE PERFIL

Fecha del estudio: 07-10-2015

Duración: 12 meses

Fecha de inicio del estudio básico: 01-05-2017

Entidades que conforman la contraparte técnica: SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACION VI REGION, SEREMI TRANSPORTES IV REGION DE COQUIMBO, SECTRA, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, UNIDAD OPERATIVA DE CONTROL DE TRANSITO

Resultados Esperados:

UNA BATERÍA DE MEDIDAS DE TRÁNSITO PROYECTADAS A NIVEL DE DISEÑO QUE SEAN POSIBLES DE EJECUTAR SIN INCURRIR EN ALTOS COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN. CADA PROYECTO INCLUIRÁ AL MENOS JUSTIFICACIÓN, MEDICIONES, PLANOS Y CUBICACIÓN.

Costo total inicial Estudio Básico: M\$ 80.001

Costo total modificado Estudio Básico: M\$ 87.737

Costo total licitación Estudio Básico: M\$

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS – EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

22. CALENDARIO DE INVERSIONES:

ANALISIS DE PUNTOS CONGESTIONADOS EN COMUNAS DE LA IV REGIÓN

ITEM	APORTE DIRECTO M\$	1												2			
		M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A				
CONSULTORÍAS	87.737																
<b>TOTAL APORTES DIRECTOS</b>	<b>87.737</b>																

Moneda Presupuesto 2017

OTROS APORTES

FUENTE	APORTE INDIRECTO
TOTAL	M\$ 0

Moneda Presupuesto 2017

COSTO ETAPA PROGRAMADA

TOTAL	M\$ 87.737
-------	------------

Moneda Presupuesto 2017

23. HISTORIAL PRESUPUESTARIO DEL ESTUDIO BASICO PARA ETAPA EJECUCION:

A. SOLICITUDES DE FINANCIAMIENTO

AÑO IDI	RATE	PAGADO AÑOS ANTERIORES M\$	SOLICITADO AÑO		SALDO POR INVERTIR		COSTO TOTAL	
			(M\$)	(MUS\$)	(M\$)	(MUS\$)	(M\$)	(MUS\$)
2016	RS*		43.868		43.868		87.736	

Moneda Presupuesto 2017

B. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

AÑO ASIGNACIÓN	FUENTE	RATE	ASIGNADO		PAGADO	
			(M\$)	(MUS\$)	(M\$)	(MUS\$)

Montos expresados en moneda del año de la asignación

24. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA INFORMACION:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	FONO	CORREO ELECTRÓNICO
ANDREA JOFRÉ SÁNCHEZ	SECTRA	INGENIERO DE U. DE ESTUDIO	6710935	ajofre@sectra.cl

25. ENTIDADES USUARIAS:

ENTIDADES USUARIAS
SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACION IV REGION
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES
SEREMI TRANSPORTES IV REGION DE COQUIMBO
SECTRA

12-07-2017

CÓDIGO BIP: 30429622

PAGINA: 3

ENTIDADES USUARIAS
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTROL DE TRANSITO

FIGURA N° 20-11: ORD N° 577 de la Gobernación Provincial de Choapa a la I. Municipalidad de Los Vilos respondiendo sobre el Inicio del Procedimiento EAE.

**MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS  
OFICINA DE PARTES**

REGISTRO N°: 1591

FECHA: 20 JUL. 2017

HORA: 11:22

NOMBRE: Manuel

FIRMA: [Firma]

**Gobierno de Chile**

Flans.

ordinario

Ord. N° 577

**ant. :** Ord. N° 656 de fecha 16.06.2017 de Alcalde (S) de la Municipalidad de Los Vilos. Solicitud telefónica del 18.07.17 de Secretaria Municipalidad de Los Vilos.

**mat:** Entrega respuesta a inicio de Procedimiento de EAE para la Modificación del Plan Regulador Comunal de Los Vilos.

**Illapel, 18 de Julio de 2017**

**de: GOBERNADORA PROVINCIAL DE CHOAPA (S)**

**a: SR. MANUEL MARCARIAN JULIO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS**

Junto con saludarle muy cordialmente, informo a Ud. que esta Gobernación Provincial de Choapa ha tomado conocimiento del inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (E.A.E.) en conformidad a la Ley N° 19.300 de Bases de Medio Ambiente y al Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica establecido en el Decreto Supremo MMA N°32 de fecha 17 de agosto de 2015.

En relación a ello, esta Gobernación Provincial de Choapa participará en las sesiones que esa Municipalidad convoque para realizar la incorporación de consideraciones ambientales, de acuerdo con los estudios, proyectos y planes en curso o en proceso de formulación por el nivel regional para el desarrollo del Plan Regulador Comunal de Los Vilos.

Con la finalidad de facilitar el intercambio de información relacionada con este proceso de Modificación del Plan Regulador Comunal de Los Vilos; solicito a Ud. que el Profesional encargado de dicho Plan en el Municipio de Los Vilos, se ponga en contacto directo con el Sr. Miguel Gallardo Rojo, Geógrafo, Encargado de la Unidad Provincial de Programas y Proyectos del Gobierno Regional de Coquimbo, a los telefonos: 532422070 - 991904682, Correo Electrónico : [mgallardor@interior.gov.cl](mailto:mgallardor@interior.gov.cl) con desempeño en esta Gobernación Provincial de Choapa, Illapel.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
**CECILIA VERÓNICA CABRERA JORQUERA**  
 Gobernadora Provincial de Choapa (S)

CVCJ/MGR/megr.

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Municipalidad de Los Vilos. /
- Correlativo Gobernación Pfovincial de Choapa, Illapel.
- Archivo Oficina Provincial del GORE Choapa, Illapel.

**GOBIERNO REGIONAL  
REGION DE COQUIMBO**



*[Handwritten signatures: "Asm", "Secp", "Dau"]*

FIGURA N° 20-12: ORD N° 0581 de la Dirección de Arquitectura MOP a la SEREMI MOP, Región de Coquimbo respondiendo sobre el Inicio del Procedimiento EAE.



ORD. : N° 000581 /

ANT. : Ord.N°1090 del 29.06.2017.

MAT. : Solicitud de antecedentes para elaboración del "Plan Regulador Comunal de Los Vilos, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo."

LA SERENA, 12 JUL 2017

DE: **PATRICIO RUBIO AGUIRRE**  
**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA - MOP**

A : **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS**  
**REGIÓN DE COQUIMBO**

Junto con saludarla cordialmente y según lo solicitado en relación al proceso de elaboración del "**Plan Regulador Comunal de Los Vilos, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo**", informo a Usted que, la Dirección de Arquitectura MOP tiene en su cartera de proyectos en gestión, las siguientes iniciativas de inversión:

**1. Construcción Centro de Interpretación Patrimonial Sitio Quereo.**

Código BIP 30109296-0

Monto estimado inversión: \$37.500.000.-

Etapa Pre Factibilidad.

Cabe indicar que, el Plan Regulador Comunal de Los Vilos **debe considerar un grado de protección para el área donde se emplaza el Sitio Quereo**, con el objeto de resguardar su valor patrimonial.

**2. Restauración Estructural Puentes y Túneles Tilama y Quelón.**

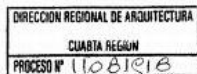
Código BIP 30136051-0.

Monto estimado de inversión: \$250.000.000.-

Etapa Diseño.

El emplazamiento del proyecto, en Ruta D-37 Illapel – Tilama, sector Tilama-Quelón, hace que la iniciativa quede fuera de la influencia del Plan Regulador Comunal.


Sin otro particular, saluda atentamente.



GCP/ggp  
Distribución:  
- Destinatario  
- Unidad de Planificación  
- Unidad de Proyectos  
- Of. Partes

  
**PATRICIO RUBIO AGUIRRE**  
Arquitecto  
**Director de Arquitectura**  
**MOP - Región de Coquimbo**

**FIGURA N° 20-13: ORD N° 1090 de la SEREMI MOP a la Dirección Regional de Planeamiento, Región de Coquimbo respondiendo sobre el Inicio del Procedimiento EAE.**

	<p>ORD. N° : <u>1090</u> /</p> <p><b>ANT.</b> : Ord. N° 656 de 16.06.17 de Alcalde de Los Vilos.</p> <p><b>MAT.</b> : Solicita antecedentes consolidados para la Elaboración del "Plan Regulador Comunal de Los Vilos, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo".</p> <p><b>INC.</b> : Ord. N° 656 de 16.06.17 de Alcalde de Los Vilos.</p> <p><b>LA SERENA,</b> 28 JUN. 2017</p> <p><b>DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS REGION DE COQUIMBO.</b></p> <p><b>A : DIRECTORA REGIONAL DE PLANEAMIENTO REGION DE COQUIMBO.</b></p> <p>Junto con saludarle, me dirijo con motivo de la recepción del Oficio Ord. N° 656 de fecha 16 de junio de 2017, del Sr. Alcalde (S) de I. Municipalidad de Los Vilos, remitida a las Direcciones Regionales de D. G. de Aguas, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Planeamiento y Vialidad, además de esta Secretaría Regional Ministerial.</p> <p>Dicho documento pone en conocimiento de que la Ilustre Municipalidad de Los Vilos en coordinación con la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, se encuentran elaborando el "Plan Regulador Comunal de Los Vilos" y para el cual debe dar cumplimiento al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (E.A.E.), en conformidad la Ley N° 19.300 (artículo N° 7° bis).</p> <p>En este marco, el señor Alcalde se requiere conocer información relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Estudios para iniciativas de inversión (pre-inversión, pre-factibilidad, factibilidad, anteproyecto y proyecto).</li><li>• Estudios de ingeniería y diseño.</li><li>• Estudios de temáticas y/o problemáticas ambientales.</li><li>• Estudios de riesgos y peligros naturales.</li><li>• Estudios relacionados con dotación de equipamiento de educación, salud y seguridad</li><li>• Estudios de conectividad vial.</li><li>• Estudios y análisis territorial de distribución de inversiones y ejecución presupuestaria.</li></ul> <p>Al respecto, en consideración a lo establecido en el Art. N° 15, letra b) del DFL N° 850/97, que establece dentro de las funciones de su Dirección se encuentran: "Evacuar las consultas que formule el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo destinadas a coordinar los planes y necesidades del Ministerio de Obras Públicas con la planificación del desarrollo urbano", y con el fin de presentar una visión global e integrada del Ministerio de Obras Públicas, se solicita que pueda consolidar toda la información que dispongan todas las Direcciones antes mencionadas, además de considerar la información que pudieran presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección Regional de Arquitectura.</li><li>• Inspector fiscal "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Los Vilos – La Serena".</li><li>• Inspector fiscal "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Los Vilos – Santiago".</li></ul> <p>SEREMI OO.PP. – Cirujano Videla N°200, La Serena - Teléfono (51) 2542207 - <a href="http://www.mop.cl">www.mop.cl</a></p>
---	---

# PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS – EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA



Importante considerar además la información disponible a partir de la elaboración del "Plan Chile 30/30 Obras Públicas y Agua para el Desarrollo", como también de otros instrumentos de planificación, tales como el "Análisis requerimientos de infraestructura MOP de apoyo al turismo".

El plazo para el envío de esta información consolidada a esta Secretaría Regional Ministerial, para que la suscrita entregue una respuesta al Alcalde (S) de I. Municipalidad de Los Vilos, será el día **Miércoles 12 de julio de 2017**.

Finalmente, se solicita a las Direcciones Regionales brindar todo el apoyo que sea necesario para que la Dirección de Planeamiento pueda preparar una completa y oportuna respuesta.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Mirtha Meléndez Rojas  
Ms. Ingeniero Civil  
Secretaria Regional Ministerial  
Obras Públicas Region de Coquimbo

170 / GG  
**DISTRIBUCION:**  
Destinataria  
CD

- Sr. Director Regional D. G. Aguas Región de Coquimbo.
  - Sr. Director Regional de Obras Hidráulicas Región de Coquimbo.
  - Sr. Director Regional de Vialidad Región de Coquimbo.
  - Sr. Director Regional de Obras Portuarias Región de Coquimbo.
  - Sr. Director Regional de Arquitectura Región de Coquimbo.
  - Sr. Director Regional de Aeropuertos Región de Coquimbo.
  - Sr. Inspector fiscal del contrato "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Los Vilos - La Serena" - Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.
  - Sr. Inspector fiscal del contrato "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Los Vilos" - Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.
  - Sr. Jefe Unidad Técnica SRM de Obras Públicas Región de Coquimbo
  - Sr. Jefe UGAT SRM de Obras Públicas ARCH 227 SRM MOP - CARP 323.
- PROCESO N° 11.0305.65/**

**FIGURA N° 20-14: ORD N° 1249 de la SEREMI MOP a la I. Municipalidad de Los Vilos respondiendo sobre el Inicio del Procedimiento EAE.**



ORD.N° : 1249

**ANT.** : Ord. N° 656 de 16.06.17 y 704 de 03.07.17 de Alcalde (S) de Los Vilos.

**MAT.** : Remite antecedentes para elaboración "Plan Regulador Comunal de Los Vilos, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo".

**INC.** : Pronunciamientos de Direcciones del Ministerio de Obras Públicas.

**LA SERENA,**  
19 JUL. 2017

**DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS  
REGION DE COQUIMBO.**

**A : SR. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS**

Junto con saludarle, me dirijo a usted, en atención a la recepción de los oficios Ord. N° 656 de fecha 16 de junio de 2017 y Ord. N° 704 de fecha 03 de julio de 2017, enviado en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica de la elaboración del Plan Regulador Comunal de Los Vilos.

Similar solicitud, se efectuó por medio del mismo oficio a las Direcciones Regionales: Dirección General de Aguas, Dirección de Obras Hidráulicas, Dirección de Planeamiento, Dirección de Obras Portuarias y Dirección de Vialidad.

A fin de presentar una visión global e integrada del Ministerio de Obras Públicas, estos pronunciamientos y antecedentes requeridos han sido consolidados en el marco de sus competencias, por la Dirección Regional de Planeamiento, por lo que me es grato adjuntar el informe correspondiente, el cual incluye además a la Dirección de Arquitectura.

Por otra parte y con el objetivo de contribuir con esta importante iniciativa, se complementa la información con los informes correspondientes a la Dirección Regional de Aeropuertos, como también los antecedentes aportados por los Inspectores fiscales de los contratos "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Los Vilos - La Serena" y "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Los Vilos".

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



*Mirtha Meléndez Rojas*  
**Mirtha Meléndez Rojas**  
Ms. Ingeniero Civil  
Secretaria Regional Ministerial  
Obras Públicas Región de Coquimbo

*[Handwritten signature]*  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Sra. Directora Regional de Planeamiento Región de Coquimbo.
- Sr. Jefe Unidad Técnica SRM de Obras Públicas
- Sr. Jefe UGAT SRM de Obras Públicas (ARCH227 SRM MOP – CARP 364).

**PROCESO N°** 11097245

**Procesos relacionados:** 11062368; 11028188; 11030565; 11094226; 11074177; 11079044; 11044208





ORD. : N° 66 /

ANT. : Su Oficio N° 1090 de fecha 28.06.2017.-

MAT. : Plan Regulador Comunal Los Vilos, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo.

LA SERENA, 17 de Julio del 2017.

**DE: DIRECTOR(S) DE PLANEAMIENTO MOP -REGIÓN DE COQUIMBO.**

**A: SRA. SEREMI DE OBRAS PÚBLICAS – REGIÓN DE COQUIMBO**

En respuesta al Ordinario N° 1090, que solicita antecedentes consolidados para la elaboración del plan regulador comunal de la comuna de Los Vilos, en la provincia de Choapa, de la región de Coquimbo, las distintas Direcciones del Ministerio de Obras Públicas han informado lo siguiente:

Agua Potable Rural

---

A través del presente y en relación a la solicitud de información respecto de iniciativas sectoriales, desarrolladas o a desarrollar en la comuna de Los Vilos; esta Dirección Regional informa lo siguiente, en el marco del Programa Nacional de Agua Potable Rural (PNAPR):

La Dirección de Obras Hidráulicas, en el marco del APR cuenta con 6 sistemas existentes en la comuna de los Vilos:

- Sistema de APR El Esfuerzo
- Sistema de APR de Quilimarí
- Sistema de APR de Los Cóndores
- Sistema de APR de El Manzano
- Sistema de APR de Guangualí
- Sistema de APR de Caimanes

Las nuevas iniciativas para la comuna corresponde a:

a. "Construcción Sistema APR Los Maquis"

- ✓ Fecha Inicio: 20/02/2017
- ✓ Fecha Término: 16/12/2017
- ✓ Avance: 5



- ✓ Monto Obra: \$ 391.132.944.
- ✓ Población Beneficiada: 230 hab.
- ✓ Fondos: SECTORIAL DOH.
- ✓ Estado: En Ejecución.
- ✓ Descripción de las Obras: Habilitación pozo, caseta de cloración, redes de impulsión, estanque V=20 m<sup>3</sup>, redes de distribución, 82 arranques y obras eléctricas.

**b. "Construcción APR Tilama"**

- ✓ Monto Obra: \$ 381.110.000.
- ✓ Población Beneficiada: 175 hab.
- ✓ Fondos: FNDR.
- ✓ Ficha IDI: RS (30391178-0)
- ✓ Formulación proyecto: Diseño elaborado por el Municipio, con revisión y aprobación de la DOH.
- ✓ Unidad Técnica DOH.
- ✓ Descripción de las Obras: Habilitación pozo, caseta de cloración, redes de impulsión, estanque de 20m<sup>3</sup>, redes de distribución, 64 arranques y obras eléctricas.
- ✓ Estado: con certificado CORE y se está gestionando en el Gobierno Regional financiamiento y firma de convenio mandato.

**c. "Ampliación sistema de APR El Esfuerzo hacia Los Loros"**

- ✓ Monto Obra: \$ 217.400.000.
- ✓ Población Beneficiada: 70 hab.
- ✓ Fondos: SUBDERE.
- ✓ Formulación proyecto: Diseño elaborado por el Municipio, con colaboración, revisión y aprobación de la DOH.
- ✓ Unidad Técnica Municipalidad.
- ✓ Descripción de las Obras: Habilitación estanque V=30m<sup>3</sup> existente APR El Esfuerzo, redes de distribución y 18 arranques domiciliarios.
- ✓ Estado: Diseño postulado PMB acciones concurrentes en estado elegible en plataforma SUBDERE a la espera de financiamiento.

**d. "Construcción sistema de APR Pangalillo"**

- ✓ Monto Obra: \$ 396.273.155.
- ✓ Población Beneficiada: 284 ha b.
- ✓ Fondos: SECTORIAL DOH.
- ✓ Ficha IDI: FI (30393122-0)
- ✓ Formulación proyecto: Diseño elaborado por el Municipio, con revisión y aprobación de la DOH.
- ✓ Unidad Técnica DOH.
- ✓ Descripción de las Obras: Habilitación pozo, caseta cloración, redes de impulsión, estanque V=20m<sup>3</sup>, redes de distribución, 89 arranques y obras eléctricas.
- ✓ Estado: Se tuvo que rediseñar el proyecto ya que el propietario del estanque al final de los trámites se negó a donar el terreno. Se cambió de ubicación el estanque, quedando en terrenos de la Sociedad Agrícola y Ganadera Los Cóndores. Tiene Rate FI por falta de regularización de servidumbres de paso, SECPLAN de municipio trabaja para resolver la observación con los beneficiarios.



#### Dirección de Vialidad

---

**En atención a lo solicitado según documento que se cita en el Ant., mediante el cual se requiere de este Servicio Regional emitir un pronunciamiento respecto de estudios, proyectos o planes ya sea en curso o en proceso de formulación que tengan alguna relación con los centros poblados materia de la modificación del Plan Regulador de Los Vilos, quien suscribe informa a Ud., lo siguiente:**

- ✓ Del análisis del documento que da origen a la solicitud en referencia, solamente el numeral 6 referido a los Estudios de Conectividad Vial, es vinculante con las competencias de esta Dirección Regional respecto del pronunciamiento que ha sido motivo de la solicitud ya mencionada.
- ✓ Se ha tenido a la vista los planos reguladores actualmente vigentes de las localidades de Los Vilos y Pichidangui, los cuales han sido obtenidos en el correspondiente formato KML dispuestos en el sitio WEB [www.observatoriourbano.cl](http://www.observatoriourbano.cl).
- ✓ Se ha superpuesto la Red Vial digitalizada administrada por la Dirección de Vialidad con los planos Reguladores de Los Vilos y Pichidangui, todo ello, para verificar posibles interacciones que permitan evacuar un pronunciamiento en la situación motivo de consulta.
- ✓ Solamente existe superposición de la Red Vial respecto de los sectores urbanos de Los Vilos y Pichidangui, en la ex Ruta 5 (Rol D-700) y en un tramo de la Ruta 5, que se contiene en parte del polígono urbano denominado ZU3.

Lo anterior fija los antecedentes de contexto que permiten situarnos territorialmente y analizado el instrumento de Planificación de la Dirección de Vialidad denominado “Cartera de Proyectos periodo 2018-2024”, se informa que no existen estudios de conectividad vial que se localicen en los centros urbanos de Los Vilos y Pichidangui que pudieran ser informados para los fines que estos sean considerados en la actualización del Plan Regulador Comunal de Los Vilos, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo.

#### Dirección General de Aguas

---

En atención al Ord. N° 1090 de la Seremi de OO.PP, referido al envío de los antecedentes para la elaboración del Plan Regulador de la Comuna de Los Vilos, se adjuntan los siguientes documentos:

- 1) “Diagnóstico Plan Maestro para la Gestión de Recursos Hídricos, región de Coquimbo”, que considera los siguientes temas:
  - Diagnóstico de la disponibilidad Hídrica
  - Diagnóstico de calidad de aguas
  - Diagnóstico de eventos extremos
  - Diagnóstico de Infraestructura
  - Diagnóstico Ambiental
  - Diagnóstico Institucional y Funcional
  - Propuestas del Plan



2) Archivos SIG "Diagnostico Plan Maestro para la Gestión de Recursos Hídricos, región de Coquimbo.

3) Diagnóstico de la calidad de Aguas Subterráneas de la IV Región SDT N° 397 de mayo del 2017.

Dirección de Obras Portuarias

En atención a lo solicitado en el oficio del antecedente, respecto de las iniciativas sectoriales correspondientes a la comuna de Los Vilos, las cuales están proceso de desarrollo y futuras a desarrollar, podemos señalar las siguientes:

1. En proceso de desarrollo:

**Etapas Ejecución:**

- ✓ Proyecto: Conservación Costanera Muro Los Vilos - Etapa 3, iniciada con fecha 24.03.2017 y término legal el 12.09.2017.

**Etapas Diseño:**

- ✓ Diseño Mejoramiento Paseo Sector Sur Costanera Los Vilos, iniciada con fecha 26.02.2016 y término legal el 07.09.2017.
- ✓ Diseño Construcción Infraestructura Pesquera Artesanal Caleta Cascabeles - Los Vilos, iniciada con fecha 24.03.2017 y término legal el 25.09.2017.

**Estudios:**

- ✓ Estudio Básico Análisis Demanda Borde Costero Playa Los Vilos, iniciada el 25.07.2016 y término legal el 19.08.2017.

2. A desarrollar:

**Etapas Diseño:**

- ✓ Diseño Construcción Infraestructura Pesquera Artesanal Totoralillo Sur, a iniciarse el año 2018.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



**SERGIO TRIGO VALLE**  
**Director Regional de Planeamiento(S)**  
**M.O.P - Región de Coquimbo**

CRC/dai  
**DISTRIBUCION:**  
- Destinatario

- Archivo  
**Proceso: 11094226**



ORD. N°: 96

**ANT.** : ORD. N° 1090 de fecha 28.06.17

**MAT.** : Remite consideraciones para la Elaboración del "Plan Regulador Comunal de Los Vilos, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo"

LA SERENA, 30 JUN. 2017

**DE :** DIRECTOR REGIONAL DE AEROPUERTOS  
REGIÓN DE COQUIMBO

**A :** DIRECTORA REGIONAL DE PLANEAMIENTO  
REGIÓN DE COQUIMBO

Junto con saludar, y en atención a que la Municipalidad de Los Vilos se encuentra elaborando la Modificación del Plan Regulador Comunal de Los Vilos, en el cual se debe dar cumplimiento al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, esta dirección incluye una serie de consideraciones a tener en cuenta para los aeródromos y/o aeropuertos ya sean privados, municipales o fiscales que se encuentren ubicados en la comuna de Los Vilos.

Esto según lo que indican el "Reglamento de Aeródromo" (DAR 14) de la DGAC y el Anexo 14 de la OACI, son las siguientes:

- Los aeródromos y/o aeropuertos no solo son una superficie de terreno, sino que también lo conforma el espacio aéreo alrededor de éstos, por lo que es de suma importancia mantenerla libre de obstáculos, para que las operaciones aéreas puedan realizarse con seguridad (superficies limitadoras de obstáculos).
- La contaminación acústica que provoca los aviones, avionetas y/o helicópteros, que afecta especialmente a las zonas pobladas.
- Los basurales, vertederos y/o rellenos sanitarios que se encuentran cercanos a los aeródromos y/o aeropuertos presentan riesgos como:
  - o Atraen aves.
  - o Focos de incendio.
  - o Focos infecciosos.
- Focos artificiales de atracción de Aves: instalaciones de acumulación de líquidos, tales como:
  - o Planta potabilizadoras de agua,
  - o Piletas de regulación,

- o Lagunas de tratamiento de efluentes.
- Urbanizaciones: el desarrollo de urbanización en la vecindad de los aeródromos y/o aeropuertos obstaculiza la expansión aeroportuaria.
- Instalaciones u obras con luces de características tales que puedan confundir a los pilotos y dificultar la interpretación de las luces aeronáuticas.
- Cualquier instalación que genere emisiones contaminantes y/o humo, de forma que pueda reducir la visibilidad.
- Los obstáculos artificiales en altura cercanos al aeródromo deben estar balizados y pintados.

Saluda atentamente a Ud.,



GUILLERMO GUZMAN SOLAR  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Aeropuertos

GGS/nvs.

**DISTRIBUCION:**

- Destinatario.
- Archivo

PROCESO N° 110442081

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS – EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA



000345

ORD. N°: \_\_\_\_\_/

**MAT** : Solicita antecedentes consolidados para la elaboración del "Plan Regulador Comunal de Los Vilos, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo".

**ANT** :

- ORD. 1090 de 28.06.17 de Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Coquimbo
- ORD. 656 de 16.06.17 de Alcalde de Los Vilos.

Santiago, 05 JUL 2017

**DE : INSPECTOR FISCAL DE EXPLOTACIÓN  
CONTRATO CONCESION RUTA 5, TRAMO SANTIAGO LOS VILOS**

**A : SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS  
REGIÓN DE COQUIMBO**

Mediante el presente informo a Ud. que la Concesión Ruta 5, tramo Santiago – Los Vilos, no contempla proyectos de inversión que vayan a desarrollarse dentro del área urbana de la ciudad de Los Vilos.

No obstante, se informa que el MOP, de acuerdo a D.S. N° 113 de 20.01.2014 considera el Enlace Illapel, fuera del área urbana, el que actualmente se encuentra en etapa de proyecto de Ingeniería.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
Rodrigo Richmagán T.  
Ingeniero Civil  
Inspector Fiscal

NP-11029044

SEREMI MOP IV REGIÓN	
OFICINA DE PARTES	
DESTINO	FECHA
1.: _____	
2.: <i>U6AT</i>	
3.: _____	
CONTESTADO POR	
N° _____	<i>11/7/17</i>

**NSA/DLS/RAT**

**Distribución:**

- Destinatario
  - Archivo Inspección Fiscal
  - N° PROCESO: \_\_\_\_\_/
- Prov. 158

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS – EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA



**ORD. :** N° 3439/17

**ANT. :** - ORD. N° 1090 de fecha 28.06.17, de Secretaría Regional Ministerial de Obras Pública - Región de Coquimbo.  
- ORD. N° 656 de fecha 16.06.2017 Alcalde Municipalidad de Los Vilos.

**MAT.:** Respuesta ORD. N° 1090 de SEREMI MOP - sobre antecedentes e información para la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de Los Vilos, Provincia del Choapa.

**INCL.:** Ninguno.

**Santiago, 05 de julio de 2017.**

**DE :** INSPECTOR FISCAL DE EXPLOTACIÓN  
CONTRATO DE CONCESIÓN RUTA 5 NORTE LOS VILOS-LA SERENA.

**A :** SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS  
REGIÓN DE COQUIMBO.

Mediante la presente y tras la revisión efectuada a los antecedentes de su ORD. N° 1090 de fecha 28.06.2017 del ANT., me permito informar a Usted que esta Inspección Fiscal de Explotación a la fecha no tiene antecedentes respecto de la ejecución en la provincia del Chopa de;

- Estudios para iniciativas de inversión (pre-inversión, pre-factibilidad, factibilidad, anteproyecto y proyectos)
- Estudios de ingeniería y diseño.
- Estudios de temáticas y/o problemáticas ambientales.
- Estudios de riesgos y peligros naturales.
- Estudios relacionados con dotación de equipamiento de educación, salud y seguridad.
- Estudios de conectividad Vial.
- Estudios y análisis territoriales de distribución de inversiones y ejecución presupuestaria.

No obstante lo anterior, informo a Usted que el Contrato de la Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Los Vilos - La Serena, se extingue por cumplimiento de plazo contractual en el mes de diciembre del año 2022, por lo cual, su re-licitación se encuentra programada para efectuarse durante el segundo semestre del presente año, dentro de lo que se contemplan algunos mejoramientos a la infraestructura actual de la ruta, debiéndose generar en su momento los respectivos proyectos de ingeniería.

En el mismo ámbito, y por ser competencia de la División de Desarrollo y Licitación de Proyectos de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, las nuevas obras que se incluirán en la re-licitación del contrato Concesión Ruta 5 ramo Los Vilos-La Serena, es que el presente oficio se remite con copia a la referida División.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.,

**Gonzalo Solís Pacheco**  
Inspector Fiscal  
División de Explotación CCOP  
Ruta 5, Tramo Los Vilos - La Serena

**DSG/jfdf**  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Destinatario.  
- Jefe División de Desarrollo y Licitación de Proyectos-CCOP.  
- Archivo Inspector Fiscal.  
PROCESO: \_\_\_\_\_  
Prov. 0495-LVLS

NP- 1024177

División de Explotación de Obras Concesionadas  
Merced 753, Piso 4, Oficina 415, Santiago | Chile  
Teléfono (56-2) 2449 6908 – 2449 7000 | [www.concesiones.cl](http://www.concesiones.cl)  
Fax (56-2) 2449 6977

SEREMI MOP IV REGIÓN	
OFICINA DE PARTES	
DESTINO	FECHA
1. VIGAT	07/07/17
2.	
3.	
CONTESTADO POR	
N° ASESORIA	
07 JUL. 2017	
VÍCTOR FARRUGIA H.	





ORD. : N° 000581 /

ANT. : Ord.N°1090 del 29.06.2017.

MAT. : Solicitud de antecedentes para elaboración del "Plan Regulador Comunal de Los Vilos, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo."

LA SERENA, 12 JUL 2017

DE: **PATRICIO RUBIO AGUIRRE**  
**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA - MOP**

A : **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS**  
**REGIÓN DE COQUIMBO**

Junto con saludarla cordialmente y según lo solicitado en relación al proceso de elaboración del "**Plan Regulador Comunal de Los Vilos, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo**", informo a Usted que, la Dirección de Arquitectura MOP tiene en su cartera de proyectos en gestión, las siguientes iniciativas de inversión:

**1. Construcción Centro de Interpretación Patrimonial Sitio Quereo.**

Código BIP 30109296-0

Monto estimado inversión: \$37.500.000.-

Etapa Pre Factibilidad.

Cabe indicar que, el Plan Regulador Comunal de Los Vilos **debe considerar un grado de protección para el área donde se emplaza el Sitio Quereo**, con el objeto de resguardar su valor patrimonial.

**2. Restauración Estructural Puentes y Túneles Tilama y Quelón.**

Código BIP 30136051-0.

Monto estimado de inversión: \$250.000.000.-

Etapa Diseño.

El emplazamiento del proyecto, en Ruta D-37 Illapel – Tilama, sector Tilama-Quelón, hace que la iniciativa quede fuera de la influencia del Plan Regulador Comunal.

Sin otro particular, saluda atentamente.

DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA
CUARTA REGION
PROCESO N° 11081918

GGP/ggp

Distribución:

- Destinatario
- Unidad de Planificación
- Unidad de Proyectos
- Of. Partes

  
**PATRICIO RUBIO AGUIRRE**  
Arquitecto  
**Director de Arquitectura**  
MOP - Región de Coquimbo



FIGURA N° 20-15: ORD N° 3830 de la Intendencia Regional de Coquimbo a la I. Municipalidad de Los Vilos respondiendo acerca del Inicio del Procedimiento EAE.

*Sis - Mediciones*

<b>MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS</b>			<b>Gobierno de Chile</b>
<b>OFICINA DE PARTES</b>			
REGISTRO N°:	<u>2248</u>	<b>ordinario</b>	
FECHA:	<u>03 OCT. 2017</u>	ord. N° <b>3830</b>	
HORA:	<u>08:40</u>	ant.: Ord. N°704 de fecha 03 de Julio 2017	
NOMBRE:	<u>Elusalu</u>	mat.: Responde a solicitud de información.	
FIRMA:		La Serena, <b>29 SET. 2017</b>	

de: **INTENDENTE REGIONAL, REGIÓN DE COQUIMBO**  
a: **ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS**

Junto con saludarlo, adjunto y envío a Ud., información respecto a Estudios, proyectos o planes solicitados al Gobierno Regional de Coquimbo, en el contexto del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del proceso de Modificación del Plan Regulador Comunal de Los Vilos.

Se remiten en CD: base de información geográfica en relación con la comuna, listado de inversiones al 2017 y links de descargas de documentos de la Estrategia Regional de Desarrollo, Políticas Públicas Regionales vigentes y en aprobación.

Sin otro particular, le saluda cordialmente  
"POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL"

  
  
**JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN**  
Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional  
Gobierno Regional - Región de Coquimbo

JPL/PMV/AMV  
Distribución:

- Destinatario
- Secplan Comuna de Los Vilos
- Departamento de Desarrollo Urbano Seremi MINVU
- Depto. de Planificación Territorial, GORE Coquimbo
- Archivo División de Planificación y Desarrollo Regional
- Oficina de Partes

*Salp*

**FIGURA N° 20-16: ORD N° 10182 de la Dirección de Pesca y Acuicultura, Región de Coquimbo a la I. Municipalidad de Los Vilos respondiendo acerca del Inicio del Procedimiento EAE.**



**ORD. N° 10182**

**ANT:** Ord. 000704 del 03 de julio del 2017 de I. Municipalidad de Los Vilos.

**MAT:** Envía antecedentes.

**Coquimbo, 22 de agosto de 2017**

**DE :** CRISTIAN LÓPEZ LUNA  
DIRECTOR DE PESCA Y ACUICULTURA (S), REGIÓN DE COQUIMBO

**A :** SRA. EVELYN CUEVAS TRIGO  
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS.

En relación a lo solicitado en documento de antecedentes, informo a Ud. que nuestra institución no posee estudios de inversión o desarrollo en el sector costero de la Comuna de Los Vilos.

No obstante lo anterior, puedo informar a Ud. que en la actualidad nos encontramos participando del proyecto "Mejoramiento de las caletas pesqueras rurales de la Región de Coquimbo", desarrollado por la Dirección de Obras Portuarias, Ministerio de Obras Públicas, que consiste en el levantamiento topográfico de las caletas pesqueras, con el objeto de tramitar las respectivas Concesiones Marítimas que permitan la inversión pública en infraestructura portuaria.

Consecuente con lo anterior, sugiero a Ud. contactar directamente a esa entidad pública, de forma tal de obtener mayor información respecto de este proyecto.

Saluda atte. a Ud.

**CRISTIAN LÓPEZ LUNA**  
DIRECTOR REGIONAL DE PESCA  
Y ACUICULTURA (S),  
REGION DE COQUIMBO

CLL/gcg  
DISTRIBUCIÓN :

- Ilustre Municipalidad de Los Vilos.
- Correlativo Región de Coquimbo.

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura – Melgarejo 955– Coquimbo, Chile. Teléfonos: (51) - 311331; (51) 310364, Fax: (51) – 322099  
Of. Tongoy: Lord Cochrane s/n Caleta Pescadores Fono fax: (51) – 391738  
Of. Los Vilos: Galvarino N° 250 fono fax (53) - 541113

20.3.3. REUNIÓN CON LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

FIGURA N° 20-17: Listado de Asistencia de reunión con Organismos de la Administración del Estado.

INFRACON CONSULTORES		LISTADO DE ASISTENCIA	
PROYECTO ID	NOMBRE DEL PROYECTO	MATERIA	
074	PRC Los Vilos	Reunión OAE - EAE, PRC Los Vilos	
FECHA	HORA	LUGAR	
10/01	11:00	Sala Jorge Briones	
Nombre	Institución u Organización y Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Aleximiliano Selzer	Infracon	82704300	mselzer@infracon.cl
FABIO BABIUA	INFRACON	226776709	fbabiua@infracon.cl
Pamela García de la F.	D.G.A	2542275	pamela.garcia@mgp.gub.cl
GONZALO GALVEGUILLOS C.	SAM MOR	512542204	gonzalo.galveguillos@mgp.gov.cl
Hans Carlsson T.	Municipi.o Los Vilos	532353080	hans.carlsson@munivilos.cl
RODRIGO ANDRÉS M.	Mun. Los Vilos	94055478	rodri.go.andres@munivilos.cl
RODRIGO PEREIRA O.	Municipalidad Los Vilos	332353080	rodri.go.pereira@munivilos.cl
		ANEXO 337	
		94055478	
		165956397	
		16.811.0644	
RUT	Firma		
17.027.070			
55121056			
2542275			
13424043-1			
15.208.1878			
165956397			
16.811.0644			

INFRACON S.A. Alcalde Jorge Monckeberg 478, Nuñoa, Santiago - Chile. ☎ (56-2) 26336929 ✉ proyectos@infracon.cl



LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre	Institución u Organización y Cargo	Teléfono	Correo electrónico	RUT	Firma
Pamuelo Hernández	Municipalidad de Vilos	974119299	Pamuelo.Hernandez@munvilos.cl	13.234.643-6	
Lois Pizarro A.	ONEMI	944150572	lpizarro@onemi.gub.cl	11.619.186-5	
Suan Olivares	SERNAGEOMIN	964790232	gsantolucado@sername.gub.cl	20.167.727-2	
Vineta Rakela A.	SERNAGEOMIN	224825463	vineta.rakela@sername.gub.cl	6661029-2	
Emilife Jaleuzub	S.G.A.C.	994685492	Emilife.jaleuzub@sgac.gub.cl	7.046.910-4	
Paulo Torres S.	S.G.A.C.	98225351	ptorres@sgac.gub.cl	11.62.907-5	
Constanza Fariñas González	Estudiante en práctica DGA	935315412	conny.fariñas@estmuni.cl	18.632.100-6	
Constanza Carretera Alcayaga	Estudiante en práctica DGA	957199702	Cony.carretera@estmuni.cl	18.602.515-4	
Felipe Rojas Cavia	Estudiante en práctica S.A.U. MOP	90107003	felipe.rojas.cavia@mop.gub.cl	18.600.333-4	
Mauricio Flores Bruns	seremi de ambiental Socu	512562022	mflores@seremiambiental.gub.cl	11.602.503-6	



LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre	Institución u Organización y Cargo	Teléfono	Correo electrónico	RUT	Firma
Josue Verdol	seremi kin	512 699 842	josuekin@seremi.cl	5.164.3674	
Pamela Montenegro Vega	Gob. Regional de O'Higgins	2207264	pmontenegro@o'higgins.cl	13.619.113-0	
Alejandro Chauvine F	PUD-MTI	22 40785	chauvinevic@sectra.pod.cl	13.111.976-P	
ERIQUE VIO M.	SEREMI MINYU	5208282	evio@minyu.cl	13.403.570-1	
GERARDO CERDAS FARIAS	SERENAFESCA / EJEC. REGIONAL AMBIENTAL	51-2 315560	gerardo@serenafesca.cl	9 473 220-U	
Caro Pizarro del	Dir. de MOP	51 234028	caro.pizarro@mop.gob.cl	12.648.000K	
Pablo Pérez Z. G.	S.R.M. MEDIO AMBIENTE EMERGENCIA E.A.E.	51-2473354	iperez@ma.mop.cl	12.450.907-J	
Juan Carlos Morán	Director de Vigilancia	51-254208	juanmoran@mop.gob.cl	10.995.720-7	
Erick Chuek J	SISS	512 244597	erickchuek@sis.cl	11.471.007-K	
JUAN FUENTES J.	S.R.M. TRANSPORTES Y TCS	512 22 1170	juanfuente@mtt.gob.cl	6.196.342-1	

INFRACON S.A. Alcalde Jorge Montecbeberg 478, Nuñoa, Santiago – Chile. ☎ (56-2) 26336929 ✉ proyectos@infracon.cl



LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre	Institución u Organización y Cargo	Teléfono	Correo electrónico	RUT	Firma
Claudio Zombro	SEM Energía	973390152	c3ombro@munerenergy.cl	15.770.034-7	
GABRIEL VARGAS	DEM-POD	542117	gabrid.vargas@emp.gub.cl	13.643.457-0	

INFRACON S.A. Alcalde Jorge Monckeberg 478, Ñuñoa, Santiago - Chile. ☎ (56-2) 26336929 ✉ proyectos@infracon.cl

**20.3.4. OBSERVACIONES Y/O ANTECEDENTES DE LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN EL CONTEXTO DE LA REUNIÓN EAE**

**FIGURA N° 20-18: Minuta de observaciones EAE PRC Los Vilos del Gobierno Regional, Región de Coquimbo.**



**Minuta Observaciones EAE PRC Los Vilos**

Etapa Anteproyecto

---



Enero 2018

---

Departamento de Planificación Territorial  
División de Planificación y Desarrollo Regional





**Minuta Observaciones EAE PRC Los Vilos**

Etapa anteproyecto

Respecto a la presentación realizada 10 enero 2018:

1. Respecto al objetivo ambiental “Generación de usos de suelo que prevengan la instalación de basurales clandestinos en la comuna.” Se observa que con o sin Instrumento de Planificación no se permiten basurales, entendiendo que es intención del Plan prevenir la instalación de basurales con usos de suelo como áreas verdes, la prevención de basurales es más bien un área de gestión municipal, ya que como se señaló con o sin instrumento, con o sin destinación de área verde, la prevención de basurales es una acción de gestión.
2. Respecto al objetivo ambiental “Evitar la contaminación de las napas subterráneas y de los cursos de agua superficiales amenazados por la infiltración y escurrimiento de las aguas servidas provenientes de los sistemas individuales de alcantarillado domiciliario”, ¿Cuáles serían las herramientas del Plan para evitar la contaminación de las napas y cursos de agua?
3. No se generan objetivos ambientales para el borde costero de la comuna, esto considerando la relevancia de esta área al estar los centros poblados más grandes de la comuna y al poseer valores naturales lo que se evidencia en la zonificación propuesta, por tanto, se sugiere considerar un objetivo ambiental asociado a esta área.

Respecto a los documentos contenidos para el Anteproyecto en el Blog del PRC <http://prclosvilos.blogspot.cl/> De septiembre 2017:

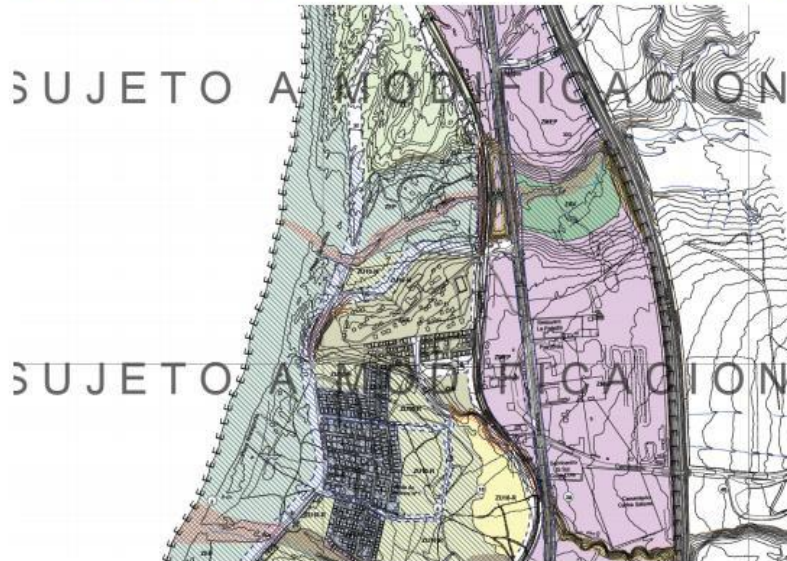
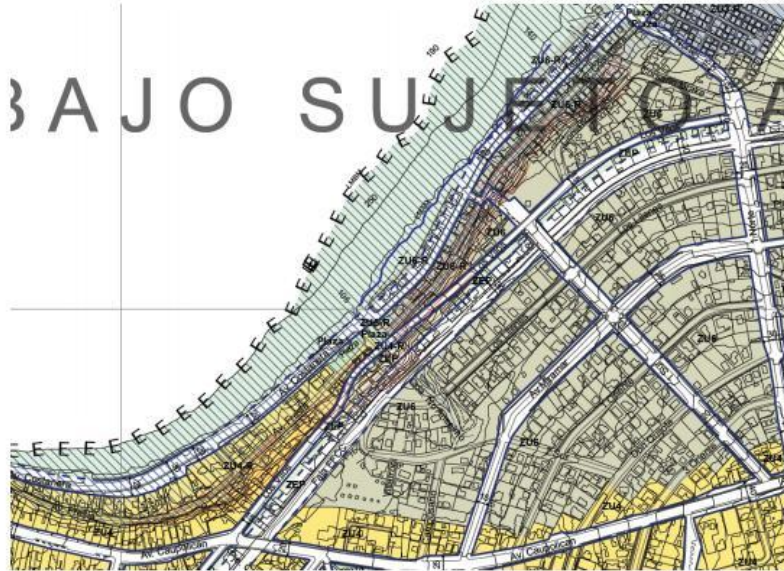
4. Se señala en la zonificación para Los Vilos (plano LOS VILOS\_PRC\_A\_(ma)\_(o)), una zona denominada PARQ para un área denominada Parque Intercomunal de Quereo, sin embargo, en la Ordenanza no se define esta zona.
5. Respecto al áreas de riesgo indicadas en planos y ordenanza, no se configuran como condicionantes a las zonas, o sea como **áreas restringidas al desarrollo urbano “Áreas de Riesgo” que una vez cumplan con la mitigación correspondiente puedan construirse de acuerdo con las normas urbanísticas aplicables para una zona, sino que se configuran como zonas en sí mismas.** (incluso la ZU10-R es nombrada con el riesgo sin existir una ZU10)

ZONAS	
ZU1	Zona Urbana 1
ZU2	Zona Urbana 2
ZU3	Zona Urbana 3
ZU3-R	Zona Urbana 3 con riesgo
ZU4	Zona Urbana 4
ZU4-R	Zona Urbana 4 con riesgo
ZU5	Zona Urbana 5
ZU6	Zona Urbana 6
ZU6-R	Zona Urbana 6 con riesgo
ZU7	Zona Urbana 7
ZU7-R	Zona Urbana 7 con riesgo
ZU8	Zona Urbana 8
ZU9	Zona Urbana 9
ZU9-R	Zona Urbana 9 con riesgo
ZU10-R	Zona Urbana 10 con riesgo
ZMEP	Zona Mixta Equipamientos y Actividades Productivas
ZAP	Zona de Actividades Productivas
ZAM	Zona de Actividades Marítimas
ZIS	Zona Infraestructura Sanitaria
ZIA	Zona Infraestructura Aeroportuaria
ZIF	Zona Infraestructura Ferroviaria
ZPI	Parque Intercomunal (Afecta al artículo 59 LGUC)
ZEP	Zona Espacio Público, plazas y parques públicos
ZAV	Zona Uso Área Verde

Departamento de Planificación Territorial  
División de Planificación y Desarrollo Regional

Las normas aplicables en cada una de las zonas se detallan en los siguientes cuadros:

6. Se sugiere revisar la línea de más alta marea y el límite urbano propuesto para el sector de borde costero.



/pmv

Departamento de Planificación Territorial  
División de Planificación y Desarrollo Regional



FIGURA N° 20-19: Oficio Ord N° 0103 de la SEREMI de Desarrollo Social a la Ilustre Municipalidad de Los Vilos entregando observaciones y/o antecedentes al proceso EAE.



ORD. N° 0103 /

ANT: Oficio ORD: 1534 de fecha 27 de diciembre del 2017 y correo electrónico de la Oficina Medio Ambiente Municipalidad de Los Vilos de fecha 15 de enero del 2018.

MAT: Se pronuncia sobre presentación de Evaluación Ambiental Estratégica/.

LA SERENA, **25 ENE 2018**

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL (S)  
REGION DE COQUIMBO

A : SEÑOR MANUEL MARCARIAN JULIO  
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS

1. En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario y correo electrónico del Antecedente, se informa que se revisó la presentación de la Evaluación Ambiental Estratégica para la actualización y aprobación legal del plan regulador comunal de Los Vilos.
2. De la revisión de la presentación citada anteriormente, este órgano de la administración del Estado presenta las siguientes observaciones:

**A. Problemas y/o Preocupaciones Ambientales.**

-El consultor reconoce que la presencia de residuos en sectores urbanos y rurales de la comuna es un problema y/o preocupación ambiental. No obstante, se entiende que esto se enfocaría particularmente a microbasurales dispuestos en distintos sectores de la comuna, en este sentido, es necesario efectuar un diagnóstico más acabado (incluyendo un árbol de problemas) que determine las causas reales de fondo (ambiental o no) de dichos microbasurales, de forma identificar adecuadamente las problemáticas ambientales que afectan a la comuna y sean abordarlos adecuadamente durante la ejecución del estudio.

-Relacionado con lo anterior, se deberá abordar igualmente en el diagnóstico atinente a problemas de residuos, las eventuales problemáticas asociadas que tiene la comuna para la disposición final de residuos domiciliarios, así como de otra índole, tales como escombros, industriales, etc. Tener en consideración para estos efectos la normativa vigente en estas materias, tal como el Decreto 189 Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y de Seguridad Básicas en Los Rellenos Sanitarios, entre otras.

-Análogo a lo solicitado a la temática de residuos, se solicita para el resto problemas y/o preocupaciones ambientales integrar un diagnóstico y árbol de problemas asociado, a fin de detectar las causas de fondo de los problemas y/o preocupaciones ambientales identificadas por el consultor, esto como se señaló anteriormente a fin de que sean abordarlos adecuadamente durante la ejecución del estudio.

**B. Objetivos ambientales.**

-Se solicita contrastar y/o rectificar si es pertinente, los objetivos ambientales planteados con aquellos que surgen al emplear la herramienta del árbol de problemas (solicitada en el punto A del presente oficio) al traspasarla a un árbol de fines y objetivos.

SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL – Región de Coquimbo  
Avda. Francisco de Aguirre N°477, La Serena  
Teléfonos: (051) 562000 -562001-562002-562003  
seremi\_coquimbo@desarrollosocial.cl / www.ministeriodesarrollosocial.cl



**C. Valores Ambiental**

-Considerando que la comuna de Los Vilos pretende mantener el valor natural de su territorio. Se sugiere integrar como valor ambiental el Cerro Santa Inés dada la presencia de bosque relicto y su ecosistema asociado, esto dado el potencial turístico y recreativo para la comunidad. Lo anterior, siempre teniendo en cuenta las intervenciones y limitaciones de uso o carga de usuarios necesaria para conservar y preservar dicho bosque.

**D. Varios**

-Precisar qué zonas han sido consideradas aptas para el desarrollo de proyectos de saneamiento ambiental, particularmente sitios de valorización, reciclaje, estaciones de transferencia, tratamiento y disposición final de residuos u otros de externalidades ambientales negativas para la comunidad, que eventualmente se podrían requerir producto de la expansión urbana.

-En virtud de las presentes observaciones analizar la pertinencia de efectuar una actualización del estudio presentado.

**Otras consideraciones relacionadas al proceso de evaluación**

-Cautelar que proyectos de inversión pública que se encuentran actualmente aprobados y/o en ejecución en la comuna sigan siendo compatibles la zonificación propuesta.

3 Ante cualquier consulta y/o duda contar al Sr: Mauricio Flores Lamas:

-Teléfono 512-562022  
-Correo [mfloresl@desarrollosocial.cl](mailto:mfloresl@desarrollosocial.cl)

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Distribución:  
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Los Vilos  
- Coord. Área Inversiones-Depto. de Estudios SEREMI de Desarrollo Social  
- Correlativo  
- Archivo

RP: 25-01-2018.  
FMA/MFL/mfl

**FIGURA N° 20-20: Oficio Ord N° 118 de la SEREMI MOP a la Ilustre Municipalidad de Los Vilos entregando observaciones y/o antecedentes al proceso EAE.**



ORD.N° : 118 /

**ANT.** : Mail de Secretario Comunal de Planificación. Municipalidad de Los Vilos de fecha 15.01.18.

**MAT.** : Remite antecedentes para elaboración "Plan Regulador Comunal de Los Vilos, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo".

**INC.** : Pronunciamientos de Direcciones del Ministerio de Obras Públicas.

LA SERENA, 25 ENE, 2018

**DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS  
REGION DE COQUIMBO.**

**A : SR. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS**

Junto con saludarle, me dirijo a usted, en atención a la recepción de Mail del Secretario Comunal de Planificación de la Municipalidad de Los Vilos de fecha 15 de enero de 2018, enviado en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica de la elaboración del Plan Regulador Comunal de Los Vilos.

Similar solicitud, se efectuó por medio del mismo oficio a las Direcciones Regionales: Obras Hidráulicas, Planeamiento y Vialidad.

A fin de presentar una visión global e integrada del Ministerio de Obras Públicas, estos pronunciamientos y antecedentes requeridos han sido consolidados en el marco de sus competencias, por la Dirección Regional de Planeamiento, por lo que me es grato adjuntar el informe consolidado correspondiente y que contiene además la información aportada por otras Direcciones del MOP.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Mirtha Meléndez Rojas**  
Ms. Ingeniero Civil  
Secretaria Regional Ministerial  
Obras Públicas Región de Coquimbo

**DISTRIBUCION:**

- Destinatario.
- Sra. Directora Regional de Planeamiento Región de Coquimbo.
- Sr. Jefe Unidad Técnica SRM de Obras Públicas
- Sr. Jefe UGAT SRM de Obras Públicas (ARCH234 SRM MOP – CARP 364).

**PROCESO N° 11670927 /**

**Procesos relacionados: 11097245**



**ORD. :** N° 04 /

**ANT. :** Su Oficio 082/16.01.2018.

**MAT.:** Informe consolidado propuesta "Plan Regulador de Los Vilos"

**LA SERENA, 24 de enero del 2018.**

**DE: DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO MOP REGIÓN DE COQUIMBO**

**A : SRA. SEREMI DE OBRAS PÚBLICAS - REGIÓN DE COQUIMBO.**

Se da respuesta al ORD número 82 enviado por parte del Secretario de Planificación de la Municipalidad de Los Vilos respecto del pronunciamiento sobre la elaboración del Plan Regulador Comunal de Los Vilos, Provincia de Choapa en la Región de Coquimbo, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Número 15 letra B del DFL número 850/97, haciendo presente que en hasta el plazo fijado, se ha recibido observaciones de parte de la Dirección de Arquitectura, que fueron incorporadas a las realizadas por la Dirección de Planeamiento, y Concesiones que hace presente que no tiene observaciones que presentar.

- Localización de equipamientos y servicios al interior del área urbana. Estos equipamientos y servicios deben considerar las zonas de inundación por tsunami definido por el SHOA o la ONEMI, de forma tal de asegurar que las nuevas construcciones sean emplazadas en zonas seguras.
- Emergencias y vías de evacuación. Es muy importante el dejar explícito y señalada las zonas seguras y vías de evacuación ante una alerta de tsunami en el Plan Regulador, de forma tal que se masifique este conocimiento y como una medida de acción preventiva de este riesgo natural.
- Cualidades de conectividad presentes. Es recomendable analizar el traslape entre la ruta 5 y el nuevo límite urbano proyectado por el Plan regulador con la Dirección de Vialidad, lo que implica algún cambio en la forma de intervenir la ruta 5?, además para la planificación de los proyectos futuros de vialidad, puede ser muy influyente este límite, debido a que el MOP no puede intervenir aquella conectividad urbana.
- Dirección General de Aguas del MOP, por lo tanto, el Plan reconocerá este Decreto y generará una zonificación con normas urbanísticas que sean coherentes con esta escasez hídrica.



Se recomienda asegurar que la zonificación planteada sea regulada por la DGA, dado que es esta entidad quien finalmente decreta las zonas con restricciones hídricas, además de esta forma se asegura la congruencia de los límites ya existentes de las zonas declaradas como de restricción y la nueva zonificación propuesta por el Plan regulador.

- Estado de los embalses.

Se hace mención al buen momento que tienen al día de hoy los embalses de la región, pero concordando con lo expuesto en la presentación, se debe tener conversaciones con la DOH de manera tal que puedan ser una contraparte o asesorar a la consultora en la materia, debido al desconocimiento claro por parte de ellos de las nuevas atribuciones de la DOH y APR que incluye el sistema de alcantarillado, esta observación también debería ser tomada en cuenta en el tema de

**“Generar un límite urbano que reconozca como urbanos, sectores sin infraestructura sanitaria, de manera de generar infraestructura de urbanización en estos sectores.”**

- Protección del valor natural, patrimonial y cultural en las áreas urbanas de la comuna.

El Plan regulador debería ser mucho más empoderado y claro en materia de vertederos, puesto que es la instancia para abordar el tema y delimitar una zona específica con ese fin, poniendo fin a los vertederos clandestinos de la comuna y dando directrices claras al respecto favoreciendo de esta forma el cuidado del medio ambiente y una mejor calidad de vida. Se sugiere considerar en el diseño del Plan Regulador Comunal el carácter patrimonial, con el objetivo de establecer zonas de resguardo para la protección de los lugares donde se emplazan los proyectos y a la vez, que permitan potenciar sus cualidades territoriales y patrimoniales, mediante la visualización de posibles rutas turísticas entre otras opciones, que aporten al desarrollo sociocultural de la comuna de Los Vilos.

Los proyectos son los siguientes:

**“Análisis y Diseño Estructural Puentes y Túneles Tilama – Quelón”,** Código BIP 30136051, etapa Diseño. Actualmente la iniciativa se encuentra próxima a la obtención de recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social.



**"Puesta en Valor del Sitio de Quereo" y "Rehabilitación Turística y Puesta en Valor Muelle Viejo".**

Ambas iniciativas de interés regional, se encuentran en etapa de idea a la espera de priorización del mandante.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



  
**ALEJANDRA VIO GORGET**  
**Directora Regional de Planeamiento**  
**MOP -Región de Coquimbo**

AVG/dai  
-Destinatario  
-Archivo

**PROCESO : 11669431/**



# PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS – EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA



ORD.: N° 67  
REF.: Ord. N°082 del 16.01.2018 de Seremi MOP sobre Plan Regulador Comunal de Los Vilos, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo".  
MAT.: Envía Pre-Pronunciamiento solicitado sobre Plan Regulador Comunal de Los Vilos.

La Serena, 27 ENE. 2018

**DE : DIRECTORA REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS, REGIÓN DE COQUIMBO**

**A : DIRECTORA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, REGIÓN DE COQUIMBO**

En atención a lo solicitado en el oficio de la REF., se informa que revisado el "Plan Regulador Comunal de Los Vilos, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo, esta Dirección Regional se pronuncia respecto de la zona denominada ZAM "Zona Actividades Marítimas", en la cual el tipo de uso permitido correspondiente a infraestructura, apunta sólo a transporte marítimo, toda vez que en dichos sectores, esta Dirección desarrolló proyectos en beneficio a la Pesca Artesanal, cuyas actividades actualmente se mantienen vigente, lo que contempla obras terrestres y marítimas en su conjunto, cuyo objeto permite el embarque y desembarque de productos y de los usuarios/as, explanada de trabajo, el varado de embarcaciones, área de reparaciones, boxes, servicios higiénicos, entre otras actividades y servicios propios de la pesca artesanal.

En base a lo anterior, se sugiere ampliar y/o modificar si correspondiere el tipo de uso en la zona antes señalada.

Saluda atentamente a usted,

16  
LIA/GOP/gcp  
DISTRIBUCION  
- Destinatario  
- Unidad de Planificación DROP Coquimbo  
- Of. de Partes DROP Coquimbo

1167/1964

**FIGURA N° 20-21: Oficio Ord N° 142 de la SEREMI MOP a la Ilustre Municipalidad de Los Vilos entregando observaciones y/o antecedentes al proceso EAE.**



ORD.N° : 142 /

**ANT.** : Mail de Secretario Comunal de Planificación, Municipalidad de Los Vilos de fecha 15.01.18.  
Ord. DRV N° 199 de 29.01.18.  
Ord. SEREMI MOP N° 118 de 25.01.18.

**MAT.** : Remite antecedentes complementarios para elaboración "Plan Regulador Comunal de Los Vilos, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo".

**INC.** : Pronunciamientos de Dirección del Regional de Vialidad.

LA SERENA, 31 ENE. 2018

**DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS  
REGION DE COQUIMBO.**

**A : SR. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS**

Junto con saludar, me dirijo a usted, en atención a la recepción de Mail del Secretario Comunal de Planificación de la Municipalidad de Los Vilos de fecha 15 de enero de 2018, enviado en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica de la elaboración del Plan Regulador Comunal de Los Vilo, con el fin de complementar la información enviada por la Suscrita mediante oficio Ord. N° 118 de fecha 25 de enero de 2018, con antecedentes proporcionados por la Dirección del Regional de Vialidad.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
**Mirtha Meléndez Rojas**  
Ms-Ingénieur Civil  
Secretaria Regional Ministerial  
Obras Públicas Región de Coquimbo



  
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Sra. Directora Regional de Planeamiento Región de Coquimbo.
- Sr. Jefe Unidad Técnica SRM de Obras Públicas
- Sr. Jefe UGAT SRM de Obras Públicas (ARCH234 SRM MOP – CARP 364).

PROCESO N° 11689050 /

Procesos relacionados: 11097245; 11675600; 11670927



ORD. : N° 199 /

**ANT.:** Oficio Secretaria Ministerial de OO.PP. Región de Coquimbo N° 082 de fecha 16 de enero del año 2018 y email Secretario Comunal de Planificación, Municipalidad de Los Vilos de fecha 15 de enero del año 2018.

**MAT.:** Se pronuncia respecto de elaboración de Plan Regulador Comunal de Los Vilos, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo.

La Serena, 29 ENE 2018

**A : SECRETARIA MINISTERIAL DE OO.PP. REGION DE COQUIMBO.**

**DE : DIRECTOR DE VIALIDAD REGION DE COQUIMBO.**

En atención a lo requerido según documento que se cita en el Ant., mediante el cual se solicita pronunciarse respecto de la elaboración del Plan Regulador Comunal de Los Vilos, quien suscribe informa a Ud., lo siguiente:

- La Ruta 5 que se desarrolla en el territorio de la comuna de Los Vilos, con el actual plano regulador no se encuentra incorporada en el instrumento de planificación urbana que se menciona, no obstante ello, bajo la nueva condición que define nuevos límites urbanos, esta quedaría en parte incorporada tanto en la zona urbana de los Vilos, como Pichidangui. En dicho contexto, el tratamiento del punto de vista de la administración de la Ruta en comento, se cambiara y a la misma, le serán aplicables tanto el DFL N° 850/97 y la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su correspondiente Ordenanza.
- Las Rutas D-700 y D-880 bajo la nueva condición propuesta de Plan Regulador Comunal de Los Vilos, quedarían incorporadas en el nuevo instrumento de planificación Urbana y consecuente con ello, por el solo Ministerio de la Ley, estas quedarían bajo administración Municipal con apego a lo establecido en el artículo N° 5, letra c) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ruta D-875, que parte de ella actualmente se encuentra en área urbana, con la nueva propuesta cambiaría sus límites y el nuevo tramo urbano, quedaría sujeto a las disposiciones legales que ya fueron referenciadas (DFL N° 850/97 Ley General de Urbanismo y Construcciones y su correspondiente Ordenanza).

A la espera de haber atendido la materia motivo de la consulta.

Saluda atentamente a Ud.

MARIO FLORES HIDALGO  
Ingeniero Civil  
Director Regional (S)  
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

ETP/CAC/RGL/cr.  
**DISTRIBUCION:**


- Secretaria Ministerial de OO.PP. Región de Coquimbo.
- Jefe Departamento de Proyectos, Vialidad Coquimbo.
- Jefe Subdepartamento de Planificación e Ingeniería, Vialidad Coquimbo.
- Jefa Subdepartamento de Ad. Faja Vial, Vialidad Coquimbo.


11645234

Proceso 11645600

20.4 DOCUMENTOS GENERALES

FIGURA N° 20-22: Decreto MOP N° 89 que declara Zona de escasez a las comunas de La Higuera, La Serena, Coquimbo, Paihuano, Vicuña, Río Hurtado, Monte Patria, Ovalle, Punitaqui, Combarbalá, Canela, Illapel, Los Vilos y Salamanca, Región de Coquimbo.





**REF.: DECLARA ZONA DE ESCASEZ A LAS COMUNAS DE LA HIGUERA, LA SERENA, COQUIMBO, PAIHUANO, VICUÑA, RÍO HURTADO, MONTE PATRIA, OVALLE, PUNITAQUI, COMBARBALÁ, CANELA, ILLAPEL, LOS VILOS Y SALAMANCA, REGIÓN DE COQUIMBO.**

SANTIAGO, **89** - 3 MAY 2018

**DECRETO M.O.P. N° 89**

**VISTOS:**



1. El oficio Ord. N° 550, de 13 de abril de 2018, de la Directora Regional de la Dirección de Obras Hidráulicas (S) de la Región de Coquimbo;
2. El oficio Ord. N° 630, de 23 de abril de 2018, de la Intendente de la Región de Coquimbo;
3. El Informe Técnico, denominado "Informe Condiciones Hidrometeorológicas en las comunas de La Higuera, La Serena, Coquimbo, Paihuano, Vicuña, Río Hurtado, Monte Patria, Ovalle, Punitaqui, Combarbalá, Canela, Illapel, Los Vilos y Salamanca", de 27 de abril de 2018, de la Dirección General de Aguas;
4. El oficio Ord. D.G.A. N° 163, de 30 abril de 2018, del Director General de Aguas;
5. El Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República";
6. La Resolución D.G.A. N° 1674, de 12 de junio de 2012, que deja sin efecto la Resolución D.G.A. N° 39, de 1984 y establece los criterios para calificar épocas de extraordinaria sequía;
7. Las facultades que me concede el artículo 314 inciso 1° del Código de Aguas; y

**CONSIDERANDO:**

1. **QUE**, de acuerdo a lo señalado en el oficio Ord N° 630, de 23 de abril de 2018, de la Intendente de la Región de Coquimbo, la lenta recuperación de las napas subterráneas de los diferentes acuíferos existentes en las comunas de La Higuera, La Serena, Coquimbo, Paihuano, Vicuña, Río Hurtado, Monte Patria, Ovalle, Punitaqui, Combarbalá, Canela, Illapel, Los Vilos y Salamanca, ha afectado los sistemas de captación de agua potable rural, ya que en 43 sistemas se evidencia una explotación inferior al 50 % de los derechos de aprovechamiento de agua constituidos, situación que afecta al normal abastecimiento de la población de estas localidades rurales.

<b>MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES</b>	
RECIBIDO	
<b>CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION</b>	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB DEP. MUNICIPAL	
<b>REFRENDACION</b>	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

**PROCESO N° 11937282**

EN TRAMITE

2. **QUE**, debido a las razones señaladas, y con el objeto de implementar medidas extraordinarias –y de carácter temporal- que contribuyan a superar la escasez del recurso hídrico, es que solicita la dictación de un decreto de escasez hídrica que abarque las comunas de La Higuera, La Serena, Coquimbo, Paihuano, Vicuña, Río Hurtado, Monte Patria, Ovalle, Punitaqui, Combarbalá, Canela, Illapel, Los Vilos y Salamanca.
3. **QUE**, las comunas antes señaladas se encuentran afectadas por una sequía de carácter extraordinaria, según la calificación previa realizada en el Informe Técnico denominado "Informe Condiciones Hidrometeorológicas en las comunas de La Higuera, La Serena, Coquimbo, Paihuano, Vicuña, Río Hurtado, Monte Patria, Ovalle, Punitaqui, Combarbalá, Canela, Illapel, Los Vilos y Salamanca", de 27 de abril de 2018, de la División de Estudios y Planificación de la Dirección General de Aguas.
4. **QUE**, el Director General de Aguas mediante el oficio Ord. D.G.A. N° 163, de 30 de abril de 2018, solicita se declare zona de escasez a las comunas señaladas anteriormente, todas de la Región de Coquimbo.
5. **QUE**, el artículo 314 inciso 1° del Código de Aguas, dispone que el Presidente de la República, a petición o con informe de la Dirección General de Aguas, podrá, en épocas de extraordinaria sequía, declarar zonas de escasez por períodos máximos de seis meses, no prorrogables.
6. **QUE**, teniendo presente los antecedentes previamente indicados, procede declarar zona de escasez a las comunas de La Higuera, La Serena, Coquimbo, Paihuano, Vicuña, Río Hurtado, Monte Patria, Ovalle, Punitaqui, Combarbalá, Canela, Illapel, Los Vilos y Salamanca, todas de la Región de Coquimbo.

**DECRETO:**

1. **DECLÁRASE ZONA DE ESCASEZ** por un período de seis meses, no prorrogables, a contar de la fecha del presente decreto, a las comunas de La Higuera, La Serena, Coquimbo, Paihuano, Vicuña, Río Hurtado, Monte Patria, Ovalle, Punitaqui, Combarbalá, Canela, Illapel, Los Vilos y Salamanca, ubicadas en la Región de Coquimbo.
2. En virtud de esta declaración, y no habiendo acuerdo entre los usuarios para redistribuir las aguas, la Dirección General de Aguas podrá hacerlo respecto de las aguas disponibles en las fuentes naturales, con el objeto de reducir al mínimo los daños generales derivados de la sequía. Igualmente, podrá suspender las atribuciones de las juntas de vigilancia, como también los seccionamientos de las corrientes naturales que estén comprendidas dentro de la zona de escasez.
3. La Dirección General de Aguas podrá autorizar extracciones de aguas superficiales o subterráneas desde cualquier punto, por el mismo período señalado en el numeral primero de este decreto, sin necesidad de constituir derechos de aprovechamiento de aguas y sin la limitación del caudal ecológico mínimo establecido en el artículo 129 bis 1 del Código de Aguas. También podrá otorgar cualquiera de las autorizaciones señaladas en el Título I del Libro Segundo de la mencionada codificación.
4. Asimismo, en las corrientes naturales o en los cauces artificiales en que aún no se hayan constituido organizaciones de usuarios, la Dirección General de Aguas podrá a petición de parte, hacerse cargo de la distribución en las zonas declaradas de escasez.
5. Para los efectos señalados en los numerales anteriores, la Dirección General de Aguas adoptará las medidas necesarias sin sujeción a las normas establecidas en el Título I del Libro Segundo del Código de Aguas.
6. Esta declaración de zona de escasez no será aplicable a las aguas acumuladas en embalses particulares.

EN TRAMITE

7. El presente decreto, así como las resoluciones que se dicten por la Dirección General de Aguas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 314 del Código de Aguas, se cumplirán de inmediato, sin perjuicio de la posterior toma de razón por la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE.**

  
**JUAN ANDRÉS FONTAINE T.**  
**MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS**  
**"Por Orden del Presidente de la República"**  
**Ministro de Obras Públicas**





